BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 21 de Abril de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9612

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

A los Señores Subscriptores

Recomiendo, muy especialmente, que hagan la renovación de sus respectivas subscripciones de 14 a 15 1|4 horas, durante el mes de Abril; porque si así no lo hicieren, no se les mandará el BOLETIN OFICIAL al expirar el plazo que consigno.

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

v. 30 abril

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

3656.—Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal. (página 715)

3659.—Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal. (página 716)

3653.—Caja Nacional, Ley 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don Allan Mac Gregor. (página 716)

3654.—Caja de Jubilaciones, Ley 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don A. M. J. di Roso. (página 716)

3655.—Correos y Telégrafos. — Aprobando una resolución dictada por esa dirección, por la que se acuerda una franquicia de porte pago a los envíos que remita la Junta Electoral de Buenos Aires. (página 716)

3657.—Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don C. E. Arenas. (página 716)

3658.—Correos y Telégrafos. — Aprobando la resolución de esa Dirección aceptando la oferta de la casa Courinski y Cía. para soldar las chapas de los buzones murales. (página 717)

3660.—Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don J. A. Pinto. (página 717)

3661.—Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata. — Tarifas para los telegramas procedentes de Sud y Centro América destinados al Brasil. (página 717)

3662.—Chaco. Gobernación. — Pensión a la viuda e hijos del Agente de Policía de esa Gobernación, don R. Ojeda. (página 717)

3663.—Formosa. Gobernación. — Cesantía del Comisario de Policía de esa Gobernación, don J. B. Moggia y se nombra a don J. M. Sansirena. (página 717)

3664.—Higiene, Departamento. — Nombrando Médico de zona de la Defensa Antipalúdica de ese Departamento a los doctores A. Alvarez Ortega, A. Gómez, A. H. Baldasarre y V. D'Enrico Sarmiento. (página 717)

3665.—Higiene, Departamento. — Comisionando al doctor J. Leyro Díaz para que efectúe estudios sobre legislación en accidentes del trabajo en sus relaciones con la medicina en Europa. (página 717)

3666.—Los Andes, Gobernación. — Nombrando Subteniente de la Gendarmería de esa Gobernación, a don E. Centanaro. (página 717)

3667.—Los Andes, Gobernación. — Pensión al Cabo de Policía de esa Gobernación, don C. Flores. (página 717)

3668.—Ministerio del Interior. — Reconociendo a los derechos - habientes del ex obrero M. Pomer, el derecho a percibir la indemnización por el fallecimiento de dicho obrero. (página 717)

3669.—Ministerio del Interior. — Clausura de las sesiones del H. Congreso y retiro de asuntos. (página 717)

3671.—Wood y Roger. — Se les autoriza el funcionamiento de la línea telefónica particular que tienen establecida en Santa Cruz. (página 717)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

48.—Traslado de Cancilleres. (página 718)

49.—Traslado, promociones y nombramientos. (página 718)

50.—Traslado, promociones y nombramiento. (página 718)

51.—Promoción y nombramiento. (página 718)

52.—Nombrando Delegados del Gobierno Argentino al VII Congreso Internacional de Lechería; a reunirse en París. (página 718)

53.—Aceptando la renuncia presentada por el Vicecónsul en Bellano, señor Augusto Bana. (página 718)

54.—Concediendo licencia extraordinaria por el término de un mes, con goce de medio sueldo al Ministro en el Perú, don Roberto Levillier. (página 718)

55.—Nombrando V. C. en Puerto Cabello (Venezuela), al señor Francesco Manary. (página 718)

56.—Aceptando la invitación del Gobierno de España para concurrir al Congreso Geológico Internacional y designando Delegados del Gobierno Argentino. (página 718)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

220.—Juzgado Letrado del Chaco. — Se nombra en comisión Juez Letrado en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional al doctor Juan J. Sessarego. (página 718)

221.—Registro de Contratos Públicos de Marina de Bahía Blanca. — Se nombra Regente al Escribano Nacional señor Aurelio Donadorff. (página 718)

222.—Juzgado Letrado de la Pampa, a cargo del doctor Pérez. — Se nombra Auxiliar al señor Simeón C. Almada. (página 718)

223.—Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Reconociendo los servicios prestados por el señor Héctor A. Altamirano como Prosecretario. (página 718)

224.—Argentina de Intercambio Comercial Exportadora e Importadora, Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento. (página 718)

225.—Compañía Swift Internacional, Sociedad Anónima Comercial. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 719)

226.—Registro de Contratos Públicos N.º 93 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Oscar V. Medina Artola. (página 719)

227.—Registro de Contratos Públicos de Intendente Alvear (Pampa). — Se nombra Regente al Escribano Nacional señor Gregorio Garrocq. (página 719)

228.—Compañía Algodonera del Río de la Plata. — Se aprueban reformas de estatutos. (página 719)

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

299.—Colegio Nacional de Trelew. — Creación de turno. (página 719)

217.—Escuela de Minas de San Juan. — Nombramiento. (página 719)

218.—Escuela de Artes y Oficios de Resistencia. — Nombramientos. (página 719)

219.—Escuela de Comercio Sud. — Licencia. (página 719)

220.—Colegio Nacional de San Juan. — Nombramiento. (página 719)

221.—Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia. (página 719)

222.—Colegio Nacional de Dolores. — Licencia. (página 719)

223.—Colegio Nacional de Dolores. — Licencia. (página 719)

224.—Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia. (página 719)

225.—Escuela Normal de Avellaneda. — Nombramiento. (página 719)

226.—Escuela Normal de Profesoras N.º 1. — Nombramiento. (página 720)

227.—Escuela Normal de Córdoba. — Renuncia y nombramiento. (página 720)

228.—Escuela Normal de Goya. — Licencia. (página 720)

229.—Escuela Normal de Maestras N.º 6. — Licencia. (página 720)

230.—Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Licencia. (página 720)

231.—Escuela Normal N.º 9. — Licencia. (página 720)

232.—Escuela Normal de Catamarca. — Licencia. (página 720)

233.—Instituto Nacional de Ciegos. — Nombramiento. (página 720)

234.—Escuela de Comercio Sud. — Designación. (página 720)

235.—Inspección General de Enseñanza. — Licencia. (página 720)

236.—Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Licencia. (página 720)

237.—Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento. (página 720)

238.—Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Traslado. (página 720)

239.—Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Traslado. (página 720)

240.—Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Traslado de personal. (página 720)

241.—Escuela Normal de Santo Tomé. — Licencia. (página 720)

242.—Escuela Normal de La Plata. — Licencia. (página 721)

243.—Escuela Normal de Santa María. — Licencia. (página 721)

244.—Escuela Normal de Rosario de la Frontera. — Licencia. (página 721)

245.—Escuela Normal de Santiago del Estero. — Licencia. (página 721)

246.—Escuela Normal de Jachal. — Licencia. (página 721)

247.—Escuela Normal de Santa María. — Licencia. (página 721)

248.—Escuela de Artes y Oficios de Posadas y de Jujuy. — Nombramientos. (página 721)

249.—Museo Nacional de Historia Natural. — Renuncia y nombramiento. (página 721)

250.—Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento. (página 721)

251.—Escuela Normal de Jujuy. — Licencia. (página 721)

252.—Escuela Normal de Salta. — Licencia. (página 721)

253.— Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Renuncia. (página 721)

254.—Escuela Normal N.º 9. — Licencia. (página 721)

255.—Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia. (página 721)

256.—Escuela de Artes y Oficios de Bolívar. — Nombramiento. (página 721)

257.—Escuela Industrial de la Capital. — Renuncia y nombramiento. (página 721)

258.—Escuela Industrial de la Capital. — Renuncia y nombramiento. (página 721)

259.—Escuela Industrial de la Capital. — Licencia. (página 721)

260.—Escuela Profesional de Rosario. — Licencia. (página 721)

261.—Liceo Nacional de Señoritas. — Nombramiento. (página 722)

262.—Colegio Nacional de Necochea. — Nombramiento. (página 722)

263.—Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento. (página 722)

264.—Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento. (página 722)

265.—Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Nombramientos. (página 722)

266.—Colegio Nacional Carlos Pellegrini, del Pilar. — Nombramiento. (página 722)

267.—Instituto Nacional del Profesorado. — Licencia. (página 722)

268.—Colegio Nacional N.º 2 de Rosario. — Licencia. (página 722)

269.—Colegio Nacional J. M. Pueyrredón. — Licencia. (página 722)

270.—Escuela Normal de Salta. — Nombramiento. (página 722)

272.—Escuela Normal de Salta. — Licencia. (página 722)

273.—Escuela Normal N.º 8. — Licencia. (página 722)

274.—Escuela Normal de Santa Rosa. — Licencia. (página 722)

275.—Escuela Normal de Avellaneda. — Licencia. (página 722)

276.—Escuela Normal de Río IV. — Licencia. (página 722)

277.—Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Licencia. (página 722)

278.—Escuela Normal de Catamarca. — Licencia. (página 722)

279.—Escuela Normal N.º 2 de Rosario. — Licencia. (página 722)

280.—Escuela Normal de Resistencia. — Licencia. (página 723)

281.—Escuela Normal de Tucumán. — Licencia. (página 723)

282.—Escuela Normal N.º 3 de Maestras de la Capital. — Licencia. (página 723)

283.—Escuela de Comercio de San Isidro. — Nombramientos. (página 723)

284.—Escuela Profesional de Mujeres N.º 2. — Nombramiento. (página 723)

271.—Escuela Normal de Quilmes. — Renuncia y nombramiento. (página 723)

285.—Inspección General de Enseñanza. — Licencia. (página 723)

286.—Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Licencia. (página 723)

287.—Escuela Industrial de La Plata. — Licencia. (página 723)

288.—Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia. (página 723)

289.—Escuela Normal de Corrientes. — Nombramientos interinos. (página 723)

290.—Escuela Normal de Jujuy. — Licencia. (página 723)

291.—Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Licencia. (página 723)

292.—Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Nombramientos. (página 723)

293.—Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Nombramiento. (página 723)

294.—Colegio Nacional B. Rivadavia. — Prórroga de licencia. (página 723)

295.—Escuela Normal de Chivilcoy. — Licencia. (página 723)

296.—Escuela Normal de Tucumán. — Licencia. (página 723)

297.—Escuela Normal de Tucumán. — Nombramientos. (página 724)

298.—Escuela Normal de San Luis. — Nombramientos. (página 724)

300.—Colegio Nacional de Tucumán. — Nombramiento. (página 724)

301.—Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Nombramiento. (página 724)

302.—Colegio Nacional M. Moreno. — Licencia. (página 724)

303.—Escuela Normal Roque Sáenz Peña. — Renuncia y nombramiento. (página 724)

304.—Sección Liceo de la Escuela Normal N.º 4. — Nombramiento. (página 724)

305.—Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Nombramiento. (página 724)

306.—Colegio Nacional M. Moreno. — Licencia. (página 724)

307.—Colegio Nacional M. Belgrano. — Licencia. (página 724)

308.—Colegio Guido Spano. — Confirmando incorporación. (página 724)

309.—Escuela Normal de C. del Uruguay. — Licencia. (página 724)

310.—Escuela Normal N.º 3. — Licencia. (página 724)

311.—Escuela Normal N.º 4. — Licencia. (página 724)

Ministerio de Marina—

233.—Modificando una ordenanza sobre líneas de cargas. **(página 724)**

234.—Nombramientos en la Prefectura General Marítima. **(página 724)**

235.—Nombramiento de Profesores en la Escuela Nacional de Pilotos. (página 724)

236.—Nombramiento de Profesores en la Escuela Nacional de Pilotos. (página 725)

237.—Creación de la División Inspección en la Dirección General del Material. (página 725)

238.—Retiro. (página 725)

239.—Distinción de un Oficial. (página 725)

240.—Modificación de pensión de retiro. (página 725)

241.—Concediendo licencia. (página 725)

242.—Licencia. (página 725)

243.—Retiro. (página 725)

244.—Substitución Item 4, Art. 78 del Reglamento de Disciplina. (página 725)

245.—Ascensos en la Dirección General del Personal. (página 725)

246.—Aprobando el Reglamento General de Administración. (página 725)

247.—Pensión. (página 725)

248.—Imputación. (página 725)

249.—Concediendo prórroga de licencia. (página 726)

250.—Nombramiento de una comisión para estudio de tarifas. (página 726)

251.—Acuerdo disponiendo la retención de saldos del Anexo L. (página 726)

252.—Disponiendo la entrega de $ 360.000 para la Esc. de Mecánica. (página 726)

253.—Disponiendo el pago de $ 32.735,46 m|n. (página 726)

254.—Disponiendo el pago de $ 15.983,71 m|n. (página 726)

255.—Disponiendo el pago de $ 4.590,80 m|n. (página 726)

256.—No haciendo lugar al pedido de indulto. (página 726)

257.—Licencia. (página 726)

258.—Retiro. (página 726)

259.—Retiro. (página 726)

262.—Retiro de un conscripto. (página 726)

264.—Imputación. (página 727)

265.—Disponiendo un pago. (página 727)

266.—Retiro. (página 727)

267.—Retiro. (página 727)

268.—Pena. (página 727)

269.—Pena. (página 727)

270.—Pena. (página 727)

271.—Insistencia Acuerdo 1.º Febrero. (página 727)

272.—Licencia. (página 727)

273.—Insistencia Acuerdo entrega $ 375.000 o|s. (página 727)

274.—Insistencia Acuerdo retención pesos 76.659,50 m|n. (página 727)

275.—Modificación Reglamento Escuela Aerostación Naval. (página 727)

276.—Imputación. (página 728)

277.—Pena. (página 728)

278.—Retiro. (página 728)

279.—Pena. (página 728)

280.—Pena. (página 728)

281.—Pena. (página 728)

282.—Retiro. (página 728)

283.—Nombramiento Maestro Elemental. (página 728)

Ministerio de Guerra—

529.—Aprobando el acta-convenio referente a las modificaciones necesarias a introducir en las obras murales de un galpón con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército. (página 728)

530.—Autorizando a la Dirección General de Arsenales de Guerra ceda en comisión a la Administración de Ferrocarriles del Estado diversos materiales rodantes. (página 728)

531.—Nombramiento. (página 728)

532.—Renuncia. (página 728)

533.—Aprobando el acta - convenio para el [illegible] de las banderolas de las estructuras de madera en el cuartel del C. I (página 728)

534.—Nombramiento. (página 728)

535.—Nombramiento. (página 728)

536.—Licencia. (página 729)

537.—Aprobando la licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas en los pabellones que se construyen para el Hospital Militar Divisionario de Paraná. (página 729)

538.—Aprobando el nuevo proyecto de hormigón armado para los entrepisos y azoteas en el edificio para consultorios externos del Hospital Militar Central. (página 729)

539.—Nombramiento. (página 729)

540.—Nombramiento. (página 729)

541.—Baja. (página 729)

542.—Retiro. (página 729)

543.—Licencia. (página 729)

544.—Prórroga de licencia. (página 729)

Ministerio de Obras Públicas—

6096.—FF. CC. del Estado. — Entrega de fondos como reintegro de sumas que de lo productos de explotación le han sido embargadas. (página 729)

6097.—FF. CC. del Estado. — Insistencia a decreto de fecha 9 del corriente. (página 730).

6098.—F. C. Central de Córdoba. — Estación [illegible] Norte. Construcción de un galpón particular. (página 730).

6099.—D. G. de Ferrocarriles. — Se nombra Escribiente a María Vicenta Marinero. (página 730).

6100.—D. G. de Navegación y Puertos. — Concediendo con carácter precario a los señores Wilson, Sons y Cía., la ocupación y uso de las vías férreas nacionales frente a los terrenos fiscales de su concesión en la Dársena Sud. (página 730).

6101.—D. G. de Navegación y Puertos. — Enrique David Mentdor, Ingº de 2.ª — Rectificación de nombre. (página 730).

6102.—D. G. de Navegación y Puertos. — Se acepta renuncia al Apuntador Francisco Perasso. (página 730).

6103.—D. G. de Navegación y Puertos. — Juan Benjamín Martínez, Apuntador, rectificación de nombre. (página 730).

6104.—D. G. de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo e instalaciones sanitarias y eléctricas en el lugar que ocupa la caballeriza del Cuerpo de Guarda Costa en la Aduana de la Capital. (página 730).

6105.—D. G. de Arquitectura. — Se nombra Sobrestante a don Mauricio Fischman. (página 730).

6106.—M. O. P., Biblioteca y Talleres. — Se concede seis meses de licencia con sueldo al Encuadernador Isidro Alvarez. (página 730).

6107.—Cía. Italo Argentina de Electricidad. — Reclama pago por suministro de energía eléctrica a las instalaciones del Puerto de la Capital. (página 730).

6108.—Convenio entre los doctores C. Silveyra y F. Lejarza, para arreglo de expropiación de un terreno para las obras del Puerto Rosario. (página 731).

6109.—Subsecretaría. — Autorizando a la Dirección G. de Ferrocarriles para tratar directamente con la similar de la Prov. de Buenos Aires, las cuestiones de tráfico y tarifas de los ferrocarriles Midland y Provincia de Buenos Aires. (página 731).

6080.—FF. CC. del Estado. — Km. 1134 y 1134,00 de la línea al Oriente de Bolivia. Construcción de un desvío de trenes. (página 731).

6081.—F. C. C. Córdoba. — Estación El Fuertecito. Construcción de un galpón particular. (página 731).

6082.—D. G. de Ferrocarriles. — Nombramientos de personal. (página 731).

6083.—D. G. de Navegación y Puertos. — Se designa [illegible] para obras del Muro [illegible] a los Apuntadores [illegible] y Francisco [illegible]. (página 731).

6084.—D. G. de Puentes y Caminos. — Obras de reparo de los caminos de [illegible] hacia las Colonias [illegible] y [illegible] (Santa Fe). (página 731).

6085.—D. G. de Puentes y Caminos. — Reconstrucción de un puente sobre el arroyo Manantiales Grandes a [illegible] y reparación del camino [illegible] a San Nicolás. (página 732).

6086.—D. G. de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en los caminos de Achiras hacia Colonia [illegible] y Achiras hacia La Punilla (Córdoba). (página 733).

6087.—D. G. de Puentes y Caminos. — Reparación camino Juárez hacia Necochea. Se aprueba presupuesto de $ [illegible] m|n. (página 733).

6088.—D. G. de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en los caminos de Nogoyá hacia [illegible] y don Cristóbal y de Nogoyá hacia [illegible] (Entre Ríos). (página 733).

6089.—D. G. de Puentes y Caminos. — Obras de reparo de los caminos de acceso de las Estaciones [illegible], Enrique Urien y General [illegible] (Chaco). (página 734).

6090.—D. G. de Puentes y Caminos. — Reparación de terraplenes de acceso a puentes en Misiones. Se aprueba presupuesto de $ [illegible] m|n. (página 735).

6091.—D. G. de Puentes y Caminos. — Oficina Investigación Carreteras. Creación. (página 735).

6092.—D. G. de Puentes y Caminos. — Reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Coronda a Arocena (Santa Fe). (página 735).

6093.—D. G. de Irrigación. — Desestima pedido de las Corporaciones Municipales y Compañías de Irrigación y Mercantil del Chubut y solicitando del H. Congreso un crédito de $ 50.000 para realizar estudios y proyectar las obras necesarias de defensa del valle inferior del Río Chubut. (página 735).

6094.—D. G. de Arquitectura. — Ejecución de obras ampliatorias y de reparo en el nuevo edificio ocupado por la Escuela Normal N.º 7 de esta Capital. (Página 736)

6095.—D. G. de Arquitectura. — Obras de reparo y ampliación en los locales de la Casa de Gobierno ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (Página 736)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior—

439.—Caja Nacional de Ahorro Postal. — Habilitando como agencia para las operaciones de esa Caja la oficina Hueso Clavado (Buenos Aires). (Página 736)

440.—Caja Nacional de Ahorro Postal. — Habilitando como agencia para las operaciones de esa Caja, la oficina Lazabal (Córdoba). (Página 736)

441.—Correos y Telégrafos. — Licencia de estación radioeléctrica de aficionados en General Lamadrid, a don H. A. Fernández. (Página 736)

442.—Caja Nacional de Ahorro Postal. — Dejando sin efecto la resolución por la que se autorizaba a la S. A. Grandes Panaderías Americanas para efectuar una **rifa.** (Página 736)

443.—Higiene, Departamento. — Precio a las especialidades elaboradas en eso Departamento para combatir la difteria. (Página 736)

444.—Ministerio del Interior. — Aprobando el nuevo modelo de pasaporte. (página 737)

Ministerio de Hacienda—

818.—Cía. General de Fósforos — Negando despachar con la copia del conocimiento una partida de sulfato de aluminio. (página 737)

819.—Bequio N. — Confirmando reparo. (página 737)

836.—Ravina y Cía. — Sobre despacho de envases de vidrio con tapa aluminio derecho. (página 737)

837.—Capital Aduana — Multando exceso trigo embarcado por M. E. Labal en el C. (25 o|o Battisti. (página 737)

838.—Witcomb A. y Cía. — Renovación de una letra. (página 737)

839.—Witcomb A. y Cía. — Renovación de una letra. (página 737)

840.—Florentino y Molins — Negando anulación multa 5 o|o y doble almacenaje. (página 737)

841.—Witcomb A. y Cía. — Renovación de letra. (página 737)

842.—Catabié Prez y Cía. — Sin efecto un reparo. (página 737)

843.—S. A. Staud y Cía. — Negando reconsideración. (página 737)

844.—Estévez López y Cía. — Confirmando reparo. (página 737)

845.—Carrasco R. — Negando devolución. (página 737)

846.—Besch D. — Negando reconsideración. (página 737)

847.—Caldumbida A. B. — Negando devolución. (página 738)

848.—Tau J. C. — Sin efecto reparo. (página 738)

849.—El Eje S. A. — Devolución importe de un reparo. (página 738)

850.—Varios Armadores de Buques — Negando el sin efecto de una resolución. (página 738)

851.—Rigoli Hnos. — Reduciendo reparos. (página 738)

852.—Cía. H. Americana de Electricidad — Negando devolución eslingaje directo. (página 738)

853.—Viuda de Martín e hijo — Cancelando un pasavante. (página 738)

854.—Varios Criadores del Departamento Huilichea — Autorizando importar y exportar mercaderías con intervención de cualquier receptoría del Neuquén. (página 738)

855.—Caldumbida A. B. — Negando devolución. (página 738)

856.—Puleston F. A. — Negando el sin efecto de cargos. (página 738)

857.—Vigo J. — Concediendo devolución. (página 738)

858.—Gonzalo Sáenz y Cía. — Desestimando recurso interpuesto. (página 738)

859.—Del Campo D. M. — Concediendo devolución. (Página 739)

860.—Gallo C. M. — Autorizando introducción a plaza una partida de yerba previa justificación de personería. (Página 739)

861.—Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho. (Página 739)

862.—Legación de Suiza — Libre despacho. (Página 739)

863.—Legación de Suiza — Libre despacho. (Página 739)

864.—Legación de Suiza — Libre despacho. (Página 739)

865.—Legación de Suiza — Libre despacho. (página 739)

866.—Embajada de los E. E. U. U. — Libre exportación. (página 739)

867.—Legación de Bélgica — Libre despacho. (página 739)

868.—Embajada de España — Libre despacho. (página 739)

869.—Embajada de España — Libre despacho. (página 739)

870.—Legación de Inglaterra — Libre despacho. (página 739)

871.—Legación del Uruguay — Libre despacho. (página 739)

872.—Legación de Bélgica — Libre despacho. (página 729)

873.—Legación de Francia — Libre despacho. (página 739)

874.—Embajada E. E. U. U. — Libre despacho. (Página 739)

875.—Embajada E. E. U. U. — Libre despacho. (Página 739)

876.—Embajada del Brasil — Libre despacho. (Página 739)

877.—Legación de Inglaterra — Libre despacho. (página 740)

878.—Legación de Suecia — Libre despacho. (página 740)

879.—Embajada de Chile — Libre despacho. (página 740)

880.—Embajada de Chile — Libre despacho. (página 740)

881.—Legación de Polonia — Libre despacho. (página 740)

882.—Embajada de los E. E. U. U. — Libre despacho. (página 740)

883.—Legación de Alemania — Libre despacho. (página 740)

884.—Legación de Inglaterra — Libre despacho. (página 740)

885.—Legación de Inglaterra — Libre despacho. (página 740)

886.—Embajada le los EE. UU. — Libre despacho. (página 740)

887.—Legación Argentina en Alemania y Holanda — Libre despacho. (página 740)

888.—Embajada de España — Libre despacho. (página 740)

889.—Legación de Rusia — Libre despacho. (página 740)

890.—Embajada de Italia — Libre despacho. (página 740)

891.—Legación de Bélgica — Libre despacho. (página 740)

892.—Legación de Noruega — Libre despacho. (página 740)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Programas para Colegios Nacionales y Escuelas Normales — Zoología, Botánica, Mineralogía y Geología. (página 740)

Ministerio de Guerra—

145.—Haciendo saber que se ha hecho cargo de su puesto el Director General de Administración. (página 745)

146.—Boletín Militar Reservado. (página 745)

148.—Licencia. (página 745)

141.—Permuta. (página 745)

142.—Instrucción sobre la Organización de Paz en los Comandos y ejecución del servicio en los Estados Mayores en los mismos. (página 745)

143.—Vacantes de Cabos en el Regimiento de Gendarmería. (página 745)

Ministerio de Agricultura—

109.—Confirmando resolución de la Dirección General de Tierras. (página 745)

110.—Autorizando celebración de un contrato de arrendamiento. (página 745)

111.—Autorizando celebración de contratos de arrendamiento con doña Eufrasia Aria de Clerice y D. Ramón Font. (página 746)

112.—Aprobando mensura practicada por el Ingeniero Carlos Larguía. (página 746)

113.—No haciendo lugar a pedido de reconsideración interpuesto por Roberto D. Laing. (página 746)

114.—Aclarando ubicación de superficies acordadas en arrendamiento. (página 746)

115.—No hociendo lugar a pedido de reconsideración interpuesto por Francisco Larreguy. (página 746)

116.—Autorizando a la Dirección General de Comercio e Industria para preparar los elementos necesarios para la concurrencia de la República a la Feria Internacional de Lyon. (página 746)

117.—Acordando $ 50 m|n para la adquisición de dos premios. (página 747)

118.—Autorizando el funcionamiento del establecimiento del Sr. Juan Botta. (página 747)

119.—Autorizando el funcionamiento del establecimiento de los Señores Juan Guida y Hnos. (página 747)

120.—Autorizando el funcionamiento del establecimiento de los Señores Calvo y Calvo. (página 747)

121.—Acordando un premio al Círculo Argentino de Inventores. (página 747)

122.—Encomendando al Sr. Otto Semmelhaack una misión de estudio en Europa. (página 747)

123.—Acordando patente de invención por 15 años. (página 747)

124.—Acordando patente por 15 años. (página 747)

125.—Acordando patente por 15 años. (página 747)

126.—Acordando patente por 15 años. (página 747)

127.—Acordando patente por 15 años. (página 747)

128.—Acordando patente por 15 años. (página 747)

129.—Acordando patente por 15 años. (página 747)

130.—Acordando patente por 15 años. (página 747)

131.—Acordando patente por 15 años. (página 747)

132.—Acordando patente de invención por quince años. (página 747)

133.—Acordando la inscripción que prescribe la ley 11.226. (página 748)

134.—Donando dos toros de raza holandesa al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. (página 748)

135.—Autorizando el funcionamiento del establecimiento del Sr. Ludwig Haberkorn. (página 748)

136.—Autorizando el funcionamiento del establecimiento del Sr. Francisco Savino. (página 748)

137.—Confirmando resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. (página 748)

138.—Confirmando resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. (página 748)

139.—Autorizando el funcionamiento del establecimiento del señor Rafael Sabater. (página 748)

140.—Designando al doctor Franz Kipshagan para integrar la Comisión encargada de estudiar el sistema de Eastmanización de la leche. (página 748)

141.—Autorizando el funcionamiento del establecimiento del Sr. Angel Pratolongo. (página 748)

142.—Confirmando resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. (página 748)

143.—Acordando un premio a la Sociedad Rural de Esquel (Chubut). (página 748)

144.—Dejando en poder de la Reducción de Indios de Napalpí (Chaco) los materiales de defensa agrícola que les fueron facilitados en calidad de préstamo. (página 748)

145.—Confirmando resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. (página 749)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

3656. — 5546, 5547 y 5548 C. 1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.°—Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Peón de la 17 categoría, de la Caballeriza, a Arturo Emilio Caffi, con antigüedad de 13 de Febrero ppdo. Jefe de Oficina de la 10 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), al auxiliar de la 12, Domingo R. Flores; en vez de éste, al de la 13, Ricardo Pérez; en su lugar, al de la 15, Angel Messina; y en sustitución de éste, a Arnoldo Dupont, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Auxiliar ayudante de la 23 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), a Delfín Montenegro, con antigüedad de 15 de Diciembre ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), a Víctor Torres, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo. Jefe de la 11 categoría, de San Pedro de la Esperanza (Distrito 17), al de la 12, (telegrafista), de la Cabecera del citado Distrito, Alejandro Guillermo Puccioni; en su lugar, a la de la 13, Rosa Orellana de Luna; en vez de ésta, al de la 15, Pastor Iñigo; en su reemplazo al de la 21 (ayudante telegrafista), Bernabé Lenci, y en sustitución de éste, a Flavic G. Armella, con antigüedad de 13 de Febrero ppdo. Ayudante telegrafista de la 21 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), a Horacio Costas, con antigüedad de 19 de Febrero ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 26, a Abraham Ervite, con antigüedad de 22 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Mercedes (Distrito 13) a María Antonia Gómez, con antigüedad de 22 de Febrero ppdo. Cartero de la 19 categoría, de Chilecito (Distrito 20), a Alberto F. Romero, con antigüedad de 20 de Febrero ppdo. Auxiliar de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), al de la 15, Ernesto Alfonso; en su lugar al de la 22 (ayudante auxiliar), Luis Herrrea y en sustitución de éste, a Cataldo Scarpelo, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo. Jefe de la 15 categoría, de Colonia Benítez (Subdistrito Resistencia), al de la 21 (ayudante telegrafista), de la Cabecera del referido Subdistrito, Gerónimo M. Ortiz; en su lugar, al de la 23 (mensajero telegráfico), Pablo Brua; en su reemplazo, al de igual designación, Domingo Cetta y en sustitución de éste, a Alberto López, con antigüedad de 3 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 10 categoría, de la Sucursal N.° 15, al de la 11, Abelardo D. González, con antigüedad de 12 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 11 categoría, de Mar del Plata (Distrito 2.°), al de la 12, Andrés Ciolfi, con antigüedad de 12 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de la 13, Mateo Domingo Servente, con antigüedad de 12 de Febrero ppdo. Operario de la 13 categoría, del Taller Mecánico, al de la 15, Dante Frigerio, con antigüedad de 12 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 15, al cartero de la 18, de la Sucursal N.° 26, Diego Ubeda, con antigüedad de 12 de Febrero ppdo. Cartero de la 19 categoría,

de La Pelada (Distrito 5.°), a José Speranza, con antigüedad de 18 de Febrero ppdo. Guardahilos telegrafista de la 12 categoría, de Bahía Oso Marino (Distrito 24), al de la 19 (valijero), de la Cabecera del referido Distrito, Cecilio Martínez Padilla, con antigüedad de 15 de Septiembre ppdo. Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), a Cándido Léoz, con antigüedad de 18 de Febrero ppdo. Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Alejandro Agüero, con antigüedad de 22 de Febrero ppdo. Auxilar de la 15 categoría, de Bell Ville (Subdistrito Villa María), a Hugo C. Pizzol, con antigüedad de 20 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 10 categoría, de Trasmisión, al de la 11, Angel Pogliani, y en su lugar, al de la 12, Sixto Juan Gigena, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 52, al de la 13, Mauricio E. Giugliano, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Ventanilla, al de la 15, Alfredo A. Iglesias, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo. Telegrafista de la 15 categoría, de Trasmisión, al de la 17 (ayudante telegrafista), Tomás Dall'Ospedale; en vez de éste, al de igual designación de la 21, Angel Ripari, y en sustitución de éste, a Julio Antonio Váldez, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo. Guardahilos de la 16 categoría, de Navia (Distrito 8.°), a Genaro Vázquez, con antigüedad de 20 de Febrero ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a Alberto Romero, con antigüedad de 13 de Febrero ppdo.

Art. 2.° — Rectifícase el nombramiento de Ana Hermida, auxiliar ayudante, de la 21 categoría, de la Sucursal N. 10, debiendo considerarse extendido a nombre de Cipriana Hermida.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los nombramientos de: José Osvaldo Fernández, guardahilos de la 16 categoría, de Navia (Distrito 8.°). Alejandrino Gómez, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Emma D. de Viollet, telegrafista de la 10 categoría, de la Sucursal N. 15. Miguel C. Toledo, cartero de la 19 categoría, de La Pelada (Distrito 5.°). Pedro Orbegozo, guardahilos telegrafista de la 12 categoría, de Puerto Deseado (Distrito 24). Manuel Antonio López, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán). Regina R. de Montenegro, auxiliar de la 15 categoría, de Bell Ville (Subdistrito Villa María). Juan Antonio Crola, telegrafista de la 10 categoría, de Trasmisión.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
JOSÉ P. TAMBORINI

CORREOS Y TELEGRAFOS — Movimiento de personal

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

3659. — 5770, 5771 y 5776 C. 1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Jefe de la 15 categoría, de Carmen (Distrito 4.°), al de la 17 (auxiliar ayudante), de Pueblo Irigoyen (Distrito 5.°), Ramón Villagra; en su lugar, al de la 19 (cartero), Atilio M. C. Bonacalza, y en sustitución de éste, a Pablo Carmaghi, con antigüedad de 6 de Febrero ppdo. Estafetero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 8, al de la 22 (cartero por expreso), Enrique Grimberg, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo. Cartero por expreso de la 22 categoría, de la Sucursal N.° 8, al de la 17 (estafetero), Juan Chozas, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo. Empleado de la 9.ª categoría, de Compras, al de la 10 (auxiliar), Carlos Víctor Figueredo, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de la Dirección de Correos, al de la 11, Ramón López, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de la Secretaría General, al de la 12, Vicente R. Bugallo; en su lugar, al de la 13, Luis M. Salvatierra, y en sustitución de éste, al de la 15, Luis Agustín Brandam, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Francisco de Micro, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Jeanmeire (Subdistrito San Francisco), a Alfredo Angel María Fochi, con antigüedad de 15 de Diciembre ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, al de la 17 (auxiliar ayudante), Domingo Grosso, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo. Auxiliar ayudante de la 17 categoría, de Patagones (Distrito 21), a José Julio Risso, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Vieytes (Distrito 2.°), a Juan Gualberto Errecarte, con antigüedad de 10 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Isla Año Nuevo (Distrito 24), a Manuel Núñez, con antigüedad de 16 de Mayo ppdo. Mensajero telegráfico, de San Genaro (Distrito 4.°), a Cleofe Clemente Morhain, con antigüedad de 4 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de la Dirección Administrativa, a la de la 15, María Caballero, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Certificados, al de la 18 (auxiliar ayudante), Agustín A. Nessi, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Auxiliar ayudante de la 18 categoría, de la Secretaría General, a Juan Rioja Calarco, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Delfín Gallo (Distrito 16), a Pedro Ferreyra, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Mensajero, de Diamante (Distrito 12), a Antonio Rafael Rodríguez, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Encargado de turno de la 9.ª categoría, de Expedición al Interior, al de la 10 (auxiliar), Nicanor Félix de Lis, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 10 categoría, de Clasificación, al de la 11, Mateo Servente, y en sustitución de éste, al de la 12, Juan Carlos Flores, con antigüedad de 5 de Febrero pdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Inspección, al de la 13, Antonio Massitta, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Buzonistas, al de la 15, Angel Rudini, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Eduardo Tombeur, con antigüedad de 5 de Febrero ppdo. Encargado de estafeta de la 21 categoría, de Agustina (Distrito 3.°), a Lázaro Longinotti, con antigüedad de 17 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 9, a la de la 13, Dominga Agüero, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación, al de la 15, Juan Antonio Rodríguez, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 57, a Miguel Panuccio, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Cartero de la 19 categoría, de General Acha (Distrito 25), a Raúl Justino Bollon, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo., Encargado de estafeta ad-honórem, de Villa Sena (Distrito 3.°), a Angel Gil, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 43, a Juan Vaccaro, con antigüedad de 11 de Febrero último. Mensajero postal de la 22 categoría, de la Sucursal N.° 16, a Manuel Rodríguez, con antigüedad de 11 de Febrero ppdo.

Art. 2.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Aurora Grosso de Chirambero, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Vieytes (Distrito 2.°). Leopoldo Bernal, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Isla Año Nuevo (Distrito 24). Juan de Dios Moisés Mansilla, mensajero telegráfico, de San Genaro, (Distrito 4.°). Francisco Calarco, auxiliar de la 13 categoría, de la Secretaría General. Carlos B. Pacheco, encargado de estafeta de la 20 categoría, de Delfín Gallo (Distrito 16). Irineo Cortés, mensajero, de Diamante (Distrito 12). Juan Mandarini, encargado de turno de la 9.ª categoría, de Expedición al Interior. Ambrosio Sabas Martínez, encargado de estafeta ad-honórem, de Rosado Grande (Distrito 13). Angel Barabino, encargado de estafeta de la 21 categoría, de Agustina (Distrito 3.°). Carmelo José Ramón Reyna, auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 57. Manuel Antón, cartero de la 19 categoría, de General Acha (Distrito 25).

Art. 3.° — Declárase cesantes a: Eugenio Ubieto, encargado de estafeta ad-honórem, de Rincón de Milberg (Distrito 1.°). Segundo A. Sánchez, encargado de estafeta ad-honórem, de Villa Sena (Distrito 3.°). Cayetano Miño, valijero de la 19 categoría, de Certificados. José Falzone, valijero de la 18 categoría, de Mendoza (Distrito 8.°). Máximo Obeja, cartero de la 18 categoría, de Certificados. Carmelo Ducca, peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 6. Juan Ibáñez Fernández, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Caimancito (Distrito 17). Ricardo Figueroa, mensajero telegráfico de la 19 categoría, de Comodoro Rivadavia (Distrito 23). Juan A. Ferreyra, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Arroyo del Medio (Subdistrito Pergamino). José Lucas Zelaya, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Salta (Distrito 18). Abraham Herrera, mensajero telegráfico de San Rafael (Distrito 8.°). Carlos Alberto Sesma, mensajero telegráfico, de Monte Ruiz (Subdistrito Villa María).

Art. 4.° — Exonérase a: César Pradal, jefe de la 15 categoría, de Costa de Araujo (Distrito 8.°). Raúl César Martín Ugarriza, auxiliar ayudante de la 23 categoría, de Salta (Distrito 18).

Art. 5.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Bautista Perosa, Bautista Penso y Bautista Pensa, cartero de la 19 categoría, de Maipú (Distrito 2.°). Alfredo Espeche Cano, auxiliar ayudante de la 23 categoría, de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca) y Rivadavia H. Ojeda, mensajero telegráfico, de La Cruz (Distrito 13); extendiéndolos a nombre de: Juan Bautista Pensa, Luis Armando Espeche y Rivadavia Humberto Ojeda, respectivamente.

Art. 6.° — Déjase sin efecto la cesantía decretada contra Oscar Romeo Armando Bloise, mensajero telegráfico de la 21 categoría, de la Sucursal N.° 25.

Art. 7.° — Anúlanse los nombramientos extendidos a favor de: José Speco, cartero de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 43, y de Manuel Rodríguez, mensajero telegráfico de la 21 categoría, de la Sucursal N.° 25.

Art. 8.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

Caja Nacional Ley 11.110.— Licencia al jubilado de esa Caja don Allan Mac Gregor

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

3353.

Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares don Allan Mac Gregor solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.o 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.o 11.110), don Allan Mac Gregor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional Ley 11.110.— Licencia al jubilado de esa Caja don A M. J. di Rose

Buenos Aires, Marzo 7 de 1926.

3654.— Exp. 6201 —C— 1926. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares don Antonio María José di Rose. solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.o 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.o 11.110), don Antonio María José di Rose.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aprobando una resolución dictada por esa Dirección por la que se acuerda la franquicía de «porte pago» a los envíos que remita la Junta Electoral de Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.

3655. — Exp. 2.223 —B— 1926.— Visto este expediente en el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, solicita se le acuerde la franquicia de porte pago para la correspondencia que remita la Junta Electoral de dicha Provincia, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en proveer de acuerdo a lo solicitado, por cuanto el importe respectivo será abonado oportunamente por el Gobierno de aquél Estado;

Que a tales fines, puede aprobarse la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos que obra a fs. 3 de este expediente;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos con fecha 27 de Febrero próximo pasado, corriente a fojas 3 de este expediente, por la que se acuerda la franquicia de «porte pago» a los envíos de cualquier índole que remita la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, como así también, los que reciba de retorno, con motivo de los actos electorales que se realicen en dicho Estado, durante el año en curso;

Art. 2.o, — Los importes que deba abonar el expresado Gobierno por los servicios de que se trata deberán satisfacerse indefectiblemente, antes del 31 de Marzo de 1927.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don C. E. Arenas

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

3657. Exp. 2583—C.— 1926. — Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría; General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la

Dirección General de Correos y Telégrafos, y don Carlos E. Arenas, para el transporte de la correspondencia por automóviles, entre San Juan y Jachal (Distrito 9), pasando por Matagusano, Los Ranchos, Balde, Tucutuco, Cumillango; Niquivil y Boca de la Quebrada, con un correo a caballo, adicional de Jachal a Punta del Agua, pasando por Pampa del Chañar, Huaco y Boca de la Quebrada, por el término de tres años, a contar desde el día 1o. de Octubre de 1925, mediante la retribución mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2,000 m/n).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.— Aprobando la resolución de esa Dirección aceptando la oferta de la ca a Gourinski y Cía. para soldar las chapas de los buzones murales

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

3658.— Exp. 4949 —C— 1925. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita aprobación de la medida adoptada ad-referéndum, aceptando la modificación propuesta por la casa adjudicataria para la provisión de buzones murales, y

Considerando:

Que la modificación de que se trata consiste en haber soldado las chapas de dichos buzones, en lugar de utilizar remaches, como se estableció en el respectivo pliego de condiciones;

Que dicha reforma ha mejorado la construcción de aquellos y por lo tanto, también su valor, se traduce en beneficio del Fisco;

Que por otra parte, se trata de una provisión de carácter urgente circunstancia ésta que tuvo en vista la expresada Dirección General para adoptar el temperamento cuya aprobación solicita:

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 30 de Diciembre de 1925, corriente a fs. 4 de este expediente, por la que se acepta ad-referéndum del P. E. la propuesta formulada por la casa Gourinski y Cía. ofreciendo soldar en vez de remachar las chapas de los buzones murales, que le fueron adjudicados en la licitación del 20 de Noviembre de 1925.

Art. 2.o — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.— Contrato celebrado entre esa Dirección y don J. A. Pinto

Buenos Aires, Marzo 7 de 1926

3660.— Exp. 4386 —C— 1926. — Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Julio A. Pinto, para el transporte de la correspondencia por correos a caballo entre Jachal a Iglesias Distrito 9o- pasando por Rodeo y Las Flores por el término de tres años, a contar desde el día 3 de Noviembre del año ppdo. mediante la retribución mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía «Telegráfico-Telefónica del Plata». — Tarifas para los telegramas procedentes de Sud y Centro América, destinados al Brasil.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

3661. — Expte. 4917 -C- 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Compañía «Telegráfico-Telefónica del Plata», para poner en vigor las siguientes tarifas aplicables a telegramas procedentes de afuera de Sud y Centro América, destinados al Brasil:

Zona Sud, $ 0.49 o/s por palabra.
Zona Norte, $ 0.40 o/s por palabra.
Cía. Amazona, 1ra. Zona, $ 0.70 o/s por palabra.
Cía. Amazona, 2a. Zona, $ 1.00 o/s por palabra.
Radios Pará:
Cruceiro do Sud. Puerto Velho, Río Branco, — Por vía Bolem (Pará), $ 0.90 o/s por palabra.
Sonna Madureira, Tarauaca, Xapury. — Por vía Mansos, $ 1.30 o/s por palabra.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco, Gobernación. — Pensión a la viuda e hijos del Agente de Policía de esa Gobernación, don R. Ojeda.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

3662. — Expte. 5733 -O- 1925. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235 (Amparo); atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el ex Agente de Policía de la Gobernación del Chaco, don Ranulfo Ojeda, en el momento del fallecimiento, a la viuda e hijos del extinto.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa, Gobernación. — Cesantía del Subcomisario de Policía de esa Gobernación Don J. B. Moggia y se nombra a Don J. M. Sansirena.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.

3663. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Formosa, D. Juan Bautista Moggia, y nómbrase en su reemplazo a D. José M. Sansirena.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando Médicos de Zona de la Defensa Antipalúdica de ese Departamento a los doctores A. Alvarez Ortega, A. Gómez, A. H. Baldasarre y V. D'Enrico Sarmiento

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

3664. — Exp. 3603 -H- 1926. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase a contar del 1o del corriente mes, Médicos de Zona de la Defensa Antipalúdica del Departamento Nacional de Higiene a los Doctores Alfredo Alvarez Ortega, Alvaro Gómez, Adolfo H. Baldasarre y Vicente D'Enrico Sarmiento, con la asignación mensual de trescientos cincuenta ($ m/n 350.00) pesos moneda nacional a cada uno.

Art. 2o. — Asígnase a los nombrados un viático mensual de ($ m/n 100.00) cien pesos moneda nacional c/u.

Art. 3o. — El presente gasto se atenderá con los fondos del Anexo B., Inciso 5o, Item 25, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Comisionando al doctor J. Leyro Díaz para que efectúe estudios sobre legislación en accidentes del trabajo en sus relaciones con la medicina en Europa.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

3665. — Siendo conveniente proceder al estudio de la Legislación europea sobre accidentes del trabajo en sus relaciones con la medicina

Atento el desinteresado ofrecimiento formulado en ese sentido por el Doctor Jorge Leyro Díaz, quien próximamente ha de trasladarse a Europa en viaje de estudio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. Comisiónase al Doctor Jorge Leyro Díaz para que efectúe estudios en varios países de Europa en materia de legislación sobre accidentes del trabajo en sus relaciones con la medicina.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que proceda a extender las credenciales correspondientes.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes, Gobernación. — Nombrando Sud-Teniente de la Gendarmería de esa Gobernación, a Don E. Centanaro.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

3666. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Sub-Teniente del Cuerpo de Gendarmería del Territorio Nacional de Los Andes, a don Eduardo Centanaro.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes, Gobernación. — Pensión al Cabo de Policía de esa Gobernación, don C. Flores.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1926.

3667. — Expte. 25455 -C- 1925.— Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235, (Amparo); atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Cabo de Policía del Territorio Nacional de Los Andes, don Cirilo Flores.

Art. 2o. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235 (Amparo).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Reconociendo a los derechos-habientes del ex obrero M. Pomer, el derecho a percibir la indemnización por el fallecimiento de dicho obrero.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

3668. — Exp. 9909 —T— 1925. — Visto este expediente relativo al accidente del trabajo en el que perdió la vida el obrero, al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Manuel Pomer, y

Considerando

Que el día 11 de Febrero de 1925, encontrándose parte del personal que trabajaba en las obras a cargo de esa dependencia, a bordo del vapor «201 B» para ser transportada a esta Capital, el peón de la sección Albañiles, don Manuel Pomer, cayó al agua, pereciendo ahogado.

Que aun cuando no se haya podido precisar las causas que ocasionaron dicho accidente, no hay duda que él ocurrió en momentos en que según la Ley, puede considerarse como tiempo de trabajo, pues si bien la víctima no se hallaba precisamente en el lugar de éste, había comenzado a correr el riesgo patronal, desde que se encontraba a bordo del vapor que debía conducirle al lugar de sus tareas.

Que, en consecuencia, y en presencia de un caso en que no es posible afirmar ni negar en forma categórica que se encuentre o no comprendido en las disposiciones de la Ley de accidentes del trabajo; en atención a las circunstancias favorables y hasta por razones de equidad, corresponde resolverlo favorablemente.

Por lo expuesto; atenta las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Reconócese a los derechos-habientes del ex obrero al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Manuel Pomer, derecho a percibir el importe de la indemnización que corresponde, de acuerdo con lo establecido por la Ley 9688, con motivo del accidente fatal de que éste fué víctima.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Clausura de las sesiones del Honorable Congreso y retiro de asuntos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

3669

Considerando

Que habiendo sido convocado el Honorable Congreso a sesiones extraordinarias por el Poder Ejecutivo de la Nación, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, el 9 de Noviembre de 1925, a objeto de tomar en consideración asuntos de grave interés de orden y de progreso para el país, y entre los que se incluía en primer término la ley de presupuesto.

Que hasta la fecha no ha tenido sanción ninguno de los asuntos sometidos al Honorable Congreso.

Que el Poder Ejecutivo contempla dicha actitud como una grave perturbación para la marcha normal de la administración y a la vez como una limitación de las facultades que le son propias durante el receso parlamentario,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Quedan retirados los asuntos incluídos en la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Art. 2.o — Clausúranse las sesiones extraordinarias para que fuera convocado el Honorable Congreso por decreto de fecha 9 de Noviembre de 1925.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
José P. Tamborini

Word y Roger. — Se les autoriza el funcionamiento de la línea telefónica particular que tienen establecida en Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

3671. — Exp. 5054 —C— 1926. — Visto el presente expediente en el

que los señores Wood y Roger, solicitan autorización para mantener en funcionamiento la línea telefónica de uso particular que tienen instalada en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Atento los informes producidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Gobernación de Santa Cruz, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a los señores Wood y Roger, para mantener de acuerdo con las cláusulas insertas a fojas cinco, el funcionamiento de la línea telefónica de uso particular que tienen instalada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, entre la estancia «El Cóndor» de la Compañía Patagonian Sheep Farming y el puesto «Tres Hermanos» de la Sociedad Ganadera y Comercial Chymen Aike, pasando por Monte Aymond.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Exteriores y Culto
Ministerio de Relaciones

Traslado de Cancilleres

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

48. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Trasládase al Consulado en Nápoles al Canciller don Victorio Silva, quedando sin efecto el decreto N.o 23 de 4 del corriente que los trasladaba a Lyon.

Art. 2.o — Trasládase al Consulado en Lyon, al Canciller de 2da. clase del Consulado General en Génova, don Martín Ponce de León.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Traslado promociones y nombramientos

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

49. — Habiendo fallecido el Canciller de primera clase en Burdeos, don Pedro Gurria, y atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Trasládase en su mismo carácter y categoría al Consulado de la República en Burdeos, al actual Cónsul Auxiliar en Berlín, don Melquíades Sáenz Briones.

Art. 2.o — Promuévese al cargo de Canciller de primera clase al actual de segunda, don Edmundo Dileo, y en su reemplazo nómbrase Canciller de segunda clase de Consulado al actual Vicecónsul don Jacobo J. Laub; debiendo desempeñar sus funciones en el Viceconsulado en Breslau.

Art. 3.o — Nómbrase Canciller de primera clase en el Consulado General de la República en Asunción (Paraguay), a don Tulio de la Rua.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Traslado, promociones y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

50. — Debiendo el Consejero de la Embajada de la República en España, don Baldomero F. Gayán, acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Trasládase a la Embajada en Madrid, al actual Consejero de la Embajada en Río de Janeiro, doctor Juan A. Areco (hijo).

Art. 2.o — Promuévese al cargo de Consejero de la Embajada en Río de Janeiro, al actual Secretario de primera clase, doctor Honorio Leguizamon Pondal, en reemplazo de don Baldomero F. Gayán, a quien se declara acogido a los beneficios de la Ley 4349, sobre jubilaciones y pensiones.

Art. 3.o — Promuévese al cargo de Secretario de primera clase, de Legación, al actual de segunda clase, don Miguel Angel Chiappe.

Art. 4.o — Nómbrase Secretario de segunda clase, al doctor Julio Brandán, quien ejercerá sus funciones en la Legación de la República en México.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Promoción y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926

51. — Habiendo presentado el doctor Alberto F. Figueroa, la renuncia de su cargo de Secretario de primera clase de la Legación de la República en Francia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Promuévese al cargo de Secretario de primera clase, de Legación, al actual de segunda clase, doctor Luis S. Castiñeiras, y en su reemplazo, nómbrase Secretario de segunda clase, al doctor Juan M. García Montero, quién ejercerá sus funciones en la Legación de la República en el Perú.

Art. 2.o — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Delegados del Gobierno Argentino al VII Congreso Internacional de Lechería a reunirse en París.

52. — Vista la precedente nota del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino al VII Congreso Internacional de Lechería que se reunirá en París, al doctor Pedro Bergés, quién actuará conjuntamente con el doctor Juan E. Richelet y los señores Juan C. Rollino y Carlos del Carril, designados por decretos de fechas 8 y 16 de Marzo ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la renuncia presentada por el Vicecónsul en Belluno

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

53. — Vista la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Belluno (Italia),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Belluno, señor Augusto Bana.

Art. 2.o — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria al Ministro en el Perú, don Roberto Levillier.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

54. — Visto el pedido de licencia que formula el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Perú y atento a las razones urgentes de salud que invoca,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Concédese licencia extraordinaria por el término de un mes, con goce de medio sueldo, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Perú, don Roberto Levillier.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Puerto Cabello en Venezuela, al señor Francisco Mandry.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

55 — Vista la nota N.o 56 de 25 de Febrero ppdo. de la Legación de la República en Venezuela, y atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Vicecónsul de la República en Puerto Cabello (Venezuela) al señor don Francisco Mandry.

Art. 2.o — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la invitación del Gobierno de España para concurrir al Congreso Geológico Internacional y designando Delegados del Gobierno Argentino.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

56. — Vista la invitación que en nombre de su Gobierno ha trasmitido la Embajada de España aquí acreditada en nota de 13 de Octubre de 1925, para que el de esta República se haga representar en el Congreso Geológico Internacional que se celebrará en Madrid en el mes de Mayo próximo, y

Atento a lo manifestado por el Ministerio de Agricultura en nota de 27 de Marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Acéptase la invitación del Gobierno de España para concurrir al Congreso Geológico Internacional que debe celebrarse en Madrid en el próximo mes de Mayo.

Art. 2.o — Desígnase como Delegados del Gobierno Argentino ante dicho Congreso al doctor José M. Sobral y al señor Remigio Rigal.

Art. 3.o — Los gastos que demande la ejecución del presente decreto serán por cuenta del Departamento de Agricultura.

Art. 4.o — Extiéndanse las Plenipotencias respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Letrado del Chaco. — Se nombra, en comisión, Juez Letrado en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional al Dr. Juan J Sessarego.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

220. — Encontrándose vacante el cargo de Juez Letrado del Chaco por haber vencido el período legal para el que fuera designado el Dr. Juan J. Sessarego,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le acuerda el Artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

Decreta:

Artículo 1o — Nómbrase, en comisión, Juez Letrado en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional del Territorio Nacional del Chaco al Dr. Juan J. Sessarego.

Artículo 2o — Solicítese oportunamente del H. Senado el acuerdo correspondiente.

Artículo 3o — Publíquese, Comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos de Marina de Bahía Blanca. — Se nombra Regente al Escribano Nacional Señor Aurelio Donndorff.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

221. — Vistos: la solicitud del Escribano Señor Aurelio Donndorff en la que pide la regencia de la Escribanía de Marina de Bahía Blanca y atento lo informado por el Señor Juez Federal de dicha ciudad y por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Marina de Bahía Blanca al Escribano Nacional Señor Aurelio Donndorff.

Artículo 2o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de la Pampa a cargo del Dr. Pérez. — Se nombra Auxiliar al Señor Simeón C. Almada

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

222. — Vistos: la renuncia que se adjunta y atento la propuesta que formula el Señor Juez Letrado de la Pampa Dr. Pérez,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Nómbrase Auxiliar del Juzgado Letrado de la Pampa a cargo del Doctor Pérez al Señor Simeón C. Almada, en reemplazo de D. Luis Manuel Orozco Acuña cuya renuncia se acepta.

Artículo 2o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Reconociendo los servicios prestados por el Señor Héctor A. Altamirano como Prosecretario.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

223 — Expediente 369 —J— 1926.— Vistos: resultando de estas actuaciones que Don Héctor A. Altamirano designado Prosecretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz por decreto de 18 de Junio de 1925, desempeñó las funciones de tal desde el 9 de Mayo hasta el 17 de Junio de dicho año, por licencia sin goce de sueldo acordada al entonces titular, D. Alberto A. Llós Calderón,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Reconócense los servicios prestados por el Señor Héctor A. Altamirano, como Prosecretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, desde el 9 de Mayo al 17 de Junio de 1925.

Artículo 2o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, formúlese por la Dirección Administrativa las planillas correspondientes para el pago de haberes que se reclama a fojas 5 y 6 y, cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación pertinente.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Argentina de Intercambio Comercial Exportadora e Importadora, Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

224 — Expediente 1 —A— 1926.— Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Argentina de Intercambio Comercial Exportadora e Importadora, Sociedad Anónima» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección Gral. de Justicia, a la «S. «Argentina de Intercambio Comercial Exportadora e Importadora, Sociedad Anónima», constituída en esta Capital con el nombre de «Sociedad Argentina Internacional Exportadora e Importadora», el 28 de Diciembre de 1925 y apruébanse sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a diez (10) con las modificaciones de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a treinta y dos (32) y treinta y nueve (39).

Artículo 2o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Swit Internacional, Sociedad Anónima Comercial». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

225 — Expediente 29 —C— 1926.— Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas treinta y ocho (38) introducida al artículo 10 de los estatutos de la sociedad «Compañía Swit Internacional, Sociedad Anónima Comercial» por la asamblea realizada el 18 de Marzo de 1926.

Artículo 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos No. 93 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Señor Oscar V. Medina Artola

Buenos Aires, 11 de Abril de 1926.

226. — R. 53.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº. 93 de la Capital, que regentea el Escribano Nacional Señor Oscar V. Medina Artola, cuya renuncia a la adscripción del Registro Nº 17 se acepta.

Artículo 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos de Intendente Alvear (Pampa).—Se nombra Regente al Escribano Nacional Señor Gregorio Garrocq.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1926.

227. — G 159.— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por el Sr. Juez Letrado de la Pampa Doctor Sourrouille, y por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Intendente Alvear (Pampa), al Escribano Nacional Señor Gregorio Garrocq, en reemplazo del Escribano Señor Bartolomé A. Paso que renunció.

Artículo 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Algodonera del Río de la Plata». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1926

228. — A. 8/926.—Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Algodonera del Río de la Plata» y el dictamen de la Inspección General de Justicia; resultando que por el artículo 12 de los estatutos de la referida sociedad se adopta el quorum y número de votos prescriptos por el artículo 351 del Código de Comercio para los casos que en él se mencionan y en la asamblea que sancionó esas reformas no se hallaban presentes socios que representasen los 3/4 del capital suscripto, sino un 72 o/o del mismo capital para las resoluciones se adoptaron por unanimidad de los presentes, y

Considerando:

Que si bien el quorum de esa asamblea no era el que fija la recordada disposición legal, el número de los votos favorables a la reforma es muy superior al 60 o/o del capital suscripto que en esa disposición se exige;

Que los accionistas que votaron esas reformas representan un capital que excede a la mayoría absoluta, de manera que aun suponiendo disidentes a los que no concurrieron a la asamblea siempre habrían sido sancionadas esas modificaciones del estatuto; y

Que las reformas no importan un cambio de objeto social ni altera la organización y bases de la entidad.

Por ello y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse, previo cumplimiento del artículo 295 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas setenta y dos (72) a setenta y tres (73) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Algodonera del Río de la Plata» por la asamblea realizada el 9 de Febrero de 1926.

Artículo 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Trelew. — Creación de curso

Buenos Aires, Abril 13 de 1926.

299. — I.ª 17. — Vista la precedente nota del Colegio Nacional de Trelew y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Inclúyase en el Plan de Estudios del referido establecimiento, las asignaturas Agricultura y Zootécnia, a cuyo efecto se aprueban los programas adjuntos.

Art. 2.º — Créase, en el mismo Colegio, un curso de Secretariado Comercial, cuya enseñanza se impartirá, de acuerdo con el siguiente programa:

Primer año

	Clases
Matemáticas: aritmética 3 clases, geometría plana 2 clases	5
Contabilidad	3
Geografía (general y de Asia, Africa y Oceanía)	3
Historia (americana y argentina)	3
Castellano	5
Idioma Extranjero (francés o inglés)	5
Caligrafía y dibujo lineal	3
Mecanografía	2
Canto	1
	30

Segundo año

	Clases
Matemáticas: aritmética 3 clases, geometría plana y nociones de trigonometría 2 clases	5
Contabilidad	3
Nociones de física aplicada al comercio	3
Geografía de europa	3
Historia (americana y argentina)	3
Castellano	4
Idioma Extranjero (francés o inglés)	4
Caligrafía	2
Mecanografía	2
Canto	1
	30

Tercer año

	Clases
Matemáticas. álgebra 3 clases, geometría del espacio 2 clases	5
Contabilidad (teneduría de libros)	4
Nociones de química	2
Geografía (americana y argentina)	3
Historia de la civilización y particularmente del comercio	3
Instrucción cívica	1
Castellano y redacción comercial	3
Idioma Extranjero (francés o inglés)	3
Estenografía	3
Mecanografía	2
Canto	1
	30

Art. 3.º — La terminación de los estudios de los tres primeros años, dá derecho al certificado de Secretario Comercial.

Art. 4.º — Comuníquese, imprímase, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Nacional de Minas de San Juan. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926

217 — Expediente 2ª. 6.—Vista la propuesta que antecede y lo informado al respecto:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Nacional de Minas de San Juan Ayudante de Gabinete y Laboratorios, a contar desde el 15 de Marzo último, al Señor Pedro Albarracín, en reemplazo del Señor Julio C. Albarracín, que se jubiló.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Resistencia. — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926

218. — Expediente 2ª. 3. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Resistencia el siguiente personal: Maestro de dibujo y dibujante de taller al Señor Hilario Bistoletti y Maestro de Mecánica al Señor Antonio Graciano.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Licencia.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926

219. — Expediente 2ª. 21.—Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, al profesor de la Escuela de Comercio Sud, Señor Abelardo M. Barrios, y desígnase para sustituirlo al Contador Público Señor Eusebio Valls, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Juan.—Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926

220 — Expediente 1ª. 19.—Resultando de este expediente que la Señorita Marta Martínez Rosselot, titular de dos Ayudantías de Gabinete en el Colegio Nacional de San Juan, no se ha presentado a hacerse cargo de las mismas, a la terminación de la licencia que se le acordara por todo el curso escolar ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante a la mencionada Ayudante de Gabinetes, y nómbrase en su reemplazo para desempeñar los dos cargos, a la Señorita Blanca Correa Arce.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional «Mariano Moreno.— Licencia.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926

221. — Expediente O. 1ª. 16.—Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, al titular de seis horas de Ciencias y Letras del Cgio. Nnal. Mariano Moreno J. M. Brandán, y desígnase en su reemplazo al profesor en disponibilidad Sr. Héctor Ramos Mejía, quien desempeñara dichas horas como tarea propia y sin remuneración especial.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Dolores. — Licencia

Buenos Aires Abril 9 de 1926.

222. — Vista la precedente solicitud atento el certificado médico adjunto y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., al titular de dos cátedras de Dibujo y Caligrafía (8 horas) del Colegio Nacional de Dolores, Señor Juan R. Folguera y desígnase en su reemplazo al propuesto por la Rectoría, Don Marcial Cambell, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Dolores. — Licencia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

223. Exp. 1ª. 13. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar desde el 25 de Marzo último, al profesor de Ciencias y Letras (12 horas) del Colegio Nacional de Dolores, Señor Aditardo Figueroa Ozzán y desígnase para reemplazarlo a la Señorita Isabel C. Rivero y Señor Marcial Cambel, en seis horas cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

224. — Visto este expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo a contar desde el 15 de Mayo próximo al profesor de Inglés (tres cátedras) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Doctor Eduardo O'Farrel, y desígnase en su reemplazo a las Señoritas María A. Mitre y Angela Delia Cowde y Señor Isaac Rubin con una cátedra cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

Nº 225

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase con seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Maestras de Avellaneda en reemplazo de la Señora María Elena Echegaray de Iglesias, que fué

trasladada a la Escuela Normal Nº 3. a la Maestra Normal, Profesora de Enseñanza Secundaria y Doctora en Filosofía y Letras Señorita Luisa Ferreira.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras Nº 1. Nombramiento

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

226. — Siendo necesario proveer seis horas de Inglés en la Escuela Normal «Roque Sáenz Peña», vacantes por fallecimiento de la Señora Edith M. de Edkins

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en el mencionado establecimiento con tres horas de Inglés cada uno, a los Señores Stewart Gardner y María del Campo de Thomas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Córdoba. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

227. — Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Señora Estela M. O. de Rébora, y nómbrase en su reemplazo a la Señorita Carmen Estela Zavalía.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Goya. — Licencia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

228. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de dos meses, 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 15 de Marzo ppdo. a la Profesora de E. F. y Estética de la Escuela Normal de Goya Señorita Rosa G. Balbuena, debiendo reemplazarla la Señorita María Amanda Decotto, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes los primeros 45 días y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 6. Licencia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

229. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 26 de Marzo último, al Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras Nº 6, Señor Pascual De Rogatis, y desígnase para reemplazarlo, a la Sra. María Luisa de Bonadies, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lenguas Vivas. Licencia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

230. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 15 del corriente, a la Profesora del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, Señora Leonor L. de Lagomarsino, debiendo reemplazarla las Señoritas Emilia Cirio en 6 horas de Francés, e Ivone González, en 5 horas de Historia de la Educación quienes serán remuneradas los primeros 45 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal Nº 9. — Licencia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

231 .— Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de dos meses, 45 días con goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras Nº 9, Señora María Clotilde B. de Oyuela, debiendo reemplazarla las Señoritas María Aurelia Barillati y María Haydée Amuitio, en una cátedra cada una quienes serán remuneradas los primeros 45 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

232. — Visto la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de tres meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Señorita Berta Rivera, y desígnase para reemplazarla, a la Señorita Leonor Alvarez, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional de Ciegos. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

233 .— Vista la nota de la Institución Argentina de Ciegos, pidiendo se establezca en el presente curso escolar la enseñanza del masaje en el Instituto Nacional de Ciegos, para proporcionar a los alumnos una profesión liberal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Profesor de Masaje (seis horas) en el Instituto arriba citado, al Doctor Lorenzo Rivolta, con imputación a la partida para pagos de horas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Designación

Buenos Aires Abril 9 de 1926.

234 .— Visto este expediente y teniendo en cuenta lo expuesto por la dirección de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Desígnase al Señor Antonio Suaya para substituir en seis horas en Ciencias y Letras al Profesor interino de la Escuela de Comercio Sud. Doctor Paz (h) durante la licencia que le fué concedida por decreto de 12 de Enero último, debiendo ser remunerado con el sueldo del reemplazado en dos horas solamente, dictando las otras cuatro sin remuneración especial dado su carácter de Profesor en disponibilidad; y a los Señores César A. Taquini y Oscar Ibarra García en tres horas cada uno para substituir al Profesor del mismo establecimiento Sr. Raúl R. Rocha, a quien se le concedió licencia por decreto de 3 de Marzo ppdo. debiendo ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Inspección General de Enseñanza. — Licencia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

235. — Visto lo solicitado y atento el informe médico que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses con goce de sueldo, al Médico Inspector de la Inspección General de Enseñanza, Dr. Héctor A. Ramírez Calderón.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

No. 236. — Exp. 2.a 4. — Vista la solicitud que antecede y los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese sesenta días de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 12 de Febrero último, al Ordenanza de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, Sr. Marcos A. Rosales, debiendo el substituto que designe la Dirección ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

N.º 237. — Encontrándose vacantes en el Colegio Nacional de Jujuy, diez y seis horas (16) horas de Ciencias y Letras, por fallecimiento del profesor Sr. Juan B. Ynchausty,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase con doce horas de Ciencias y Letras, en el mencionado colegio nacional y en reemplazo del señor Ynchausty, al Sr. Doctor Alberto Blas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional D. F. Sarmiento. — Traslado

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

N.º 238. — E. O. 1.a 10. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Trasládase al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), del Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, Ing. Abelardo Giménez, a la Escuela Superior de Comercio (Sud), en reemplazo del profesor de Ciencias y Letras, (seis horas), Ing. José Francisco Herrera, quien pasará a dictar las cinco horas que deja aquél en el referido Colegio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Traslado

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

N.º 239. — E. O. 1.a 13. — Siendo necesario trasladar al profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario Dr. Walther Sorkau, a otro establecimiento con motivo de la situación creada al mismo, por los varios incidentes habidos entre dicho profesor y sus alumnos y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Trasládase al profesor de Ciencias y Letras, (una cátedra — seis horas), del referido establecimiento, Dr. Walther Sorkau, a la Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta», en reemplazo del profesor de Ciencias y Letras, (una cátedra y una hora), Sr. Anastasio J. Herrera, quien pasará a dictar seis de las doce horas de igual categoría que desempeña en el Colegio Nacional Mariano Moreno, el Sr. Francisco Gaibisso, debiendo este último, hacerse cargo de la cátedra que deja en el Instituto del Profesorado el Dr. Walther Sorkau.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Traslado de Personal.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

N.º 240. — Resultando de lo actuado haberse cometido una serie de irregularidades por parte del personal directivo, docente y alumnos de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, (San Luis), lo que evidencia un estado anormal que menoscaba el prestigio de un establecimiento educacional;

Que del sumario y explicaciones de los afectados no resultan cargos probados contra el Vicedirector y Regente de dicha Escuela;

Que como consecuencia de esta situación, se hace indispensable la remoción de todos los elementos que por su inconducta, indiferencia o falta de capacidad, han contribuído a la desorganización en que se encuentra el referido instituto,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Trasládase al siguiente personal: al Director y Profesor de Ciencias y Letras de la referida Escuela Sr. Raimundo Reiloba, a ocupar iguales cargos en la de Preceptores de Cruz del Eje, a la Profesora de cuatro horas de Historia y seis horas de Francés, del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), Sra. Fabiana G. C. de Arce Arce, a la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, en reemplazo del profesor de seis horas de Ciencias y Letras y siete de Educación Física y Estética, Sr. Humberto Romero Fernández, debiendo éste, pasar al referido Colegio a ocupar las horas de la Sra. Arce de Arce; y a la Maestra de Grado de esta última Escuela, Sra. Paula Lidia López de Romero, a la Escuela Normal de Preceptores de Olta (La Rioja), en reemplazo del Sr. Justo Luna Romero, que falleció.

Art. 2.º — Nómbrase Director y Profesor de Ciencias y Letras (10 horas), de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, al actual Regente y Profesor de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sr. Saúl Sande.

Art. 3.º — Sepárase de todas las escuelas normales a la alumna Srta. Yolanda Blanchet, y suspéndese por el término de cinco años, al alumno Manuel Reyes Romero.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santo Tomé. — Licencia

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926.

N.º 241. — 2.a 4. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, al profesor de Ciencias y Letras (ocho horas) de la Escuela Normal de Santo Tomé, Sr. Juan de Bianchetti, y desígnase para reemplazarlo, a la Señorita Emma V. Perkins, y Sra. Angélica V. Durán de Burrier, en cuatro horas cada una, debiendo ser remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Nacional de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

N.º 242. — Visto lo solicitado, los certificados médicos adjuntos y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros del 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo y a contar desde el 15 del corriente, a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de La Plata, Srta. María Margarita Somá, debiendo reemplazarla a contar desde el 1.º de Abril próximo, la Sra. Silvina Gomila de Merlo y Srta. Sofía Lovera, en tres horas cada una, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa María. — Licencia

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

N.º 243. — Visto lo solicitado, el certificado adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 15 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa María, Señorita Felisa Villagra Maciel, debiendo reemplazarla la Srta. María Luisa Villagra Maciel, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de R. de la Frontera. — Licencia

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926.

N.º 244. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el 15 del corriente, a la profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, Srta. Elvira Estrada, debiendo reemplazarla el Sr. Aquiles Badessi, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de S. del Estero. — Licencia

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926.

N.º 245. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el 15 del corriente, a la profesora de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Sra. Mercedes C. de Corvalán, debiendo reemplazarla la Sra. Petrona C. de Juárez, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Jachal. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

246. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña, y lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, y a contar desde el 15 del corriente, al profesor de Ed. Física y Estética de la Escuela Normal de Jachal, Sr. Andrés Fontana, debiendo reemplazarlo la Srta. Rosa de Balmaceda, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa María. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

247. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña, y lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, y a contar desde el 15 del corriente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa María, Sta. Ignacia A. de Palacios, debiendo reemplazarla la Sta. María Elena Mena, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Posadas y Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

248.-I-294.-Vistas las propuestas que se formulan en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Director y clase anexa de la Escuela de Artes y Oficios de Posadas, al Jefe de Talleres de la Escuela Similar de Jujuy Sr. José Manuel Menz, y en su reemplazo al Maestro del Taller de Herrería, Sr. Félix Alvarez Prado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Museo Nacional de Historia Natural. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

249.-Exp. —M— 1916. — Vista la renuncia que antecede, las propuestas que se formulan y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de las Colecciones Botánicas del Museo Nacional de Historia Natural, Señor Luciano Kauman, y nómbrase en su reemplazo al Ayudante de Secretaría Dr. Alberto Castellanos, en lugar de éste, al Ayudante Preparador Sr. Salvador Siciliano, y en su reemplazo al Sr. Secundino de Fonseca.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

250. — Encontrándose vacante, en el Colegio Nacional de Jujuy, cuatro horas de Ciencias y Letras, por fallecimiento del profesor Dr. Justo B. Inchausty,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase para desempeñar las mencionadas cuatro horas vacantes en el Colegio Nacional de Jujuy, al Sr. Jorge Villafañe.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

251. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña, y lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, y a contar desde el 15 de Marzo último, a la profesora de Educación Física y Estética, (6 horas) de la Escuela Normal de Jujuy, Sra. María Angélica S. de Bustamante de Perazzo Naón, debiendo reemplazarla la Srta. Elena Buitrago quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

252. — Visto lo solicitado, el certificado adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, y a contar desde el 1º del corriente a la Celadora de la Escuela Normal de Salta, Srta. Mercedes D. Centeno, debiendo reemplazarla la Srta Mª Margarita Cuff, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano.— Renuncia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

253. — Vista la presentación que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional «Manuel Belgrano» Sr. Victorino Díaz, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Trasládase en su reemplazo, de la Escuela Superior de Comercio (Sección Sud) al profesor Sr Gustavo Filloil Day.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal Nº 9. —Licencia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

254. — Visto lo solicitado y los informes que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, y a contar desde el 15 del corriente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal Nº 9, Srta. María Lucila Salustio, quien será reemplazada por la Srta. Elvira Magdalena Almós, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón.— Licencia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

255. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de tres meses, un mes con goce de sueldo y los restantes sin él al profesor de Idiomas Extranjeros (seis horas) del Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón», Sr, Mario Facio Pérez, y pase a reemplazarlo la Srta. Cornelia Peradotto, de la Escuela Normal Nº 10, que no tiene tarea actual en dicho establecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Bolívar — Nombramiento

Buenos Aires. 12 de Abril de 1926.

256. Expediente 2ª. 5.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Bolívar (Provincia de Buenos Aires), en reemplazo del Señor Aquiles L. Scattini, que pasó a otro establecimiento, al Ingeniero Mecánico y Electricista Señor Ricardo J. Arengo.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital.—Renuncia y nombramiento

Buenos Aires. 12 de Abril de 1926.

257. Expediente 2ª. 17.—Visto lo que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el profesor con 12 horas de Educación Física y Estética de la Escuela Industrial de la Nación de esta Capital, Ingeniero Mecánico Nicolás Martelli y nómbrase en su reemplazo, con cuatro horas cada uno a los Señores Ingenieros Mecánicos Emilio Mallol, Ing. Mecánico Carlos A. Cerini y Arquitecto Carlos Ancell.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital.—Renuncia y nombramiento

Buenos Aires. 12 de Abril de 1926.

258. Expediente 2º. 20.—Visto lo que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia que, por haberse acogido a la jubilación, presenta el profesor de Resistencia de materiales (8 horas) y Estática Gráfica (4 horas) de la Escuela Industrial de la Capital, Ing. Tiberio San Román, y nómbrase en su reemplazo, en la cátedra de Resistencia de materiales, con cuatro horas cada uno, a los Señores Ingenieros Humberto Meoli e Ingeniero Icilio Chiocci y en la cátedra de Estática Gráfica (4 horas) al Ingeniero José A. Gilli.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital.— Licencia

Buenos Aires. 12 de Abril de 1926.

259. Expediente 2ª. 22.—Visto lo que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses a contar desde el 1º del corriente, sin goce de sueldo, al profesor de Estática Gráfica (4 horas) y Proyectos de construcciones (6 horas) de la Escuela Industrial de la Nación de esta Capital, Arquitecto Rafael Sammartino y nómbrase en su reemplazo, por igual tiempo al Ingeniero Rafael Cirio en la cátedra de Estática Gráfica y al Arquitecto Oscar González en la de Proyecto de construcciones, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Rosario.—Licencia

Buenos Aires. 12 de Abril de 1926.

260. Expediente 2ª. 6.—Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 15 de Marzo último hasta el 20 del corriente, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario Señorita Raquel Puccio, designándose para reemplazarla a contar desde el 30 de Marzo a la Señorita Susana Puccio quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas. — Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

Nº. 261

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de la Capital Federal, al siguiente personal: Señora Zulma Biliordo de Alvarez, en seis horas de Ciencias y Letras; y Señorita Lola de Lazarreta, en seis horas de Ciencias y Letras; y Doctor Martín Acevedo, en tres horas de Ciencias y Letras también.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Necochea. — Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

262. — Vistas las propuestas formuladas por el Rectorado del Colegio Nacional de Necochea,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, en el mencionado establecimiento al siguiente personal:

En seis horas de Francés a la Sra. Alejandrina P. de Bosicio; en una hora de Fisiología, al Doctor José M Amondarain; en dos horas de Caligrafía a la Señorita Juana Dindart, y en cuatro horas de Música al Señor Carlos A. Bello.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926

263.—Encontrándose vacante en el Colegio Nnal. de Jujuy (cuatro horas de Ciencias y Letras) que dictaba el profesor Señor Juan B. Inchausty,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase para desempeñar las referidas cuatro horas al Señor B. Zalazar Altamira.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramientos

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926

264.—Siendo necesario llenar las horas vacantes de dibujo en el Colegio Nnal. de Mendoza, por fallecimiento del Señor Profesor Don Cándido Dell' Ara,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en seis y cuatro horas de Dibujo en el citado Colegio Nacional, a los Señores Diógenes Taborda y Fidel Roig, respectivamente.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Gualeguaychú — Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926

265 1a. 40.—Siendo necesario llenar las vacantes que existen en el Cgio. Nnal. de Gualeguaychú, por fallecimiento del profesor Señor Javier M. Mestres y por renuncia del Señor Jacinto Franco,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase para dicho establecimiento el siguiente personal: Señor Bernabé Fernández Barrios: en seis horas de Ciencias y Letras (Matemáticas), debiendo dictar ocho, para completar tarea; Sr. Guillermo J. Mosto, en cinco horas de Ciencias y Letras (Matemáticas); Doctor Enrique Gutiérrez, en tres horas de Ciencias y Letras y Eduardo Desrets, en seis horas de Educación Física y Estética.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» del Pilar. — Nombramiento.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

266.— Expediente 1a. 25. — A fin de completar el personal docente del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar, y de acuerdo con las propuestas formuladas por el Rectorado del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase con destino a dicho establecimiento, profesores de Ciencias y Letras: Señores Santos José Ardizzi (tres horas); Marcos A. Victoria (tres horas); José Manuel Almada (seis horas); Leonardo Viola (dos horas); Francisco Coll Artigós (dos horas); Leonardo Glusberg (cinco horas); Carlos Roberto Guichón (tres horas), y Señor Roberto Eshar del Campo, profesor interno y doce horas de Inglés, en reemplazo del Sr. Isaac Rubín que fué trasladado a otro establecimiento.

Artículo 2º. — Declárase cesante al profesor de una cátedra y dos horas Señor José Gilli por haber hecho abandono de su puesto.

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

267. 1a. 11. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el 15 de Marzo último, al profesor de Ciencias y Letras (6 horas), del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Dr. Juan Millé Giménez, designándose en su reemplazo al Señor Rafael Alberto Arrieta, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Rosario Nº 2. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926

268. 1a. 13. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de Marzo último, a la profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario, Señora Juana H. de Bressan, designándose en su reemplazo a la Señora Bernardina Dabat de López Elitchery, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

269. — Vista la solicitud precedente e informe de la Dcción. de Estadística y Personal y lo manifestado por la Rectoría del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses a contar desde el 1º. de Abril, al profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Señor Arturo N. Massa, y nómbrase en su reemplazo al Doctor Gabriel Hirigiyen, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal, Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926

270. — Vista la nota que antecede y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase profesora de Geografía (2 horas) en la Escuela Normal de Salta, a la Señora Ercilia Figueroa de Valdez, en reemplazo del Señor Jorge Gutiérrez que se jubiló.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

272. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Salta, Señorita Elva Rosa Arias, debiendo reemplazarla la Señorita María Teresa Solá, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal Nº. 8. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926

273. — Visto lo solicitado y el informe de la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la Profesora de Idiomas Extranjeros de la Escuela Normal Nº. 8, Sra. M. Agnes C. de Solty, debiendo reemplazarla la Srta. Judith Decoud, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa Rosa. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

274. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa Rosa, Srta. Delia R. Walther, debiendo reemplazarla la Srta. Margarita Jour, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

275. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 24 de Marzo ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Avellaneda, Sra. Angela M. de Lázaro de Coria, debiendo reemplazarla la Srta. María Luisa Pereda, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Río Cuarto. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

276. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de tres meses, 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 23 de Marzo ppdo. a la Celadora de la Escuela Normal de Río Cuarto, Srta. Dolores M. Carulla, debiendo ser remunerada la suplente que designe la Dirección del establecimiento con fondos de la partida para pago de suplentes los primeros 45 días y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

277. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 15 de Marzo último, a la Profesora de la Escuela Normal de Lenguas Vivas, Srta. Herculina Laakh, debiendo reemplazarla la Srta. Carlota Irala en 3 horas de Práctica, remunerada en una hora solamente, la Srta. Isolina Senaga en 3 horas de Pedagogía y el Sr. Luis Giudice en 4 horas de Física, remunerado solamente en dos, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

278. — Visto lo solicitado y el informe de la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 15 de Marzo ppdo. al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Sr. Arturo Herrera, debiendo reemplazarlo la Srta. Lucila Ponferrada, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal Nº. 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

279. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 23 de Marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras Nº. 2 de Rosario Sra. Dora López de Cáceres debiendo reemplazarla las Señoritas Mercedes Klein, María Teresa Correas y Sara M. de Velazco, en 4 horas cada una, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Resistencia. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

280. — Visto lo solicitado, el certificado del Departamento Nacional de Higiene y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo. a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Resistencia, Sra. Clotilde S de Faria, debiendo reemplazarla en 4 y 3 horas respectivamente, la Señora Celia de B. de Varela y Alberto R. Porta, quienes serán remunerados este último en dos horas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926

281. — Visto lo solicitado, el informe de la Dirección de la Escuela y de la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, y a contar desde el 15 de Marzo último, al Profesor de la Escuela Normal de Tucumán, Sr. Mario González del Solar, debiendo reemplazarlo los Sres. Vicente J. Díaz en 3 horas de Matemáticas, Agustín Herrera en 4 horas de la misma asignatura y el Sr. Julio C. Senez en 6 horas de Dibujo, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº. 3 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926

282. — Visto el presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Abril próximo, a la Profesora de Ciencias y Letras (12 horas) de la Escuela Normal de Maestras Nº. 3 de la Capital, Srta. Ana H. Rose y desígnase para reemplazarla, al Ingeniero José Oriolo, en cinco horas y al Ingeniero Sr. Antonio Lascarain en siete horas, respectivamente, debiendo ser remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio de San Isidro. — Nombramientos

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926

283. — Teniendo en cuenta que el personal propuesto por la Dirección de la Escuela de Comercio Nocturna de San Isidro viene prestando servicios desde la apertura de las clases,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el citado establecimiento los siguientes profesores: de Historia (2 horas) al Dr. Arturo Pillado Matheu, de Castellano (3 horas) y de Física (3 horas) al Sr. Justo Máximo Millán, debiendo cesar en el cargo de Secretario de Matemáticas (4 horas) al Contador Eusebio Walls; de Inglés (3 horas), a la Sra. Nerea Facio de Ebbeke; de Mecanografía (2 horas) al Sr. Luis Carnavale; de Contabilidad (2 horas) al Sr. Julio Fernández Mendy y Secretario al Sr. Pablo Millán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Mujeres Nº. 2. — Nombramiento

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

284. — Visto lo manifestado en la precedente nota y la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Profesora de Música (seis horas) en la Escuela Profesional de Mujeres Nº. 2 a la Srta. Sara Guzmán, con imputación al inciso 12, ítem 114, anexo E. del presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Quilmes. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

271. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Quilmes, Srta. Delia F. Medici, y nómbrase en su reemplazo a la Auxiliar-Escribiente del mismo establecimiento, Sra. María Vazzano, y en lugar de ésta, a la Srta. Felisa Cortés.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Inspección General de Enseñanza. — Licencia

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

285 — Vista la nota precedente y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, al ordenanza de la Inspección General de Enseñanza, Secundaria, Normal y Especial don Ramón Delgado Rodríguez, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia a don Ramón Delgado (h). quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Licencia

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

286. — Vista la solicitud que antecede, el certificado médico que se acompaña y lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 13 de Marzo último, al Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, señor Silvio Leiva Cubas

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Licencia en la Escuela Industrial de La Plata

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

287 — Visto el pedido de prórroga de licencia que antecede y encontrándose el recurrente comprendido dentro de lo dispuesto en el Decreto de fecha ... de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Prorrógase por seis meses, con goce de sueldo, la licencia acordada el 18 de Junio del año próximo pasado, al Profesor de la Escuela Industrial de La Plata, señor Juan José de Elizalde, debiendo continuar en su reemplazo, el señor Antonio Scarni remunerado con la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno — Licencia

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

288 — 1.a 15 — Visto este expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 15 de Marzo último, en una de las dos cátedras de Ciencias y Letras que desempeña en el Colegio Nacional Mariano Moreno, al Profesor doctor José María Rizzi, y desígnase en su reemplazo al Profesor señor Pedro Silva, titular de una cátedra y que ha quedado en disponibilidad en la Escuela Normal N.º 6, de la Capital, no debiendo, en consecuencia gozar de remuneración especial, en virtud de desempeñar dicha cátedra como tarea propia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Corrientes — Nombramientos interinos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

289 — Mientras dure la licencia que se le concede al Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señor Salvador Díaz,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase interinamente mientras dure la licencia del Profesor señor Díaz, con seis horas cada uno de Matemáticas, de las que es titular el mencionado, al Profesor Normal señor Fernando Echaniz y señora Juana Leconte Reyna de Guerrero, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Jujuy — Licencia

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

290 — C—100 — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, señora María C. de Carrizo y desígnase para reemplazarla a la señorita Rosa Aldana, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos) — Licencia

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

291 — Visto lo solicitado el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese seis meses de licencia, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1ro. de Mayo próximo, al Profesor de Educación Física y Estética (2 cátedras) de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), señor Ezequiel Ochoa, debiendo reemplazarlo en una cátedra cada uno, la señorita Angela Bartoloni Ferro y señor Antonio Calella, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Juan — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

292 — Visto lo expuesto y teniendo en cuenta los informes de la Inspección General de Enseñanza y de la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan al señor Agustín Cardozo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan M. Pueyrredón — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

293 — Hallándose vacantes en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón cuatro horas de Idiomas Extranjeros,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase para desempeñar las referidas horas en el turno de la noche al señor Vicente Forte.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Bernardino Rivadavia — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

294 — Vista la solicitud de prórroga de licencia presentada por el Sub-Jefe de Celadores del Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia» señor Alejandro del Carril,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Prorrógase por el término de seis (seis) meses y a contar desde el 15 de Marzo ppdo., la licencia concedida al Sub-Jefe de Celadores del nombrado Colegio Nacional, señor del Carril y desígnase reemplazante mientras dure su ausencia al señor Guillermo J. Gorbea, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy — Licencia

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

295 — 2.da. 12 — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 5 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chivilcoy, señorita Amanda M. Lauce y desígnase para reemplazarla, a la señorita Aída Mangariello, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Tucumán — Licencia

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

296 — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de 45 días con goce de sueldo a contar desde el 15 del corriente, al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, señor Ricardo López, debiendo reemplazarlo el señor Agustín López, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Tucumán — Nombramiento

Buenos Aires Abril 12 de 1926.

297.— Encontrándose vacante en la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán un cargo de Maestra de Grado por no haberse presentado a ocupar su puesto la titular del cargo, señora María Lucinda Cordeiro de Sullivan.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en el cargo de Maestra de Grado vacante en la mencionada Escuela, a la señorita Juana Rosa Andrada, que ha sido la substituta durante toda la ausencia de la señora Sullivan.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1926.

298. — Encontrándose vacantes ocho horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de San Luis, por fallecimiento de la Profesora señora Haydée I. de Parellada.

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase para ocupar las mencionadas horas vacantes en la citada Escuela Normal al Profesor de enseñanza secundaria señor Enrique Arigos y a la maestra normal Srta. Margarita Poblet, con cuatro horas cada uno.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Tucumán — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1926.

300

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase profesor de Ejercicios Físicos (seis horas) en el Colegio Nacional de Tucumán al señor Flaminio Bottori, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 9 Item 88 del Presupuesto General vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredon. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1926.

301. — Expediente 1a 33. — Vista la propuesta formulada por la Rectoría del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase para dictar dos horas más de Italiano en el mencionado establecimiento, al profesor del mismo doctor Dionisio Baia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Abril 13 de 1926.

302.— Expediente 1a 11. — Vista la precedente solicitud y el certificado médico adjunto.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de Marzo último, a la profesora de Francés (dos cátedras) del Colegio Nacional Mariano Moreno, señora Ana D. C. de Codino, y desígnase en su reemplazo con seis horas a cada una a las profesoras en Lenguas Vivas, señoritas Sofía Kelsey y Nélida L. Porta, quienes serán remuneradas con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal Roque Saenz Peña — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1926.

303.

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia al cargo de Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Profesoras N.o 1 «Roque Saenz Peña», que presenta el señor Eduardo Alemán, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art 2.o — Nómbrase en su reemplazo, al doctor Raúl Gimenez Videla.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Sección de Liceo Nacional de Señoritas de la Escuela Normal N.o 4. Nombramientos

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

304.— Expediente 1a 1. — Siendo necesario proveer diversos cargos con destino a la Sección de Liceo creada en la Escuela Normal N.o 4 por decreto de fecha 6 de los corrientes y de acuerdo con las propuestas formuladas por la Dirección de la misma

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase para la referida Sección: Ayudante de Gabinete y Bibliotecaria, con el sueldo mensual de ciento veinte (120) pesos m/n. a la señorita Haydée Gil; Auxiliar Escribiente, con el sueldo mensual de ciento veinte pesos m/n. a la señorita Cora Herrera; Celadoras con el sueldo mensual de sesenta pesos m/n. a las señoritas Carmen Novo, Rosalía Misch y Dora Ridecós, y Ordenanza, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos m/n a don José Godoy, todos a contar desde el 15 del presente mes.

Art. 2.o — Autorízase a la expresada Dirección a invertir, por una sola vez, para gastos de instalación, la suma de ochocientos pesos m/n

Art. 3.o — Asígnase a la misma con destino a gastos generales, la cantidad mensual de cien pesos m/n

Art. 4.o — Los gastos que demande el mantenimiento de dicho personal y asignaciones mencionados se imputarán al Inciso 11, Item 10, Anexo E, del Presupuesto General vigente.

Art. 5.o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mercedes (San Luis) Nombramientos

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

305. — Exp. —1a— 13. — Siendo necesario el nombramiento de un profesor de Ejercicios Físicos en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), para impartir dicha enseñanza a los alumnos de 4o y 5o años; y de acuerdo con la propuesta formulada por el Rectorado del mismo.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase profesor de Ejercicios Físicos (6 horas), en dicho establecimiento al señor Antonio Marrau, cuyo sueldo se imputará al Inciso 9 Item 88 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. —Licencia

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

306. — 1.a —, 14. — Vista la precedente solicitud, y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1.o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de cinco meses, a contar desde el 15 de Marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Mariano Moreno, al doctor Salvador Oría, designándose en su reemplazo al Profesor en disponibilidad, señor Orlando Liveri, quien no gozará de remuneración especial, en virtud de completar tarea propia con dicha suplencia;

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano.— Licencia

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

307. — 1.a 13. — Vista la precedente solicitud; atento la causal invocada, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.o. — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 15 de Marzo último, al titular de dos cátedras (ocho horas), de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Ricardo Rojas, y desígnase en su reemplazo con cuatro horas cada uno, a los profesores en disponibilidad de dicho establecimiento, señores Luis A. Palanco y Leonidas de Vedia, quienes las desempeñavan como tarea propia y sin remuneración especial.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Gdo. Spano—Incorporación a la Normal de Maestras número 8. — Capital

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

308. — Visto este expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.o. — Confírmase la incorporación de que disfruta el Colegio Guido Spano, a la Normal de Maestras No. 8 de la Capital.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de C. del Uruguay.— Licencia

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

309. — Visto lo solicitado y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Art. 1.o. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de Marzo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética, (2 cátedras) de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, señora Leonor Bustamante de Parodi, debiendo reemplazarla en una cátedra cada uno, el señor Luis Aramberry y señorita María Teresa Riccardini, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal No. 3. — Licencia

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

310. — Exp. 2a. 1. — De conformidad a lo resuelto en el Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1.o — Concédese seis meses de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo último, al Secretario-tesorero de la Escuela Normal de Maestros No. 3, de Rosario, señor Ataulfo Lucero Olmedo, debiendo reemplazarlo la señorita Otelia Lucero, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras N.o 4.— Licencia

Buenos Aires, Abril 14 de 1926.

311. — Visto lo solicitado, el certificado adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y a contar desde el 5 del corriente a la profesora de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Maestras No. 4, señora María M. de Figuerola, debiendo reemplazarla la señorita María Elvira Vilas, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Marina

Modificación de una Ordenanza sobre líneas de cargas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926.

233. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Modifícase el Art. 2.o de la Ordenanza sobre Líneas de Carga, autorizada por Superior Decreto de Diciembre 31 de 1925, en los siguientes términos:

«Art. 2.o — A las embarcaciones que naveguen en el interior de los puertos, la Oficina del Perito Naval les determinará las líneas de carga máxima de acuerdo con la siguiente regla:

a) Embarcaciones con vuelta de bao cuya flecha sea mayor de 0,35 m. deberá tomarse 0.05 m. de obra muerta por cada metro de puntal de bodega.

b) Embarcaciones con vuelta de bao cuya flecha sea menor de 0,35 m. se tomará 0.09 m. de obra muerta por cada metro de puntal de bodega.

c) El puntal de bodega se medirá a la altura de la cuaderna maestra en el plano longitudinal, desde el piso o plan de la bodega hasta la cara interna de la cubierta.

Las embarcaciones construídas hasta la fecha que tengan mucho arrufo o vuelta de bao, a solicitud de los armadores, la Autoridad Marítima, previa inspección de las mismas, podrá agregarles una línea de carga complementaria que no sobrepasará la unión de la cubierta con el costado. La línea de carga complementaria será trazada normal a otra vertical tangente al círculo reglamentario del lado de popa».

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

234. — Encontrándose vacante un puesto de Ayudante de 1ra. de Empresa Particular por cesantía de D. Ignacio Fernández, atento la propuesta formulada por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Ayudante de 1ra. de la Sociedad Anónima Limitada «Cooperativa Sideril Argentina Concordia», al Ayudante de 3ra. de la firma Plácido Martínez (San Pedro), Luján López y en reemplazo de éste al meritorio Juan R. Sein.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos de Profesores en la Escuela Nacional de Pilotos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

235. — Vistos los presentes expedientes (1 -S- 1995 y 1 -D- 1996 de 1926) y lo propuesto por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia que de Profesor de Máquinas a Vapor de la Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales (partida 1?, ítem 3, inciso 5, Anexo G.

del Presupuesto), presenta el Ingeniero Humberto Stella, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y nómbrase en su reemplazo al Suboficial Principal Maquinista (R.) Miguel Panebianco.

Art. 2.o — Acéptase igualmente la renuncia que presenta el Ingeniero Maquinista de 1ra. (R), An. el Bentone, de Profesor «ad-honorem», de Dibujo de Máquinas de la misma Escuela y nómbrase en su reemplazo y con el mismo carácter, al Suboficial Principal Maquinista (R) Miguel Panebianco.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos de Profesores en la Escuela Nacional de Pilotos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

236. — Vistos los expedientes 1-M- 1974 y 1-S- 1975 de 1926 y la propuesta formulada por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase, en el carácter «ad-honorem», Profesor de Electricidad en la Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales, en reemplazo del Ingeniero Electricista de 1ra. (R.) Leopoldo Bochatón, al Ingeniero Electricista Principal (R) Pedro Montegani.

Art. 2.o — Acéptase la renuncia que de las cátedras de Aritmética y Algebra (partida 4, ítem 3, inciso 5, Anexo G. del Presupuesto), presenta el Profesor del mismo Establecimiento, Ingeniero don Iberio San Román, quién se ha acogido a los beneficios de la jubilación y nómbrase en su reemplazo, al Profesor suplente, don Manuel J. Chiapponi.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Creación de la División Inspección en la Dirección General del Material.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

237. — Considerando que es conveniente para el mejor servicio crear en la Dirección General del Material, el órgano que tenga a su cargo los servicios de Inspecciones que incumben a la Dirección General citada, y atento lo propuesto por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Créase en la Dirección General del Material del Departamento de Marina, la División Inspección, con las funciones y atribuciones que se determinan.

Art. 2º. — Apruébanse las modificaciones del Reglamento Orgánico del Ministerio de Marina que a aquel efecto se proponen, en la parte correspondiente de la Dirección General del Material.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificaciones al Reglamento Orgánico del Ministerio de Marina en la parte correspondiente a la Dirección General del Material.

Agregar, en la parte pertinente a la Dirección General del Material, después del título «Dirección», lo que sigue:

División Inspección

Art. 68. — Estará a cargo de un Oficial Superior del Cuerpo General, quien tendrá las siguientes funciones:

1) - Inspección de los materiales de los buques y Reparticiones de la Armada, pertinentes a esta Dirección General, por sí o acompañado del personal que determine el Director

Esta inspección comprende:

a) - Estado, conservación y uso del material.

b) - Eficiencia y adelanto de construcciones, reparaciones, obras u otros trabajos ordenados.

Art. 69. — Normalmente todas las inspecciones serán efectuadas a los Jefes de Cargo correspondientes, previa comunicación al Jefe de quien dependen. Ellas podrán comprender a los comandos de los buques y jefaturas de reparticiones, cuando sean acompañados por Oficiales de jerarquía inferior a Capitán de Navío.

Las jefacturas y comandos darán todas las facilidades al inspector y éste comunicará a ellos cualquier deficiencia o irregularidad que notare.

El informe final será dado por escrito al Director General, quien le dará el trámite que corresponda.

Art. 70. — Compréndenle, además, las siguientes obligaciones:

1) - Intervenir en los descargos de material efectuados por las comisiones reglamentarias y que la Dirección General, prima-facie, considere no corresponder.

2) - Informar sobre el destino o aplicación que debe darse a materiales útiles pero que han perdido su eficiencia para lo que fueron provistos y cuya decisión es exclusiva de la Dirección General del Material.

3) - Estudiar todo aquello relacionado con construcciones, reparaciones, ampliaciones, innovaciones u otros proyectos que el Director le encomiende.

Art. 71. — Las informaciones a que se refiere el inciso 6) de la parte correspondiente a los Jefes de División de este Reglamento, podrá solicitarlas por escrito o verbalmente; en este último caso ya sea trasladándose a la repartición correspondiente o solicitando por la vía pertinente la comparencia del Oficial a cargo de la oficina que deba emitir los informes. A este respecto tratará de no perjudicar el servicio de otras reparticiones.

Cuando el estudio ordenado implique su traslado a una base naval o arsenal, llevará una comunicación oficial del Director General para el Jefe de la repartición, a quien pondrá además en conocimiento de las informaciones o estudios que necesitare recoger.

La jefactura correspondiente fa cilitará esta misión.

Art. 72. — El Jefe de la División Inspección tiene en la Dirección General el cargo de Subdirector y substituye al Director General en los casos de ausencia. Atiende en estos casos el despacho, pero la firma se limitará sólo a asuntos de trámite o urgentes, de acuerdo con lo que establece el párrafo 3, artículo 77, Capítulo VI del Reglamento de Disciplina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

238. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Contador Subinspector, Exequiel J. Salcedo, con el cien por ciento (100 por ciento) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, dos meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley Nº. 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Destitución de un Alf. de Fragata

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926

239. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4. V. 10/926 reservado, instruído con motivo del abandono de destino hecho por el Alférez de Fragata, Roberto Vaini, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Destitúyese al Alferez de Fragata, Roberto Vaini, por abandono de destino, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 675 del Código de Justicia Militar.

Art. 2º. — Agréguese copia del presente decreto y con los antecedentes necesarios pase al Señor Procurador Fiscal Federal que corresponde por su jurisdicción para que entable las acciones legales a efecto del reintegro de la suma que adeuda en concepto de indemnización por los gastos ocasionados al Tesoro Nacional, durante su estada en la Escuela Naval.

Art. 3º. — Dése a conocer en Orden General la destitución del mencionado oficial y pase al Señor Jefe de la Base Naval del Río de la Plata para la prosecución del presente sumario.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación pensión de retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

2.0. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Modifícase la pensión de retiro que por superior decreto de fecha 15 de Enero de 1918, percibe el Capitán de Fragata Guillermo E. Mulvany, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de fecha 6 de Octubre de 1925, de acuerdo con la ampliación de un año, ocho meses y veintiocho días de servicios posteriores al decreto de retiro.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926

241. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Concédese prórroga de licencia para residir en Italia, hasta el día 22 de Marzo de 1928, al Ingeniero Maquinista de 1ra. (retirado) Francisco Barbará.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimien to a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

242. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Concédese licencia para residir en Europa, por el término de un año, al Ingeniero Naval Subinspector (retirado), Juan S. Grierson.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

243. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Torrero, Vicente Lucero, con anterioridad de la fecha en que se hizo efectiva su baja, 27 de Enero del corriente año, asignándosele la pensión de cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Substitución del ítem 4, artículo 78, Reglamento de Disciplina

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

244. — Visto lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Substitúyase el ítem 4 del artículo 78 del Reglamento de Disciplina, por el siguiente:

«4 — Los Jefes de Comisiones Navales y Agregados Navales, dirigirán todas sus comunicaciones directamente al Ministro de Marina».

Art. 2.o — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos en la Dirección General del Personal

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926.

245. — Existiendo vacante, por haber dejado de pertenecer al personal Civil del Ministerio de Marina, el Auxiliar de 2da. Abel Montandón, con fecha 1.o del mes en curso, y atento las clasificaciones que han merecido los empleados en el último examen llevado a cabo en la Dirección General del Personal y lo propuesto por el mencionado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase, en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina; Auxiliar de 2da. al Auxiliar de 3ra. Marcelo J. Paduła; Auxiliar de 3ra. al Escribiente de 1ra. Jesús Pérez; Escribiente de 1ra. al Escribiente de 2da. Edmundo Sanmartino y Escribiente de 2da. al meritorio César Fernández.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el Reglamento General de Administración

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

246. — Visto las modificaciones propuestas por la Dirección General Administrativa al Reglamento General de Administración de la Armada, y lo informado por el Estado Mayor General y Direcciones Generales del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el adjunto Reglamento General de Administración de la Armada, el que deberá regir desde el 1.o de Mayo próximo.

Art. 2.o — El Departamento de Marina dispondrá la impresión de quinientos (500) ejemplares del citado Reglamento, imputando el gasto a la partida que corresponda.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

247. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Acuérdase a la señora María Luisa Rossi de Molinari, en concurrencia con sus hijos, Susana Ildara Elena y Néstor Mario Molinari, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Principal Maquinista (retirado) Severo Molinari, la pensión mensual de ciento setenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 176,25 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 19 de Noviembre de 1925, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

2 8. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado N.o 338,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Impútese la cantidad de $ 6.02 m/n. seis pesos moneda nacional, importe de gastos de cambio en el giro telegráfico s/Washington de Dlls. 127.521,65 Cb. 106 30 al artículo 3.o de la Ley 11.222 (Ley de Armamentos).

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.
249

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese prórroga de licencia para residir en la República del Paraguay, hasta el día 25 de Marzo de 1927, al Teniente de Navío (R) Alberto Sáenz Valiente y hasta el día 22 de Marzo del mismo año, al Idóneo en Farmacia (R) Vicente R. Pastor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de una Comisión para estudios de tráfico.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.
250.—Visto las solicitudes presentadas al Poder Ejecutivo por los representantes de varias Compañías de Navegación que hacen el servicio de comunicaciones a los puertos de la Costa Sur; teniendo presente lo que también solicitan los pobladores y el comercio de los Territorios Nacionales del sur, y atento lo manifestado por el Departamento de Marina, lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, y

Considerando:

a).—Que corresponde la intervención del Gobierno de la Nación a fin de propender a que el tráfico comercial y marítimo nacional se desenvuelva conciliando las exigencias de la población de los territorios nacionales con los intereses de las Compañías de Navegación,

b).—Que velando por el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 de la Ley N.º 2873, resulta pertinente aplicar los preceptos de dicha ley hasta tanto se dicte otra especial para los transportes por agua,

c).—Que hasta ahora sólo se ha ejercido un contralor indirecto, en lo que respecta a las Tarifas aplicadas, que no resuelve en forma terminante y definitiva la situación que de hecho deriva, por cuanto dicho contralor se supedita a condiciones variables que debieran desaparecer del punto de vista de los intereses que están en juego,

d).—Que, a juicio del Poder Ejecutivo es de la mayor conveniencia general la determinación de normas permanentes para la fijación o regulación de las Tarifas que concilien los intereses de aquellos Territorios sin menoscabo de los de las Compañías de Navegación, a cuyo efecto deberán con urgencia, entre otros, los datos estadísticos existentes sobre el movimiento de pasajeros y carga [illegible]

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º.—Créase una Comisión presidida por el Doctor Tomás Arias, Juez de la Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital, e integrada por seis Vocales para que estudie y determine las normas permanentes que servirán para la fijación de las Tarifas a regir en el transporte de pasajeros y de carga para los buques que efectúen el servicio regular entre los puertos del litoral marítimo de la Nación.

Art. 2º.—Dos de los Vocales de la misma serán representantes de las Compañías de Navegación designados por el «Comité de Armadores de la Costa Sur»: dos representarán al comercio y productores de los territorios patagónicos y los otros dos Vocales serán un representante del Ministerio de Agricultura designado por el mismo, y un Oficial de la Armada que nombrará el Ministerio de Marina.

Art. 3º.—Una vez constituída, la Comisión de referencia podrá recabar directamente, por intermedio de su Presidente, de los Ministerios y Reparticiones Nacionales, toda información que considerare necesaria para el mejor cumplimiento de la misión que se le encomienda.

Art. 4º.—La mencionada Comisión proyectará también una reglamentación concordante con lo que se establezca para líneas regulares de navegación, que se aplicará a aquellos buques que accidentalmente efectuaren un servicio análogo entre algunos o todos los puertos del litoral marítimo.

Art. 5º.—La Comisión queda autorizada para fijar las Tarifas que regirán durante el período de tiempo que ella misma considerare conveniente.

Art 6º.—A los efectos de la más pronta constitución de la Comisión, el Presidente de la misma se dirigirá a quienes corresponda, para obtener su integración en breve plazo.

Art. 7º.— Comuníquese, etc.
ALVEAR.—M. Domecq García.—Emilio Mihura.

Acuerdo sobre retención de saldos del Anexo L
Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.
251.—Atento a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad (N.º 428) y la de Obras Públicas Nacionales (N.º 10.285) y

Considerando que están en ejecución las obras imputadas a los saldos existentes a la fecha, del Anexo L. Inciso 1. item 6. Partidas 1 al 9 de los Ejercicios de 1923 y 1924, hasta cubrirlos totalmente:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—
Decreta:

Art. 1º.—El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se retengan para el año 1926 los saldos que existieran al 31 de Marzo del año en curso del Anexo L. Inciso 1. Item 6. Partidas 1 al 9. correspondientes a los Ejercicios de 1923 y 1924; para responder en oportunidad a las obras ejecutadas.

Art. 2º.—Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. Víctor M. Molina.—Angel Gallardo.—Roberto M. Ortiz.—José P. Tamborini

Decreto disponiendo la entrega de $ 300.000 a la Escuela de Mecánicos.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.
252.—Atento el Decreto de fecha Febrero 27 de 1925, insistido por el Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Marzo del mismo año, por el cual se ordena la continuación del crédito de $ 300.000 m/n. del Inciso 9 Item 12 Partida 1 del Ejercicio de 1924, y

Considerando la autorización conferida por el Superior Decreto del 11 de Diciembre del año 1925 y 30 de Junio del mismo año, en virtud de los cuales se contrataron las obras de construcción del edificio para la Escuela de Mecánica de la Armada, y

Teniendo en cuenta conforme a los términos del contrato firmado, es menester abonar las cuotas a la casa constructora por intermedio de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1º.—El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por intermedio de la Tesorería General de la Nación a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la suma de $ 300.000 m/n trescientos mil pesos moneda nacional, que se destinará a los pagos a que se refieren los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º.—La cantidad expresada en el Artículo anterior, se imputará al Inciso 9 Item 12 Partida 1 del Ejercicio de 1924.

Art. 3º.—Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago de $ 32735.40 m/n
Buenos Aires, Marzo 27 de 1926.
253.—Estando terminados los trabajos, según Certificados adjuntos, correspondientes a la quinta y sexta cuota, de las obras de construcción de un galpón para depósito de los buques que cambian situación de armamento en la Base Naval del Río de la Plata, y de conformidad con el contrato celebrado con los Señores R. Chinnici y Hermanos, aprobado por Acuerdo de fecha 30 de Marzo de 1925:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.—El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Señores R. Chinnici y Hermanos, la cantidad de $ 32.735.40, treinta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe de la quinta y sexta cuota de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto; de cuya cantidad se deducirá el 10 % que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», debiendo imputarse la suma expresada al Anexo L. Inciso 1. Item 6. Partida 4. del Presupuesto General de 1924.

Art. 2º.—Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago de $ 15.993.77 moneda nacional
Buenos Aires, Marzo 27 de 1926.
254.—Visto lo manifestado por el Jefe de la Base Naval de Puerto Belgrano, y el Acta que se acompaña, de la recepción difinitiva, del segundo Galpón de Tropa y dos galerías, que se ha construído en esa Base; y siendo necesario devolver el 10 % del valor total de dicha obra, que ha ejecutado el contratista Ingeniero Francisco Marseillan en la precitada Base:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.—El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono, por la Tesorería General de la Nación, a favor del Ingeniero Sr. Francisco Marseillan, de la cantidad de $ 15.993.77 m/n quince mil novecientos noventa y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe que fué retenido en concepto de garantía, por haberse efectuado la recepción difinitiva de la obra sancionada en el considerando del presente Decreto, debiendo imputarse la suma expresada a la Cuenta Especial «Valores retenidos en garantía de Obras».

Art. 2º.—Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago de $ 4.590.80 m/n
Buenos Aires, Marzo 27 de 1926.
255.—Estando terminados los trabajos correspondientes al Certificado N.º 14, de las obras en los Pabellones para infecciosos en el Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado con la Empresa Constructora R. Chinnici y Hermanos; aprobado por el Acuerdo de fecha 19 de Mayo de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.—El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Señores R. Chinnici y Hermanos la cantidad de $ 4.590.80 m/n cuatro mil quinientos noventa pesos con ochenta centavos moneda nacional importe del Certificado N.º 14 que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto; de cuya cantidad se deducirá el 10 % que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», debiendo imputarse la suma expresada al Anexo L. Inciso 1. Item 6 Partida 5. del Presupuesto General de 1924.

Art. 2º.—Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar pedido indulto
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.
256 — Vistas las constancias de la presente solicitud de indulto, expediente 4 —V— 1146/926, formulado por la señora Rosario Vega de Luna, hermana del confinado de la Isla de Martín García, ex-Marinero R. N.º 16711, Guillermo Vega, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.
257 — Visto lo informado en el expediente 4—G—4256/926 por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio con goce del 50 o/o del jornal diario, al operario José A. García, al servicio de los talleres de la base naval del Río de la Plata.

Art. 2.º — El causante comprobará en su oportunidad, su ingreso y licenciamiento de las filas del Ejército, de conformidad con lo establecido por el decreto de fecha 3 de mayo de 1924.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.
258 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad al Cabo Principal Electricista Demetrio López, Barreto, con el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, ocho meses y quince días equivalente a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.
259 — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese prórroga de licencia, para residir en la República Oriental del Uruguay, hasta el día 8 de Febrero de 1928, a la Pensionista de la Armada, Mercedes Grupillo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
262 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y

Considerando:

Que el conscripto (clase 1904), Pedro Rufinatti, ha sido declarado definitivamente inválido para el servicio de la Armada, pero sin pérdida de órgano importante;

Que esta invalidez ha sido producida por la explosión de una de las piezas de artillería del Crucero Acorazado «General San Martín» ocurrida 20 de Julio de 1925

Qué, ocurrido el accidente al efectuar ejercicios de tiro de guerra y en forma que llegó a conmover hondamente a los Poderes Públicos, como se expresa en el decreto del 23 de Julio de 1925 mandando acordar pensión máxima a los deudos de los que entonces «pagaron con su vida el tributo de sangre que la Patria exige de sus servidores» según los términos del mismo decreto, se tra-

ta de un acto del servicio excepcional, como los previstos por la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856, para la pensión de retiro con el sueldo del grado inmediato superior;

Que correspondiendo considerar a los conscriptos afectos de la pensión de retiro establecida por los artículos 15 y 16 en la categoría de Marineros corresponde acordaría en el presente caso con el sueldo del empleo inmediato superior al de Marinero dentro de la categoría respectiva, pero de acuerdo con la escala que fija el artículo 12.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por inutilización al Conscripto (clase 1904). Pedro Rufinatti con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de Cabo Segundo Artillero. de conformidad con las disposiciones del artículo 17, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

264 — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en el adjunto Comunicado N.º 637.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impútese la cantidad de ($ 161,66 m/n) ciento sesenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, en concepto de sumas recibidas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, con destino a los embargos que fueron depositados a la orden del Juez de Paz de la Sección 25 (Capital) pesos 11.66 moneda nacional; y a la orden del Juez de Paz de Corrientes, pesos 150 moneda nacional: al Inciso 2. Item 2 del Anexo «J» del Presupuesto General de 1923.

Art. 2.º — La suma expresada de pesos 161.66 moneda nacional, se acreditará a la Cuenta, «Anticipo-Acuerdo Noviembre 9 de 1923».

Art. 3.º — Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

265 — 180 — Estando terminados los trabajos. según certificado adjunto. correspondientes a la cuarta cuota de la construcción de casas destinadas a personal con familia, que construye el señor Adalberto T. Pagano, en la Base Naval de Puerto Belgrano. y de conformidad con el contrato celebrado y aprobado por el Acuerdo de fecha 26 de Enero de 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al señor Adalberto T. Pagano, la cantidad de ($ 94.295,92 m/n) noventa y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional. importe de la cuarta cuota,, de los trabajos según certificado adjunto, de cuya cantidad deberá deducirse el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en Garantía de Obras»; debiendo imputarse la suma expresada al Anexo «L», Inciso 1, Item 6, Partida 6 del Presupuesto General de 1924.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

266 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por inutilización al Suboficial Primero Enfermero, Isolino Besada Vidal, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

267 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y

Considerando:

Que el Suboficial Segundo Mecánico Artillero Marino Pagano, ha sido declarado definitivamente inválido para el servicio de la Armada, con pérdida de función de órgano importante;

Que esta invalidez ha sido producida por la explosión de una de las piezas de artillería del Crucero Acorazado «General San Martín» ocurrida 20 de Julio de 1925.

Que ocurrido el accidente al efectuar ejercicios de tiro de guerra y en forma que llegó a conmover hondamente a los Poderes Públicos, como se expresa en el decreto del 23 de Julio de 1925. mandando acordar pensión máxima a los deudos de los que entonces «pagaron con su vida el tributo de sangre que la Patria exige de sus servidores». según los términos del mismo decreto, se trata de un acto del servicio excepcional, como los previstos por la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856, para la pensión de retiro con el sueldo del grado inmediato superior;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por inutilización al Suboficial Segundo Mecánico Artillero, Marino Pagano con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de Suboficial Primero Mecánico Artillero, de conformidad con las disposiciones de los artículos 17, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

268 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—D—2585/926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Marinero Aviador E. A. 31224, Almaquio Durante. perteneciente a la dotación de la Escuela de Aviación Naval, la pena de diez y seis meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar. por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los arts. 704, inc. 1º, 711 inc. 6.º y 712 inciso 3.º. del Código citado, debiendo dejarse sin efecto el castigo de veinte días de recargo de servicios impuesto por decreto de fecha 28 de Enero ppdo., (O. G. 22/926 disposición 113).

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

269 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—D—0912/926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129. 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 31511, Amancio Díaz, perteneciente a la dotación del Transporte «América», la pena de veintidós meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704. incisos 1.º y 4.º, 711, inciso 6.º y 712, inciso 3.º, del citado Código, debiendo dejarse sin efecto el castigo de once meses de recargo de servicios y veintiún días de calabozo impuesto por decreto de fecha 18 de Junio del año ppdo., (Orden General 93/925 Disposición 440).

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

270 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—F— 1574/924, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Conscripto, (902) R. A. 2334 Miguel Fernández. perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «Rivadavia», la pena de siete meses de recargo de servicios y doce días de calabozo, con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple. prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.º, y 710 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Insistencia Acuerdo 1.º Febrero

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

271 — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación. al Superior Acuerdo del 1.º de Febrero del corriente por el que se confirma para el año en curso el Decreto de fecha 27 de Febrero de 1925 por ($ 300.000 m/n), trescientos mil pesos moneda nacional. con destino a la ampliación de la Escuela de Mecánica.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Insístese en lo dispuesto en el Superior Acuerdo de fecha 1.º de Febrero de 1926 y vuelva al Ministerio de Hacienda para que disponga su cumplimiento.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda. etc.

ALVEAR — M. Domecq García — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo — Roberto M. Ortiz — José P. Tamborini.

Licencia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

272 — Visto lo informado en el expediente 4—P— 4797/926, por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de salud. al Escribiente de 2da. Luis M. Paiva, al servicio de la Prefectura General Marítima. de conformidad con lo establecido por el art. 9 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.

Art. 2.º — Comuníquese. etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Insistencia Acuerdo 17 de Marzo de 1926

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

273 — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Superior Acuerdo de Gobierno de fecha 17 de Marzo del corriente año. por el cual se ordena poner a disposición del Ministerio de Marina la suma de ($ 375.000 o/s) trescientos setenta y cinco mil pesos oro sellado, en calidad de anticipo al crédito solicitado al Honorable Congreso. para el pago de las reparaciones necesarias para modernización del Buque Escuela «Presidente Sarmiento» y habiéndose subsanado la deficiencia observada por la misma Contaduría General, agregándose los antecedentes por ella solicitados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Manténganse las disposiciones del Superior Acuerdo de Gobierno de fecha Marzo 17 del corriente año, y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda, etc.

ALVEAR — M. Domecq García — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo — Roberto M. Ortiz — José P. Tamborini.

Insistencia Acuerdo 3 de Febrero 1926

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

274 — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo de Gobierno de fecha 3 de Febrero del corriente año, por el cual se confirma el Decreto del 30 de Marzo de 1925, por pesos 76.619,50 moneda nacional, saldo actual del Item 8 Inciso 9, Anexo G. 1924, con destino a la construcción de estaciones radiotelegráficas a la cual se imputan los que corresponden a la construcción de la Estación Radiotelegráfica de Trelew, obra que se halla en ejecución y que se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones que establece el respectivo contrato, aprobado por Decreto de 15 de Septiembre de 1925, al cual debe darse cumplimiento y considerando que el caso planteado está regido por las disposiciones pertinentes de la Ley 10.285, correspondiendo en consecuencia la continuación del crédito respectivo.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Insístese en lo dispuesto en el Superior Acuerdo de fecha 3 de Febrero del corriente año, y pase al Ministerio de Hacienda para que disponga su cumplimiento.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda, etc.

ALVEAR — M. Domecq García — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo — Roberto M. Ortiz — José P. Tamborini.

Modificando Reglamento de Aerostación Naval

Buenos Aires. Marzo 31 de 1926.

275 — Visto lo informado por el Estado Mayor General del Ministerio de Marina en expediente 1 A. N.º 1931 de 1926 y atento a las razones expuestas.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Modifícase el artículo 1.º del Reglamento para la Escuela de Aerostación Naval en la siguiente forma:

«Art. 1.º — La Escuela de Aerostación Naval tiene por objeto preparar Pilotos de Dirigibles y Ayudantes Pilotos de Dirigibles con destino al Cuerpo de Pilotos Aeronáuticos y formar Personal Subalterno de la Armada con destino al Cuerpo de Aviación».

«El curso de Pilotos de Dirigibles es para Oficiales especialmente y el de Ayudantes Pilotos de Dirigibles para Suboficiales y Cabos».

Art. 2.º — Modifíquese el artículo 7.º de la Reglamentación pertinente al personal del Servicio Aeronáutico en la siguiente forma:

«Art. 7.º — Los Diplomas que podrán otorgarse en la rama de Aerostación Naval son los siguientes:

a) — De Pilotos de Dirigibles.

b) — De Ayudantes Pilotos de Dirigibles.

Art. 3.º — Modifíquese el artículo 80 del Reglamento de Uniformes en la siguiente forma:

«Art. 80 — El Distintivo de los Pilotos de Hidroavión y de los Ayudantes de Pilotos de Dirigibles, serán igual al descripto en el artículo 79. sin escarapela».

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese. etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Impulación

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

276 — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto Comunicado N.º 729,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impútese la cantidad de ($ 4 m/n) cuatro pesos moneda nacional, recibida por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en calidad de anticipo para el pago de jornales y gastos, por los meses de Septiembre a Diciembre de 1923, cargada provisoriamente a la Cuenta Especial «Anticipo al Presupuesto para el año 1923», al Inciso 3, Item 4, del Anexo G, Ley 11.260.

Art. 2.º — La suma expresada se acreditará a la Cuenta «Anticipo Acuerdo 27 Noviembre de 1923, Marina».

Art. 3.º — Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

277 — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4. V. 13.319/925, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Conscripto (903) R. A. 8082. Jorge Vila perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de veinticinco meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.º 711, inciso 6.º y 712 inciso 3.º del citado Código, debiendo dejarse sin efecto el castigo de ocho meses de recargo de servicios y catorce días de calabozo, impuesto por decreto de fecha 16 de Abril del año ppdo., (Orden General 62/925. Disposición 280, inciso 5.º).

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

278. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Maquinista Mario Radice, con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o), del sueldo, de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, diez meses y diez y nueve días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

279. — Vistas las constancias de la prevención sumaria expediente 4 —M— 15652/925, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos, 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (903) R. A. 5283 Miguel Victoriano Morales, perteneciente a la dotación del Destacamento de Marinería de Comodoro [illegible] pena de diez y seis meses de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1º, 711 inciso 5º, y 712 inciso 3º del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

280. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente, 4, —S— 4116/926, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos, 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 30667 Julio Ricardo Suárez perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «Belgrano», la pena de sesenta días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1º y 707 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

281. — Vistas las constancias de la prevención sumaria expediente 4 —G— 0762/926, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos, 129, 537 y 558 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Cabo Principal Maquinista R. A: 26.911. Antonio Gula, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «Pueyrredón», la pena de diez meses de recargo de servicios, y diez y nueve días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 inciso 1º, y 710 del Código citado

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

282. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización al Cabo Primero Maquinista Felipe Ibañez, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nmbramoiento de Maestro Elemental

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

283. — Vista la propuesta que antecede y teniendo en cuenta que el Ingeniero Maquinista de Primera Manuel Rapela, — en situación de retiro — fué nombrado profesor de dibujo en la Escuela de Mecánica de la Armada, para lo cual, por decreto de fecha 19 de Diciembre de 1923, se le asignó un sueldo hasta tanto figurara la partida correspondiente, y

Considerando que existe una vacante de maestro elemental producida por el ascenso de quien la desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase maestro elemental en la Escuela de Mecánica de la Armada (partida 9, ítem 6, inciso 5º Anexo G, del presupuesto en vigor), al Sr. Ingeniero Maquinista de 1ª. (R.) Manuel Rapela, en reemplazo del Sr. Eduardo C. Benítez, que ascendió.

Art. 2.º — Derógase el decreto de fecha 19 de Diciembre de 1923.

Art. 3º. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Guerra

Aprobando el acta-convenio referente a las modificaciones necesarias a introducir en las obras murales de un galpón con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

529. — Visto este expediente (D. 1305/25, corresponde 72, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio», subscripta con el Sr. Ingeniero A. O. Latham Urtubey, contratista de las obras de complemento de un galpón tipo B. («Miliken») con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército. (contrato de fecha 14 de Enero del corriente año, aprobado por Decreto de fecha 26 del mismo), (B. M. Nº. 7261), referente a las modificaciones necesarias a introducir en las obras murarias, en razón de los desniveles que presenta el terreno, donde se ha resuelto levantar el mencionado edificio, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 21 de Marzo próximo pasado, entre el Sr. Director General de Ingenieros, y el Sr. Ingeniero A. O. Latham Urtubey, referente a las modificaciones necesarias a introducir en las obras murarias, en razón de los desniveles que presenta el terreno donde se ha resuelto levantar el hangar, lo que aumenta el monto contratado en pesos 3.504,02 m/n., que deberá imputarse a la partida «imprevistos», de las mismas obras.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Arsenales de Guerra, ceda en donación a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, diversos materiales rodantes.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

530. — Visto el Exp. U. E. No 7606/925, Corresponde 2, (D. G. A. G.), lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, y Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Arsenales de Guerra, entregará a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, cediendo en donación, por no serle necesario, el siguiente material rodante:

1 locomotora de 17 toneladas.

7 vagones de dos ejes, para plataforma; y

1 vagón cerrado de diez toneladas.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y pase a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

531. — Vista la propuesta que antecede, expediente M. Nº 7066, (D. G. P.) y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, Instructor de Tiro de Artillería, en la Escuela de Artillería, sin perjuicio de sus actuales funciones en la Escuela Superior de Guerra, al Mayor D. Víctor Majó, de acuerdo con la partida 6, ítem 4 inciso 4º, Anexo F, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

532 .— Visto el adjunto expediente (letra C. Nº 11.043. D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Usina Eléctrica de Campo de Mayo: (inciso 1º ítem 12, partida 3). Auxiliar Encargado del Despacho, Nicolás Ceruti.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para el enmasillado de las banderolas de las estructuras de madera en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

533. — Visto este expediente (C. 293/25, corresponde 111, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del acta-convenio, subscripta con el señor Gabriel Máscolo, empresario de las obras de pintura y blanqueo de la Mayoría y Casino de Oficiales del Cuartel ocupado por el Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín» (contrato de fecha 17 de Octubre de 1925, aprobado por decreto de fecha 25 del mismo mes y año, B. M. N.º 7164), referente a la ejecución del enmasillado de las banderolas de las estructuras de madera, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 21 de Marzo ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Gabriel Máscolo, referente a la ejecución del enmasillado de las banderolas de las estructuras de madera y que representa un aumento de pesos 475,60 moneda nacional, suma que se imputará al Anexo K, inciso único ítem 5, partida 13 del Presupuesto de los años 1923 y 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

534. — Vista la nota A. 89/926, de la Dirección General de Administración, y por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase: Jefe del Servicio Administrativo de la 2.ª División de Ejército, al Capitán de Administración, don Luis S. Murga, de la Dirección General de Administración.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

535. — Visto el adjunto expediente (letra B. N.º 10.904/924, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase:

En la 1.ª División de Ejército: Distrito Militar N.º 52. (San Rafael, Mendoza). inciso 2.º, ítem 3, partida 3, Escribiente Archivero, al ex Sargento Juan F. Bulacio, (C. 1892, D. M. 53, M. 101).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, [illegible] Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

536. — Visto el adjunto expediente (letra J. N.º 11.072, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia, por el término que se encuentre prestando el servicio militar obligatorio que le corresponde, al mecánico tornero don Federico Jakl, (C. 1905. D. M. 3. M. 1648). del Grupo N.º 1 de Observación, (inciso 1.º, ítem 1º, partida 15), debiéndosele liquidar el 50 o/o de sus haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley N.º 4031.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas en los pabellones que se construyen para el Hospital Militar Divisionario de Paraná.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

537. — Visto este expediente (H 8930/24. corresponde 726, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública efectuada el día 1.º de Marzo del corriente año, para la ejecución de las instalaciones eléctricas en los pabellones que se construyen para el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Paraná, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 22 de Diciembre del año 1925 (B. M. N.º 7237), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando

1.º — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Para las instalaciones eléctricas de alumbrado, campanillas y teléfonos

Presupuesto oficial de $ 11.050,00 moneda nacional.

Fernández y Mathiu, ofrecen ejecutar las que se detallan, aumentando un 7 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 11.823,50 moneda nacional de curso legal.

Tulio Longhi y Hugo Bertellotti, aumentando un 10 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 12.155,00 m/n.

Cottonaro Hermanos, por la suma del presupuesto oficial, o sea por pesos 11.050,00 m/n.

D'Agostino, Babosi y Stoppello, rebajando un 4 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 10.608,00 m/n.

La Electro Platense aumentando 27,05 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 14.038,98 moneda nacional.

E. Contartesi y Cía. rebajando un 6,01 o/o sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de $ 10.385,90 moneda nacional.

Para la instalación eléctrica subterránea de alimentación

Presupuesto oficial de $ 3.200,00 moneda nacional.

Fernández y Mathiu, rebajando 5 o/o sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de pesos 3.040,00 moneda nacional.

Tulio Longhi y Hugo Bertellotti, aumentando 5 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 3.360,00 moneda nacional.

Cottonaro Hnos. por la suma del presupuesto oficial, o sea por pesos 3.200,00 moneda nacional.

D'Agostino, Babosi y Stoppello, rebajando un 4 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 3.072,00 m/n. c/l.

La Electro Platense, aumentando un 25 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 4.000,00 moneda nacional de curso legal.

E. Contartesi y Cía. rebajando 3,12 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 3.100,00 moneda nacional de curso legal.

2.º — Que estando todas las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los señores E. Contartesi y Cía. y satisfaciendo los proponentes las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 1.º de Marzo del corriente año, para la ejecución de las instalaciones eléctricas en los pabellones que se construyen para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Paraná.

Art. 2.º — Adjudícase la ejecución de dichas obras, a los señores E. Contartesi y Cía. estipulándose el precio de pesos 27,50 moneda nacional de curso legal, y pesos 17,00 moneda nacional, por cada boca de luz o de campanilla respectiva que se aumente o suprima.

Art. 3.º — Devuélvanse a los demás proponentes, a excepción de los señores E. Contartesi y Cía. los depósitos de garantía por ellos presentados, estatuídos en el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5.º — La suma de $ 13.485,90 m/n. a que ascienden las obras autorizadas, acrecidas en ($ 671,29 m/n.) 5 o/o para «imprevistos», y su total en ($ 1.413,01 m/n.) 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros para gastos de dirección, contralor, proyectos, etc. forma la cantidad de pesos 15.576,20 m/n. (quince mil quinientos setenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo F. inciso 2 ítem 5. partida 1 del Presupuesto de los años 1921, 1922 y 1923.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar. 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el nuevo proyecto de hormigón armado para los entrepisos y azoteas del edificio para Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.

538. — Visto este expediente, (H. 1000 25, corresponde 1 5 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del nuevo proyecto de hormigón armado, consignado en los planos Nos. 1812 y 1813 para los entrepisos y azoteas del edificio para Consultorios Externos del Hospital Militar Central en substitución del proyecto, (planos Nos. 1532 al 1536), con que fueron contratadas las obras por la empresa Juan Drisaldi, (contrato de fecha 17 de Septiembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, B. M. N.º 7163), y de los nuevos precios unitarios consignados en la planilla II; y

Considerando:

1.º Que la aprobación que se solicita responde a satisfacer un pedido de la empresa Juan Drisaldi a lo que tiene derecho por una disposición del Pliego de Condiciones Especiales de la obra.

2.º Que la modificación no afecta la eficiencia de la obra, ni reporta ventajas económicas para la empresa.

3.º Que esta substitución solicitada no motiva ninguna erogación de parte del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el nuevo proyecto de hormigón armado para los entrepisos y azoteas del edificio para Consultorios Externos del Hospital Militar Central, consignado en los planos Nos. 1812 y 1813 en substitución del contratado por la empresa Juan Drisaldi y que se detalla en los planos Nos. 1532 al 1536.

Art. 2.º — Apruébase los nuevos precios unitarios siguientes que figuran en la planilla II, a saber:

Hormigón armado en losas, $ 119,69 cada m3.

Ladrillones huecos cerámicos, de 22 x 25 x 12 cm, $ 0.22 cada uno.

Ladrillones huecos cerámicos, de 22 x 24 x 15 cm, $ 0.24 cada uno.

Art. 3.º — El cambio autorizado en el artículo 1.º, se hará dentro de la suma total en que fueron contratadas las estructuras de referencia y que forma el primer proyecto y cuyas partidas figuran en la planilla I.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926.

539. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Comandante de la II Brigada de Caballería, al Señor Coronel D. Lucas Rocca, de la Dirección General del Personal.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar. 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926.

540 — Vista la propuesta que antecede de la Escuela Superior de Guerra, expediente S. N.º 11.311, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Profesor suplente de Comunicaciones y Transportes, en el Curso II de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor D. Julio A. Sarmiento, sin perjuicio de sus actuales funciones en el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar. 1.a Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de dos cadetes del Colegio Militar

Buenos Aires, 10 de Abril de 1926.

541. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, a los cadetes Roberto Fanelli y Jesús A. Arias, Clase 1909, y 1908, respectivamente, debiendo pasar como soldados a la Reserva en el arma de Infantería.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires 13 de Abril de 1926.

542. — Vista la solicitud que antecede, expediente O. N.º 741, reservado, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Teniente Coronel D. Valentín Olaechea, del Instituto Geográfico Militar, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, del Título y Ley citados, y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar N.º 269, 1.a Parte, y alcanzar a treinta y cuatro años, siete meses y seis días (34 años, 7 meses y seis días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926.

543. — Visto el presente expediente A. N.º 11.403, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese un año de licencia, para residir en España, al Teniente 1.º Retirado, D. José Alvarez de Granada, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926.

544. — Visto el presente expediente C. N.º 11.189, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Prorrógase por el término de tres años, la licencia que tiene acordada para residir en Italia, el Teniente Coronel Retirado D. Procoro G. Capeti, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Entrega de fondos como reintegro de sumas que de los productos de explotación le han sido embargados.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

6095. — Exp. 8113 — F — 926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta de que diversos acreedores de esa repartición han obtenido por sucesivos mandatos judiciales el embargo de entradas de explotación para cubrir el importe de los créditos respectivos, más el pago de honorarios, etc., y

Considerando:

Que esos créditos corresponden en su mayoría a obligaciones contraídas con cargo a la cuenta de construcciones y, en su totalidad, a la deuda existente al 31 de Diciembre de 1924;

Que la consolidación de esa deuda y la provisión de los recursos necesarios para solventarla se encuentra a consideración del H. Congreso;

Que entretanto éste no provea al respecto, la situación que se crea para la marcha normal de los servicios a cargo de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se agrava en relación directa al monto total que representan los embargos trabados sobre el producido de la explotación, como consecuencia del desequilibrio que ello origina entre los gastos del ejercicio y los ingresos que quedan disponibles para cubrirlos;

Que durante el año ppdo., el producido de la explotación ha respondido a las previsiones hechas en oportunidad y en base a las cuales el P. E., aprobó el correspondiente presupuesto, no obstante lo cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se encuentra en la imposibilidad de atender la totalidad de los pagos que el mismo involucra y de dar exacto cumplimiento a disposiciones legales sobre oportunidad y forma del pago de salarios, etc., en razón de que, como se deja expresado, parte de los recursos del año, por mandato judicial, quedan afectados al pago de deudas existentes al 31 de Diciembre de 1924;

Que por ello, ante la importancia de los intereses afectados y siendo de evidente conveniencia eliminar un factor de perturbación y desequilibrio para la marcha financiera y administrativa de los ferrocarriles de propiedad de la Nación, procede adoptar las medidas de Gobierno que las circunstancias hacen indispensables;

Que con esa finalidad, el P. E., se dirigió al Honorable Congreso, el 29 de Septiembre último, informándole de la situación planteada y al reiterar por mensaje N.º 52, la necesidad y urgencia de considerar el despacho del proyecto de ley sobre plan general de construcciones ferroviarias, manifestó que así lo reclamaban intereses públicos y exigencias respetables del trabajo y del capital privado;

Por tanto y atento que según lo expresa la repartición recurrente, el monto total embargado que afecta al producido de la explotación del año 1925 es de $ 643.512,04 y de pesos 79.172,97 m/n. al del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Para reintegrar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, las sumas que de los productos de explotación le han sido embargadas o ha debido depositar por or-

den judicial, el Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue de rentas generales a la repartición citada la cantidad de ($ 722.685,01 m/n.) setecientos veintidós mil seiscientos ochenta y cinco pesos con un centavos moneda nacional, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación, abrirá un crédito por igual cantidad, con imputación al presente Acuerdo y en concepto de anticipo sobre los recursos que vote el H. Congreso, para el pago de la deuda de esos Ferrocarriles al 31 de Diciembre de 1924.

Art. 2º — La Administración de los Ferrocarriles del Estado, procederá a devolver de inmediato a la Tesorería General de la Nación, las sumas que en los juicios a que se hace referencia, se ordene devolver.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo. — Emilio Mihura. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo.

Ferrocarril del Estado.—Insístese en el decreto de fecha 9 del corriente.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

6097.—Exp. 8445.—F— 924. Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 9 del mes en curso, disponiendo se abra un crédito de $ 722.685.01 m/n, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para reintegrar a ésta las sumas que de los productos de explotación le han sido embargadas o ha debido depositar por orden judicial;

Y por los fundamentos aducidos en oportunidad;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,—

Decreta:

Artículo 1º.—Insístese en lo dispuesto en el decreto a que se deja hecha referencia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.—R. M. Ortiz.—Angel Gallardo.—P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

F. C. C. de Córdoba.—Estación Retiro Norte.—Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

6098.—Exp. 7775. — F — 926.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo de los señores Obligado Hnos., se propone construir en su estación Retiro Norte, un galpón de 49 metros de ancho por 15 de largo, destinado al almacenamiento de productos forestales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º.—Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para llevar a cabo con carácter precario la construcción del galpón de de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que dicha construcción se destina, no está exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni efectuará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2º.—Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles.— Se nombra Escribiente a María Vicenta Marinero.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

6099.—Exp. 8668.—O—1926. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Ferrocarriles el puesto de Escribiente por ascenso de don Eduardo Zanocchi que lo desempeñaba;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—Nómbrase, en la expresada Repartición, Escribiente con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, Partida 59 a Doña María Vicenta Marinero.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos.—Concediendo con carácter precario a los Señores Wilson, Sons y Cía. para la ocupación y uso de las vías férreas nacionales, frente a los terrenos fiscales de su concesión en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

6100.—Exp. 24.022.— P.— 925. —

Resultando:

Que la firma Wilson Sons y Cía., fué autorizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para seguir utilizando las vías férreas existentes frente a los terrenos fiscales de su concesión en la Dársena Sud del Puerto de Buenos Aires para la circulación de sus guinches a vapor y sus locomotoras y vapores;

Que dichas vías se encuentran en mal estado de conservación y como en la autorización acordada por la Dirección citada se estableció como condición previa que la compañía mencionada se encargaría no sólo de la conservación de las vías que usufructúa, sino también de la renovación del material férreo y durmientes indispensables, siempre y cuando a juicio de dicha repartición se considere necesario, siendo todos los gastos que se ocasionen por cuenta exclusiva de la Compañía aludida, se dispuso la confección de los presupuestos adjuntos que ascienden a $ 70.473,43 m/n para los trabajos que se necesitan efectuar;

Que al contestar la vista otorgada, la casa Wilson Sons hace la salvedad, que el pago establecido en la cláusula 2a. de las bases corrientes a fs. 23 vuelta, deberá empezar a hacerse efectivo desde la fecha en que el fisco de comienzo a los trabajos de renovación de las vías férreas de referencia, en razón de que el pago a efectuarse, responderá a las obras de reconstrucción y conservación ulterior de las vías; y

Considerando que a juicio de la Dirección técnica del ramo como así de la de Contabilidad y Comisión Asesora del Puerto de la Capital, la salvedad formulada por dicha Compañía es atendible,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese con carácter precario a los señores Wilson, Sons y Cía. la ocupación y uso de las vías férreas nacionales, en el frente de sus carboneras, la que quedará sujeta a las siguientes condiciones:

1) Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la Compañía Wilson, Sons Ltda. la conservación y reconstrucción de todos los cambios y cruzamientos de sus vías con las fiscales en todo el frente de su concesión.

2. La Compañía Wilson Sons Ltda. abonará al Fisco, por concepto de uso y ocupación de los 390 metros o lo que resultare de la vía férrea en línea recta frente a la concesión de sus carboneras en la Dársena Sud, costado Este del Puerto de Buenos Aires, la cantidad de ($ 5,24 m/n) cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, por metro lineal de vía pagaderos por trimestres adelantados, suma que deberá acreditarse a la cuenta Dirección Obras Hidráulicas Trabajos Especiales.

3) El pago establecido en la cláusula 2a. empezará a hacerse efectivo desde el día en que se inicien los trabajos que designa Ingeniero de 2a. en férreas ubicadas en el muelle Este de la Dársena Sud.

4. La conservación y reconstrucción de esos 390 m. lineales de vía férrea en línea recta, correrá por cuenta y cargo del Fisco.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos.—Enrique David Montdor, Ingeniero de 2a. Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

6101.—Exp. 8336.— N— 1926.—Visto el expediente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.—Rectifícase el decreto de fecha septiembre 30 de 1925, en la parte de reconstrucción de las vías la Dirección citada, a Don Enrique Montdor, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de Don Enrique David Montdor.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acepta renuncia al Apuntador Francisco Perasso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

6102. Exp. 7201 -N- 926. — 11.002.— Visto que el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Francisco Perasso, hace renuncia de dicho puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Francisco Perasso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Juan Benjamín Martínez, Apuntador, rectificación de nombre.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

6103. Exp. 7990 -N- 926. — 11.004.— Vistas las nuevas actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Rectifícase el decreto de fecha 31 de Diciembre ppdo., en la parte que designa Apuntador, en la Dirección General de Navegación y Puertos, a Don Juan M. Martínez, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de Don Juan Benjamín Martínez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, debiendo esta última Repartición desglosar y entregar al recurrente el documento que a él le pertenece y que corre agregado a fojas 4; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo e instalaciones sanitarias y eléctricas en el local que ocupa la caballeriza del Cuerpo de Guardacostas de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires Abril 8 de 1926.

6104. Exp. 6321 —R— 1922. — Visto que el adjunto proyecto y presupuesto reducido de $ 22.983,96 m/n, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativos a la ejecución de obras de reparo e instalaciones sanitarias y eléctricas en el local que ocupa la caballeriza del Cuerpo de Guardacostas de la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que la ejecución de las referidas obras es necesaria por hallarse dichas caballerizas en malas condiciones de conservación y han sido requeridas por la Administración de la Aduana con carácter de urgentes;

Que según informa la Dirección nombrada conviene que los trabajos se lleven a cabo mediante contrataciones parciales complementados con los elementos y personal de que la misma dispone de conformidad al siguiente detalle:

Materiales y acarreos a licitar, pesos 10.778,25 m/n.

Mano de obra a proveer por Administración $ 10.116,26 m/n.

Imprevistos 10 o/o, $ 2.089,45 m/n.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto asciende a la suma de veintidós mil novecientos ochenta y tres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 22.983,96 m/n) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevarlas a cabo en la forma por ella propuesta, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1, del presupuesto de 1924, Ley 11.319.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se nombra Sobrestante a Don Mauricio Fischman.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

6105. Exp. 8535 -O- 926. — 11.003.— Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase, en la Dirección General de Arquitectura Sobrestante, con la asignación mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240.00 m/n), e imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 60, al ex Sobrestante Auxiliar de la Oficina Técnica de la Ley 11064, Don Mauricio Fischman.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

M. O. P. — Biblioteca y Talleres. — Se concede seis meses de licencia con sueldo al Encuadernador Isidro Alvarez.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

6106. Exp. 6051 -L- 926. — 10.910.— Visto este expediente del que resulta que el Encuadernador de 2a al servicio de la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas, Don Isidro Alvarez, se encuentra comprendido en lo que dispone el decreto de fecha 21 de Noviembre de 1924 como así lo expresa precedentemente el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese seis (6) meses de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud, al Encuadernador de 2a al servicio de la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos, Don Isidro Alvarez.

Art. 2º. — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Oficina de origen; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Reclama pago por suministro de energía eléctrica a las instalaciones del Puerto de la Capital.

Buenos Aires Abril 12 de 1926.

6107. Exp. 6505 -C- 925. — Vistas estas actuaciones iniciadas por la Compañía Italo Argentina de Electricidad reclamando el pago de las sumas de $ 2.325,39 m/n y $ 16.432,11 m/n., que se le adeudan en concepto de suministro de corriente eléctrica a las instalaciones del Puerto de la Capital durante los meses de Noviembre y Diciembre, respectivamente, del año ppdo.,

Considerando:

Que los recursos asignados en la Ley de gastos para el pago de estos servicios que se efectúan mediante contrato, de $ 225.600.00 m/n anua-

les, han resultado insuficientes para atenderlos, en razón al intenso desenvolvimiento comercial portuario que obligó la ampliación de los mismos, produciendo ello el déficit durante ese ejercicio de $ 18.757.80 m/n., suma que reclama la peticionante,

Que como una previsión a dicho déficit el P. E. al proyectar el presupuesto para ese año aumentó la referida partida hasta la suma de $ 250.000.00 m/n., siendo por tanto la continuidad de aquella ley de gastos la causa principal que no permite por falta de crédito el pago de esas cuentas;

Que en orden a lo expuesto procede ordenar su liquidación conforme al decreto de 10 de Junio de 1908 (artículo 2º), recabándose luego del H. Congreso el crédito correspondiente;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Aprobar el mayor gasto de $ 18.757.80 m/n. que por suministro de corriente eléctrica se adeuda a la Compañía Italo Argentina de Electricidad por los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 10 de Junio de 1908, practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Convenio entre los Doctores C. Silveyra y F. Lejarza, para arreglo de expropiación de un terreno para las obras del Puerto Rosario.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

6108. Exp. 8406 -P- 1925. — Visto el adjunto convenio celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Doctor Carlos Silveyra y el Doctor Fermín Lejarza, en su carácter de síndico de la quiebra de los Señores Nogués, Soler y Cía., a los efectos de dar solución definitiva a la expropiación de una fracción de terreno con destino a las obras del puerto del Rosario;

Teniendo en cuenta:

Que el precio de $ 1.60 m/n., por m2. que se ha fijado para el terreno de que se trata, cuya superficie total asciende a 46.880 m2. es justo y equitativo según así lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos;

Que no existe impedimento alguno en que se preste aprobación al convenio de la referencia, fijándose como tipo de interés el 6 1/2 y no el 7 o/o como estipula en el mismo en orden a lo informado al respecto por el Banco de la Nación;

Que en virtud del dictamen del Señor Procurador del Tesoro (fs. 10) la Dirección General de Contabilidad manifiesta que corresponde abonar al Doctor Fermín Lejarza en el carácter ya expresado la suma de pesos 184.233.19 m/n descompuesta en la siguiente forma:

Importe de 46.880 m2. a $ 1.60 m/n. el m2. $ 75.008.00 m/n.

Interés sobre $ 75.008 m/n. al 6 1/2 o/o en 22 años (desde el 26 de Octubre de 1903 al 26 de Octubre de 1925) $ 107.261.44 m/n.

Interés calculado provisionalmente desde el 27 de Octubre ppdo. hasta el 20 de Marzo ppdo. $ 1.963.75 m/n.

Que no existiendo partida a donde imputar esta erogación, corresponde recabar del H. Congreso conforme el decreto de 10 de Junio de 1908 el crédito correspondiente;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Contabilidad y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. entre el representante del Gobierno Doctor Carlos Silveyra y el Doctor Fermín Lejarza en su carácter de Síndico de la quiebra de los Señores Nogués, Soler y Cía., relativo a la expropiación del terreno de que se ha hecho referencia, quedando expresamente establecido que la tasa de interés a fijarse será del 6 1/2 o/o.

Art. 2º. — Apruébase la liquidación efectuada por la Dirección General de Contabilidad en virtud del referido convenio cuyo monto total asciende a ciento ochenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 184.233.19 m/n).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad pase a la Contaduría General de la Nación a los fines de lo que dispone el artículo 2º del decreto de 10 de Junio de 1908.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Subsecretaría. — Autorizando a la Dirección General de Ferrocarriles para tratar directamente con la similar de la Prov. de Bs. As. las cuestiones de tráfico y tarifas de los FF. CC. Midland y Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

6109. Exp. 3681 -B- 1926. — Visto que el P. E. de la Provincia de Buenos Aires, respondiendo a gestiones iniciadas por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, ha dictado el decreto de fecha 29 de Enero último, por el cual se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles, Máquinas y Electricidad de esa provincia para comunicarse y tratar directamente con la Dirección General de Ferrocarriles Nacionales las cuestiones de tráfico y tarifas que se presenten como consecuencia de los servicios de transportes que efectúen los Ferrocarriles Midland y Provincia de Buenos Aires y que afectan a las líneas de jurisdicción nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ferrocarriles para comunicarse y tratar directamente con la expresada Dirección provincial las cuestiones a que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Km. 1134 y 1134/600 de la línea al Oriente de Bolivia. — Construcción de un desvío de trenes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

6080. — Exp. 9568 -F— 915. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de fecha 2 de Febrero de 1917, fué autorizada la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para construir un desvío de trenes entre los kilómetros 1134 y 1134/600 de la línea al Oriente de Bolivia del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que la referida Administración expresa que posteriormente a dicha autorización razones de carácter técnico y mejor escogitamiento de lugares adecuados a las instalaciones correspondientes, obligaron a introducir una variante en la ubicación fijada, para el referido desvío, en la documentación aprobada por el precitado decreto, por lo que somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y presupuesto correspondientes de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo la instalación del mismo en el kilómetro 1130/453-C 15.

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que dada la razón aducida, como también que la construcción de dicho desvío ha sido realizado con sujeción a la documentación acompañada no tiene inconveniente que oponer a su aprobación debiendo, en tal caso, anularse los documentos primitivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Anúlase la documentación aprobada por decreto de fecha 2 de Febrero de 1917 y apruébase en substitución de la misma los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima valor de ($ 51.315.23 m/n) cincuenta y un mil trescientos quince pesos con veintitrés centavos moneda nacional, de acuerdo a los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo la instalación del desvío de que se trata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Córdoba. — Estación El Fuertecito. — Construcción de un galpón para cargar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

6081. — Exp. 7774—F—925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un galpón de 20 metros de largo por 10 de ancho en su estación El Fuertecito, para el servicio exclusivo del señor Adolfo Bossi;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Autorízase con carácter precario, la construcción del galpón de que se trata, la que se llevará a cabo de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Nombramientos de Personal

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

6082. - Exp 8416-FF-925. — 10084.—Siendo necesario designar en la Dirección General de Ferrocarriles, algunos empleados para el estudio de nuevas líneas y ramales,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º — Nómbrase, en la Dirección General de Ferrocarriles, con el objeto expresado, al siguiente personal: Técnico de Explotación, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n.), al actual Inspector de 3ª Don Rodolfo M. Dahl; Auxiliares de Control, con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370 m/n.), cada uno, al Calculista y Escribiente respectivamente Don Juan B. Lacavera y Don Eduardo Zanocchi y Don Andrónico Groube; y Ayudante de Control con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m/n.), al actual compilador, Don Roberto Pilano.

Art. 2º — Los sueldos de que se trata, se atenderán con los fondos disponibles para estudios de nuevas líneas y ramales, Anexo L, inciso 1º, ítem 13, partida 17, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo de 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se designa Sobrestante para obras muro Puerto La Plata a los Apuntadores Emilio Cormodio, Vicente Urcullú y Francisco Urcullú.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1926.

6083. — Exp. 6015—N—1926. — 10062. —Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta la necesidad de aumentar el personal de Sobrestantes de que dispone la Inspección de las Obras de Reconstrucción del Muro de atraque del Puerto La Plata, en razón de que comenzarán en breve los trabajos de hormigonado, proponiendo a ese efecto el traslado, en tal carácter, de los Apuntadores al servicio de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital, Don Emilio Cormodio, Don Vicente Urcullú y Don Francisco Urcullú, y la designación de Don Pablo Glemann;

No existiendo inconveniente en deferir a lo que se peticiona en lo que a los traslados se refiere,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Trasládase, en la Dirección General de Navegación y Puertos, para prestar servicios en las Obras de Reconstrucción del Muro de atraque del Puerto La Plata, en calidad de Sobrestantes a los actuales Apuntadores Don Emilio Cormodio, Don Vicente Urcullú y Don Francisco Urcullú, pertenecientes a las Obras del Nuevo Puerto de la Capital quienes devengarán el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) cada uno.

Art. 2º — Los haberes de los empleados de que se trata, así como el viático adicional de seis pesos ($ 6 m/n) moneda nacional, que debe liquidárseles a cada uno cuando trabajen de noche para atender gastos de cena y eventuales que se les originen, se imputarán al Anexo I., inciso 1º, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1922 Ley 10225.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación de los caminos de Esmeralda hacia Las Colonias Sauce Crispi y Media Luna (Santa Fe).

Reparación de los caminos de Esmeralda hacia Colonias Sauce Crispi y Media Luna. — Provincia de Santa Fe — 7.ª Sección — Zona del F. C. Central Córdoba. — Ley 5315.

Entre el Señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y el Señor Enrique P. Spahr, por la otra, a quien en adelante se le designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum:

Art. 1º — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de Esmeralda hacia Colonias Sauce Crispi y Media Luna, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha veintitrés (23) de Diciembre del año mil novecientos veinticinco (1925) todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de diez y ocho mil ciento treinta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 18.137.70 m/n.), a que asciende el presente contrato.

Art. 2º — Los precios unitarios y cantidades de obras estipulados de conformidad con la propuesta citada en el Artículo anterior son los siguientes:

Designación de la obra.	Unidad	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Importe parcial $ m/n
Cunetas de desagüe	m	3200 —	0 35	1120 —
Abovedamiento de 12,0 m. sin cunetas	»	30902 —	0 35	10815 70
Terraplenes	»	7195 —	0 60	4317 —
Hormigón de cascotes de ladrillos (1:2:5) excluída la cal hidráulica	m3.	24 40	25 —	610 —
Mampostería de ladrillos (1:3) excluída la cal hidráulica	»	25 70	30 —	771 —
Toma de juntas (1:1) excluída la cal hidráulica	m2.	110 —	1 50	165 —
Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	22 60	15 —	339 —
			Total	18137 70

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el Artículo primero (1.º) de este contrato.

Art. 3.º — El Contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato dentro del plazo de cuatro (4) meses a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4.º — El Contratista se obliga, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificadas, a presentarse y aceptar el replanteo de las obras dentro del plazo de quince (15) días, contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí o por medio de sus representantes, le notifiquen citándole para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5.º — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días, que se retarde la completa terminación de las obras el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total del presente contrato.

Art. 7.º — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el Artículo anterior, su importe será cubierto con los sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada en el Artículo décimo (10º) del presente contrato, y con el importe del último certificado.

Art. 7.º — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas, u obreros, la expresada Dirección General, intimará el cumplimiento del Artículo 4º del pliego de condiciones dentro del plazo de (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos en en Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 8.º — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva, devolución del depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con con los Artículos 16, 21, 28 y 32 del pliego de condiciones.

Art. 9.º — El Contratista percibirá sus haberes correspondientes a este contrato por intermedio de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 previo los trámites de práctica.

Art. 10. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, el Contratista entrega en el acto de firmarlo, un certificado de depósito hecho en en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 por la suma de seiscientos veintisiete pesos que unida a la de doscientos ochenta pesos depositada al presentar su propuesta cubre la cantidad de novecientos seis pesos con 83 centavos a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el Artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 11. — Los obreros que el Contratista, reclute en la Capital Federal, para ser empleados en la ejecución de las obras de que se trata, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. — El Contratista, recabará de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12 .— En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Febrero del año 1926. — R. Santángelo. — Enrique P. Spahr.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

681. — Exp. 4.711—F—1919. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la adjudicación de las obras de reparo de los caminos de Esmeralda hacia las Colonias Sauce, Crispi y Media Luna, zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Santa Fe, autorizadas por decreto de fecha 28 de Septiembre ppdo, resulta más conveniente la del señor Enrique P. Spahr, quien se compromete a llevarlas a cabo por un total de $ 18.137,00 m/n. que es inferior en $ 9.133,25 m/n., al importe neto del presupuesto oficial para las obras a ejecutar; y

Atento lo precedentemente informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el Señor Enrique P. Spahr, quien se compromete a la realización de las obras aludidas mediante la entrega de la suma de ($ 18 137,00 m/n.) diez y ocho mil ciento treinta y siete pesos moneda nacional, como asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el mencionado contratista.

Art. 2.º — Impútese dicho importe, más la suma de ($ 893,01 m/n.) en concepto de gasto de inspección, materiales e imprevistos a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reconstrucción de un puente sobre el arroyo Manantiales Grandes o Ramallo y reparación del camino de Arrecifes a San Nicolás.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y el señor Aquilino Gianoli, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente

«Contrato Ad-referéndum»

Art. 1.º — El señor Aquilino Gianoli, se compromete a ejecutar las obras de reparación del puente sobre el Arroyo Manantiales Grandes o Ramallo, en el camino de Arrecifes a San Nicolás y en un todo de estricta conformidad con camino de Arrecifes a San Nicolás y del camino de Erescano a San Nicolás, los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha ocho (8) de Enero de mil novecientos veintiséis (1926).

Art. 2.º — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. — Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Aquilino Gianoli.

Art. 3.º — El señor Aquilino Gianoli, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.º) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios:

Puente:

20,90 metros cúbicos de excavación para cimientos, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 418 00 m/n. de curso legal.

18.60 metros cúbicos de pilotes de hormigón de ripio armado (1: 1: 5: 3), hincados, excluídos el cemento, las armaduras y los azuches, al precio de trescientos pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 5580,00 m/n. de curso legal.

148,20 metros cúbicos de hormigón de ripio armado (1: 1: 5: 3), excluído el cemento y la armadura, al precio de noventa pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 13.338,00 m/n. de curso legal.

18.70 toneladas de acero en barras para las armaduras, colocado, al precio de trescientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal, la tonelada, o sea por un total de $ 6.732,00 m/n. de curso legal.

1 80 toneladas de acero laminado colocado, al precio de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, la tonelada, o sea por un total de $ 720,00 m/n. de curso legal.

3.800 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de un peso moneda nacional, de curso legal, el kilogramo, o sea por un total de $ 3.800 m/n. de curso legal.

3 340 metros cúbicos de movimiento de tierra en terraplenes, al precio de setenta centavos moneda nacional, de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 2.473,80 m/n. de curso legal.

218.00 metros lineales de alambre a retirar, al precio de diez centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de $ 26,80 m/n. de curso legal.

535 0 metros lineales de alambrado, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de $ 321,00 m/n. de curso legal.

70.70 metros cúbicos de ripio para la calzada, colocado, al precio de quince pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.060,50 m/n. de curso legal.

Camino

4116 00 metros lineales de abovedamiento de 14.00 m. con cunetas, al precio de un peso moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de $ 4.116,00 m/n de curso legal.

2.585,00 metros cúbicos de movimiento de tierra en tarraplenes, al precio de sesenta centavos moneda nacional, de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.552,80 m/n. de curso legal.

4682. metros lineales de alambrado a retirar, al precio de diez centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de $ 468,20 m/n. de curso legal.

9363,00 metros lineales de alambrado, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de $ 5.617,80 m/n. de curso legal.

510 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1: 3: 7), excluído el cemento, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ m/n. 153,00 de curso legal.

380 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1: 5), excluído el cemento al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 114,00 m/n. de curso legal.

17.50 metros cuadrados de toma de juntas (1: 1), excluído el cemento, al precio de peso moneda nacional, de curso legal, el metro cuadrado, o sea por un total de $ 17,50 m/n. de curso legal.

360 toneladas de transporte de caños de cemento armado desde la Estación al pie de la obra y su colocación al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal, la tonelada, o sea por un total de $ 36,00 m/n. de curso legal.

Total: $ 43.123,40 m/n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden: jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems, del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.º — El señor Aquilino Gianoli, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.º) de este contrato dentro de los diez (10) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.º — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el planteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Aquilino Gianoli.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días, que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Aquilino Gianoli, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o), del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.º — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, y con los fondos que tuviese el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8.º — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315 de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.º — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o), que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.º) de este contrato, se hará (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor Aquilino Gianoli, al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará se residencia en un punto próximo a éllas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero, encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponderle al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Aquilino Gianoli, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Aquilino Gianoli, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de la Ley 5315 por la suma de un mil ochocientos pesos en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de curso legal, ($ 450.00 m/n.), efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de dos mil ciento cincuenta y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 2156,17 m/n.), de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los subscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos veintiséis (1926). — R. Santángelo. — Aquilino Gianoli.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

6085. — Exp. 12503—F—1919. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 23 de Septiembre de 1925, para la adjudicación de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Manantiales Grandes o Ramallo y reparacion del camino de Erescano a San Nicolás, (Provincia de Buenos Aires), resulta más conveniente la del señor Aquilino Gianoli, por la suma de $ 43.123,40 m/n. inferior en $ 1.200.90 m/n. al presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras a ejecutar»; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el Señor Aquilino Gianoli, el que se compromete a llevar a cabo los trabajos mencionados mediante la suma de cuarenta y tres mil ciento veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 43.123,40 m/n.) como así también el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección licitante y el mencionado señor.

Art. 2º — Este gasto, más la suma de $ 138.470 m/n. en concepto de imprevistos, inspecciones, etc., se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en los caminos de Achiras hacia Colonia Barranquitas y Achiras hacia La Panilla (Córdoba).

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación ad-referéndum del P. E. por una parte y el Señor M. Alberto Colombo, por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum:

Art. 1º. — El Señor M. Alberto Colombo se compromete a ejecutar las obras de reparación en los caminos de Achiras hacia Colonia Barranquitas y de Achiras hacia La Panilla en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha Diciembre veintitrés de mil novecientos veinticinco, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos con cinco centavos ($ 59.157.05 m/n) moneda nacional.

Art. 2º. — Dichos documentos a saber: cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo aal contratista.

Art. 3º. — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte de este contrato son por cantidades netas de obras concluídas en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, andamios, bombeos, apuntalamientos ataguías y demolición de las mismas, rellenos de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 4º. — El Señor M. Alberto Colombo se compromete a dejar perfectamente concluídas las obras indicadas en el artículo 1º dentro del plazo de siete (7) meses a contar desde la fecha del replanteo de las obras.

Art. 5º. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o del importe total de las obras contratadas.

Art. 6º. — Si hubiera llegado el caso de aplicar multas por demora en la terminación de los trabajos, su importe será cubierto con el depósito de garantía mencionado en el Art. 11º de este contrato, con las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art. 7º. — Si empezados los trabajos el contratista no los continuare con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección notificará al contratista la intimación a que se refiere el Art. 4º del pliego de condiciones, a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días. Pasado este término y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos por el Art. 6º de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato sin más trámite.

Art. 8º. — La recepción definitiva de las obras se efectuará al expirar el plazo de garantía a que se refiere el Art. 16 del pliego de condiciones siempre que los trabajos hayan sido terminados estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto y que se encuentren en perfecto estado de conservación, labrándose al efecto el acta correspondiente.

Art. 9º. — El pago de las obras se hará por intermedio de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al contratista. Al efecto, se medirán las cantidades de obra hecha y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios se determinara el importe correspondiente. La suma a pagar al contratista será dicho importe menos el diez (10 o/o) por ciento de garantía. Los certificados mencionados deberán ser firmados de conformidad por el contratista.

Art. 10º. — Las sumas retenidas al abonarse los certificados así como la fianza de este contrato, le serán devueltas al efectuarse la recepción definitiiva de las obras.

Art. 11º. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el Señor M. Alberto Colombo, entrega en el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a laa orden de la División de Contabilidad de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de dos mil cien pesos en títulos Cédula Hipotecaria Argentina que unida al depósito de mil pesos ($ 1.000 m/n) moneda nacional efectuado al presentar su propuesta cubre la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos ($ 2.957.85 m/n) moneda nacional a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 12º. — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, se liberan al contratista de la responsabilidad que establece el artículo 1630 del Código Civil.

Art. 13º. — Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista deberá recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 14º. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 15º. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor: uno que correrá agregado en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación: otro para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires a los doce días del mes de Febrero del año mil novecientos veintiséis. — M. Alberto Colombo — R. Santángelo.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

6086. Exp. 1364 -C- 1920. — Visto que del exámen de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la adjudicación de las obras de reparo en los caminos de Achiras hacia Colonia Barranquitas y Achiras hacia La Punilla, zona del Ferrocarril Pacífico (Provincia de Córdoba) resulta más conveniente y económica la del Señor M. Alberto Colombo, por la suma total de $ 59.157.05 m/n. inferior en $ 2.579.58 m/n. al presupuesto oficial aprobado por los ítems «obras a ejecutar» y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el Señor M. Alberto Colombo, por la suma total de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos con cinco centavos ($ 59.157.05 m/n) moneda nacional, quien se compromete a ejecutar dichos trabajos en las condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2º. — Esta suma más la de $ 11.336.37 m/n. en concepto de materiales, imprevistos y gastos de inspección o sea la cantidad total de $ 70.493.42 m/n. se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Victor M. Molina — Angel Gallardo — José P. Tamborini — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparacion camino Juárez hacia Necochea. — Se aprueba presupuesto $ 77.126.00 m/n.

Buenos Aires Abril 9 de 1926.

6087. Exp. 2115 -M- 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos, cómputos métricos que ha preparado para la ejecución de obras de reparos en el camino de Juárez hacia Necochea, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires y cuyo presupuesto valor de $ 77.126.00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar $ 57.869.59 m/n.

II — Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 8.306.00 m/n.

III — Imprevistos 5 o/o. $ 3.338.78 m/n.

IV — Gastos de inspección 10 o/o, $ 7.011.63 m/n.

Considerando:

Que las obras mencionadas son necesarias por cuanto el mal estado en que se encuentra el camino de referencia, y cuya reparación fue solicitada por la Comuna de Juárez, hace imposible el tráfico en esa región, sobre todo en la época de las grandes lluvias;

Que no obstante carecer de fondos la cuenta de la zona mencionada, esta se regularizará con los nuevos aportes que en breve hará la empresa mencionada por lo que procede aprobar la documentación de referencia y autorizar a la Dirección técnica recurrente para que solicite públicamente las obras enunciadas una vez que dicha cuenta se encuentre regularizada, y

Atento lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma de setenta y siete mil ciento veintiséis pesos ($ 77.126.00 m/n) moneda nacional y autorizase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que una vez que se regularice la cuenta de la zona Ferroviaria de que se trata, proceda a licitar públicamente las obras referidas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en los caminos de Nogoyá hacia Algarrobitos y Don Cristóbal y de Nogoyá hacia Paraná (Entre Ríos).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del P. E. por una parte y el Señor M. Alberto Colombo, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum

Art. 1º. — El Señor M. Alberto Colombo se compromete a ejecutar las obras de reparación en los caminos de Nogoyá hacia Algarrobito y Don Cristóbal y de Nogoyá hacia Paraná en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones, y cómputos métricos que ha tenido a la vista al presentar su propuesta de fecha veintitrés (23) de Diciembre de mil novecientos veinticinco (1925).

Art. 2º. — Dichos documentos a saber: planos especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al Señor M. Alberto Colombo.

Art. 3º. — El Señor M. Alberto Colombo se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

1.76 Hect. de desbosque, destronque y limpieza del terreno (bosque ralo de arbustos), al precio de trescientos pesos moneda nacional de curso legal la hectárea, o sea por un total de $ 528.00 m/n. de curso legal.

2.101.00 metros lineales de abovedamiento de 12 cm. con cunetas, según perfiles transversales, al precio de dos pesos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 4.202.00 m/n. de curso legal.

511.00 metros cúbicos de desmonte, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 255.50 m/n. de curso legal.

107.00 metros cúbicos de cunetas de desagüe, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 53.50 m/n de curso legal.

3.795.00 metros cúbicos de terraplenes al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 2.656.50 m/n de curso legal.

Nº 1.- Demolición de alcantarilla de madera dura, al precio de cincuenta pesos moneda nacionaal de curso legal.

35.05 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1 : 3 : 5) excluída la cal hidráulica, al precio de cuarenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.402.00 m/n de curso legal.

39.20 metros de mampostería de ladrillo (1 : 3) excluída la cal hidráulica, al precio de cuarenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1.168.00 m/n de curso legal.

133.00 metros cuadrados de toma de juntas (1 : 1) excluída la cal hidráulica al precio de un pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 133.00 m/n de curso legal.

56.10 toneladas de transporte de caños de cemento armado, desde la estación al pie de la obra, y su colocación, al precio de treinta pesos mo-

neda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de pesos 1.692.00 m/n de curso legal.

Total: pesos 13.620.50 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. — El Señor M. Alberto Colombo se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato, dentro de los cinco (5) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º. — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales serán por cuenta del Señor M. Alberto Colombo.

Art. 6º. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el Señor M. Alberto Colombo abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados, será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obres Públicas si no fuera suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8º. — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9º. — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10º. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al Señor M. Alberto Colombo, al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12º. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas, debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato, por el término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14º. — Los peones que para las obras necesite llevar el Señor M. Alberto Colombo, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo

Art. 15º. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el Señor M. Alberto Colombo entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la órden de la División de Contabilidad de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de quinientos pesos ($ 500.00) en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de doscientos pesos ($ 200.00) en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de seiscientos cincuenta y un pesos con dos centavos ($ 651.62 m/n) moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16º. — Todo lo que no este previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17º. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos veintiseis (1926). — M. Alberto Colombo — R. Santángelo.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

6.88. Exp. 1.245 — C — 1.25. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la adjudicación de las obras de reparo de los caminos de Nogoya hacia Algarrobitos y Don Cristobal y de Nogoya hacia Paraná, zona del F. C. Entre Ríos en la provincia del mismo nombre, resulta más conveniente la del Señor M. Alberto Colombo, quien se compromete a ejecutar dichas obras mediante la suma de $ 13.925,70 m/n. que es inferior en $ 470.85 m/n. al importe neto del presupuesto oficial para las mismas; y

Considerando que la licitación referida que fué autorizada por decreto de fecha 23 de setiembre p. pdo., se llevó a cabo en la forma establecida por las disposiciones vigente por lo que nada obsta para su aprobación; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de referencia y acéptase la propuesta presentada por el Señor M. Alberto Colombo, quien se compromete a dejar terminados los trabajos mediante la entrega de la suma de ($ 13.020.50 m/n) trece mil [illegible] pesos con cincuenta centavos moneda nacional, como asimismo el contrato celebrado entre la Dirección licitante y el contratista expresado.

Art. 2º. — Este gasto más la suma de ($ 8.648.65 m/n) en concepto de materiales y transportes, imprevistos y gastos de inspección o sea el total de ($ 21.669.15 m/n) veintiún mil seiscientos sesenta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Jose P. Tamborini — Angel Gallardo — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo de los caminos de acceso a las estaciones Samuhi. Enrique Urien y General Dórovan (Chaco). — Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, Ley 5315.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referendun del Poder Ejecutivo por una parte y el señor Aquilino Gianoli por la otra a quién en adelante se designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente,

Contrato ad-referendum

Art. 1.º El contratista se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos: de Samuhi a Enrique Urien, de inmediato acceso a Enrique Urien [illegible] El Esquinero, de inmediato acceso a General Dónovan y de General Dónovan al N. O. en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha trece (13) de Enero de mil novecientos veintiséis (1926), todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de cincuenta y dos mil ciento cuatro pesos con diez centavos ($ 52.104.10 m/n c/l) moneda nacional de curso legal, a que asciende el presente contrato.

Art. 2.º Los precios unitarios y cantidades de obras estipuladas de conformidad con la propuesta citada en el artículo anterior, son los siguientes;

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Importe parcial $ m/n
Desbosque, destronque y limpieza de terreno (bosque semitupido de árboles).	Ha.	5 55	250 —	1387 50
Desbosque, destronque y limpieza del terreno (bosque tupido de árboles). ...	»	42 60	250 —	10650 —
Abovedamiento de 12 m. sin cunetas....	ml.	15 05 —	0 70	9483 —
Terraplenes..............................	m3.	43611 —	0 60	26166 60
Madera dura colocada.....................	»	16 50	260 —	4290 —
Hierro forjado colocado..........	Kl.	127 —	1 —	127 —
			Total....	52104 10

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden jornales, equipos herramientas, materiales, transportes fletes, adamios bombeos, apuntalamientos ataguias y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el Artículo primero (1.º) de este contrato.

Art. 3.º El contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras, motivo del presente contrato dentro de un plazo de siete (7) meses a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4.º El contratista se [illegible] salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a presentarse y aceptar [illegible] las obras de [illegible] del plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí o por medio de sus representantes lo notifique citándolo para su operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5º.— Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total del presente contrato.

Art. 6º.— Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado con la fianza mencionada en el artículo décimo (10) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7º.— Si el contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo cuarto del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 8.º El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva, devolución de depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 23 y 32 del Pliego de Condiciones.

Art. 9.º El Contratista percibirá sus haberes correspondientes a este contrato por intermedio de la División de Contabilidad de los Fondos de la ley 5315, previo los trámites de práctica.

Art. 10.º En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, el Contratista entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, por la suma de dos mil cien pesos moneda nacional en títulos Cédula Hipotecaria Argentina, que unido al de 590,00 pesos moneda nacional efectuado al presentar su propuesta cubre el cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el Artículo 23 del Pliego de Condiciones.

Art. 11.º Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista debe recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12.º En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos veintiseis. — R. Santangelo. — Aquilino Gianoli

Buenos Aires, Abril 8 de 1926

6089. — Expte. 18832 —C— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el resultado de la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 15 de Octubre pasado para la adjudicación de las obras de reparo de los caminos de

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

acceso a las estaciones Samuhi, Enrique Urien y General Dónovan (Territorio del Chaco); y

Considerando que de las propuestas presentadas a dicha licitación, resulta mas conveniente y ventajosa la del señor Aquilino Gianoli, por la suma de 52.104,10 pesos moneda nacional inferior en 6.018,75 pesos moneda nacional al presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras a ejecutar» y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Art. 1.º Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta del señor Aquilino Gianoli, el cual se compromete a ejecutar las mencionadas obras por la suma total de cincuenta y dos mil ciento cuatro pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 52.104,10 m/n) como asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección [illegible] y el mencionado señor

Art. 2.º Esta suma más la de pesos 9.736,15 moneda nacional en concepto de imprevistos, transporte y dirección, se imputará á los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Victor M. Molina. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de terraplenes de acceso a Puentes en Misiones Se aprueba presupuesto de pesos 3.400,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926

6690. — Expte. 3.949. —P— 1926 —Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que debido a los perjuicios causados por el temporal del 15 de Diciembre pasado en las obras que atiende la 15.a Sección de su dependencia, en el Territorio de Misiones, se hace necesario proceder al arreglo, limpieza y reconstrucción de los terraplenes de acceso de los puentes que se detallan a fs. 4, como también a la limpieza y reconstrucción de las alcantarillas afectadas por dicho temporal, a cuyo efecto eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 3.400,00 moneda nacional incluído imprevistos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;
El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1.o Apruébase el adjunto presupuesto importe total de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400,00 m/n) moneda nacional preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación de puentes y caminos» asigna el presupuesto de 1926.

Art. 3.o Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Oficina Investigación Carreteras creación

Buenos Aires, Abril 9 de 1926

6691. — Expte. 6340. —P— 1926. —Vista la nota de la Dirección General de Puentes y Caminos proponiendo que con el personal que actualmente cuenta se organice la oficina de «Investigaciones Carreteras» con el objeto de contribuir a la mejor solución del problema caminero, que tan íntimamente se relaciona con el progreso y economía general del país; y

Considerando:

Que el Primer Congreso Panamericano de Carreteras reunido en esta Capital en Octubre del año pasado resolvió recomendar a todos los países de América la formación de estadísticas sobre los siguientes asuntos:

1.o Informaciones de orden geográfico y geológico.

2.o Densidad y descripción de los centros poblados.

3.o Industrias establecidas y por establecer en cada localidad.

4.o Vías existentes.

5.o Movimiento comercial, dirección e importancia de las corrientes de tráfico.

6.o Procedencia y destino sobre la carga movilizada.

7.o Resultados de los análisis de materiales hechos en laboratorios y de las experiencias directas de los materiales utilizados en las obras de carreteras.

8.o Materiales aprovechables por región para los trabajos de caminos.

9.o Ventajas e inconvenientes observados en la práctica respecto a materiales empleados en los trabajos camineros.

10.o Precios de materiales y obra de mano y jornales de operarios.

11.o Censo de tráfico con indicaciones de carga y característica de vehículos.

12.o Costo de tracción de vehículos en las diversas clases de caminos.

13.o Recursos disponibles y recursos posibles de obtener para trabajos de caminos.

14.o Costo de los estudios construcción, reparación y conservación de cada camino.

15.o Modificaciones introducidas durante los trabajos de una carretera en el proyecto de ésta y sus causas.

16.o Recopilación y archivo de toda la documentación relativa a carreteras de orden legal, científico o meramente ilustrativo y especialmente los que sirvan para establecer los resultados de la experiencia obtenida en los estudios, construcción y conservación en el país y fuera de él.

17.o Legislación y reglamentación vigente sobre carreteras y la cuestión que la aplicación de ésta suscite.

Que, asimismo, la primera Conferencia Nacional de Estadística realizada ultimamente en Córdoba y el Primer Congreso Nacional de Vialidad reunido en Buenos Aires en Mayo de 1922 resolvieron votar análogas recomendaciones.

Que la construcción de todo camino debe autorizarse contemplando no solo su faz técnica sino también la económica y financiera, en forma tal de que él sea un factor eficiente en el progreso y acrecentamiento del bienestar y riqueza de la colectividad nacional;

Que a ese efecto es indispensable la organización de una oficina que tenga a su cargo el estudio de todas las estadísticas que se relacionen o puedan interesar a las obras de vialidad caminera.

Que los estudios de que se ha hecho referencia se practican desde años atrás en el extranjero, con grandes resultados prácticos.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o Organízase en la Dirección General de Puentes y Caminos la «Oficina de Investigaciones Carreteras» que tendrá a su cargo el estudio de las estadísticas técnicas, económicas y financieras de toda obra de vialidad, preparando mapas de carreteras, ejecutando censo de tráfico y de producción etc. en forma de asegurar que las obras que se ejecuten sean verdaderamente productivas y efectuadas tan solo donde realmente sean convenientes y de acuerdo a los sistemas y métodos más eficaces y adecuados de la Ingeniería de caminos.

Art. 2.o Nómbrase Jefe de la expresada Oficina al actual 2do. Jefe de la Inspección de la Zona Norte Ingeniero Civil, don Juan Agustín Valle manteniéndose su actual sueldo de pesos 800 moneda nacional mensuales así como la imputación del mismo ó sea por mitades a los fondos de la Ley 5315 y a lo que asigne el presupuesto para el año en curso para «Conservación de Puentes y Caminos».

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección Gral de Puentes y Caminos Reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Coronda a Arocena (Santa Fe)

Entre el Señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referendum del Poder Ejecutivo por una parte y los Señores Amilcar Fidanza y Héctor Curel por la otra, a quienes en adelante se les designará con la palabra Contratistas se ha convenido celebrar el siguiente

Contrato Ad-referendum

Artículo 1o. — Los contratistas se comprometen a ejecutar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Coronda a Arocena en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que han tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha veintinueve (29) de Diciembre de mil novecientos veinticinco (1925), todos los cuales forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 24.354,25 m/n.), a que asciende el presente contrato.

Artículo 2o. — Los precios unitarios y cantidades de obras estipulados de conformidad con la propuesta citada en el artículo anterior son los siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Importe parcial $ m/n
Excavación para cimientos..........	m3.	143 30	5 —	716 50
Hormigón de ripio (1:2:5) excluído el cemento..........	»	247 —	40 —	9880 —
Hormigón de ripio armado (1:1, 5:3) excluidos el cemento y la armadura..	»	49 —	110 —	5390 —
Acero laminado para las armaduras colocado..........	Tn.	10 —	400 —	4000 —
Plomo colocado..........	kg.	40 —	1 —	40 —
Ripio para la calzada colocado..........	m3.	25 —	30 —	750 —
Terraplén..........	»	4735 —	0 65	3077 75
Demolición del puente existente..........	n.o	1 —	500 —	500 —
			Total....	24354 25

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluidos los gastos que se originan por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden jornales, equipos, herramientas materiales, transporte, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluida de acuerdo a los documentos citados en el Artículo primero (1o.) de este contrato.

Artículo 3o. — Los contratistas se comprometen a dejar perfectamente concluidas la totalidad de las obras motivo de este contrato dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha en que se efectúa el replanteo.

Artículo 4o. — Los contratistas se obligan salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a presenciar y a aceptar el replanteo de las óbras dentro del plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por si o por medio de sus representantes los notifiquen citándolos para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Artículo 5o. — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco días (5) que se retarde la completa terminacion de las obras los Contratistas abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) el importe total del presente contrato.

Artículo 6o. — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada en el Artículo decimo (10) del presente contrato con el importe del último certificado.

Artículo 7o — Si los Contratistas no condujeran los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del Artículo 4o del pliego de condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por los Contratistas.

Artículo 8o. — El pago de las obras recepción provisoria, recepción definitiva, devolución del depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los Artículos 16, 21, 28 y 32 del pliego de condiciones.

Artículo 9o. — Los Contratistas percibirán sus haberes correspondientes a este contrato por intermedio de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, previo los trámites de practica.

Artículo 10. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato los Contratistas entregan en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, por la suma de mil pesos con Títulos Cedula Hipotecaria Argentina que unida a la de doscientos sesenta pesos aportada al presentar su propuesta cubre el cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el Artículo 23 del pliego de condiciones.

Artículo 11. — Los obreros que los Contratistas recluten en la Capital Federal para ser empleadoss en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo.

Los Contratistas recabarán de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Artículo 12. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de Febrero del año 1926.— R. Santángelo. —Amilcar Fidanza. — y Héctor Curel.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926

6692. — Expte. 18459 —P— 1926.— Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la autorización que le fué conferida por decreto de fecha 9 de Octubre de 1925 para adjudicar la reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Coronda a Arocena (Provincia de Santa Fe) resulta más conveniente y ventajosa la de los Señores Amilcar Fidanza y Héctor Curel por la suma de pesos 24.354,25 m/n. inferior en $ 3.375,75 m/n, al presupuesto oficial aprobado para el item «Obras a ejecutar»; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por los Señores Amilcar Fidanza y Héctor Curel, quienes se comprometen ejecutar las mencionadas obras mediante la suma total de veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 24.354,25 m/n.) como asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección licitante y los citados Señores.

Artículo 2o. — Esta suma más la de $ 11.745,00 m/n en concepto de «Materiales, imprevistos, gastos de inspección etc.» se imputarán a los fondos de la Ley 5315.

Artículo 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

ALVEAR. —R. M. Ortiz. —Víctor M. Molina. —Jose P. Tamborini. —Angel Gallardo. —M. Domecq García.

Dirección General de Irrigación — Desestima pedido de las Corporaciones Municipales y Compañías de Irrigación y Mercantil del Chubut y solicitando del Honorable Congreso un Crédito de $ 50.000 para realizar estudios y proyectar las obras necesarias de defensa del valle inferior del Río Chubut.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

6693. — Expte. 215 —V— 1921.— Visto que las Corporaciones Municipales y Compañías Unidas de Irrigación y Mercantil del Chubut, con el auspicio del Gobierno del Territorio,

solicitan les sea entregada, en calidad de subsidio la suma de $ 50.000 m/n. para aplicarla a reparar los malecones de defensa que fueron destruidos por la creciente de Octubre de 1923, así como para realizar los estudios a fin de proyectar las obras que sean necesarias para librar definitivamente el valle inferior del Río Chubut, de los perjuicios que ocasionaron sus desbordes;

Resultando:

Que según lo informa la Dirección General de Irrigación en varias ocasiones destacó técnicos de su dependencia para practicar algunos estudios sobre el terreno habiendo llegado a la conclusión de que, hasta tanto no se realice un estudio completo de toda la cuenca del mencionado río, no es posible aconsejar ni proyectar obra definitiva alguna;

Que con el objecto de llevar a la práctica ese propósito se incluyó en el proyecto de presupuesto para el corriente año la suma de $ 100.000 m/n., con la cual se pensaba realizar aquel estudio en dos períodos;

Que aparte de la intervención de la Dirección General de Irrigación en este asunto, aparece que los peticionantes han constituido una comisión que de inmediato procedió a realizar trabajos hasta la concurrencia, según lo manifiestan estos de la suma de $ m/n. 50.000, que solicitan les sea reintegrada en el carácter de subvención;

Considerando:

Que como lo manifiesta la Contaduría General de la Nación, el pedido de los recurrentes, resulta improcedente, puesto que si bien es cierto que por razones de fomento el Gobierno de la Nación pudo haber concedido el subsidio solicitado, esa intención no es viable al presente, ya que, como lo pone de manifiesto la Contaduría, la entrega de que se trata implica desde luego aceptar un trabajo sin la previa autorización y conformidad de la autoridad competente, vale decir: reconocer a las Corporaciones solicitantes, el derecho a disponer de los recursos de la Nación;

Por esto:

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Hacer saber a los peticionantes que, por las razones expuestas, no es posible acceder a lo solicitado.

Artículo 2o. — Diríjase mensaje al Honorable Congreso de la Nación recabándole un crédito extraordinario por la suma de $ m/n. 50.000) cincuenta mil pesos moneda nacional, y acompañándole las presentes actuaciones para su consideración.

Artículo 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras ampliatorias y de reparo en el nuevo edificio ocupado por la Escuela Normal Nº 7 de esta Capital.

Entre el Sr. Director Gral. de Arquitectura, Ingeniero Sebastián Chigliazza en virtud de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 27 de Noviembre de 1925 en el expediente número dos mil setecientos cincuenta y cuatro, letra E. año mil novecientos veinticuatro, por una parte, y por la otra la empresa M. Grillo e Hijos, ha sido estipulado el siguiente:

Contrato Ad-Referendum

Artículo 1o. — Objecto del Contrato. — La empresa M. Grillo e hijos se obliga a ejecutar obras ampliatorias y de reparación en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Normal Nº 7 de la Capital, en la calle Corrientes 1261, en un todo de acuerdo con los planos de conjunto y de detalle, cómputos métricos y presupuestos oficiales, pliego de condiciones y la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto, documentos todos que forman parte integrante de este contrato.

Artículo 2o. — Plazo de Ejecución.— La empresa dará comienzo a los trabajos en los quince días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura.

Los ejecutará y terminará completamente en el plazo de ciento sesenta (160) días a contar desde la fecha del acta de iniciación.

Por cada día de retardo en iniciarlos, pagará una multa de $ 50.00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Por cada semana o fracción, de demora en terminarlos, pagará una multa de ($ 200.00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional.

Artículo 3o. — Sistema de Contratación y ajuste. — La obra se contrata por el monto alzado de $ 54.398.00 m/n.) cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos, moneda nacional, de acuerdo con la propuesta aceptada.

Artículo 4o. — Forma de Pago. — El pago de la obra se efectuará por certificados parciales que otorgará la Dirección General de Arquitectura en razón del adelanto de los trabajos que comprobare previamente por estados de situación levantados cada mes y ajustados provisionalmente.

Del importe de cada certificado se deducirá el diez por ciento, que será retenido conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva de los trabajos.

Los certificados que se otorguen a la empresa contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Artículo 5o. — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, la empresa contratista M. Grillo e hijo ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas la cantidad de $ 2.200.00 nominales en Cédulas Hipotecarias, Serie 19a, que al tipo de cotización del día de la fecha (98.90) y adicionada a la de $ 550.00 ya depositada al concurrir a la licitación, integra con un leve exceso la suma de $ 2.719.90 m/n., equivalente al 5 o/o sobre el monto de su propuesta.

Artículo 6o. — Recepciones. — Una vez terminada completamente la obra de conformidad a este contrato, se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los seis mese de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades de la Ley sobre Obras Públicas — Queda establecido entre las partes que ésta.

Artículo 7o. — Cláusulas Complementarias que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista declara conocer en todas sus partes.

Artículo 8o. — Efectividad de este Contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a veinte de Enero de de mil novecientos veintiseis. —S. Chigliazza. —M. Grillo e hijos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926.

6094 — Expte. 2.751 — E — 1924 — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada el 25 de Septiembre ppdo., por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 3 de Agosto último, para la ejecución de obras ampliatorias y de reparo en el edificio ocupado por la Escuela Normal Nº 7 de la Capital, resulta más conveniente la de la firma M. Grillo e hijo por la suma de $ 54.398.00 m/n. que es inferior en $ 2.240.39 m/n., al importe del ítem «Obras del presupuesto oficial aprobado; y

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y que por decreto de 3 de Agosto de 1925 se aprobó el proyecto y presupuesto de estos trabajos dándose imputación al gasto a originarse;

El Presidente de la Nación Argentina,

En Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta de la firma M. Grillo e hijo, la que se compromete a ejecutar las referidas obras mediante la suma total de cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos (54.398,00 m/n.) moneda nacional como asimismo el proyecto de contrato acompañado celebrado entre la Dirección licitante y la firma mencionada.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortíz — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini. — M. Domecq García.

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo y ampliación en los locales de la casa de Gobierno ocupados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.

6095. — Expte. 9011 — R — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado valor este último de $ 19.823.61 m/n. con el fin de llevar a cabo obras de reparo y ampliación en los locales de la Casa de Gobierno ocupados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

Considerando:

Que la citada Repartición propone que esos trabajos se lleven a cabo mediante contrataciones parciales, complementadas con los elementos de que la misma dispone, en la forma que a continuación se detalla:

Estructuras completas a licitar, pesos 6.436.39 m/n.

Materiales y acarreos a licitar, pesos 3.445,90 m/n.

Mano de obra a proveer por la Repartición, pesos 7.989.56 m/n.

Excedente por aplicación del salario mínimo, pesos 150.00 m/n.

Imprevistos 10 o/o, pesos 1.802.15 m/n

Que la urgencia y necesidad de ejecutar estos trabajos por ser así requeridos por el Ministerio interesado para evitar falta de comodidades y entorpecimientos en las funciones que realizan las oficinas a que se destina el nuevo local como asimismo la insistencia con que se solicitan las obras de que se trata, justifica su ejecución en la forma propuesta, por lo que nada obsta en aprobar la documentación elevada;

Atento la conformidad prestada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el proyecto y presupuesto de la referencia, importe este último de diez y nueve mil ochocientos veintitres pesos con sesenta y un ctvs. moneda nacional $ 19.823.61 m/n.) incluído un 10 o/o destinado a imprevistos, para las obras de que se ha hecho mención y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo en la forma propuesta y con cargo a rendir cuenta documentada en oportunidad de las inversiones que realice, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia.

Artículo 2o. — El presente gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso asigne con destino a «Pequeñas ampliaciones en edificios fiscales».

Artículo 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal — Habilitando como agencia para las operaciones de esa Caja la oficina «Hueso Clavado» (Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

439. — Vista la nota que antecede,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de 25 de Marzo último, habilitando como agencia para las operaciones de dicha Caja la oficina de correos de «Hueso Clavado» (Provincia de Buenos Aires), bajo la designación de Agencia A-325.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Habilitando como agencia para las operaciones de esa Caja la oficina «Idiazabal» (Córdoba).

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

440. — Exp. 648 — C — 1926. — Vista la nota que antecede,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de 25 de Marzo último, habilitando como agencia para las operaciones de dicha Caja, la oficina de correos de «Idiazábal» (Provincia de Córdoba), bajo la designación de Agencia D. 157.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Licencia de estación radiotelegráfica de aficionados en General Lamadrid a don H. A. Fernández.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

441. — Exp. 5775 — C — 1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la precedente nota y de conformidad a la resolución de 30 de Abril próximo.

El Ministro del Interior —

Resuelve:

Aprobar la licencia de estación radiotelegráfica transmisora de aficionado otorgada por la Dirección General de Correos y Telégrafos a don Héctor A. Fernández, de la localidad de General Lamadrid (Provincia de Buenos Aires) con indicativo de llamada oficial, «EM 2»;

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Dejando sin efecto la resolución por la que se autorizaba a la S. A. Grandes Panaderías Americanas para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

442. — Visto el presente expediente en el que la Caja Nacional de Ahorro Postal, manifiesta que por resolución de 12 del corriente, ha dejado sin efecto la del 12 de Agosto de 1918, sobre la intervención de esa Caja en el sorteo de rifas de sumas de dinero, invertido en libretas de Ahorro Postal, que efectúa mensualmente la Sociedad Anónima Grandes Panaderías Sudamericanas, de acuerdo con la autorización conferida por ese Ministerio con fecha 8 de Julio de 1918, responde dicha medida al desarrollo irregular de dichos sorteos y a la inobservancia de las condiciones exigidas para su realización,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

Dejar sin efecto la autorización acordada a la Sociedad Anónima «Grandes Panaderías Sudamericanas», para efectuar mensualmente la rifa de la suma de $ 400 m/n., invertidos en una libreta de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Precio a las especialidades elaboradas en ese Departamento para combatir la difteria.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

443 — 6471 — H — 1925. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior —

Resuelve:

Fijar el precio de cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.50 m/n.), para la venta de am-

pollas de 5.000 unidades de suero antidiftérico y el de seis pesos moneda nacional, ($ 6,00 m/n.), para las ampollas de 10.000 unidades del mismo suero, preparadas por el Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Aprobando el nuevo modelo de pasaporte.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

414. — Exp. 372 —R— 1925. —Visto el presente expediente en el que el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, solicita de conformidad a las necesidades observadas en la práctica y de acuerdo con el decreto de 3 de Septiembre último, se adopte un modelo de pasaporte uniforme para uso de las oficinas consulares de la República y la Policía de la Capital.

Atentas las informaciones producidas

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar el modelo de pasaporte proyectado por la Policía de la Capital corriente a fojas 1. y autorízasele para expedirlo en la forma propuesta, reservando un espacio para la estampilla, derecho de visación.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Cía. Gral. de Fósforos.— Negando despachar con la copia del conocimiento una partida de sulfato de aluminio

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926

818 — Expediente 261 —C— 1926.— R. V. No 312 — Vista la presentación de la Compañía General de Fósforos en la que piden se les permita despachar con la copia de conocimiento que acompaña, una partida de sulfato de aluminio llegada a su consignación; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que el documento que se agrega no reune las condiciones exigidas por el Artículo 880 de las Ordenanzas;

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Bequio N.— Confirmando reparo

Buenos Aires Marzo 11 de 1926

819.— Exp. 630 —B— 1926.— R. V. N.o 313. — Vista la presentación del señor Norberto Bequio en la que solicita se anule el reparo 6630 formulado por la Contaduría General al despacho directo 112.175 de 1923, por el cual se manifiesta 42 fardos con 3120 kilos en junto cartón de paja; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por la manifestación comprometida, la mercadería de referencia cabe indistintamente en las partidas 2368, por la cual fué despachada y en la 2369;

Que siendo de aplicación al caso lo prescripto por el art. 37 del Decreto Reglamentario de la ley 1933, en vigor en la fecha del despacho, el reparo que se formula salva la omisión cometida, y procede su confirmación;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ragina y Compañía. — Sobre despacho de envases de vidrio con tapa de aluminio, derecho 25 o/o

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926

836. — Expte. 7.97. —B— 1925. — R. V. N.o 330. — Vista la apelación deducida por la firma Ragina y Compañía, de la resolución de la Aduana de la Capital recaída en la consulta formulada por el recurrente a propósito del despacho aduanero que corresponde a unos envases de vidrio con tapas de aluminio plateada, provistas de una arandela interior de caucho; atento los informes producidos; lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y,

Considerando:

Que por las muestras acompañadas se establece que envase de vidrio consiste en un vaso ligeramente tronco-cónico, cuyo despacho, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal de Vistas, debe efectuarse por la partida 1711 de la Tarifa de Avalúos;

Que, sin embargo debe tenerse en cuenta la circunstancia de venir los vasos con sus cierres correspondientes para excluirlos de la partida mencionada;

Que, en cuanto a los cierres, no es posible asignarles una tarifa independiente de la mercadería de la cual son complemento;

Que, en consecuencia, no estando comprendido el conjunto en partida alguna del Arancel, corresponde efectuarse su despacho de acuerdo a los términos de los artículos 11 y 24 de la Ley de Aduana, con el derecho del 25 o/o;

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con el derecho de 25 o/o sobre su valor en depósito.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Aduana de la Capital. — Multando un exceso de trigo embarcado por M. E. Labat en el vapor «C. Battisti».

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926

837. — Expte. 452. —C— 925. — R. V. N.o 331. — Visto este expediente que la Aduana de la Capital remite a efectos de hacer efectiva la multa impuesta al señor M. E. Labat por exceso en el embarque de trigo en el vapor «Cesare Battisti»; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro y

Considerando:

Que la resolución que impone la multa ha sido consentida pasando en autoridad de cosa juzgada;

Que, en consecuencia, a fin de hacer efectiva la multa, la Aduana debe proceder de acuerdo con los artículos 1032 y 1075 de las Ordenanzas;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Witcomb A. y Compañía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926

830 — Expte. 662 —W— 1926. — R. V. N.o 333. — Vista la presentación de la firma A. Witcomb y Compañía, en la que pide se le permita renovar la letra N.o 196 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 4 telas pintadas introducidas por vapor «Reina Victoria Eugenia» entrado al puerto el 23 de Julio de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la recurrente a fs. una, las telas de que se trata aún se exhiben en una Exposición que no ha terminado todavía por lo que, por equidad, puede accederse a lo pedido;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Witcomb A. y Compañía. — Renovación de letra

Buenos Aires Marzo 13 de 1926

838. — Expte. N.o 663 —W— 1926 — R. V. N.o 332. — Vista la presentación de la firma A Witcomb y Compañía, en la que pide se le permita renovar la letra N.o 486 que tiene firmada en la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a tres telas pintadas introducidas por vapor «Pineio» entrado al puerto el 21 de Mayo de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la recurrente a fs. una, las telas de que se trata aún se exhiben en una Exposición que no ha terminado todavía por lo que, por equidad, puede accederse a lo pedido;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Fiorentino y Molins. — Negando anulación multa 5 o/o y doble almacenaje.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926.

840. — Expte. 7.47. —F— 925. — R. V. N.o 334. — Vista la presentación de los señores Fiorentino y Molins, en la que piden anulación de la multa de 5 o/o y doble almacenaje en que ha incurrido una partida de yerba; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los recurrentes solicitaron de este Ministerio el permiso necesario para despachar la yerba de que se trata en vista de que, a causa del exceso de palos, no podía realizarse la importación;

Que tal gestión impidió el retiro en tiempo de la mercadería;

Que la concesión acordada a los recurrentes no puede servir de fundamento para pedir la exoneración de la multa y recargos de que no puede reputarse que la demora que se ocasionó sea imputable a la Administración;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Witcomb A. y Compañía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926

841. — Expte. 661 —W— 1926 — R. V. N.o 335. — Vista la presentación de la firma A. Witcomb y Compañía, en la que pide se le permita renovar la letra N.o 497 otorgada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a dos telas pintadas introducidas por vapor «Reina Victoria Eugenia» entrado al puerto el 23 de Julio de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la recurrente, las telas de que se trata aun se exhiben en una Exposición que no ha terminado todavía, por lo que, por equidad, puede accederse a lo pedido;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cabaibié, Pérez y Compañía. — Sin efecto un reparo

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926.

842. — Expte. 705. —C— 926. — R. V. N.o 336. — Vista la presentación de los señores Cabaibié, Pérez y Compañía en la que piden se anule el reparo N.o 8100 que formula la Contaduría General al manifiesto de depósito N.o 109.139 por diferencia de aforo en tejidos de algodón manifestados de 85 y hasta 130 gramos el metro cuadrado; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, no es equitativo suponer que, por faltarle a la declaración aduanera la palabra «más» a fin de evitar que se pudiera creer que se trataba de un tejido de 80 gramos exactos, la mercadería de que se trata tenía tal peso;

Que si bien es exacto que la manifestación es en ese sentido ambigua, ella ha debido ser ampliada a pedido del Vista;

Que no habiendo dicho Vista procedido en esta forma, no es justo responsabilizar al despachante, una vez finiquitada la operación;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sociedad Anónima Staudt y Compañía. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

843. — Expte. 335. —S— 926. — R. V. N.o 337 — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Staudt y Compañía en la que pide se reconsidere la resolución de Diciembre 15 de 1925 por la que no se hizo lugar a la devolución de lo abonado por diferencia de derechos entre el 25 o/o y el 40 o/o aplicado a botones de porcelana; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los recurrentes manifestaron botones de porcelana lo que el derecho de 40 o/o es el que corresponde como se declaró en la resolución recurrida;

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 129 de las Ordenanzas de Aduana, la devolución que se pretende no es admisible,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Esteves, López y Compañía. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

844. — Expte. 7169. —E— 925 — R. V. N.o 338. — Vista la presentación de los señores Esteves, López y Compañía en la que piden se deje sin efecto el reparo N.o 3352 formulado por la Contaduría General al manifiesto de directo N.o 37915 de 1924, por diferencia de derechos en calentadores de hierro y bronce, hasta 60 o/o de dicha aleación; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el reparo que se formula es procedente teniendo en cuenta lo declarado por los recurrentes y lo dispuesto en el artículo 120 de las Ordenanzas de Aduana;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo observado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ricardo Carrasco. — Negando devolución

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926

845. — Expte. 6741 —C— 925. — R. V. N.o 339. — Vista la presentación del señor Ricardo Carrasco, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos de 2 o/o sobre el valor de 1.200.000 kilos bruto en hierro y acero usados, en trozos que se exportaron por el boleto 22.614; atento lo actuado y

Considerando:

Que la Aduana al aplicar el derecho general de 2 o/o a la mercadería de que se trata se ha ajustado a lo prescripto por el Art. 4 de la Ley 11.274,

Por lo expuesto

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Domingo Poch. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926

846. — Expte. 6.8. —B— 925. — R. V. N.o 24?. — Visto que el señor Domingo Poch solicita se reconsidere la resolución de Enero 20 de 1926 por la que se impone una multa igual al importe de los derechos correspondientes a la diferencia de trigo constatada en la confrontación de los documentos de embarco y la relación de la carga; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el recurrente carece de personería para intentar la gestión ya que la pena de que se recurre ha sido impuesta al Agente del buque;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Hágase saber por intermedio de la Aduana de Rosario y pase a la misma para su archivo.

Molina

Caldumbida A. B.—Negación devolución.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

847. — Exp. 7506. — C — 1925. — R. V. Nº. 341. — Vista la solicitud del Señor A. B. Caldumbida, en la que pide la devolución de lo abonado en concepto de eslingaje de directo correspondiente a una partida de papel entrada a los almacenes de Catalinas y cuyo despacho se efectuó por manifiesto de depósito Nº. 180.2.3; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia fué solicitada a despacho antes de haber transcurrido un mes desde la fecha de su descarga y, en consecuencia, el cobro del eslingaje de directo es procedente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 21 de Mayo de 1912;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Tau J. C. — Sin efecto reparo.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

848. — Exp. 790 — T — 1925. — R. V. Nº. 342. — Vista la presentación del Señor Julio C. Tau en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº. 2870 que formula la Contaduría General por diferencia de derechos sobre cartón forrado pedido a despacho con manifiesto Nº 22979 presentado el 11 de Febrero de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley 11.281 establece el derecho del 15 % para el cartón;

Que por el Decreto reglamentario de la ley citada se establece que dicho derecho es aplicable solamente al cartón sin forro;

Que habiéndose despachado la mercadería con anterioridad al decreto aludido, no podrían serles aplicadas sus disposiciones sin darle efecto retroactivo;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto el reparo formulado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

«El Eje» S. A.—Devolución importe de un reparo.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

849. — Exp. 131. — E — 925. — R. V. Nº. 343 — Vista la presentación de la S. A. «El Eje» en la que pide se le devuelva el importe del reparo Nº 663 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos en caños de bronce pertenecientes al despacho de directo 211.167 presentado el 11 de Diciembre; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia le fué aplicado el derecho de 25 % de acuerdo con la interpretación dada por la aduana a la ley 11.281;

Que por el Decreto de 13 de Febrero de 1924 reglamentario de la ley citada, declaró que la exención consagrada en el artículo 2º. Inc. 1º. para los artículos de bronce destinados a fines industriales no comprendía a los caños, los que, en consecuencia, quedaban sujetos al derecho de 50 %;

Que dicha disposición fué ratificada entre otras resoluciones por la de 10 de mayo de 1924;

Que habiendo aplicado la Aduana la norma que regía en la fecha del despacho de la mercadería en cuestión, no puede retroaplicarse los efectos de disposiciones posteriores, como lo ha declarado este Ministerio en diversos casos;

Que como la recurrente abonó el importe del reparo observado, bajo protesta, corresponde su devolución;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y, fecho, vuelva.

Molina

Varios armadores de buques. — Negando el sin efecto una resolución.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

850.—Exp.— 8145.—V—925.— V. R.— Nº. 344. — Vista la solicitud de Varios Armadores de Buques en la que piden se deje sin efecto la resolución de fecha 9 de Noviembre de 1925, en la parte que obliga a los buques de cabotaje a declarar el sobrante de rancho y provisiones que tengan a bordo; atentos los informes producidos, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y

Considerando:

Que la resolución precitada se ajusta a las disposiciones legales vigentes y no existen razones que autoricen su derogación.

Que dicha resolución no contraría, como lo sostienen los recurrentes, las disposiciones del art. 29 de la Ley de Cabotaje Nº. 10.606, puesto que no pone a los buques de la matrícula nacional en inferiores condiciones que los extranjeros;

Que, por lo que respecta a la verificación del rancho de los buques que navegan entre puertos nacionales, exclusivamente no es indispensable efectuarla en todos los que toquen, siendo suficiente garantía para el Fisco que ella sea practicada en el último del itinerario como lo establece con carácter obligatorio el art. 252 del Reglamento General.

Que los que efectúen el cabotaje internacional deben presentar el manifiesto de rancho en el primer puerto argentino que toquen o en cada uno de ellos si navegan alternativamente entre nacionales y extranjeros;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Mantener la resolución de 9 de Noviembre de 1925.

Las Aduanas procederán a la revisación del rancho de los buques de cabotaje en la forma que se indica en los considerandos

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Molina

Rigoli Hnos. — Reduciendo reparo

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

851.— Exp. Nº. 7096. — R — 1925.— R. V. Nº. 345. — Vista la presentación de los Señores Rigoli Hnos., en la que piden se modifique el reparo Nº. 2767 que formula la Contaduría General en la parte que aplica el 50 % a accesorios de electricidad con base de porcelana y tapas de metal; atento lo actuado oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por la resolución de Octubre 8 de 1925 se confirmó en esa parte el reparo observado;

Que, esto no obstante, existe en dicho pronunciamiento un error de hecho consistente en haber considerado como de bronce accesorios manifestados como de porcelana y metal;

Que en consecuencia, no corresponde aplicar el derecho establecido para dicha aleación;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Redúcese el reparo Nº. 2767 en la forma solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cía. H. Americana de Electricidad.— Negación devolución, eslingaje de directo.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

852. — Exp. 157. — C — 926.—R. V. Nº.—346.—Vista la presentación de la Compañía Hispano Americana de electricidad, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de eslingaje de directo por los cargamentos de carbón que ha introducido por el Dock Sud, en los despachos que enumera a fs. 1 vta. y 2; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley 11.248, determina en su art. 4º. que el eslingaje será equivalente a los meses de almacenaje para las mercaderías que se extraigan del depósito; y a 3/4 partes de su equivalencia para las de despacho directo; y es un impuesto que se cobrará hágase uso o no de peones fiscales, esté o no exonerada de derechos la mercadería por cualquier concepto;

Que el Art. 11 de la misma Ley, establece que las mercaderías exoneradas del pago de derechos de importación por ley o contrato pagarán impuesto de eslingage de despacho directo, sino entran a los depósitos de aduana, y abonarán el almacenaje y eslingaje, etc.;

Que con arreglo a esas disposiciones legales el eslingaje reviste el doble carácter de servicio e impuesto, y, en consecuencia, las mercaderías en cuestión deben abonarlo a pesar de no haber utilizado elementos fiscales;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Viuda de Martín e hijo. — Concediendo un pasavante

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

853. — Exp. 7341.—M. — 925.—R.— V. Nº. 347. — Vista la presentación de la Viuda de Martín e Hijo en la que pide se cancele el pasavante Nº. 5037 correspondiente al pontón nacional «Nélida Martín» desde el 1º. de julio de 1921 hasta la fecha, en razón de encontrarse a pique en el Riachuelo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el pontón de referencia no adeuda derecho alguno desde que la ley 10.606, lo exime de los de permanencia, y en cuanto al muelle no lo ha ocupado desde la fecha indicada hasta ahora,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el pasavante de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Varios Criadores del Dep. de Huiliches.— Autorizando importar y exportar mercaderías con intervención de cualquier Receptoría del Neuquén.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.

854. — Exp. 5801.—V— 1925.— R.— V. Nº. 348. — Vista la solicitud de Varios Criadores del Departamento de Huiliches, en la que piden se les permita importar y exportar mercaderías con intervención de cualquier Receptoría del Neuquén que aun cuando el camino por el que se realice la operación no se encuentre dentro de su jurisdicción; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las largas distancias que median entre el asiento de algunas Receptorías y los caminos habilitados en jurisdicción de las mismas hacen equitativa la conseción del permiso solicitado;

Que por otra parte se trata de situaciones análogas a las que contempla el Decreto de 24 de junio de 1919, para las operaciones que se realizan en las proximidades de los límites de las Aduanas y Receptorías fluviales y marítimas;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Inspección General de Rentas para que imparta las instrucciones pertinentes, y a los demás efectos.

Molina

Caldumbida A. B.—Neg. devolución.—

Buenos Aires Marzo 17 de 1926.

855.—Exp. Nº. 75 7. —C—1925.—R.—V. — Nº. 349. — Vista la solicitud del Señor A. B. Caldumbida, en la que pide la devolución de lo abonado en concepto de eslingaje de directo correspondiente a una partida de papel entrada a los almacenes de Catalinas y cuyo despacho se efectuó por manifiesto de depósito Nº. 150.2?3 atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia fué solicitada a despacho antes de haber transcurrido un mes desde la fecha de su descarga y, en consecuencia, el cobro del eslingaje de directo es procedente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 21 de Mayo de 1912;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Puleston E. A. — Neg. el sin efecto cargo

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926

856.—Exp.— 5556.— P —925. — R. V. Nº. 350. — Vista la presentación del Señor Eric A. Puleston, en la que pide se deje sin efecto el cargo que le formula la Aduana de La Plata en concepto de derechos consulares correspondientes a dos bultos conteniendo chapas de acero que permanecieron a bordo del vapor «Casper»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las chapas de referencia venían consignadas al Ministerio de Marina para ser utilizadas en las reparaciones del buque «Casper», con motivo de las averías que le ocasionara otro de la Armada, reparaciones que, según el interesado se llevarían a cabo en Río Santiago;

Que lo aseverado por el recurrente queda desvirtuado por el informe que corre a fs. 12, producido por el Departamento de Marina, según el cual, las reparaciones de referencia se efectuarían en Buenos Aires;

Que, en consecuencia, este reclamo no puede prosperar;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Vigo J. — Concediendo devolución.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926

857.—Expts. 31 y 35—V— 1925. — R. V. Nº. 351. — Vistos estos expedientes en los que el Señor Juan Vigo solicita devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % en abrochadores de algodón, para calzados, pertenecientes a los despachos de directo Nos 218. 815 y 221.429, presentados el 7 y 10 de diciembre de 1925, respectivamente; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de fecha 23 de noviembre último, declaró que la mercadería de referencia tributa a su importación el derecho de 25 % que establece la Ley Nº. 11.281

Que habiéndose pagado bajo protesta los derechos cuya devolución se pide, según consta en las solicitudes agregadas, el pedido que se formula es procedente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose los despachos de directo agregados y, fecho, vuelva.

Molina

Gonzálo Sáenz y Cía. — Desestimando recurso interpuesto

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926.

858. — Expte. 883. —S— 925. R. V. Nº 352. — Vista la apelación deducida por los Señores Gonzálo Sáenz y Cía., de la resolución de la Aduana de la Capital, que declara caído en comiso el exceso de peso comprobado en una partida de sardinas pedida a despacho por manifiesto Nº 179.580; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, la resolución de referencia se encuentra consentida y reviste autoridad de cosa juzgada, puesto que se notificó el 3 de Febrero y el presente recurso se formuló el día 11 del mismo mes;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestímase el recurso interpuesto

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Del Campo D. M. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926.
850. Expte. 185 —D— 925. R. V. Nº 353. — Vista la presentación del Señor Dámaso M. del Campo en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de derechos en artículos de plata, de bazar, de cristal con plata y cuchillos con cabo de marfil en general, todos usados, que se aforaron como nuevos; atento lo actuado; oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Vista verificante informa que las mercaderías de referencia eran usadas y que el valor asignado por el interesado a cada una de ellas es el real, no obstante lo cual se aforaron como nuevas;

Que el recurrente tratándose de un despacho de directo, disconforme con el aforo que se aplicó a la mercadería hizo verificar la misma antes de retirarla de la Aduana, según consta en la solicitud agregada;

Que los aforos establecidos por la Tarifa de Vvalúos son para los artículos nuevos por cuyo motivo, cuando se trata como ocurre en el presente caso, de efectos usados, quedan fuera de Tarifa y, en esta virtud, deben despacharse por el valor asignado o el que corresponda;

Que, en consecuencia, al interesado le asiste razón,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Gallo C. M. — Autorizando introducir a plaza una partida de yerba, previa justificación de personería.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926.
860. Expte. 1221 —G— 926. R. V. Nº 354. — Vista la presentación del Señor Carlos M. Gallo, en la que en nombre del Señor Jorge M. Cúneo, solicita se le permita traer desde la Aduana de Paso de los Libres, donde se hallan depositadas, 640 bolsas con 43.929 kilos yerba mate canchada, declarada inapta para el consumo por la Oficina Química Nacional, con el objeto de quitársele el exceso de palo que contiene; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Previa justificación de la personería invocada por el presentante, autorízase la introducción a plaza de la partida de yerba de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

La Aduana de Paso de los Libres a efecto de individualizar la mercadería, tomará nota de la fecha de entrada, número del manifiesto de despacho, las marcas, clase de envases cantidad de bultos y peso total de la mercadería, como lo establece el Decreto de Noviembre 5 de 1924.

La repartición nombrada, cumplidos los requisitos anteriormente expuestos, permitirá la salida de los bultos en vagones marchamados, los que serán recibidos por la Aduana de la Capital, quien dispondrá su custodia hasta que lleguen los bultos al local donde se llevará a efecto la operación de despalaje de la yerba (Compañía Yerbatera Argentina, calle Colón Nº 865, Avellaneda).

Efectuada dicha operación y analizada que sea la yerba por la Oficina Química Nacional de la Capital, la que autorizará su libre circulación en los casos en que sea procedente.

Los gastos que demande la operación que se autoriza correrán por cuenta de la firma peticionante.

El interesado está obligado a comunicar a la Repartición antes mencionada dentro del plazo de cuarenta y ocho horas la llegada de la mercadería al local donde se realizará la operación a que debe ser sometida.

Comuníquese y pase a la Aduana de Paso de los Libres a sus efectos.

Molina

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.
861. Exp. 1762 -E- 926. R. D. Nº 112. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 23667 conteniendo un objeto de arte venida en el vapor «Demburg» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Embajador de Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.
862. Exp. 1765 -S- 926. R. D. Nº 113. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo 45 botellas de caña miel, venidos en el vapor «Bruselas» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro; al Señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926.
863. Exp. 1799 -S- 926. R. D. Nº 114. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales Nos. 21311/8, conteniendo formularios, venidas en el vapor «Baden» según conocimiento adjunto y destinadaas como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926.
864. Exp. 1800 -S- 926 R. D. Nº 115. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 24507 conteniendo un libro, venida en el vapor «Baden» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926
865. Exp. 1801 -S- 926. R. D. Nº 116. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales Nos. 24431/5/6, conteniendo un traje para el portero de la Legación de Suiza, venidas en el vapor «Baden» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. — Libre exportación

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926
866. Exp. 1731 -E- 926. R. D. Nº 117. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de America, trasmitida por el Ministerio de relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre exportación de 11 cajones que se embarcarán el 25 del corriente a bordo del vapor «Pan America», conteniendo efectos de menaje y personales pertenecientes al Señor Edward F. Feely, Agregado Comercial a dicha Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la libre exportación que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926.
867. Exp. 1860 -B- 926. R. D. Nº 118. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo cristalería, venido en el vapor «Macedonier», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926.
868. Exp. 1955 -E- 926. R. D. Nº 119. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto conteniendo una alfombra venido por vía Cordillera según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor José R. Gómez Acebo, Secretario de la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926.
869. Exp. 1956 -E- 926. R. D. Nº 120. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación seis cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Desirade» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, de la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926.
870. Exp. 1958 -I- 926. R. D. Nº 211. — Deconformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 26092 y 26095, conteniendo tabaco venidas en el vapor «Andes», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita laa nota de fojas cinco, para el uso particular del Señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires Marzo 20 de 1926.
871. Exp. 1959 -U- 926. R. D. Nº 122. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 25987 venida en el vapor «Andes» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, para uso particular del Señor Ministro del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.
872. Exp. 1978 -B- 926. R. D. Nº 123. — De conformidad co lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 23062 y 25880 y un cajón, conteniendo respectivamente artículos de tocador, documentos diplomáticos y conservas alimenticias, venidas en los vapores «Massilia», «Macedonier» y «Persier», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas siete, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires Marzo 23 de 1926.
873. Exp. 1979 -F- 925. R. D. Nº 124. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº. 25587, conteniendo impresos venida en el vapor «Córdoba», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, al Comandante Lamarzelle, Agregado Militar a la Legación de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires Marzo 25 de 1926.
874. Exp. 1980 -E- 926. R. D. Nº 125. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 23667 conteniendo efectos de uso personal venida en el vapor «Hindemburg», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Embajador de Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.
875. Exp. 2015 -E- 926. R. D. Nº 126. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (10) diez cajones conteniendo vinos venidos en el vapor «Mosella» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; al consumo del Señor Embajador de Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada del Brasil — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.
876. — Exp. Nº 2012—B—1926. — R. D. Nº 127. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 153 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 23664 conteniendo cigarros venida en el vapor «Desna», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 4; al Señor Embajador del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.
877. — Exp. N.º 2045—I—1926. — R. D. N.º 129. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (6) seis cajones conteniendo papel, formularios y artículos de escritorio, venidos en el vapor «H. Rover» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926.
878. — Exp. N.º 2047—S—1926. — R. D. N.º 130. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto conteniendo ropa de señora, venido en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.
879. — Exp. N.º 2081—C—1926. — R. D. N.º 131. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 3272 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Baden» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.
880. — Exp. N.º 2082—C—1926. — R. D. N.º 132. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 28415, conteniendo un traje, venida en el vapor «Cordillera» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al Señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.
881. — Exp. N.º 2083—P—1926. — R. D. N.º 132. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 3351 conteniendo una alfombra, venida en el vapor «Monte Oliva», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3 a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.
882 — Exp. N.º 2085—E—1926. — R. D. N.º 133. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 28.118 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «P. Mafalda» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al consumo del Señor Embajador de los EE. UU. de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.
883. — Exp. N.º 2051—A—1926. — R. D. N.º 134. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro encomiendas postales Nos. 286.0 3. conteniendo cigarros, venidas en el vapor «Desna» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al Dr. Gunter Henle, Secretario de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.
884. — Exp. N.º 2085—I—1926. — R. D. N.º 135. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas postales Nos. 28.415 6 y 2 5 0 conteniendo cigarrillos, tejidos y medias de seda, venidas en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al Señor Ministro de Inglaterra, las dos primeras y la última, al Señor Agregado Naval a la mencionada Legación.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.
885. — Exp. N.º 2087—I—1926. — R. D. N.º 135. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 28.559 conteniendo un retrato con marco, venida en el vapor «Cordillera» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al Señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.
886. — Exp. N.º 2011—E—926. — R. D. N.º 137. — Vista la nota de la Embajada de Estados Unidos, trasmitida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos cajones venidos en el vapor «Pan-América» y conteniendo archivos para el uso de la oficina del Consulado General de dicho país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Legación Argentina en Alemania y Holanda. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926.
887. — Exp. N.º 2118—P—1926. — R. D. N.º 138. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importacion (9) nueve cajones conteniendo efectos de uso personal y de familia venidos en el vapor «Hardwicks Grange» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, al Sr. Capitán de Navío Enrique G. Plate, ex-Agregado Naval a las Legaciones Argentinas en Alemania y Holanda.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926.
888. — Exp. N.º 2119—E—1926. — R. D. N.º 139. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo efectos personales, venida en el vapor «P. Mafalda» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926.
889. — Exp. N.º 2121—R—1926. — R. D. N.º 140. — De conformidad con lo dispuestos por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 28.597 y 28 5 8, venidas en el vapor «Desna» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 3, al Señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.
890. — Exp. 2120 —I— 1926. — R. D. N.º 141. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de una caja marca T. M N.º 11 y dos cajones marca D. D. Nos. 56/7 venidos en el vapor «América» y destinados al doctor Tommaso Mancini, Agregado Comercial a la Embajada de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
891. — Exp. 2137 —B— 1926. — R. D. N.º 142. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo comestibles venido en el vapor «Anvers» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; al consumo de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
892. — Exp. 2148 —N— 1926. — R. D. N.º 143. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 28677, conteniendo camisas de lana, venida en el vapor «Pan América» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor T. Kielland. Primer Secretario de la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Programas para Colegios Nacionales y Escuelas Normales

COLEGIOS NACIONALES

Quinto Año

MINERALOGIA Y GEOLOGIA

MINERALOGÍA

I. — *Observación de minerales.* Estado. Estructura. Cristales. Forma exterior. Cuerpos amorfos. Superficie. Brillo. Transparencia. Polvo. Fractura. Apegamiento. Tacto. Sabor. Olor. Color. Dureza. Flexibilidad. Ductilidad. Untuosidad. Frío o conductibilidad. Fluorescencia. Fusibilidad. Densidad. Doble refracción. (Observación práctica).

II. — *Breves nociones de simetría.* Centros, ejes y planos de simetría. Cuerpos amorfos y cristalizados. Leyes cristalográficas. Ley de la convexidad de los ángulos. Goniómetros. Ley de la constancia de los ángulos. Formas simples. Pasaje de una forma simple a otra por el método de los truncamientos. Ley de los índices racionales. Ley de simetría. Formas holoédricas y hemiédricas. División de los cuerpos cristalizados en sistemas cristalinos de acuerdo a los elementos de simetría que poseen. Sistemas cristalinos.

III. — *Sistema cúbico.* Su estudio sobre la forma primitiva. Elementos geométricos: caras, aristas y ángulos tiedros. Notación. Elementos de simetría. Símbolos, Formas holédricas más comunes. Su derivación. Formas hemiédricas. Su explicación. Ejemplos de cristales naturales del sistema cúbico.

IV. — *Sistema cuadrático.* Forma primitiva. Elementos geométricos. Notación. Elementos de simetría. Símbolos. Formas holoédricas principales. Su obtención a partir de la forma primitiva. Formas hemiédricas. Ejemplos de cristales naturales que pertenecen al sistema cuadrático.

V. — *Idéntico estudio del sistema exagonal. Sistema romboédrico.* — Ejemplos de cristales naturales que pertenecen a estos sistemas.

VI. — *Estudio de los sistemas ortorrómbico y monoclínico.* Formas sobre las cuales se estudian. Elementos geométricos y de simetría. Notación y símbolos. Formas holoédricas y hemiédricas.

Sistema triclínico. Ejemplos de cuerpos cristalizados que pertenecen a cada uno de estos sistemas. Idea de maclas. Ejemplos de cuerpos que se presentan generalmente maclados.

VII. — Algunas propiedades físicas: Dureza, fusibilidad, brillo, densidad. Nociones químicas aplicadas a la determinación de minerales. Oxidación y reducción. Estudio de la llama. Usos. Soplete: su empleo. Ensayos de coloración de la llama. Ensayos en tubos abiertos y cerrados. Ensayo sobre el carbón. Ensayos de Bunsen sobre una cápsula de porcelana. Perlas de bórax y sal de fósforo.

VIII. — Ensayos por vía húmeda. Principales disolventes. Disgregación. Reconocimiento de los principales metaloides y metales que entran en la composición de los minerales más comunes.

IX. — Idea de clasificación de minerales. Metaloides y metales. Combustibles. Lampridos.

X. — Oxidos y haloides. Carbonatos. Silicatos. Feldespatos y feldespatoides. Micas. Piroxenos. Anfiboles. Sulfatos. Boratos. Fosfatos. Nitratos, etc.

XI. — Principales propiedades ópticas de los cuerpos cristalizados. Luz polari-

zada. Microscopio polarizante. Minerales mono y birrefringentes. Minerales opacos. Polarización cromática. Figuras en luz convergente que distinguen a un mineral monoaxial de uno biaxial. Minerales policroicos, etc.

PETROGRAFIA

XII. — Composición química media de las rocas. División de las rocas. Rocas ígneas; su composición química y mineralógica. Minerales principales y accesorios. Textura. Tipos principales. Idea de clasificación racional de rocas eruptivas. Principales rocas eruptivas. Rocas sedimentarias; su formación. Principales rocas sedimentarias. Rocas metamórficas. Principales rocas metamórficas.

GEOLOGIA

I. — La Tierra. Forma, volumen y densidad.

Plataformas continentales, continente, plataforma submarina, borde continental. Mar epicontinental.

Enumeración, distribución e ideas generales sobre las plataformas continentales.

Cuencas oceánicas; talud continental, depresiones y fosas.

Enumeración y distribución e ideas generales sobre las cuencas oceánicas.

II. — Nociones sobre la vida en los continentes.

La vida en el medio marino; zonas nerítica, batial y abisal.

III. — Ciclo de los fenómenos geológicos, litogénesis, orogénesis y gliptogénesis.

IV. — Sedimentación.

Sedimentos de origen detrítico, orgánico y químico.

Facies.

Dirección e inclinación de los estratos. El clinómetro.

V. — Concordancia. Discordancia. Diversas formas. Hiatos.

Pliegues. Diversos tipos.

Fallas. Diversos tipos.

Determinación de las edades relativa de los estratos.

VI. — El ciclo del agua en la Naturaleza.

Consideraciones generales sobre las aguas subterráneas.

Napas freáticas y artesianas (ascendentes y surgentes).

VII. — Movimientos orogénicos. Movimientos epirogénicos. Transgresiones y regresiones marinas.

VIII. — Volcanes. Erupciones. Productos de las erupciones volcánicas.

IX. — Caracteres generales de las eras: agnotozoica, paleozoica, mesozoica, cenozoica y psicozoica. Principales ciclos de movimientos orogénicos.

X. — Nociones sobre la geología de la República Argentina.

XI. — Historia de las exploraciones geológicas en la República Argentina. Bibliografía Geológica Argentina.

XII. — Para los institutos de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires: Geología de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Resto de la República: Geología de la Provincia o Territorio Nacional respectivo.

TRABAJOS PRACTICOS DE GEOLOGIA

1. Dos excursiones en la localidad o proximidades, con el objeto de observar algún perfil geológico.

Los alumnos recogerán las muestras, rocas fósiles o subfósiles en el lugar, y el Profesor aprovechará para enriquecer el Museo de la Escuela.

2. Visita a algún Museo, Instituto, etc., de la localidad.

3. Copia e interpertación del perfil geológico e hidrológico de alguna perforación de la localidad o proximidades o de la Provincia o Territorio Nacional respectivo.

Bibliografía. Para la Capital Federal, véase Monitor del Consejo Nacional de Educación. Agosto de 1918. Para el resto del país. Memorias de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología desde 1905 en adelante; etc.

4. Lectura de alguna carta geológica de la localidad o proximidades, o de alguna parte de la Provincia respectiva.

5. Ensayo de una bibliografía geológica general o parcial de la localidad, en que se halla la Escuela, o de una parte de la Provincia respectiva, o de toda la Provincia.

Tercer Año

ZOOLOGIA

SEGUNDA PARTE: VERTEBRADOS. — (PROGRAMA TEÓRICO)

I. — Nociones de embriología general. Los gérmenes sexuales y la fecundación. Segmentación y primeros estados larvales: mórula, blástula, gástrula.

Los Vertebrados. Caracteres generales. Nociones de la anatomía comparada, en particular de su esqueleto.

Adaptación de sus apéndices a las diferentes formas de locomoción. La división del tipo en clases: *Peces, Anfibios o Batracios, Reptiles, Aves, Mamíferos.*

Nociones de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, genito-urinario y nervioso en la serie. Los Vertebrados, según su modo de reproducción: ovulíparos, ovíparos y ovovivíparos, vivíparos. Los anexos fetales: anamniotas y amniotas.

II. — Clase I: *Los Peces.* Caracteres generales. Descripción de una especie común de peces óseos. Morfología externa y nociones de su anatomía. Comparación con otras especies: lampreas, tiburones y rayas, esturiones, etc. División y breves caracteres de sus órdenes: *Ciclóstomos, Selacios, Ganoideos, Teleósteos, Dipnoideos.* El Amphioxus: sus relaciones con los peces: los "Procordados".

Breve resumen de la *fauna ictiológica* argentina, de mar y de agua dulce.

La pesca y su importancia en nuestro país. La Piscicultura.

(Ejercicio N.° 1).

III. — Clase II: *Los Anfibios o Batracios.* Caracteres generales. Descripción de un sapo o de una rana. Morfología externa y nociones de su anatomía. Comparación con otras especies; cecilias y salamandras. División y breves caracteres de sus órdenes: *Apodos, Anuros* y *Urodelos.* Ejemplos. (Ejercicio N.° 2).

IV. — Clase III: *Los Reptiles.* Caracteres generales. Breve descripción de una serpiente, un lagarto, un cocodrilo y una tortuga. División en órdenes: Los Ofidios, subdivisión según sus dientes: especies venenosas y no venenosas. Caracteres distintivos. Ejemplos: la ponzoña de las víboras y su importancia. Los sueros antiofídicos. Los *Saurios, Hidrosaurios y Quelonios.* Breve resumen de la *fauna erpetológica* argentina, (Batracios y Reptiles).

V. — Clase IV: *Las Aves.* Caracteres generales. Descripción como ejemplo, de una paloma y de un pájaro (gorrión, etc.). Caracteres de las patas y del pico. Organización interna. La adaptación al vuelo. Nidificación. Migraciones. Comparación con otras formas típicas y clasificación de las aves. Caracteres y ejemplos de *Corredoras, Palmípedas, Zancudas, Gallináceas, Palomas, Treparadoras, Rapaces y Pájaros.*

Resumen de la *fauna ornitológica* argentina. Extinción de especies por la acción del hombre. La protección a las aves. Interés práctico y estético de la protección a la fauna indígena (en particular de Vertebrados), y a la flora silvestre. Conservación de los "sitios naturales".

(Ejercicio N.° 4).

VI. — Clase V: *Los Mamíferos.* Caracteres generales. Descripción como ejemplo, de un roedor, (conejo, cobayo, rata, etc.). Morfología externa e interna. Comparación con otras formas típicas. Caracteres comparativos de las extremidades y de los dientes. Adaptaciones de unos y otros.

La reproducción y el desarrollo: Ovíparos y Vivíparos. Aplacentados y Placentados. Diversas formas de placentación.

División de la clase: *Monotremas, Marsupiales y Placentados.* División de éstos últimos: *Edentados o Desdentados, Cetáceos y Sirenios, Ungulados y Unguiculados, Primates.* Principales subdivisiones, caracteres y ejemplos de cada uno de estos grupos.

VII. Nociones de Zoogeografía. Resumen de la *fauna mastodológica* argentina. La distribución geográfica a grandes rasgos de los mamíferos más importantes en los diversos continentes.

VIII. — Importancia de los mamíferos para el hombre. Los animales domésticos. Las razas y la selección artificial: ejemplo de bovinos, ovinos, equinos. Interés de los mamíferos fósiles, con referencia especial a los de la Argentina.

IX. — *Los Museos de Historia Natural.* Su papel en la investigación científica y en la cultura pública. Los Museos argentinos: breves datos sobre su organización actual, su historia y sus publicaciones.

Indicaciones sobre las principales fuentes bibliográficas de las ciencias naturales en nuestro país.

SEGUNDA PARTE: VERTEBRADOS. — (PROGRAMA PRÁCTICO)

1. Observación, disección y dibujo de un pez óseo común, (corvina, pescadilla, o bien especies de agua dulce: sábalos, etc.). Observación (morfología externa) de otras especies típicas, sobre ejemplares conservados: un cazón, una raya, una anguila, un dorado, un bagre, una loricaria, un lenguado, un pejerrey, etc. Preparación en agua caliente por (maceración), de un cráneo y vértebras de un pez.

2. Observación, disección y dibujo de un sapo o de una rana. Preparación de un esqueleto de los mismos.

3. Observación, disección y dibujo de una culebra común. Observación y dibujo de ofidios venenosos: Víbora de la cruz o yarará, víbora de cascabel, serpiente de coral. Preparación de un esqueleto (o al menos cráneo), de ofidio.

4. Observación, disección y dibujo de un ave (paloma). Observación y dibujo de picos y patas de algunas especies típicas de cada orden. Preparación de un esqueleto de ave.

5. Observación, disección y dibujo de un roedor, (conejo, cobayo o "chanchito de India" o rata). Observación de cráneos y dientes de alguna especie típica de los diferentes grupos de mamíferos y ejercicios de *fórmulas dentarias,* sobre los ejemplares; (cráneo de armadillo), (peludo o mulita), un cetáceo (lámina), un caballo, una vaca u otro rumiante, un cerdo, un carnicero (perro, gato, etc.); un roedor y un mono (lámina), un hombre.

6. Nociones de Taxidermia. Preparación de pieles de aves y de mamíferos, para estudio o para exhibición. Indicaciones generales sobre *conservación* de animales o partes de los mismos; uso del alcohol y del formol.

7. Ejercicios de distribución geográfica universal de los mamíferos, sobre la copia de un planiferio. Idem sobre el mapa de la Argentina y parte austral de Sud América.

NOTA. — Cada alumno hará siempre que sea posible, una disección; pero en caso contrario, se hará la disección por cada grupo de alumnos. La preparación de esqueletos o partes de los mismos, bastará que se haga por el Profesor o el ayudante, a la vista de los alumnos. Lo mismo vale para los ejercicios de Taxidermia; pero se procurará que cada alumno presente al menos *un cráneo* debidamente preparado de cada una de las clases de Vertebrados. En todo caso, *cada alumno,* deberá presentar antes de fin de año, la serie de dibujos hechos del material de cada una de las series de trabajos realizados u observados y de los ejercicios de distribución geográfica de los mamíferos.

BOTANICA

1. La célula (repaso del 2.° año). Nutrición celular. Osmosis. Turgescencia. Plasmólisis. Espacio intercelular. Tejidos esclerenquimáticos y colenquimáticos.

Trabajos prácticos. Epitelio en solución higroscópica, observación al microscopio, plamólisis. Esclerenquima y colenquina, observación microscópica. Esquemas.

2. Tejido epidérmico. Forma, disposición y membranas de las células epidérmicas. Funciones. Epidermis simple y estratificada.

Estomas: su disposición y función.

La epidermis y los estomas en los vegetales xerófilos e higrófilos.

Trabajos prácticos. Corte longitudinal y transversal de epidermis de hojas, observación microscópica (irio, laurel, *rosas*).

3. Los tejidos del mesófilo: su disposición general. La clorófila: sus funciones. Las nervaduras: sus funciones.

Trabajos prácticos. Corte transversal de una hoja (rosa). Preparación de una solución alcohólica de clorófila, separación de la xantófila y cianófila por análisis capilar (papel de filtro) y por la bencina. Esquemas.

4. Los tejidos de conducción y sostén. Los hacecillos: sus partes y funciones. Los hacecillos en las mono y dicotiledóneas: su disposición general y su estructura en particular. Los hacecillos en la raíz.

Trabajos prácticos. Corte transversal de tallos de rosal y de Ruscus. Corte longitudinal y transversal de tallo de haba, poroto u otra herbácea. Observación microscópica. Corte de un tallo leñoso de dicotiledónea de varios años, (plátano u otro), observación microscópica de las zonas anuales.

5. Absorción y circulación. Los pelos radiculares y la absorción. Osmosis. El agua y los *elementos* que entran por la raíz. Conducción. Transporte del agua y sales nutritivas. Presión osmótica del conjunto de los pelos radiculares. Capilaridad. Corriente transpiradora.

Trabajos prácticos. Experimento de Dutrochet. Experimento de la preparación osmótica. Tubos capilares de vidrio en solución coloreada. Ramas con hojas en solución coloreada.

6. Transpiración. Causas de la transpiración y su importancia en la conducción de la savia. Los estomas y la transpiración. La regularización de la transpiración. La transpiración en los vegetales xerófilos e higrófilos. Defensas contra una transpiración excesiva.

Trabajos prácticos. Indicación de la transpiración por el cloruro de cobalto. Indicación de la transpiración por la campana de vidrio. Experimento de la transpiración como causa que influye en la ascensión de la savia. Medición de la transpiración.

7. Asimilación del carbono. El intercambio gaseoso por los estomas. La fotosíntesis: condiciones necesarias. La clorófila, la luz y la temperatura. Asimilación del nitrógeno. Productos orgánicos.

Trabajos prácticos. Experimentos sobre el intercambio gaseoso por los estomas. Absorción de la luz por la clorófila. Exhalación de oxígeno: su verificación. Demostración de la producción de almidón por iodo. Demostración de almidón al microscopio.

8. Respiración. La respiración en las distintas partes de la planta. Comparación de la respiración con la fotosíntesis. Importancia de la respiración: las substancias orgánicas y la respiración. Conducción, consumo o almacenamiento de las substancias orgánicas.

Trabajos prácticos. Producción de anhídrido carbónico por la respiración y su verificación. Aumento de temperatura durante la respiración en semillas germinadas, flores, etc.

9. Helechos y musgos. Vida, reproducción y aplicaciones.

Trabajos prácticos. Observación de las distintas partes y estados.

10. Líquenes, hongos, algas. Vida, reproducción y aplicaciones.

Trabajos prácticos. Observación de las distintas partes.

11. *Fitogeografía.* Factores que influyen en la distribución de las plantas. Climatéricos. Edáficos. Geográficos y Geológicos. Formaciones de vegetación: sus características más importantes. Fitogeografía argentina.

Segundo Año

ZOOLOGIA

Introducción e Invertebrados. — (Programa Teórico)

Generalidades sobre la estructura de los animales.

I. — La célula animal, los tejidos, los órganos y los aparatos e idea de sus funciones más importantes (todo ésto someramente, entendiéndose que el estudio más detallado de la Anatomía y Fisiología, se hará en el 4.° año).

El estudio de la Zoología desde sus diversos puntos de vista: general, especial y aplicada. Utilidad del conocimiento de los animales.

La clasificación zoológica. Bases de las grandes divisiones del Reino Animal. La nomenclatura: tipos, clases, órdenes, familias, géneros y especies. Las variedades, sub-especies y razas. Noción de individuo y de especie. Ejemplos.

II. — Los animales unicelulares. *Tipo Protozoarios.* Su estructura y su vida. Descripción de una Ameba, de un Coccidio, de una Euglena y de un Paramecio. Las clases en que se divide este tipo animal: Rizopodarios, Esporozoarios, Flagelados y Ciliados. Otros ejemplos de cada una de estas clases: los Foraminíferos, los Radiolarios, la Noctiluca, el Plasmodio de la malaria.

(Ejercicio N.° 1).

III. — Los animales pluricelulares. Idea general de su estructura, celenterón y celoma. *Mesozoarios y Metazoarios.* Tipo Esponjas o *Espongiarios.* Estructura de una esponja simple. Las espículas, (calcáreas o silíceas). La esponja común o de baño.

Tipo Pólipos o *Celenterados.* Estructura de una hidra. Los pólipos marinos y las Medusas. Vida y reproducción. Las Actinias o anémonas de mar. Los corales, madréporas y sus construcciones. Colonias animales. (Ejercicio N.° 2).

Tipo *Equinodermos.* Descripción y estructura de un Erizo de mar y de una Estrella de mar. Comparación con otras formas. Caracteres y ejemplos de las clases: (Equinoideos, Asteroideos, Ofiuroideos, Holoturioideos, Crinoideos). La regeneración y la partogénesis experimental en los Equinodermos.

(Ejercicio N.° 3).

IV. — *Vermes* en general. Los *Nematodes* (ejemplo, Ascaris). Los *Platelmintos,* (Taenia o lombriz solitaria y Distoma o saguaypé). La Taenia echinococus. El parasitismo y su importancia. Los *Anélidos* (gusanos de mar, lombriz de tierra, sanguijuela). Idea de los *Rotíferos, Briosoos y Braquiópodos.*

(Ejercicio N.° 4).

V. —Tipo *Moluscos.* Descripción y estructura de un caracol (Heliz) y de una almeja de agua dulce (Anodonta). Los pulpos y calamares. Ejemplos de las tres principales clases del tipo (*Gastrópodos,* Pelecípodos o Lamelibranquios, Cefalópodos). Importancia de los moluscos fósiles.

(Ejercicio N.° 5).

VI. — Tipo *Artrópodos.* Caracteres generales. Ejemplo de un grupo homogéneo con gran diversidad de formas. Su división. *Los Crustáceos.* Descripción y estructura de un cangrejo y de un camarón. Comparación con otras especies: Crustáceos inferiores. Los Ciripedios y el parasitismo. Crustáceos superiores. Metamorfosis, ejemplos. Los extinguidos Trilobites. El Limulus: sus afinidades.

VII. — *Los Miriápodos.* Descripción de un cientopiés. El Peripatus, sus afinidades. *Los Arácnidos.* Descripción de una araña. Sus costumbres. Idea de las diferentes formas de Arácnidos. Especies venenosas. Los Escorpiones. Los Acaros, (garrapata del ganado).

VIII. — *Los Insectos.* Diversidad de sus formas y adaptaciones. Morfología general. Patas, alas y piezas bucales en los diferentes órdenes. Descripción de una Libélula, una langosta voladora, un escarabajo, una chinche de las plantas, una abeja, una mosca y una mariposa. Costumbres y metamorfosis de los insectos. Especies útiles y dañinas. Sus relaciones con el hombre. Especies trasmisoras de enfermedades. Principales caracteres y ejemplos de los *Neurópteros, Ortópteros, Coleópteros, Himenópteros, Hemípteros, Dípteros y Lepidópteros.*

(Ejercicio No. 6).

IX. — *Los Tunicados.* Idea de una Ascidia. Sus relaciones con el Amphioxus y los "Procordados". (Véase *Vertebrados*).

Recapitulación de los principales grupos de *Invertebrados.* Noción de evolución y filogenia.

EJERCICIOS Y TRABAJOS PRACTICOS DE ZOOLOGIA

Programa Práctico

1. Recolección del material para el estudio de la microfauna de aguas dulces en general. Uso de las redes finas, de tul y de seda, en forma de embudo de unos 25 mts. de diámetro. Conjunto de vegetales y animales microscópicos o simplemente diminutos que se pueden recoger con ellas. Empleo de una lente o lupa común de unos 5 o 10 diámetros de aumento, para discernir los animales mayores: Rotíferos, pequeños Crustáceos, etc. Conservación de las muestras durante algunos días en recipientes o frascos destapados.

Idea del microscopio y de su empleo. Observación y dibujo de algunos Protozoarios, si es posible mostrar preparados microscópicos ya hechos de Foraminíferos, Radiolarios, Plasmodium o Trypanosomas. Proyección microscópica.

2. Observación y dibujo de ejemplares de esponjas o de preparados de espículas. Observación y dibujo de un Pólipo, de una Medusa o de una Actinia en líquido conservador o de algunos corales en seco. (Si no se dispone de ejemplares, hacer ver buenas láminas de estos animales).

3. Observación y dibujo de un Erizo o de una Estrella de mar, si se dispone, (en caso contrario, misma observación que para el caso anterior).

4. Observación, preparación y dibujo de un Ascaris u otro Nematelminto, y dibujo de un Distoma y de una Taenia. Buscar estos Vermes parásitos en el tubo digestivo e hígado de los animales que se sacrifican en los mataderos: (vacas, ovejas, cerdos, etc.), cuyas vísceras frescas o conservadas en formol al 5 o/o, deberán llevarse al laboratorio, para que los alumnos las examinen y extraigan sus parásitos. Observar al microscopio los huevos de algunos de estos Vermes y procurar hallarlos en las materias fecales de los huéspedes.

5. Observación, disección somera y dibujo de un caracol (Helix) y de una almeja de agua dulce (Anodonta) o forma análoga o en su defecto, almeja marina (Mesodesma) o mejillón. Observación y dibujo de algunas conchillas típicas de diferentes gastrópodos terrestres, de agua dulce y marinos y de bivalvos.

6. Observación, disección y preparación de algunos insectos, en particular de sus apéndices y piezas bucales: (libélula o aguacil, langosta, escarajo, etc.).

Recolección de insectos sobre el terreno. Preparación para el estudio. (Se procurará que los alumnos se provean de una red de tul, un frasco con cianuro o bencina, una caja y alfileres para esta preparación).

Recolección y conservación de algunos ejemplos de metamorfosis: orugas y crisálidas de mariposa, larvas y ninfas de mosquitos, etc., algunas de las cuales se procurará criar en el laboratorio.

BOTANICA

1. La estructura celular del cuerpo de la planta. La célula vegetal. Membrana celular. Protoplasma. Nociones breves sobre las funciones celulares.

Trabajos prácticos. Observación de células vivas al microscopio.

2. La semilla como primer estado de la planta. Tegumentos; sus funciones. Embrión: sus partes. Substancias de reserva: lugares en que se deposita. Tamaño y número de semillas. Diseminación: agentes que intervienen. Vida latente: su duración e importancia. Fijación y germinación. Distintos modos de germinación. Aplicaciones.

Trabajos prácticos. Experimentos sobre la absorción del agua, aumento de temperatura y producción de mucílagos durante la germinación. Observación y esquemas de diferentes clases de germinación: trigo, habas y porotos germinados y en distintos estados de desarrollo.

3. La raíz: su origen. Partes de la raíz. Funciones. Ramificaciones. Geotropismo e hidrotropismo. Distintas clases de raíces. Raíces adventicias: su importancia. Aplicaciones.

Modificaciones de las raíces. La vida de las plantas con raíces almacenadoras, acuáticas, trepadoras, epífitas y parásitas.

Trabajos prácticos. Germinación de semillas pequeñas (colza u otra) en cámara húmeda, observación de pelos radiculares. Experimentos sobre geotropismo en semillas germinadas. Observación y esquemas de las partes de la raíz.

4. El tallo: su origen. Funciones. Yemas. Ramificaciones. Forma, altura, grosor y edad de algunos árboles. Clasificación según su consistencia, duración y ambiente en que viven. Injertos. Aplicaciones. Modificaciones de los tallos. La vida de las plantas con tallos almacenadores subterráneos. Tallos trepadores: modos como trepan. Tallos volubles: modo como ascienden. La vida del voluble y la del huésped. Lianas. La vida de las plantas flotadoras y sumergidas. Tallos suculentos.

Trabajos prácticos. Observación y esquemas de las distintas clases de hojas. (bulbos en cortes longitudinales, tubérculos con yemas y raíces desarrolladas, etcétera).

5. La hoja: su origen. Peciolo: su importancia y función. Hojas sentadas y envainadoras. Lámina: formas principales, borde, nervaduras. Hojas simples, lobuladas y compuestas. Filotaxia: su importancia. Breves nociones sobre las funciones de las hojas. Plantas de hojas caducas y persistentes: su importancia para la vida de la planta. Plantas áfilas. Aplicaciones.

Modificaciones de las hojas. Cotiledones. Catáfilas. Estípulas. Zarcillos. Espinas. Bracteas. Las hojas de las plantas insectívoras. Antófilas.

Trabajos prácticos. Observación y esquema de las distintas clases de tallos, Ejercicios sobre Filotaxia y representación gráfica.

6. La flor: su origen. Partes de la flor. Flores incompletas. Cáliz y corola. Perianto y perigonio. Simetría floral. Los órganos de la reproducción: su distribución. Androceo. Estambres: sus partes. El polen. Gineceo: sus partes. Carpelos: su unión. Ovulos. Placentación. Posición del ovario. Aplicaciones.

Trabajos prácticos. Corte longitudinal de flores, (violetas, etc.). Corte transversal de ovarios, (lirios, juquillos, violetas etc.): Ejercicios de diagrama y fórmulas florales sobre observaciones naturales. Esquemas.

7. Polinización y fecundación. Polinización entomófila. Los insectos y las flores: nutrición y protección. Caracteres de las flores: vistosidad. Inflorescencias. Color y aroma. Nectarios. Apertura de las flores y series: período de floración. Polinización anemófila. Caracteres de las flores. Polinización directa. Fecundación: el polen en el estigma, germinación, tubo polínico. El óvulo en el momento de la fecundación. Oosfera. Embrión.

Trabajos prácticos. Ejercicios y esquemas de las distintas clases de inflorescencias. Verificación de los caracteres de las flores anemófilas (gramíneas, etc.), y entomófilas.

8. El fruto y la semilla. La flor después de la fecundación. El fruto: su origen. Partes del fruto y funciones. Dispersión y fijación de la semilla por el fruto. Origen de la semilla. Origen del embrión y de la substancia almacenada. El ovario y el fruto. El óvulo y la semilla. Aplicaciones.

Trabajos prácticos. Ejercicios y esquemas de las distintas clases de frutos.

9. Breves nociones de clasificación. Las fanerógamas; gimnospermas, angiospermas, monocotiledóneas y dicotiledóneas.

Trabajos prácticos. Ejercicios de clasificación de las familias más importantes.

Nota. — Como trabajo práctico y ejercicio los alumnos dirigidos por el profesor realizarán algunas excursiones y formarán un herbario con tendencia morfológica y biológica. Cada alumno presentará en el acto del examen el herbario, sobre el que se interrogará.

ESCUELAS NORMALES

Séptimo Año. — (Ciencias)

MINERALOGIA Y GEOLOGIA

Mineralogía

I. — *Observación de minerales.* Estado. Estructura. Cristales. Forma exterior. Cuerpos amorfos. Superficie. Brillo. Transparencia. Polvo. Fractura. Apegamiento. Tacto. Sabor. Olor. Color. Dureza. Flexibilidad. Ductilidad. Untuosidad. Frío o conductibilidad. Fluorescencia. Fusibilidad. Densidad. Doble refracción. (Observación práctica).

II. — *Breves nociones de simetría.* Centros, ejes y planos de simetría. Cuerpos amorfos y cristalizados. Leyes cristalográficas. Ley de la convexidad de los angulos. Goniómetros. Ley de la constancia de los ángulos. Formas simples. Pasaje de una forma simple a otra por el método de los truncamientos. Ley de los índices racionales. Ley de simetría. Formas holoédricas y hemiédricas. División de los cuerpos cristalizados en sistemas cristalinos de acuerdo a los elementos de simetría que poseen. Sistemas cristalinos.

III. — *Sistema cúbico.* Su estudio sobre la forma primitiva. Elementos geométricos: caras, aristas y ángulos triedros. Notación. Elementos de simetría. Símbolos. Formas holédricas más comunes. Su derivación. Formas hemiédricas. Su explicación. Ejemplos de cristales naturales del sistema cúbico.

IV. — *Sistema cuadrático.* Forma primitiva. Elementos geométricos. Notación. Elementos de simetría. Símbolos. Formas holoédricas principales. Su obtención a partir de la forma primitiva. Formas hemiédricas. Ejemplos de cristales naturales que pertenecen al sistema cuadrático.

V. — *Idéntico estudio del sistema exagonal. Sistema romboédrico.* Ejemplos de cristales naturales que pertenecen a estos sistemas.

VI. — *Estudio de los sistemas ortorróbico y monoclínico.* Formas sobre las cuales se estudian. Elementos geométricos y de cimetría. Notación y dímbolos. Formas holoédricas y hemiédricas.

Sistema triclínico. Ejemplos de cuerpos cristalizados que pertenecen a cada uno de estos sistemas. Idea de maclas. Ejemplos de cuerpos que se presentan generalmente maclados.

VII. — Algunas propiedades físicas, dureza, fusibilidad, brillo, densidad. Nociones químicas aplicadas a la determinación de minerales. Oxidación y reducción. Estudio de la llama. Soplete, su empleo. Ensayos de coloración de la llama. Ensayos en tubos abiertos y cerrados. Ensayo sobre el carbón. Ensayos de Bunsen sobre una cápsula de porcelana. Perlas de bórax y sal de fósforo.

VIII. — Ensayos por vía húmeda. Principales disolventes. Disgregación. Reconocimiento de los principales metaloides y metales que entran en la composición de los minerales más comunes.

IX. — Idea de clasificación de minerales. Metaloides y metales. Combustibles. Lampridos.

X. — Oxidos y haloides. Carbonatos. Silicatos. Feldespatos y feldespatoides. Micas. Piroxenos. Anfíboles. Sulfatos. Fosfatos. Nitratos, etc.

XI. — Principales propiedades ópticas de los cuerpos cristalizados. Luz polarizada. Microscopio polarizante. Minerales mono y birrefrigentes. Minerales opacos. Polarización cromática. Figuras en luz convergente que distinguen a un mineral monoaxial de uno biaxial. Minerales policroicos, etc.

PETROGRAFIA

XII. — Composición química media de las rocas. División de las rocas. Rocas ígneas; su composición química y mineralógica. Minerales principales y accesorios. Textura. Tipos principales. Idea de clasificación racional de rocas eruptivas. Principales rocas eruptivas. Rocas sedimentarias; su formación. Principales rocas sedimentarias. Rocas metamórficas. Principales rocas metamórficas.

GEOLOGIA

I. — La Tierra. Forma, volumen y densidad.

Plataformas continentales: continente, plataforma submarina, borde continente. Mar epicontinental.

Enumeración, distribución e ideas generales sobre las plataformas continentales.

Cuencas oceánicas: talud continental, depresiones y fosas.

Enumeración y distribución e ideas generales sobre las cuencas oceánicas.

II. — Nociones sobre la vida en los continentes.

La vida en el medio marino: zonas nerítica, batial y abisal.

III. — Ciclo de los fenómenos geológicos: litogénesis, orogénesis y gliptogénesis.

IV. — Sedimentación.

Sedimentos de origen detrítico, orgánico y químico.

Facies.

V. — Concordancia. Discordancia. Diversas formas. Hiatos.

Pliegues. Diversos tipos.

Fallas. Diversos tipos.

Determinación de la edad relativa de los estratos.

VI. — El ciclo del agua en la naturaleza.

Consideraciones generales sobre las aguas subterráneas. Napas freáticas y artesianas (ascendentes y surgentes).

VII. — Movimientos orogénicos. Movimientos epirogénicos. Transgresiones y regresiones marinas.

VIII. — Volcanes. Erupciones. Productos de las erupciones volcánicas.

IX. — Caracteres generales de las eras agnotozoica, paleozoica, mesozoica, cenozoica y psicozoica.

Principales ciclos de movimientos orogénicos.

X. — Nociones sobre la geología de la República Argentina.

XI. — Historia de las exploraciones geológicas en la República Argentina. Bibliografía Argentina.

XII. — Para los Institutos de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, Geología de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Resto de la República: Geología de la Provincia o Territorio Nacional respectivo.

TRABAJOS PRACTICOS DE GEOLOGIA

1. Dos excursiones en la localidad o proximidades, con el objeto de observar algún perfil geológico.

Los alumnos recogerán las muestras: rocas, fósiles o subfósiles, en el lugar y el Profesor aprovechará para enriquecer el Museo de la Escuela.

2. Visita a algún Museo, Instituto, etc., de la localidad.

3. Copia e interpretación del perfil geológico e hidrológico, de alguna perforación de la localidad o proximidades, o de la Provincia o Territorio Nacional respectivo.

Bibliografía para la Capital Federal, véase Monitor del Consejo Nacional de Educación, Agosto de 1918. Para el resto del país: Memorias de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología desde 1905 en adelante, etc.

4. Lectura de alguna carta geológica de la localidad o proximidades o de alguna parte de la Provincia respectiva.

5. Ensayo de una bibliografía geológica general o parcial de la localidad en que se halla la Escuela o de una parte de la Provincia respectiva.

BOTANICA

I. — La estructura celular del cuerpo de la planta. La célula vegetal. Membrana celular. Protoplasma. Nociones breves sobre las funciones celulares.

Trabajos prácticos. Observación de células vivas al microscopio.

II. — La semilla como primer estado de la planta. Tegumentos; sus funciones. Embrión: sus partes. Substancias de reserva: lugares en que se depositan. Tamaño y número de semillas. Diseminación: agentes que intervienen. Vida latente: su duración e importancia. Fijación y germinación. Distintos modos de germinación. Aplicaciones.

Trabajos prácticos. Experimentos sobre la absorción del agua, aumento de temperatura y producción de mucilagos durante la germinación. Observación y esquemas de diferentes clases de germinación: trigo, habas y porotos, germinados y en distintos estados de desarrollo.

III. — La raíz: su origen. Partes de la raíz. Funciones. Ramificaciones. Geotropismo e hidrotropismo. Distintas clases de raíces. Raíces adventicias: su importancia. Aplicaciones.

Modificaciones de las raíces. La vida de las plantas con raíces almacenadoras, acuáticas, trepadoras, epífitas y parásitas.

Trabajos prácticos. Germinación de semillas pequeñas (olza u otra) en cara húmeda. Observación de pelos radiculares. Experimentos sobre geotropismo en semillas germinadas. Observación y esquemas de las partes de la raíz.

IV. — El tallo: su origen. Funciones. Yemas. Ramificaciones. Forma, altura, grosor y edad de algunos árboles. Clasificación según su consistencia, duración y ambiente en que viven. Injertos. Aplicaciones. Modificaciones de los tallos. La vida de las plantas con tallos almacenadores subterráneos. Tallos trepadores: modos como trepan. Tallos volubles: modos como ascienden. La vida del voluble y la del huésped. Lianas. La vida de las plantas flotadoras y sumergidas. Tallos suculentos.

Trabajos prácticos. Observación y esquema de las distintas clases de tallos, (bulbos en cortes longitudinales, tubérculos con yemas y raíces desarrolladas, etc.)

V. — La hoja: su origen. Peciolo: su importancia y función. Hojas sentadas y envainadoras. Lámina: formas principales, borde, nervaduras. Hojas simples, lobuladas y compuestas. Filotaxial: su importancia. Breves nociones sobre las funciones de las hojas. Plantas de hojas caducas y persistentes: su importancia para la vida de la planta. Plantas áfilas. Aplicaciones.

Modificaciones de las hojas. Cotiledones. Catáfilas. Estípulas. Zarcillos. Espinas. Bracteas. Las hojas de las plantas insectívoras. Antófilas.

Trabajos prácticos. Observación y esquemas de las distintas clases de hojas. Ejercicios sobre Filotaxia y representación gráfica.

VI. — La flor: su origen. Partes de la flor. Flores incompletas. Cáliz y corola. Perianto y perigonio. Simetría floral. Los órganos de la reproducción: su distribución. Androceo. Estambres: sus parte. El polen. Gineceo: sus partes. Cárpelos: su unión. Ovulos. Placentación. Posición del ovario. Aplicaciones.

Trabajos prácticos. Corte longitudinal de flores, (violetas, etc.). Corte transversal de ovarios (lirios, junquillos, violetas, etc.). Ejercicios de diagrama y fórmulas florales sobre observaciones naturales. Esquemas.

VII. — Polinización y fecundación. Polinización entomófila. Los insectos y las flores: nutrición y protección. Caracteres de las flores: vistocidad. Inflorescencias. Color y aroma. Nectarios. Apertura de las flores y series: período de floración. Polinización anemófila. Caracteres de las flores. Polinización directa. Fecundación: el polen en el estigma, germinación, tubo polínico. El óvulo en el momento de la fecundación. Cosfera. Embrión.

Trabajos prácticos. Ejercicios y esquemas de las distintas clases de inflorescencias. Verificación de los caracteres de las flores anemófilas (gramíneas, etc.), y entomófilas.

VIII. — El fruto y la semilla. La flor después de la fecundación. El fruto: su origen. Partes del fruto y funciones. Dispersión y fijación de la semilla por el fruto. Origen de la semilla. Origen del embrión y de la substancia almacenada. El ovario y el fruto. El óvulo y la semilla. Aplicaciones.

Trabajos prácticos. Ejercicios y esquemas de las distintas clases de frutos.

IX. — Breves nociones de clasificación. Las fanerógamas: gimnospermas, angiospermas, monocotiledóneas y dicotiledóneas.

Trabajos prácticos. Ejercicios de clasificación de las familias más importantes.

Trabajos prácticos. Epitelio en solución higroscópica. Observación al microscopio, plasmólisis. Esclerénquima y clorénquima. Observación microscópica. Esquemas.

X. — Tejido epidérmico. Forma, disposición y membranas de las células epidérmicas. Funciones. Epidermis simple y estratificada.

Estomas: su disposición y función.

La epidermis y los estomas en los vegetales xerófilos e higrófilos.

Trabajos prácticos. Corte longitudinal y transversal de epidermis de hojas. Observación microscópica (lirio, laurel, rosa).

XI. — Los tejidos del mesófilo: su disposición general. La clorófila: sus funciones. Las nervaduras: sus funciones.

Trabajos prácticos. Corte transversal de una hoja (rosal). Preparación de una solución alcohólica de clorófila, separación de la xantófila y cianófila por análisis capilar (papel de filtro) y por la bencina. Esquemas.

XII. — Los tejidos de conducción y sostén. Los haccecillos: sus partes y funciones. Los haccecillos en las mono y dicotiledóneas: su disposición general y su estructura en particular. Los haccecillos en la raíz.

Trabajos prácticos. Corte transversal de tallos de rosal y de Ruscus. Corte longitudinal y transversal de tallo de haba, poroto u otra herbácea. Observación microscópica. Corte de un tallo leñoso de dicotiledónea de varios años (plátano u otro). Observación microscópica de las zonas anuales.

XIII. — Absorción y circulación. Los pelos radiculares y la absorción. Osmosis. El agua y los elementos que entran por la raíz. Conducción. Transporte del agua y sales nutritivas. Presión osmótica del conjunto de los pelos radiculares. Capilaridad. Corriente transpiradora.

Trabajos prácticos. Experimento de Dutrochet. Experimento de la preparación osmótica. Tubos capilares de vidrio en solución coloreada. Ramas con hojas en solución coloreada.

XIV. — Transpiración. Causas de la transpiración y su importancia en la conducción de la savia. Los estomas y la transpiración. La regularización de la transpiración. La transpiración en los vegetales xerófilos e higrófilos. Defensas contra una transpiración excesiva.

Trabajos prácticos. Indicación de la transpiración por el cloruro de cobalto. Indicación de la transpiración por la campana de vidrio. Experimento de la transpiración como causa que influye en la ascensión de la savia. Medición de la transpiración.

XV. — Asimilación del carbono. El intercambio gaseoso por los estomas. La fotosíntesis: condiciones necesarias. La clorófila, la luz y la temperatura. Asimilación del nitrógeno. Productos orgánicos.

Trabajos prácticos. Experimentos sobre el intercambio gaseoso por los estomas. Absorción de la luz por la clorófila. Exhalación de oxígeno: su verificación. Demostración de la producción de almidón por iodo. Demostración de almidón al microscopio.

XVI. — Respiración. La respiración en las distintas partes de la planta. Comparación de la respiración con la fotosíntesis. Importancia de la respiración: las substancias orgánicas y la respiración. Conducción, consumo o almacenamiento de las substancias orgánicas.

Trabajos prácticos. Producción de anhidrido carbónico por la respiración y su verificación. Aumento de temperatura durante la respiración en semillas germinadas, flores, etc.

XVII. — Helechos y musgos. Vida, reproducción y aplicaciones.

Trabajos prácticos. Observación de las distintas partes y estados.

XVIII. — Líquenes, hongos, algas. Vida, reproducción y aplicaciones.

Trabajos prácticos. Observación de las distintas partes.

XIX. — *Fitegeografía.* Factores que influyen en la distribución de las plantas. Climatéricos. Edáficos. Geográficos y Geológicos. Formaciones de vegetación: sus características más importantes. Fitogeografía argentina.

NOTA. — Como trabajo práctico y ejercicio, los alumnos, dirigidos por el profesor, realizarán algunas excursiones y formarán un herbario con tendencia morfológica y biológica. Cada alumno presentará en el acto del examen, el herbario, sobre el que se interrogará.

ZOOLOGIA

Quinto Año

INTRODUCCIÓN E INVERTEBRADOS — (PROGRAMA TEÓRICO)

Generalidades sobre la estructura de los animales

I. — La célula animal, los tejidos, los órganos y los aparatos e idea de sus funciones más importantes, (todo esto someramente, entendiéndose que el estudio más detallado de la Anatomía y Fisiología, se hará en el 4.º año).

El estudio de la Zoología desde sus diversos puntos de vista: general, especial y aplicada. Utilidad del conocimiento de los animales.

La clasificación zoológica. Bases de las grandes divisiones del Reino Animal. La nomenclatura: tipos, clases, órdenes, familias, géneros y especies. Las variedades, sub-especies y razas. Noción de individuo y de especie. Ejemplos.

II. — Los animales unicelulares. *Tipo Protozoarios.* Su estructura y su vida. Descripción de una Ameva, de una Coccidia, de una Euglena y de un Paramecio. Las clases en que se divide este tipo animal: Rizopodarios, Esporozoarios, Flagelados y Ciliados. Otros ejemplos de cada una de estas clases: los Foraminíferos, los Radiolarios, la Noctiluca, el Plasmodio de la malaria.

(Ejercicio N.º 1).

III. — Los animales pluricelulares. Idea general de su estructura, celenterón y celoma. *Mesozoarios y Metazoarios.* Tipo Esponjas o *Espongiarios.* Estructura de una esponja simple. Las espículas (calcáreas o silíceas). La esponja común o de baño.

Tipo pólipos o *Celenterados.* Estructura de una hidra. Los pólipos marinos y las Medusas. Vida y reproducción. Las Actinias o anémonas de mar. Los corales, madréporas y sus construcciones. Colonias animales.

(Ejercicio N.º 2).

Tipo *Equinodermos.* Descripción y estructura de un Erizo de mar y de una Estrella de mar. Comparación con otras formas. Caracteres y ejemplos de las clases: (Equinoideos, Asteroideos, Ofiuroideos, Holotuirioideos, Crinoideos). La regeneración y la partogénesis experimental en los Equinodermos.

(Ejercicio N.º 3).

IV. — *Vermes* en general. Los *Nematodes,* (ejemplo, Ascaris). Los *Platelmintos,* (Taenia o lombris solitaria y Distoma o saguaypé). La Taenia echinococus. El parasitismo y su importancia. Los *Anélidos,* (gusanos de mar, lombriz de tierra, sanguijuela). Idea de los *Rotíferos, Briozoos, y Braquiópodos.*

(Ejercicio N.º 4).

V. — Tipo *Moluscos.* Descripción y estructura de un caracol (Heliz) y de una

almeja de agua dulce (Anodonta). Los pulpos y calamares. Ejemplos de las tres principales clases del tipo (*Gastrópodos*, Pelecípodos o Lamelibranquios, Cefalópodos). Importancia de los moluscos fósiles. Ejercicio N.° 5).

VI. — Tipo *Artrópodos*. Caracteres generales. Ejemplo de un grupo homogéneo con gran diversidad de formas. Su división. Los *Crustáceos*. Descripción y estructura de un cangrejo y de un camarón. Comparación con otras especies: Crustáceos inferiores. Los Cirripedios y el parasitismo. Crustáceos superiores. Metamorfosis, ejemplos. Los extinguidos Trilobites. El Limulus: sus afinidades.

VII. — Los *Miriápodos*. Descripción de un cientopies. El Peripatus, sus afinidades. Los *Arácnidos*. Descripción de una araña. Sus costumbres. Idea de las diferentes formas de Arácnidos. Especies venenosas. Los Escorpiones. Los Acaros, (garrapata del ganado).

VIII. — Los *Insectos*. Diversidad de sus formas y adaptaciones. Morfología general. Patas, alas y piezas bucales en los diferentes órdenes. Descripción de una libélula, una langosta voladora, un escarabajo, una chinche de las plantas, una abeja, una mosca y una mariposa.

Costumbres y metamorfosis de los insectos. Especies útiles y dañinas. Sus relaciones con el hombre. Especies trasmisoras de enfermedades.

Principales caracteres y ejemplos de los *Neurópteros*, *Ortópteros*, *Coleópteros*, *Himenópteros*, *Hemípteros*, *Dípteros*, *y Lepidópteros*.

(Ejercicio N.° 6).

IX. — Los *Tunicados*. Idea de una Ascidia. Sus relaciones con el Amphioxus y los *Procordados*. (Véase *Vertebrados*).

Recapitulación de los principales grupos de *Invertebrados*. Noción de evolución y filogenia.

EJERCICIOS Y TRABAJOS PRACTICOS EN ZOOLOGIA

(Programa Práctico)

1. Recolección del material para el estudio de la microfauna de aguas dulces en general. Uso de las redes finas, de tul y de seda, en forma de embudo de unos 25 ctms. de diámetro. Conjunto de vegetales y animales microscópicos o simplemente diminutos, que se pueden recoger con ellas. Empleo de una lente o lupa común de unos 5 o 10 diámetros de aumento, para discernir los animales mayores: Rotíferos, pequeños Crustáceos, etc. Conservación de las muestras durante algunos días en recipientes o frascos destapados.

Idea del microscopio y de su empleo. Observación y dibujo de algunos Protozoarios, si es posible preparados microscópicos ya hechos, de Foraminíferos, Radiolarios, Plasmodium o Trypanosomas. Proyección microscópica.

2. Observación y dibujo de ejemplares de esponjas o de preparados de espículas. Observación y dibujo de un Pólipo, de una Medusa o de una Actinia en líquido conservador, o de algunos corales en seco. (Si no se dispone de ejemplares, hacer ver buenas láminas de estos animales).

3. Observación y dibujo de un Erizo o de una Estrella de mar, si se dispone, (en caso contrario, misma observación que para el caso anterior).

4. Observación, preparación y dibujo de un Ascaris u otro Nematelminto, y dibujo de un Distoma y de una Taenia. Buscar estos Vermes parásitos en el tubo digestivo e hígado de los animales que se sacrifican en los mataderos: (vacas, ovejas, cerdos, etc.), cuyas vísceras frescas o conservadas en formol al 5 o|o, deberán llevarse al laboratorio para que los alumnos las examinen y extraigan sus parásitos. Observar al microscopio los huevos de algunos de estos Vermes y procurar hallarlos en las materias fecales de los huéspedes.

5. Observación, disección somera y dibujo de un caracol (Helix) y de una almeja de agua dulce (Anodonta) o forma análoga o en su defecto, almeja marina (Mesodesma) [illegible] mejillón. Observación y dibujó de algunas conchillas típicas de diferentes gastrópodos terrestres, de agua dulce y marinos y de bivalvos.

6. Observación, disección y preparación de algunos insectos, en particular de sus apéndices y piezas bucales: (libélula o aguacil, langosta, escarabajo, etc).

Recolección de insectos sobre el terreno. Preparación para el estudio.

(Se procurará que los alumnos se provean de una red de tul, un frasco con cianuro o bencina, una caja de alfileres para esta preparación).

Recolección y conservación de algunos ejemplos de metamorfosis: orugas y crisálidas de mariposa, larvas y ninfas de mosquitos, etc., algunas de las cuales se procurará criar en el laboratorio.

Segunda Parte: Vertebrados. — (Programa Teórico)

I. — Nociones de embriología general. Los gérmenes sexuales y la fecundación.

Segmentación y primeros estados larvales: mórula, blástula, gástrula.

Los *Vertebrados*. Caracteres generales. Nociones de la anatomía comparada, en particular de su esqueleto.

Adaptación de sus apéndices a las diferentes formas de locomoción. La división del tipo en clases: *Peces*, *Anfibios o Batracios*, *Reptiles*, *Aves*, *Mamíferos*.

Nociones de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, genito-urinario y nervioso en la serie. Los Vertebrados según su modo de reproducción: ovulíparos, ovíparos y ovovivíparos, vivíparos. Los anexos fetales: anamniotas y amniotas.

II. — Clase I: *Los Peces*. Caracteres generales. Descripción de una especie común de peces óseos. Morfología externa y nociones de su anatomía. Comparación con otras especies: lampreas, tiburones y rayas, esturiones, etc. División y breves caracteres de sus órdenes: *Ciclóstomos*, *Selacios*, *Ganoideos*, *Teleósteos*, *Dipnoideos*. El Amphioxus: sus relaciones con los peces: los *Procordados*.

Breve resumen de la *fauna ictiológica* argentina, de mar y de agua dulce.

La pesca y su importancia en nuestro país. La Piscicultura.

(Ejercicio N.° 1).

III. — Clase II: *Los Anfibios o Batracios*. Caracteres generales. Descripción de un sapo o de una rana. Morfología externa y nociones de su anatomía. Comparación con otras especies: cecilias y salamandras. División y breves caracteres de sus órdenes: *Apodos*, *Anuros y Urodelos*. Ejemplos.

(Ejercicio N.° 2).

IV. — Clase III: *Los Reptiles*. Caracteres generales. Breve descripción de una serpiente, un lagarto, un cocodrilo y una tortuga. División en órdenes: Los Ofidios, subdivisión según sus dientes: especies venenosas y no venenosas. Caracteres distintivos. Ejemplos: la ponzoña de las víboras y su importancia. Los sueros antiofídicos. Los *Saurios*, *Hidrosaurios y Quelonios*. *Breve resumen de la fauna erpetológica* argentina, (Batracios y Reptiles).

V. — Clase IV: *Las Aves*. Caracteres generales. Descripción como ejemplo, de una paloma y de un pájaro, (gorrión, etc.). Caracteres de las patas y del pico. Organización interna. La adaptación al vuelo. Nidificación. Migraciones. Comparación con otras formas típicas y clasificación de las aves. Caracteres y ejemplos de *Corredoras*, *Palmípedas*, *Zancudas*, *Gallináceas*, *Palomas*, *Trepadoras*, *Rapaces y Pájaros*.

Resumen de la *fauna ornitológica argentina*. Extinción de especies por la acción del hombre. La protección a las aves. Interés práctico y estético de la protección a la fauna indígena, (en particular de Vertebrados) y a la flora silvestre. Conservación de los "sitios naturales".

(Ejercicio N.° 4).

VI. — Clase V: *Los Mamíferos*. Caracteres generales. Descripción como ejemplo de un roedor (conejo, cobayo, rata, [illegible]). Morfología externa e interna. Comparación [illegible] formas típicas. Caracteres compara[illegible] de las extremidades y de los dientes. Adaptaciones de unos y otros.

La reproducción y el desarrollo. Ovíparos y Vivíparos. Aplacentados y Placentados. Diversas formas de placentación.

División de la clase: *Monotremas*, *Marsupiales y Placentados*. División de estos últimos: *Edentados o Desdentados*, *Cetáceos y Sirenios*, *Ungulados y Unguiculados*, *Primates*. Principales subdivisiones, caracteres y ejemplos de cada uno de estos grupos.

VII. — Nociones de Zoogeografía. Resumen de la *fauna mastodológica* argentina. La distribución geográfica a grandes rasgos de los mamíferos más importantes en los diversos continentes.

VIII. — Importancia de los mamíferos para el hombre. Los animales domésticos. Las razas y la selección artificial: ejemplo de bovinos, ovinos, equinos. Interés de los mamíferos fósiles, con referencia especial a los de la Argentina.

IX. — *Los Museos de Historia Natural*. Su papel en la investigación científica y en la cultura pública. Los Museos argentinos: breves datos sobre su organización actual, su historia y sus publicaciones.

Indicaciones sobre las principales fuentes bibliográficas de las ciencias naturales en nuestro país.

Segunda Parte: Vertebrados. — (Programa Práctico)

1. Observación, disección y dibujo de un pez óseo común, (corvina, pescadilla o bien especies de agua dulce: sábalos, etc.). Observación (morfología externa) de otras especies típicas, sobre ejemplares conservados: un cazón, una raya, una anguila, un dorado, un bagre, una loricaria, un lenguado, un pejerrey, etc. Preparación en agua caliente por (maceración) de un cráneo y vértebras de un pez.

2. Observación, disección y dibujo de un sapo o de una rana. Preparación de un esqueleto de los mismos.

3. Observación, disección y dibujo de una culebra común. Observación y dibajo de ofidios venenosos: Víbora de la cruz o yarará, víbora de cascabel, serpiente de coral. Preparación de un esqueleto (o al menos cráneo) de ofidio.

4. Observación, disección y dibujo de un ave (paloma). Observación y dibujo de picos y patas de algunas especies típicas de cada orden. Preparación de un esqueleto de ave.

5. Observación, disección y dibujo de un roedor (conejo, cobayo o "chanchito de India" o rata). Observación de cráneos y dientes de alguna especie típica de los diferentes grupos de mamíferos y ejercicios de *fórmulas dentarias*, sobre los ejemplares; (cráneo de armadillo (pelado o mulita), un cetáceo (lámina), un caballo, una vaca u otro rumiante, un cerdo, un carnicero (perro, gato, etc.); un roedor y un mono (lámina), un hombre.

6. Nociones de Taxidermia. Preparación de pieles de aves y de mamíferos, para estudio o para exhibición. Indicaciones generales sobre *conservación* de animales o partes de los mismos: uso del alcohol y del formol.

7. Ejercicios de distribución geográfica universal de los mamíferos, sobre la copia de un planisferio. Idem sobre el mapa de la Argentina y parte austral de Sud América.

Nota. — Cada alumno hará siempre que sea posible, una disección; pero en caso contrario se hará la disección por cada grupo de alumnos. La preparación de esqueletos o partes de los mismos, bastará que se haga por el profesor o el ayudante a la vista de los alumnos. Lo mismo vale para los ejercicios de Taxidermia; pero se procurará que cada alumno presente al menos *un cráneo* debidamente preparado de cada una de las clases de Vertebrados. En todo caso, *cada alumno* deberá presentar antes de fin de año, la serie de dibujos hechos del material de cada una de las series de trabajos realizados u observados y de los ejercicios de distribución geográfica de los mamíferos.

Segundo Año

MINERALOGIA Y GEOLOGIA

I. — Observación de minerales. Cristales. Forma exterior. Cuerpos amorfos. Superficie. Brillo. Transparencia. Polvo. Fractura. Tacto. Dureza, etc. Ejercicios.

II. — Breves nociones de simetría. Centros, ejes y planos de simetría. Ejercicios.

III. — Leyes cristalográficas. Ley de la convexidad de los ángulos. Goniómetros. Ley de la constancia de los ángulos. Ley de los índices racionales. Ley de la simetría.

IV. — Sistema cristalinos. Sistemas cúbico, cuadrático y exagonal.

V. — Sistemas ortorrómbico, monoclínico y triclínico.

VI. — Propiedades físicas: Dureza, fusibilidad, brillo, densidad. Breves nociones de química aplicadas a la determinación de los minerales más comunes. El soplete, su empleo. Coloración de la llama, ejemplos. Ensayos en tubos abiertos y cerrados. Ensayo sobre el carbón. Principales propiedades ópticas de los cuerpos cristalizados.

VII. — Breves nociones sobre la clasificación de los minerales. Minerales más comunes en la República Argentina.

VIII. — Clasificación de las rocas según su génesis. Eruptivas, sedimentarias y metamórficas. Ejemplos. Observación de granitos, areniscas, calizas y gneis y de las rocas abundantes en la localidad respectiva.

IX. — Sedimentación. Diversos tipos de sedimentos. Facies. [illegible] de los estratos. El clinómetro.

X. — Concordancia, discordancia.

Pliegues, diversos tipos.

Fallas, diversos tipos.

Transgresiones y regresiones marinas.

XI. — Aguas subterráneas. Napas freáticas y artesianas (ascendentes y surgentes).

XII. — Volcanes. Erupciones. Productos de las erupciones volcánicas. Terremotos.

XIII. — Caracteres generales de las eras [illegible], paleozoica, mesozoica, cenozoica y psicozoica.

XIV. — Breves nociones sobre geología argentina y en especial de la localidad, Provincia o Territorio en que se encuentra la Escuela.

OTROS TRABAJOS PRACTICOS

1. — Excursiones en la localidad y proximidades, con el objeto de estudiar en forma sencilla, alguna cuestión geológica. Recolección de muestras para el Museo de la Escuela.

2. Visitas a Museos, Institutos, etc., que se ocupen de cuestiones geológicas.

III. Lectura de cartas geológicas de la localidad, cuando sea posible.

4. Ensayo de bibliografía geológica de la localidad, Provincia o Territorio Nacional en que se halla la Escuela.

Primer Año

BOTANICA Y ZOOLOGIA

I. — La célula vegetal. Protoplasma, membrana y núcleo. Nociones breves sobre las funciones celulares. Tejidos.

II. — La semilla. Partes de la semilla. Embrión, albumen y tegumentos. Diseminación: agentes que intervienen. Germinación.

III. — La raíz. Partes de la raíz y funciones. Distintas clases de raíces. Funciones y modificaciones de la raíz.

IV. — El tallo. Forma, altura, grosor y edad de algunos árboles. Ramificaciones. Clasificación. Funciones y modificaciones del tallo. Yemas.

V. — La hoja. Partes de la hoja y funciones. Distintas clases de hojas. Hojas simples y compuestas; caducas y persistentes. Filotaxía. Modificaciones de las hojas.

VI. — La flor. Partes de la flor. Simetría floral. Cáliz, corola, androceeo y gineceo. Polen. Ovulos. Polinización y fecundación. El fruto y la semilla; su origen.

VII. — Estudio experimental de la absorción, circulación, transpiración. Asimilación del carbono y respiración en los vegetales.

VIII. — Clasificación de las plantas. Fanerógamas, gimnospermas, angiospermas, monocotiledóneas y dicotiledóneas. Ejemplos y aplicaciones.

IX. — Clasificación de las criptógamas. Helechos, musgos, líquenes, hongos. algas. Lugares en que viven. Reproducción. Aplicaciones.

X. — Fitogeografía. Factores que influyen en la distribución de las plantas. Formaciones de vegetación: sus características más importantes.

Generalidades sobre la estructura de los animales

I. — La célula animal, los tejidos, los órganos y los aparatos e idea de sus funciones más importantes. Todo esto muy someramente, entendiéndose que el estudio más detallado de la Anatomía y Fisiología se hará en 3er. año.

II. — El estudio de la Zoología desde sus diversos puntos de vista: general, especial, aplicada. Utilidad de conocimiento de los animales. La clasificación zoológica. Bases de las grandes divisiones del Reino animal. La nomenclatura: tipos, clases, órdenes, familias, géneros y especies. Las variedades, subespecies y razas. Noción de individuo y de especie. Ejemplos.

III. — Los animales unicelulares. Tipos Protozoarios. Su estructura y su vida. Descripción de una Ameba y de un Paramecio. El Plasmodio de la malaria y otras formas parásitas. Las especies marinas.

IV. — Los animales pluricelulares. Idea general de su estructura. "Mesozoarios y los Metazoarios". Nociones de la estructura de los Espongiarios, Pólipos o Celenterados y Equinodermos. Ejemplos de formas típicas de cada uno de estos grupos.

V. — Vermes en general. Los Nematodes (ejemplo Ascaris). Los Platelmintos (Taenia o lombríz solitaria y Distoma o saguaypé). La Taenia echinococcus. El parasitismo y su importancia. Los Anélidos.

Idea de los Rotíferos, Briozoarios y Braquiópodos.

VI. — Los Moluscos. Descripción y estructura de un caracol (Helix) y de una almeja de agua dulce (Anodonta). Los pulpos y calamares. Ejemplos de las tres principales clases del tipo (Gastrópodos, Pelecípodos o Lamelibranquios, Cefalópodos).

VII. — Artrópodos. Caracteres generales. Ejemplo de un grupo homógeneo con gran diversidad de formas. Su división. Los Crutáceos. Descripción y estructura de un cangrejo o un camarón. Comparación con otras especies: Crustáceos inferiores y superiores. Los cirripedios. Ejemplos.

VIII. — Miriápodos y Arácnidos. Mención de algunas formas típicas. Sus costumbres. Especies venenosas.

IX. — Los insectos. Diversidad de sus formas y adaptaciones. Morfología general. Patas, alas y piezas bucales en los diferentes órdenes.

X. — Descripción de una libélula, una langosta voladora, un escarabajo, una chinche de las plantas, una abeja, una mosca y una mariposa.

XI. — Costumbres y metamorfosis de los insectos. Especies útiles y dañinas. Sus relaciones con el hombre. Especies trasmisoras de enfermedades.

XII. — Ortópteros, Coleópteros, Himenópteros, Hemípteros, Dippetros y Lepidopteros. Principales caracteres y ejemplos de los Neurópteros.

XIII. — Los Tunicados. Idea de una Ascidia. El Amphiosus y los Procordados.

XIV. — Recapitulación de los principales grupos de "Invertebrados". Noción de evolución y filogenia.

XV. — Los Vertebrados. Caracteres generales. Breves nociones de la anatomía comparada, en particular de su esqueleto.

Adaptación de sus apéndices a los diferentes formas de locomoción. La división del tipo en clases: Peces, Anfibios o Batracios, Reptiles, Aves, Mamíferos.

Los Vertebrados según su modo de reproducción: ovulíparos, ovíparos, ovovivíparos, vivíparos. Los anexos fetales: anamniotas y amniotas.

XVI. — Clase I: Los Peces. Caracteres generales. Descripción de una especie común de peces óseos. Morfología externa y nociones de su anatomía.

Comparación con otras especies: lampreas, tiburones y rayas, esturiones, etc. División, breves caracteres de sus órdenes: Ciclostómos, Selácios, Ganóideos, Teleósteos, Dipnóideos.

Algunos ejemplos de la *fauna ictiológica* argentina. La pesca y su importancia en nuestro país. Psicultura.

XVII. — Clase II: Los Anfibios o Batracios. Caracteres generales. Descripción de un sapo o una rana. Morfología externa y nociones de su anatomía.

Comparación con otras especies: cecilia y salamandras. División y breves caracteres de sus órdenes: Apodos, Anuros y Urodelos. Ejemplos.

XVIII. — Clase III: Los Reptiles. Caracteres generales. Breve descripción de una serpiente, un lagarto, un cocodrilo y una tortuga.

División en órdenes: Los Ofidios, subdivisión según sus dientes: especies venenosas y no venenosas. Ejemplos. La ponzoña de las víboras y su importancia. Los sueros antiofídicos. Los Saurios. Hidrosaurios y Quelonios. Algunos ejemplos de la fauna herpetológica argentina (Batracios y Reptiles).

XIX. — Clase IV: Las Aves: Caracteres generales. Descripción, como ejemplo de una paloma. Caracteres de las patas y del pico. Organización interna. La adaptación al vuelo. Nidificación. Migraciones.

Comparación con otras formas típicas y clasificación de las Aves. Caracteres y ejemplos de Corredoras, Palmípedas, Zancudas, Gallináceas, Palomas, Trepadoras, Rapaces y Pájaros.

Algunos ejemplos de la fauna ornitológica argentina. Extinción de especies por la acción del hombre. La protección a las aves. Interés práctico y estético de la protección a la fauna indígena en particular de Vertebrados y a la Naturaleza en general.

XX. — Clase V: Los Mamíferos: Caracteres en general. Descripción como ejemplo de un roedor (conejo, cobayo, rata, etc.). Morfología externa e interna.

Comparación con otras formas típicas. Caracteres comparativos de las extremidades y de los dientes. Adaptaciones de unos y otros. La reproducción y el desarrollo: Ovíparos y Vivíparos. Aplacentados y Placentados.

XXI. — División de las clases: Montremas, Marsupiales y Placentados.

División de éstos últimos: Edentados o Desdentados, Cetáceos y Sirenios, Ungulados, Unguiculados y Primates.

Principales subdivisiones, caracteres y ejemplos de cada uno de estos grupos. Resumen de la fauna mastodológica argentina. Importancia de los mamíferos fósiles, con referencia especial a los de la Argentina.

XXII. — *Los Museos de Historia Natural.* Su papel en la investigación científica y en la cultura pública. Los Museos argentinos: breves datos sobre su organización actual, su historia y sus publicaciones.

NOTA. — Los Profesores elegirán 20 ejercicios para trabajos prácticos, de los programos de Zoología V.° Año y Botánica VII° Año, de acuerdo a la localidad respectiva.
Excursiones por la localidad.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926.

Visto este expediente.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Apruébase los programas de Zoología, Botánica, Mineralogía y Geología, para las Escuelas Normales y Colegios Nacionales, proyectados por la Inspección General de Enseñanza, Secundaria, Normal y Especial.

2.° — Comuníquese, anótese, imprímase y archívase.

ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Guerra

Haciendo saber que se ha hecho cargo de su puesto el Director General de Administración titular.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

145. — Vista la precedente nota de la D. G. A.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1°. — Hacer saber al Ejército, que en la fecha se hace cargo nuevamente de su puesto, el Sr. Director General de Administración titular, General de Brigada D. José P. Marcilese.

2°. — Publíquese en el B. M. 1a Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Boletín Militar Reservado

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

146. — Habiendo demostrado la práctica la conveniencia de modificar la S. R. de fecha 21 de Diciembre de 1915, inserta en el Boletín Militar, N° 1036, 2a Parte, y a fin de abreviar el trabajo y evitar el gasto de material que ocasiona,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1°. Cuando el Boletín Militar Reservado contenga disposiciones de las cuales deba tomar conocimiento desde una determinada jerarquía, los Jefes de Unidades y Reparticiones militares, por propia iniciativa tomarán sus providencias para que no sean conocidas por oficiales de un grado inferior.

2°. Derógase la S. R. de fecha 21 de Diciembre de 1915, inserta en el Boletín Militar N°. 1036. 2° Parte.

3° Publíquese en el Boletín Militar. 2a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo.

Licencia

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

148. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado G. N° 888, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1° Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental de Uruguay, en uso de licencia, por el término de un mes, al Teniente D Juan M. Galgano, de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2°. Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Permuta

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

111. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.° 8620/926. y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° — Permutar en sus actuales destinos, a su solicitud, al Teniente de Administración don Ramón T. Encinas, del Regimiento N.° 4 de Caballería «Coraceros General Lavalle» con el Subteniente de Administración «en comisión», don Rodolfo Nogueras Oroño, del Grupo 1.° de Artillería de Montaña.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

A. P. Justo

Instrucción sobre Organización de Paz de los Comandos de División de Ejército y ejecución del servicio en los Estados Mayores de los mismos. — Se modifica el inciso d) del N.° 51.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

142. — Visto el expediente ... del Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° — Cámbiase en la pagina ... 2.a línea de las «I. O. Paz C. D. E.» la palabra «lápiz», por «tinta».

2.° — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Vacantes a Cabos en el Regimiento de Gendarmería. — Se dispone la forma como serán llenadas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

143. — Visto el expediente C. 42 del Regimiento de Gendarmería, los informes producidos y lo propuesto por el Inspector General del Ejército, y

Considerando

1.° — Que, dada la misión que tiene el Regimiento de Gendarmería, requiere que el personal de Cabos, posea cualidades que sólo las da la experiencia de la larga vida en las regiones de su guarnición, a la que sólo están hechos los hombres formados en ella y por lo que demuestran una predilección especial.

2.° — Que, por estas razones, hay conveniencia en que las vacantes de Cabos, sean llenadas con el personal de voluntarios de dicha Unidad,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° — Las vacantes de Cabos del Regimiento de Gendarmería, serán llenadas con el personal de voluntarios de dicha Unidad, o con Cabos que hayan salido de baja de la misma, siempre que reunan los requisitos de tiempo de servicio y capacidad que determina la Ley 9675 y su Reglamentación.

2.° — La Escuela de Suboficiales sólo llenará aquellas vacantes de Cabo que la Unidad no haya podido cubrir.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Confirmando la resolución de la Dirección General de Tierras que no hizo lugar al pedido formulado por el señor Ernesto Viejobueno.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

109. — Exp. 28 —V— 1926. — Visto este expediente en el que el señor Ernesto Viejobueno, se presenta ampliando la propuesta que hiciera en su oportunidad relacionada con la licitación para explotación forestal del lote N.° 5 de la Zona A. del Territorio del Chaco, y

Considerando

Que habiendo sido desestimada la gestión del recurrente por decreto de fecha 15 de Enero de 1926, por no llenar las condiciones exigidas en el pliego respectivo, corresponde confirmar la resolución de la Dirección General de Tierras de fecha 23 de Enero del corriente año que no hizo lugar al pedido interpuesto, atento lo informado por esa Repartición.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Confirmar la resolución de la Dirección General de Tierras de 23 de Enero de 1926, que no hizo lugar al pedido presentado por don Ernesto Viejobueno, y volver este expediente a esa Repartición para su archivo, previa reposición de sellos.

2.° — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Autorizando a la Dirección General de Tierras a que celebre contrato con don Enrique Beherens, por la superficie de 7.500 hectáreas que constituyen los ángulos Nord-Este Sud-Oeste y Sud-Este del lote 17 Sección GII, Fracción B. del Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926.

140. — Exp. 8051 —P— 1912. — Resultando de este expediente:

Que el señor Enrique Beherens, gestiona el arrendamiento del lote N.° 17, Sección GII, Fracción B. del Territorio del Chubut, habiendo llenado las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1924.

Que la inspección practicada al lote en cuestión ha comprobado el ca-

rácter del poblador efectivo del peticionante, quien ha introducido las mejoras y haciendas de su propiedad de cierta importancia, y a fs. 61 se presenta el señor Eusebio A. Quiñones, solicitando en arrendamiento el ángulo N. O. del lote citado, en el que manifiesta haber introducido capitales en mejoras y haciendas, y

Considerando

Que en atención a las razones expuestas precedentemente, la Dirección General de Tierras celebrará contrato ad-referéndum con el señor Beherens, para el arrendamiento de la superficie de 7.500 hectáreas, ubicada en los ángulos Nord-Este, Sud-Oeste y Sud-Este, del lote N.o 17 referido, en las condiciones de los artículos 4.o, 6.o y 7.o del decreto de 15 de Enero de 1924 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley N.o 5559, por formar parte de la Colonia Pastoril Juan Martín de Pueyrredón y encontrarse a inmediaciones del Pueblo Facundo. La Dirección General mencionada le obligará al pago de la ocupación atrasada por las fechas que corresponda con deducción de las sumas que justifique haber abonado en concepto de derecho de pastaje en la forma establecida en el artículo 8.o del decreto de 16 de Septiembre de 1925 y a cumplir los requisitos a que alude el informe de fojas 71.

Que respecto a la gestión del señor Quiñones, quien a fojas 61 manifiesta ocupar el ángulo N. O. del mismo lote, será considerada una vez que la inspección que la Dirección General de Tierras mande practicar establezca en forma la explotación que realiza y la propiedad de las mejoras radicadas en esa tierra; atento lo informado por la misma Repartición,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección General de Tierras celebre contrato ad-referéndum a favor del señor Enrique Beherens, en las condiciones de los artículos 4.o, 6.o y 7.o, del decreto de 15 de Enero de 1924 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley 5559, por formar parte de la Colonia Pastoril Juan Martín de Pueyrredón, y encontrarse a inmediaciones del Pueblo Facundo, para el arrendamiento de la superficie de siete mil quinientas hectáreas que constituyen los ángulos Nord-Este, Sud-Oeste y Sud-Este del lote N.o 17, Sección GII, Fracción B, del Territorio del Chubut. La citada Repartición exigirá al señor Beherens, el pago de la ocupación atrasada por las fechas que corresponda con deducción de las sumas que justifique debidamente haber abonado en concepto de derecho de pastaje en la forma establecida en el artículo 8.o del decreto de 16 de Septiembre de 1925 y el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el informe de fojas 71.

2.o — La Dirección General mencionada dispondrá se practique una inspección en el ángulo Nord-Este del lote citado en el artículo anterior a fin de comprobar la explotación que realiza don Eusebio A. Quiñones y la propiedad de las mejoras allí radicadas con el objeto de considerar el pedido de arrendamiento que el nombrado hace a fojas 61 y volver este expediente a la misma a sus efectos.

3.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Autorizando a la Dirección General de Tierras a que celebre contratos de arrendamientos a favor de doña Eufrasia Arias de Clérice y de don Ramón Font, por las superficies que se indican en las condiciones y precios vigentes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

111. — Exp. 1177 —A— 1923. —
Resultando de este expediente:

Que por decreto de 7 de Agosto de 1923, se dispuso licitar entre doña Eufrasia Arias de Clérice y D. Ramón Font, el arrendamiento del ángulo Nord-Este del lote N.o 13, Sección 4.a, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Que habiéndose llenado por los nombrados las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1921 y modificada las condiciones en base de las cuales se resolvió esa licitación, la Dirección General de Tierras celebrará con los nombrados, contratos ad-referéndum, para el arrendamiento en las condiciones del artículo 4.o del decreto de 15 de Enero de 1924 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, por las superficies aproximadas de 1250 hectáreas a la señora de Clérice, ubicada en la parte Sud-Oeste e igual superficie al señor Font, ubicada en la parte Nord-Este, ambas del ángulo y lote citados, debiendo respetarse al procederse a la mensura complementaria de esas extensiones, las mejoras pertenecientes a cada uno de los nombrados y las aguadas de uso común. La citada Repartición exigirá del señor Ramón Font y de la señora de Clérice el pago de la ocupación atrasada por las fechas que corresponda con deducción de las sumas que justifiquen haber abonado en concepto de derecho de pastaje y el cumplimiento de los requisitos a que alude el informe de fojas 201.

Que respecto a la gestión iniciada por el señor Rómulo Biondini, a fin de que se deje sin efecto el decreto de 7 de Agosto de 1923 en la parte que concede a doña Eufrasia Arias de Clérice el lote N.o 32 de la Sección 4.a de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, en cuyo lote manifiesta haber introducido mejoras de su propiedad, procede desestimarla en virtud de no haberse incurrido en ningún error de hecho al dictarse el decreto de referencia, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección General de Tierras celebre contratos ad-referéndum, a favor de la señora Eufrasia Arias de Clérice y de don Ramon Font, para el arrendamiento de las superficies aproximadas de mil doscientas cincuenta hectáreas, a cada uno, ubicadas en las partes Sud Oeste y Nord-Este, respectivamente, del ángulo Sud-Oeste del lote N.o 13, Sección 4.a, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones del artículo 4.o del decreto de 15 de Enero de 1923 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, debiendo respetarse las mejoras de propiedad de cada uno de los nombrados así como las aguadas de uso común al practicarse la mensura complementaria de la tierra de que se trata. La Dirección General citada exigirá de la señora de Clérice y de don Ramón Font, el pago de la ocupación atrasada por las fechas que corresponda con deducción de las sumas que justifiquen haber abonado en concepto de derecho de pastaje y el cumplimiento de los requisitos a que alude el informe de fojas 201.

2.o — Desestimar el pedido que formula el señor Rómulo Biondini, por las razones expuestas en la presente resolución y volver este expediente a la mencionada Repartición a sus efectos.

3.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Aprobando la mensura del lote 39 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut practicada por el ingeniero Carlos Larguía; disponiendo se practique liquidación de la suma que corresponde devolver al Señor Federico Colombo y concediendo plazo de seis meses al mismo Señor para que cumpla con las obligaciones contraídas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926

112 — Expediente 2901 —C— 1924.—
Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 20 de Julio de 1909, se concedió en venta a Don Federico Colombo, en las condiciones de la Ley N.o 4167, el lote N.o 39 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, con una superficie aproximada de 2.500 hectáreas, habiendo dicho Señor abonado el importe total del precio de esa venta;

Que la mensura de la tierra de que se trata, practicada por el Ingeniero Carlos Larguía, cuya diligencia corre agregada a fojas 53 y siguientes, asigna a la misma, una superficie real de 2.032 hectáreas 35 áreas, 06 centiáreas, 10 decímetros cuadrados, es decir, una diferencia en menos de 467 hectáreas, 63 áreas, 93 centiáreas, 90 decímetros cuadrados, con relación a la que se adjudicó al Señor Colombo y no existiendo observación alguna de carácter técnico que oponer a la forma en que esa operación ha sido ejecutada, corresponde que ella sea aprobada;

Que con respecto al pedido del Señor Colombo (fojas 79 vuelta) de que se le devuelva el importe que ha abonado de más o sea el del valor que representa la diferencia de superficie hallada al practicarse la mensura a que se hace referencia precedentemente, debe disponerse que la Dirección General de Tierras formule la liquidación de la suma que corresponde devolver a dicho Señor;

Que con respecto al cumplimiento de las obligaciones impuestas, el concesionario ha introducido mejoras en poblaciones, no haciéndolo en número suficiente en lo que respecta a las haciendas; por cuya circunstancia corresponde se le acuerde un plazo de seis meses para que llene en forma los requisitos exigidos, bajo apercibimiento de caducarle la concesión; atento lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación y lo informado por la mencionada Dirección General,

El Ministro de Agricultura.—
Resuelve:

1o — Aprobar la mensura del lote No 39 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, practicada por el Ingeniero Carlos Larguía, de cuya operación resulta que el referido lote el que por decreto de 20 de Julio de 1909 fué concedido en venta a Don Federico Colombo, consta de una superficie real de dos mil treinta y dos hectáreas, treinta y seis areas, seis centiareas, diez decímetros cuadrados.

2o — La Dirección General de Tierras practicará la liquidación de la suma que corresponde devolver al señor Colombo, por concepto de la diferencia de superficie hallada al efectuarse la mensura que por esta resolución se aprueba.

3o — Fijar al Señor Federico Colombo el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su notificación, dentro del cual deberá cumplir en forma las obligaciones impuestas por la ley No 4167, bajo apercimiento de caducarle la concesión en caso contrario

4o — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver el expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Mihura

No haciendo lugar al pedido de reconsideración interpuesto por Don Roberto D. Laing.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926

113 — Expte. 4717 —L— 1914.—
Visto este expediente del que resulta

Que por decreto de 21 de Febrero de 1917 fué dejada sin efecto la concesión acordada al Señor Roberto D. Laing, de la legua C. del lote No 2 Fracción D, Sección DI del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, por cuanto no obstante haberse notificado al interesado con fecha 11 de Septiembre de 1914 el pago que debía efectuar del valor de la tierra (fojas 49 vuelta) no concurrió a efectuarlo, ni formalizó en ningún tiempo la concesión, lo que dió lugar a que la Dirección General de Tierras antes de aconsejar la caducidad que se dispuso, resolviera practicar una nueva inspección, la que informó que la tierra no tenía ocupante, existiendo solamente una población y no había haciendas, motivando esos hechos el decreto dejando sin efecto la concesión,

Que el Señor Laing pide reconsideración de la medida adoptada, pero por los hechos puestos de manifiesto anteriormente y además a que según la nueva inspección practicada la tierra se halla valdía, corresponde no hacer lugar a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Ministro de Agricultura.—
Resuelve:

1o — No hacer lugar al pedido de reconsideración hecho por el Señor Roberto D. Laing, y volver este expediente a la Dirección General de Tierra a sus efectos, debiendo previamente la Mesa de Entradas del Ministerio exigir la reposición de sellos que corresponda.

2o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Declarando que las superficies adjudicadas en arrendamiento a favor de Doña Eufrasia Arias de Clérice y a Don Ramón Font, están ubicadas en las partes Sud-Oeste y Nord-Este, respectivamente, del ángulo Nord-Oeste del lote 13, Sección 1a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926

114 — Expte. 1177 —A— 1923.—
Habiéndose incurrido en error al dictarse la resolución de 22 de Febrero ppdo., (fojas 203) como lo hace notar precedentemente la Dirección General de Tierras, por lo que corresponde así declararlo,

El Ministro de Agricultura.—
Resuelve:

1o — Declarar que al dictarse la resolución citada, se ha incurrido en error, debiendo entender que las tierras que por la misma se adjudican en arrendamiento a Doña Eufrasia Arias de Clérice y a Don Ramon Font, están ubicadas en las partes Sud-Oeste y Nord-Este, respectivamente, del ángulo Nord-Oeste del lote No 13 de la Sección 1a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2o — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

No haciendo lugar al pedido de reconsideración interpuesto por Don Francisco Larreguy.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926

115 — Expediente 615 —L— 1909 —
Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 15 de Julio de 1925, (fojas 106) se dejó sin efecto con pérdidas de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, la concesión acordada a Don Francisco Larreguy, del lote No 15, Fracción C, Sección A de la Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut;

Que a fojas 108 y siguientes se presenta el Señor Larreguy, pidiendo reconsideración del mencionado decreto, pedido que debe ser desestimado en virtud de no haberse incurrido en error de hecho al dictarse dicho decreto, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura.—
Resuelve:

1o — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por Don Francisco Larreguy, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2o — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Autorizando a la Dirección General de Comercio e Industria para preparar los elementos necesarios para la concurrencia de la República a la Feria Internacional de Lyon.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926

116 — Visto este expediente (5305 —B— 1925) en el que la Dirección General de Comercio e Industria manifiesta la conveniencia de preparar con la anticipación necesaria los elementos para la concurrencia de nuestro país a la Feria Internacional de Lyon que se celebrará el año próximo.

El Ministro de Agricultura.—
Resuelve:

1o — Autorizar a la Dirección General de Comercio e Industria, para preparar los elementos que estime necesarios para nuestra concurrencia a la Feria Internacional de Lyon en el año entrante.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

Acordando 50 pesos [illegible] nacional para la adquisición [illegible] dos premios.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1926

117 — Visto este expediente (4455 —A— 1926) en el que la Liga Vecinal de Fomento de Tolosa, F. C. Sud, solicita de este Ministerio dos premios para ser adjudicados a los niños que hubieran destruído para una fecha determinada, mayor número de bichos de cesto, y considerando que la iniciativa de la mencionada Liga merece el apoyo solicitado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1º Acordar a la Liga Vecinal de Fomento de Tolosa, F. C. Sud, cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n.), con destino a la adquisición de dos premios en el concurso de referencia.

2º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de Administración.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento del Señor Juan Botta.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926

118 — Visto este expediente (4610 —G— 1926) en el que el Señor Juan Botta solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Villa Las Fabricas, Partido de Matanzas, comprometiendose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto de 24 de Enero de 1924, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve.

1º — Autorizar el funcionamiento del establecimiento ubicado en Villa Las Fabricas, Partido de Matanza, incluyéndolo en la 7ª. categoría de la escala de asignaciones establecidas por la Resolución de fecha 18 de Julio de 1925, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento de los Señores Francisco Guida y Hermanos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926

119 — Visto este expediente (4565 —G— 1926) en el que los Señores Francisco Guida y Hermanos solicitan la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Ayacucho 1840, de la ciudad de Rosario de Santa Fé, comprometiendose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto de 24 de Enero de 1924, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1º — Autorizar el funcionamiento del establecimiento ubicado en la calle Ayacucho 1840, de la ciudad de Rosario de Santa Fé, incluyéndolo en la 9a. categoría de la escala de asignaciones establecidas por la Resolución de fecha 18 de Julio de 1925, debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de ciento veinticinco pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento de los Señores Calvo y Calvo

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926

120 —Visto este expediente (4564 —C— 1926) en el que los Señores Calvo y Calvo solicitan la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Cañada de Gomez 2470, de esta Capital, comprometiendose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto de 24 de Enero de 1924, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1º — Autorizar el funcionamiento del establecimiento ubicado en la calle Cañada de Gomez 2470, incluyendolo en la 14a. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de fecha 18 de Julio de 1925, debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de cincuenta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando un premio al Círculo Argentino de Inventores.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926

121 — Visto este expediente (4531 —C— 1926) en el que el Círculo Argentino de Inventores solicita de este Ministerio se le acuerde un premio para ser adjudicado en el concurso que anualmente realiza entre los inventores consocios, y considerando que los fines que persigue dicha Institución son dignos de estimularse,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1º — Acordar al Círculo Argentino de Inventores, una plaqueta de oro para ser discernida en el concurso anual que realizará proximamente la citada Institucion.

2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Encomendando al Sr. Otto Semmelhaack una misión de estudio en Europa.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926.

122. — Siendo conveniente aceptar los servicios ofrecidos por el Sr. Otto Semmelhaack, con motivo de su próximo viaje a Europa, para estudiar los sistemas de contabilidad, sindicatos y cooperativas agrícolas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Designar al Sr. Otto Semmelhaack para que, con carácter honorario, realice en Europa estudios sobre los sistemas de contabilidad, sindicatos y cooperativas agrícolas, y solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la intervención correspondiente, a fin de que nuestros representantes diplomáticos y consulares faciliten el desempeño de la misión de referencia.

Comuníquese y publíquese

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

123. — Visto este expediente (4218 —P— 1926), en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Perfeccionamiento en heladeras y cámaras de refrigeración», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos en heladeras cámaras de refrigeración»,

2º — Publíquse y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

124. — Visto este expediente (433. —P— 1926), en el que el Sr. F. Ulrich, propietario del invento denominado «Turbo-recalentador», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Sr. F. Ulrich, la patente que solicita por el termino de quince años para el invento denominado «Turbo-recalentador».

2º. — Publíquse y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

125. — Visto este expediente (4333 —P— 1926), en el que la N. V. Philips' Gloeilampenfabricken, propietaria del invento denominado «Procedimiento mejorado para precipitar hafnio y circonio sobre un cuerpo incandescente», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento mejorado para precipitar hafnio y circonio sobre un cuerpo incandescente»

2º. — Publíquse y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

126. — Visto este expediente (4336 —P— 1926), en el que el Sr. Wilhelm G. Minuth, propietario del invento denominado «Procedimiento y aparato para profundizar agujeros de sondeo y de perforación y pozos», solicita patente por el término de quince años, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Sr. Welhelm G. Minuth, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento y aparato para profundizar agujeros de sondeo y de perforación y pozos».

2º. — Publíquse y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

127. — Visto este expediente (4337 —P— 1926), en el que la Gulf Refining Company, propietaria del invento denominado «Procedimiento para eliminar residuos de cloruro de aluminio», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Gulf Refining Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para eliminar residuos de cloruro de aluminio»,

2º. — Publíquse y vuelva a la citada Dirección a sus efectos,

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

128. — Visto este expediente (4331 —P— 1926), en el que la Sociedad Friedr. Deckel, propietaria del invento denominado «Procedimiento y mecanismo para introducir combustible líquido en el aire comprimido de las máquinas de combustión», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Sociedad Friedr. Deckel, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento y mecanismo para introducir combustible líquido en el aire comprimido de las máquinas de combustión»

2º. — Publíquse y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

129. — Visto este expediente (4846 —P— 1926), en el que International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en controladores o conmutadores de arranque para motores eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en controladores o conmutadores de arranque para motores eléctricos».

2º. — Publíquse y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

130. — Visto este expediente (4847 —P— 1926) en el que el Sr. W. E. Klaversteijn, propietario del invento denominado «Un nuevo procedimiento para la extracción de sales tartáricas, de los subproductos de la vinificación», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Sr. W. E. Klaversteijn, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo procedimiento para la extracción de sales tartáricas, de los subproductos de la vinificación».

2º. — Publíquse y vuelva a la citada Dirección a sus efectos,

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

131. — Visto este expediente (4848 —P— 1926), en el que el Sr. Andrés Tomás Visciglio, propietario del invento denominado «Mejoras en soportes y peines separadores para acumuladores eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Sr. Andrés Tomás Visciglio, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en soportes y peines separadores para acumuladores eléctricos».

2º. — Publíquse y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

132. — Visto este expediente (4849 —P— 1926), en el que las sociedades Vickers Limited y The Variable Speed Gear Limited, propietarias del invento denominado «Mejoras en y relacionadas con bombas y motores hidráulicos del tipo de placa motriz» solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a las sociedades Vickers Limited, y The Variable Speed Gear Limited, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en y relacionadas con bombas y motores hidráulicos del tipo de placa motriz».

2º. — Publíquse y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando la inscripción que prescribe la Ley 11.226.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926.

133. — Visto estos expedientes y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226, y sus reglamentaciones vigentes, atento lo informado precedentemente por la División de Contralor del Comercio de Carne,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226, y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes personas y sociedades: Arrieta y Pueyrredón — Mercedes A. de Oyhamburu Alkuna — Juan E. Ameong — Pedro A. Araujo — Bertora Hermanos — José Antonio Albrecht — Victoriano Amestoy — Andrés F. Brasseseo — Santiago B. Brassesco— Arturo Domínguez — Andrés Firpo —Ernesto Fernández y Cía. — Rodolfo M. Fraga — Miguel Gutiérrez —Manuel Fermín Gómez — Pedro M Imaz — Landó Bonzon y Elgue — Enrique Luis Manso — Luis Masset —Teófilo Mathet y Cía. — Horacio Mathieu — Meiller y Arancíaga — Se ve.o Montiel — Benito Olaegui —Mariano Rouillet — Sambucetti Hermanos — Sociedad Rural de González Chaves — Sociedad Rural de Río Gallegos — Hércules Tommasini — Juan Benito Velez y Caroni y Moras.

Vuelva a la División de Contralor del Comercio de Carne para que anote las inscripciones en el Registro respectivo, extienda los certificados correspondientes y haga las comunicaciones del caso. Fecho, publíquese, y archívese en la misma.

Mihura

Donando dos toros de raza holandesa al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

134.— Visto este expediente (2311 G. 1926) en el que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos solicita en donación reproductores de raza holandesa, que posee la Escuela de Agricultura de Las Delicias, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Donar al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos dos toros de raza holandesa existentes en la Escuela de Agricultura de Las Delicias.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento del señor Ludwig Haberkorn.

Buenos Aires Marzo 15 de 1926.

135.— Visto este expediente (3954 G 1926) en el que el señor Ludwig Haberkorn solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Mercedes F. C. O., comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 24 de Enero de 1924, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1.º — Autorizar el funcionamiento del establecimiento ubicado en Mercedes F. C. O., incluyéndolo en la 13ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de fecha 18 de Julio de 1925, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución de acuerdo con el decreto de 24 de Enero de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento del señor Francisco Savino, ubicado en Santa Fe

Buenos Aires Marzo 15 de 1926.

136.— Visto este expediente (3953 G 1926) en el que el señor Francisco Savino solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle 3 de Febrero 316 de la ciudad de Santa Fe, comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 24 de Enero de 1924, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1.º — Autorizar el funcionamiento del establecimiento ubicado en la calle 3 de Febrero 316 de la ciudad de Santa Fe, incluyéndolo en la 9ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de fecha 18 de Julio de 1925, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de ciento veinticinco pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el decreto de 24 de Enero de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 28 de Noviembre de 1924

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

137. — Visto este expediente (16109 M 1924) en el que don Gastón Peyón, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 28 de Noviembre de 1924 que declara caduca la concesión de cateo acordada el 22 de Julio de 1921, por no haberse instalado los trabajos de exploración dentro del plazo establecido por el artículo 28 del Código de Minería, y

Considerando

Que el artículo 28 del Código de Minería dispone que los términos de la duración del cateo principiarán a correr treinta días después de haberse otorgado el permiso, dentro de cuyo plazo deberán quedar instalados los trabajos de exploración;

Que el mismo artículo establece que no podrá diferirse la época de instalación sino por causa justificada y a virtud de decreto de autoridad;

Que el artículo 19 del Decreto de fecha 10 de Enero de 1924 dispone que «en caso que un solicitante o permisionario no cumpla algunos de los requisitos establecidos por el Código de Minería y por la presente reglamentación dentro de los términos señalados en los mismos, la autoridad minera declarará abandonada la solicitud en cualquier estado que se encuentre, sin más trámite que la constancia del incumplimiento en el expediente respectivo, que será archivado»;

Que a fojas 62 de este expediente corre el original del acta levantada con motivo de la inspección realizada por la Dirección General de Minas con fecha 23 de Septiembre de 1924 en la zona de cateo de referencia, por la que se hace constar que no se encontraron materiales, ni instalación, ni trabajos de exploración, ni persona alguna a cargo o cuidado del cateo;

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología de fecha 28 de Noviembre de 1924 a que se refieren estas actuaciones, y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 27 de Enero de 1926.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926.

138.— Visto este expediente (2578 M 1926) en el que don Antonio A. Podestá apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 27 de Enero último, que dispone el archivo de estas actuaciones, teniendo en cuenta que el pedido de exploración del recurrente fué presentado durante la vigencia del H-310-21 y que el terreno correspondiente cae dentro de la zona de reserva fiscal, y

Considerando

Que la solicitud de cateo tramitada en el expediente H-310-21, a la cual se superponía íntegramente la presente, fué archivada el 18 de Julio de 1925, por desistimiento del interesado;

Que el presente pedido de exploración fué presentado durante la vigencia del H-310-21, y a la fecha del archivo de éste último, el terreno en cuestión había sido objeto de una reserva fiscal anterior, por lo cual correspondía desestimar la solicitud del apelante;

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, de fecha 27 de Enero último, y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento del señor Rafael Sabater.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

139. — Visto este expediente (4311 G 1926) en el que el señor Rafael Sabater solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Maipú e Iriondo, de la ciudad de Santa Fe, comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 24 de Enero de 1924, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1.º — Autorizar el funcionamiento del establecimiento ubicado en la calle Maipú e Iriondo de la ciudad de Santa Fe incluyéndolo en la 9ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de fecha 18 de Julio de 1925, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de ciento veinticinco pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el decreto de 24 de Enero de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Designando al doctor Franz Kipshagen para integrar la Comisión encargada de estudiar el sistema de Eastmanización de la leche

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

140. — Vistas estas actuaciones y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1.º — Designar al doctor Franz Kipshagen para integrar la Comisión nombrada con fecha 23 de Febrero ppdo., para estudiar el sistema de Eastmanización de la leche.

2.º Comuníquese y publíquese.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento del señor Angel Pratolongo

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

141.— Visto este expediente (3430 G 1926) en el que el señor Angel Pratolongo solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Larraya 2139 comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 24 de Enero de 1924, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1.º — Autorizar el funcionamiento del establecimiento ubicado en la calle Larraya 2139 incluyéndolo en la 13ª categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de fecha 18 de Julio de 1925, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución de acuerdo con el decreto de 24 de Enero de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 17 de Octubre del año ppdo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926.

142. — Visto este expediente (12585 M. 1924) en el que don Alejandro Figueroa, por la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 17 de Octubre del año ppdo., que no hace lugar al pedido de que se disponga el retiro de los materiales que la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha instalado en el ángulo Sudeste de la Chacra 88 comprendida dentro de la zona reservada por la Ley 7059, y

Considerando

Que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 12 de Noviembre de 1919, de fs. 21 v., se otorgó a don Carlos Burmeister, cesionario de don Norberto Augé, y antecesor de la Compañía peticionaria, permiso de cateo limitado a la Chacra Nº 88 del Ejido de Comodoro Rivadavia, de terminándose expresamente que dicha concesión de cien hectáreas quedaba sujeta a la operación de demarcación que debía realizarse bajo la responsabilidad del concesionario;

Que habiéndose establecido posteriormente que la Chacra 88 se superponía a la reserva fiscal, fué rectificada la mensura y demarcación de la concesión de cateo quedando reducida su superficie a 97 hectáreas, 25 áreas, 18 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, y sin que el concesionario señor Burmeister hiciese observación alguna;

Que la Resolución Ministerial de fecha 2 de Julio del año ppdo., que corre a fs. 20, confirmó esta situación al expresar que la ubicación de las pertenencias debía ajustarse dentro de los límites y restricciones impuestas por la autoridad al título o concesión originario, teniendo en cuenta que nadie puede trasmitir un derecho más extenso que el que le corresponde;

Que por estos fundamentos no puede admitirse que la Compañía Industrial y Comercial de Pétroleo tenga derechos adquiridos, como lo pretende, sobre la parte del lote 88 que se superpone a la reserva fiscal;

Atento los dictamenes producidos por los señores Asesor Letrado, Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología de fecha 17 de Octubre del año ppdo., y volver este expediente a la misma, a sus efectos.

Mihura

Acordando un premio a la Sociedad Rural de Esquel (Chubut)

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926.

143.— Visto este expediente (3076 S. 1926) en el que la Sociedad Rural de Esquel, Chubut, solicita de este Ministerio un premio para ser discernido en la Primera Exposición Agrícola Ganadera que celebrará próximamente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

1º. — Acordar a la Sociedad Rural de Esquel, Chubut, un premio consistente en un carnero Rambouillet, para ser adjudicado como premio Ministerio de Agricultura al mejor lote de borregas de la misma raza nacidas y criadas en la Colonia 16 de Octubre, que se presenten al certamen de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Mihura

Dejando en poder de la Reducción de Indios Napalpí (Chaco) los materiales de defensa agrícola que le fueron facilitados en calidad de préstamo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926.

144.— Visto este expediente (1942 C. 1926) en el que la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, solicita se deje en depósito en la Reducción Napalpí, las barreras y accesorios que se le facilitaran en prés-

tamo para combatir la langosta, y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Se resuelve:

1o. — Dejar en poder de la Reducción Napalpi, los elementos que se facilitaran para combatir la langosta, en calidad de préstamo, y con cargo de responsabilizarse por las pérdidas de los mismos al ser requerida su devolución.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese fecho, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 15 de Junio de 1925.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

145.— Visto este expediente (11332 M. 1924) en el que don Ricardo D. Rezábal, por derecho propio y en representación de don James Robertson Mac Donald, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 15 de Junio del año ppdo., que dispone el archivo de estas actuaciones por no haberse instalado los trabajos de exploración dentro del plazo establecido por el art. 28 del Código de Minería, y

Considerando

Que el artículo 28 del Código de Minería dispone que los términos de la duración del cateo principiarán a correr treinta días después de haberse otorgado el permiso, dentro de cuyo plazo deberán quedar instalados los trabajos de exploración;

Que el mismo artículo establece que no podrá diferirse la época de instalación sino por causa justificada y a virtud de decreto de autoridad;

Que el artículo 19 del Decreto de fecha 10 de Enero de 1924 dispone que «en caso que un solicitante o permisionario no cumpla algunos de los requisitos establecidos por el Código de Minería y por la presente reglamentación dentro de los términos señalados en los mismos, la autoridad minera declarará abandonada la solicitud en cualquier estado que se encuentre, sin más trámite que la constancia del incumplimiento en el expediente respectivo, que será archivado»;

Que la impugnación parcial o a un detalle de la mensura no es motivo de suspensión de los términos legales para el cateo, pues los trabajos de exploración pueden realizarse sin inconveniente mientras se discuten los reclamos o se lleven a cabo las rectificaciones que se juzguen necesarias para ajustar los límites del cateo conforme a lo que por derecho corresponda;

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Leirado y por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura.—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología de fecha 15 de Junio del año ppdo., a que se refieren estas actuaciones y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del recurrente.

Publíquese.

Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 13 de Abril de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acasuso entre Fonrouge y Pola, lote 2, manz. 46, 8,66 x 17,37, $ 2.310. Prudencio Fernández a Angel Sánchez Martín.

Alvarez Thomas 3635, edif., 11,55, 11,55, 23,34, 25,40, $ 18.000. Celsa Llera a Celina Olinda Meyer y otra.

Avellaneda entre General José G. de Artigas y Fray Cayetano, lote 6, 10, 10, 48,15, 48,32, $ 18.636,24. Sucesión de Rosalía Pavia de Raffo a Santiago Massolo.

Céspedes entre Conde y Freyre, lote 29, manz. 6, 8,66, 8,66, 59,58, 59,54, pesos 8.940. Maggiorino Grinaldi a Pascual de Luca.

Cuenca 1284, edif., esq. Monte Dinero, 19,03, 16,45, $ 5.750. Francisco Tórtora a César Estévez y Estévez.

Clay 2914, edif., 8,66 x 38,87, pesos 17.000. Vicente Machiaroli a Justo Cucullo Saavedra y otra.

Avenida Campana 3082, 8,88, 8,66, 35,80, 33,84, $ 2.800, terreno baldío, venta forzosa. Pío J. Molinari, concurso, a Eudosia Carabajal de Combiens.

Convención 2445|47, edif., 18,86 x 59,754, $ 24.100. Juan Perugorría, sucesión a Dolores Zamudio de Tallaferro.

Camarones entre Boyacá y Gavilán, lote 41, manz. 15, 8,66 x 19,20, $ 2.730. Amalia N. Baccino a Héctor Viarengo.

Directorio 2429, edif., 8, 8, 14,72, 14,72, $ 11.000. Francisco Luis Massone y otros a María Tomasi de Tellechea.

Deseado entre Espinosa y Cucha cucha, lote 39, manz. 1, mts. cuad. 423,90, $ 6.800. Casimiro De Bruyn a Juan Pablo Martín Guirondié.

Estévez Seguí entre Rivadavia y Yerbal, lote 193 bis, manz. I, mts. cuad. 216,90, $ 7.519,20. José Bianchi a Manuel Lioy.

Tte. General Donato Alvarez 88, entre Yerbal y Rivadavia, edif., 9,526, 37,660, $ 29.200. José Rivoira a Manuel Guozden.

Avenida Forest 1057, entre Giribone y Zavala, edif., 9,90, 10,90, 24,06, 19,40, $ 30.000. Domingo Emilio Raffo a Benjamín Fávaro.

Avenida Gaona entre Helguera y Argerich, lote 32, manz. A, 8,945, 8,66, 26,438, 28,690, $ 7.112,60. Emilio Mossi a José Gaudioso.

General José G. de Artigas entre San Eduardo y Avellaneda, lote 9, 12 x 14,36, $ 18.545. Sucesión de Rosalía Pavia de Raffo a Agustín Constante Grimoldi.

Heredia 1017, edif., 8,66 x 22,36, pesos 14.000. Drusolina Marraccini de Marraccini a Casimiro Travelletti.

Isabel La Católica 1136|38, edif., 8,66, 8,645, 40,35, 40,05, $ 35.000. Pedro Franchini a Carlos Lázaro Casartelli.

José Martín 328, edif., 8,66, 8,66, 34,21 34,35. Dolores 382, edif., 8,66, 8,68, 16,52 17,09. Querandíes 4477, edif., 8,66, 8,68, 14,84, 16,27, todos 1|4 parte indivisa y en $ 14.200. Pedro A. Lambault y Buret a Luisa J. Buret de Lambault.

Juan A. Roccatagliata entre Ladines y Griveo, lote 9, fracción C. C., 8,66, 8,72, 29,47, 30,52, $ 2.900. Virginio Lucchetti y otro a Cayetano Baldovin.

Jonte entre Espinosa y Avenida San Martín, lote 20, manz. I, 8,66, 8,66, 27,73, 27,77, $ 11.000. Juan Beraldi y otra a Juan Manes Marzano.

Loreto esq. Conde, lote 1, 12,66, 13,39, 8,43, 17,439, 6 mts. en la ochava, pesos 6.000, división de condominio. José Pereyra Mayo a Esperedón Habib.

Médanos 1580, entre Tte. General Donato Alvarez y Avenida San Martín, parte lote 5, edif., mts. cuad. 107,60, pesos 15.000. José Nimo y otro a León Daguerre.

Malvinas entre Juan B. Alberdi y Pedro Goyena, lote 1, manz. D, 11, 11,99, 37, 38,32, $ 20.111,50. Lucio Justo García, sucesión y Felisa San Martín de García a Luis A. Rocca.

Nogoyá esq. Concordia, lotes 1 y 2, manz. D, 12,80, 15,41, 19,04, 21,82, 6 mts. en la ochava, $ 5.500. José Canini a José Caggiano.

Avenida Olivera esq. Junta, fracción E, manz. I, 114,75, 39,47, 107,60, triangular, 4 mts. en la ochava. Avenida Olivera entre Junta y Pasaje B, fracción N, manz. 2, 162,31, 138,18, 7,15, 74,50, dos ochavas de 6 y 4 mts., respectivamente. Homero esq. Junta, frente al Pasaje B, fracción O, manz. 3, 152,81, 149,95, 39,29, 47,66. Junta esq. Homero y al Pasaje C, fracción P, manz. 4, 46,58, 54,91, 154,27, 157,48, dos ochavas de 6 mts. c|u. Junta esq. Whitw y al Pasaje C, fracción R, manz. 5, 40,99, 48,26, 161,49, 158,51, dos ochavas de 6 mts. c|u. Junta esq. White y calle sin nombre que corre paralela al Arroyo Cildáñez, fracción S, manz. 6, 163,02, 95,50, 65,87, 82, dos ochavas de 6 y 4 mts. respectivamente. Junta, Pasaje C, Monte y calle White, manz. 7, 41,17, 92,73, 123,14, 39,74, dos ochavas de 6 mts. y dos de 4 mts. Junta, Homero, Monte y Pasaje C, manz. 8, 46,58, 46,59, 128,09, 127,22, cuatro ochavas de 6 mts. c|u. Av. Olivera, Monte, Homero y Junta, manz. 9, 146,45, 56,75, 127,58, 1,60, tres ochavas de 4, 6 y 4 mts. respectivamente (manzana irregular). Av. Olivera entre Junta y Monte, fracción F, manz. 10, 44,98, 39,83, 147,13, 100,30,, dos ochavas de 4 mts. c|u. Av. Olivera entre Monte y Pasaje A, fracción G, manz. 11, 107,81, 133, 65,07, 73,50, dos ochavas de 4 mts. c|u. Homero esq. Pasaje A, fracción H, manz. 13, 29,71, 34,07, 135,45 140,08, 6 mts. en la ochava. Monte, Homero, Av. Olivera y Pasaje A, y una calle sin nombre, manz. 12, 47,27, 41,54, 30,25, 77,53, tres ochavas, una de 6 mts. y dos de 4 mts. Todo en $ 151.000. Fernando Vallone a Razón Social Butavand y Compañía.

Parejá entre Segurola y Marcos Paz, lote 15, manz. 55, mts. cuad. 347,47. José Francisco Villapol a Sebastián Alsina, $ 4.632.

Plaza 1852, edif., 8,66 x 25,98, pesos 3.000. Felipe Mazzoni a Cayetano Tomás Torresi.

Puán 1478, edif., 8,66 x 17,52, pesos 10.000. Vicente Di Salvia a Luis Cinosi.

Pieres 1929, edif., 8,66 x 30,32, pesos 9.900. Faustino Guzmán a Domingo Crescente y otra.

Patrón entre Jachal y Cañada de Gómez, lote 17, manz. 5, 8,66, 8,66, 30,35, 30,36, $ 2.000. José Santoro a José Spagnuolo y otros.

Pasaje Municipal 1090, entre Campillo y Quirós, edif., 8,66, 8,75, 14,10, 15,27, $ 1.400. Terreno sin lo edificado. Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural a Jesús López López y otra.

Pasaje Duacastella entre Echeandía y Zuviría, lotes 29 y 30, manz. C, 17,36, 17,32, 30,53, 31,17, $ 4.200. Luis Duacastella a Juan Illanes.

Saavedra 1144, edif., 8,74, 8,74, 22,77, 22,37, $ 27.200. Jaime Grimberg a Adolfo Daniel Rivara.

Schmidel entre Pieres y Oliden, lote 17, manz. H, mts. cuad. 225, $ 4.177. Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires Limitada a José Martínez Romero.

Sunchales 863, edif., 8,41, 12,08, 18,63, 10,51, $ 2.600. María Médica de Deliacasa a Ramón Lorenzo Santiago y otro.

Santo Tomé esq. Cuenca, lote 1, manz. V, 11,18, 22,06, 10,63, 21,89, $ 2.500. Alfonso Pastor Bisbal a José García Sobrino.

San Eduardo entre San Cayetano y General José G. de Artigas, lote 27, 8 69, 9,09, 26,93, 23,40, $ 6.973,92. Sucesión de Rosalía Pavia de Raffo a Roberto A. Grenouliet.

Avenida Tres Cruces 2937, edif., mts. cuad. 218,05, $ 2.000. Terreno sin lo edif. Daniel Rivera y Grafione y otros a Luis Alini.

Uspallata 3843, edif., 8,66 x 53,70, pesos 14.150. Vicente Marino a Juan Vieytes.

Velazco entre Malabia y Acevedo, lote 21, manz. E, 10 x 29, $ 10.120. Elena Helguera de Rodríguez y otro a Francisco Ortrabella.

Ventura Bosch entre Montiel y Bariloche, lote 13, manz. G, 8,66, 8,66, 40,88, 40,90, $ 2.409. Ernesto A. Anducza y otro a María Méndez, viuda de Francisco Pérez.

Valentín Gómez 2979, edif., mts. cuad. 153,09, $ 32.000. Antonio Fontana a José Filomeno.

Valle 1365, edif., 8,677, 8,66, 43,99, 44,50, $ 43.000. Santiago Luis Reta a Estanislao Mercado Magdalena.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Barón, sección 2, fracción B, lote 11, manz. 18, solar 2, mts. cuad. 899, $ 500. Alejandro Arab a Juan Calandri.

Colonia La Indiana, sección 2, fracción C, parte del lote 7, chacra 26, hect. 99, áreas 20, $ 25.792. Percy Douglas Drysdale a Luis Duca.

Sección XXIV, fracción D, parte del lote 5, hect. 7.900. Sección XXIV, fracción D, parte del lote 6, hect. 290, todo en $ 10.935. Lucrecia Andrea Rossi y Mason y otros a Francisco M. Pisano.

Sección IV, fracción B, parte del lote 8, chacra 51, áreas 83, cent. 31, pesos 4.146,65. Sociedad Anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety a Juan Miguel Schnönhoff.

Colonia Nueva Tierra, sección 2, fracción C, parte del lote 6, lotes 81 y 82, hect. 197, áreas 60, cent. 64, $ 53.353,72. Ernesto José Drysdale a Carlos Luis Oldani.

Sección 4, fracción D, parte Norte de los lotes 14 y 15, hect. 4.795, áreas 78, cent. 12, $ 38.000. Banco Germánico de la América del Sud a Lucas López Cabanillas.

Colonia Chadi Lauquén, sección 1, fracción A, parte del lote 18, chacra 21, hect. 221, áreas 3, cent. 73, $ 46.417,83. Sociedad García y Alvarez y Compañía a Segundo Santiano.

Colonia Nueva Tierra, lotes 63 y 64, sección 2, fracción C, parte del lote 6, hect. 196, áreas 61, cent. 44, $ 53.085,88. Ernesto José Drysdale a Florencio Alonso.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, quinta 44, hect. 4, áreas 84, $ 6.900. Belarmino Fernández a Tomás Fortete y otro.

Colonia Nueva Tierra, sección 2, fracción C, parte del lote 6, lotes 56 y 57, hect. 198, áreas 40, cent. 64, pesos 41.497,34. Ernesto José Drysdale a Giovina Di Matteo.

Colonia Nueva Tierra, sección 2, fracción C, parte del lote 6, lotes 87 y 88, hect. 197, áreas 60, cent. 64, $ 53.353,72. Ernesto José Drysdale a Juan Oldani.

Colonia Nueva Tierra, sección 2, fracción C, parte del lote 6, lotes 58 y 59, hect. 196, áreas 23, cent. 94, $ 39.247,58. Ernesto José Drysdale a Juan Martín Garzaron.

Sección 1, fracción A, parte del lote 2, chacra 50, hect. 127, áreas 29, cent. 15. Sección 1, fracción A, parte del lote 2, chacra 54, hect. 126, áreas 82, cent. 65, todo en $ 63.529,50. Bautista Giachino a Alfredo y José Bossa.

Río Negro

Sección 2, fracción A, parte del lote 9, hect. 19, áreas 90, cent. 9, $ 4.000. Juan Telésforo Cruzado a Francisco Soule Canan.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Benito Pérez Galdós 347, edif., 8,65 x 50,54, $ 29.000. Benito Pérez Galdós entre Pedro Mendoza y Gaboto, lote 5, manz. 1, 10,002, 35,999, $ 11.000. Benito Pérez Galdós esq. Gaboto, lotes 22, 23 y 24, manz. 1, 20 x 31,95, $ 19.000. Wenceslao Villafañe entre Ministro Brín y Gaboto, lote 30, 7,361 x 42,664, $ 10.000. Benito Pérez Galdós 353, edif., 8,65 x 41,89, $ 80.000. Benito Pérez Galdós entre Pedro Mendoza y Gaboto, lote 6, manz. B, 10,002, 35,099, $ 11.000. Benito Pérez Galdós, lote 13, manz. 1, 10 x 23,95, $ 8.000. José Giuliano a Alfredo Giuliano y otro.

Bulnes entre General Soler y Paraguay, lote 18, 10,39, 10,43, 14,42, 13,56, $ 15.000. Ernesto Buchler a Rosa Fassi de Buchler.

Cerviño entre Oro y Darragueira, lote 2, manz. B, 8,68, 8,61, 22,23, 21,36, pesos 4.309,59. José Angel Larisgoitía a Rosario María Enriqueta Zabiliaga de Larisgoitía y otros. Otro: Oro entre Cerviño y Demaría, lote 34, manz. B, 8,66, 8,71, 17,16, 16,25, (valor comprendido en el precio ya indicado).

Córdoba 1502|06 y 08, esq. Paraná 796 al 800, edif., 16,610, 18,619, $ 59.000. Paraná 822, edif., 6,28 x 19,485, pesos 16.000. Córdoba 1501|1511, esq. Paraná 802|806, edificio, 14,72 x 19,48, pesos 51.100. Luis Costa a Ana Catalina Vignolo de Costa y otros.

Corrientes 4651, edif., 8,66, 8,66, 60,33, 60,37, $ 18.828,47. Suipacha 559, edif., 15,15 x 60,62, $ 217.500. Ramón L. Falcón 6394|96, esq. Oliden 114 al 120, edif., 13,23, 10,46, 14,70, 11,12, $ 12.479. José Moresco a María Florinda Moresco y otra.

Chenaut entre Girardot y Rabeló, lote 7, manz. F, 8,66, 8,66, 44,27, 44,33, pesos 3.750. Ana María Rovaro y otro a Santiago Rovaro y Rovaro y otro. Otro: Muñecas entre Giles y la que le sigue al Sudeste, lote 16, manz. L, 9 x 30, pesos 770,80.

Del Colegio entre Zárraga y Avenida Los Incas, lote 3, manz. F, 8,66 8,66, 25,75, 25,70, $ 2.500. Carlos Maroni a Angela Teresa Falcetti de Maroni.

Herandarias entre Presidente y Santa Rasalía, lote 2, 12,99, 19,032, $ 1.450. Magdalena Campodónico de Gambaro a Santiago Gambaro y otros.

Thompson entre Río Cuarto y Convención, lote 10, 8,66, 8,729, 33,626, 32,64, $ 2.907,72. Luisa Lajanthe de Parente a Luis Parente.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección II, fracción D, parte del lote 18, hect. 128, áreas 50, $ 8.995. Liberato Rosas a Aníbal Rosas.

Sección II, fracción D, parte del lote 18, hect. 128, áreas 50, $ 8.995. Liberato Rosas a Liberato Rosas (hijo).

Sección II, fracción D, parte del lote 18, hect. 128, áreas 50, $ 8.995. Liberato Rosas a Carmen Rosas.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	58	667.416.46
Territ.	16	440.759.52
Suma:	74	1.108.175.98
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	21	573.595.58
Territ.	3	26.985.—
Suma:	24	600.580.58
Total:	98	1.708.756.56

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 14 de Abril de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Adolfo P. Carranza 2064, edif., 8,66, 8,67, 36,08, 35,90, $ 3.949,15, terreno sin lo edificado. José María Sahores y otro a Francisco Marín Rodríguez.

Araujo entre Acasuso y Ercilla, lote 19, manz. 16, 8,66, 38,66, $ 3.125, con 57 ctvs. José López Basanta a María Piñeiro Durán.

Asunción entre Herguera y Argerich, lote 15, manz. 27, 8,66, 8,89, 13,41, 15,46, $ 2.100. Argentino José Pellegrini a Petrona Giménez de Alballay.

Arengreen entre Paysandú y Espinosa, lote 13, manz. S, 8,66, 8,66, 30,15, 30,05. Idem, lote 12, manz. S, 8,66 8,66, 30,31, 30,19, todo en $ 8.169,92. Antonio Costa y otro a Herminio Celci.

Acevedo 802, edif., esq. Loyola, mts. cuad. 202,65, $ 15.000. Sucesión de Juan Boffa a Amadeo Meninato y otro.

Australia 2462, edif., 6,928 x 26,846, $ 8.000. Nancy Elizabeth Newbery de Naco a Juan Suárez Miranda y otra.

Alvariños esq. Ercilla, lote 34, 17,32 x 13,04, $ 1.923. Juan Pedro Cassiebayle a Manuela García Mallon de Alberro.

Bustamante entre Juez Tedín y calle letra I, lote 6, manz. 10, mts. cuad. 251,65, $ 22.816,40. Sociedad Anónima La Mundial, Compañía de Seguros y Reaseguros a Eliseo A. Martinucci.

Bolivia entre Tequendama y Vallejos, lote 4, manz. 337, 8,66 x 30,355, pesos 2.500. Felipe Alberto Debenedetti Amoretti a Baldomero Miranda.

Caracas 5391, edif., 8,66 x 38,97, pesos 3.600. Rafael Agustín Pizarro a Carmelo Gigante.

Campana entre Monte Dinero y Deseado, lote 1, manz. 40, 8,66 x 25,114, pesos 2.150. Francisco Barceló a Carmelo Tafuro.

Congreso 4848, entre Galván y Alvarez Thomas, lote 4, manz. 27, edif., 8,66, 8,66, 32,15, 31,72, $ 17.000. Saúl Domingo Viano a José Fagioli.

14 de Julio 564, edif., 11,05, 55,15, $ 10.000. Marcos Capalba Aloy a Luis Benoit.

Carlos Pellegrini 1367 y 71, entre Juncal y Arroyo, edif., 8,66 x 72,96, pesos 70.000. Eugenio Maineri y otro a Catalina de los Santos de Tosto.

Av. Chiclana 4140 y 42, entre Alagón y Pirovano, edif., 10, 11,56, 31,92, 26,12, $ 9.285,60. Josefa Dibur de Malaver a Nicolás Marotta y otro.

Chiclana 3062, edif., entre Rioja y General Urquiza, edif., 11,25, 11,30, 35,95, 30,93, $ 15.500. Serafín Zamburo a Juan Tarditi y otro.

Chacomús 6621, edif., 8,66 x 25,05, pesos 4.800. José Cornaglia a Antonio Angione.

Dolores 483, edif., 8,66, 8,66, 19,57, 22,60, $ 25.000. Banco El Hogar Argentino a José María Stella y otra.

Gergia entre Manuela Pedraza y Núñez, lote D, manz. 208, 8,682, 8,66, 27,427, 27,360, $ 1.500. Julio Alberto Kuye y otra a Pedro Federico Kuye.

Gualeguay 1179, edif. entre Patricios y Hernandarias, 6,928 x 22,516, $ 29.000. Enrique Canosa a Carlos E. Gotusso.

Guanacache 3018, edif., 10 x 16,60, $ 11.500. Antonio Vistola a Manuel Antonio Mafé.

Gascón 992, edif., 9,75, 6,20, 25,98, 24,70, $ 40.500. Melchor Borrás a Amanda Echenaguía de Gelabert.

Jorge Newbery 1671, edif., mts. cuad. 200,56, $ 5.079, terreno sin lo edificado. Adolfo G. Luro a Nicolás Palazzo Lombardi.

Juan A. Gregorini entre Planes y Arengreen, lote 17, manz. M, 8,66, 8,66, 21,47, 21,70, $ 4.984,80. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a José Barreiro.

Loria 281, edif., entre Victoria y Alsina, 15,18, 16,08, 17,61, 16,75, $ 8.000. 1|2 parte indivisa. Juan Rafael Vitale a Rafael Alfonso María Vitale.

Leones 2457|59, edif., 8,66, 8,66, 56,39, 56,84, $ 7.500. 1|2 indivisa. Alfonso N. D'Onofrio a Mercedes Millán de Bermúdez.

Montevideo 44|50 y 52, edif., 9,50 x 14,14, $ 84.000. Lorenzo Pellerano a Pedro Ferrer Torrents.

Migueletes entre Jorge Newbery y Maure, lote 3, mts. cuad. 395,50, $ 10.547. Adolfo G. Luro a Eduardo Almeida.

Milton 383, edif., 8,66 x 21,65, pesos 1.850, terreno sin lo edificado. Juan Pedro Gassiebayle a Ber Dinkeles.

Mozart entre Caxaraville y Zelada, lote 24, manz. 44, 8, 8, 48,70, 48,86, pesos 4.640. Ricardo Francisco María D'Alessandro y otros a Salomón Link.

Nazca esq. Camarones, lote 14, manz. 81, 9,90, 33,20, $ 7.449,60. Alejandro Astoul a Luis Sarramida.

Nazca 4346 y 54, edif., 17,32 x 38,87, $ 19.000. Francisco Miguel Mir a Fermín Salvador.

Olazábal entre Freyre y Conde, lote 18, 8,66 x 31,68, $ 3.292,20. Alberto J. Podestá a Carlos Delcasse.

Pérez entre Tapalqué y José Enrique F... lote 19, manz. F, 8,66, 43,11, pesos 2.600. León Zabludoviez a Alberto Moreyra.

Pizarro 6768, edif., entre Tellier y Jáchal, 6,93, 6,93, 25,89, 25,80, $ 6.000. Leonardo Dibari a José Fernández Tuset.

Pavón 3427, edif., 7,79, 7,62, 29,22, 28,03, $ 19.000. Teodoro Bugallo a Mario Zuccarino.

Portela entre Itaquí y Ñorquín, lote 29, manz. I, 10 x 29,49, $ 1.500. Blas Demare a Fortuna Demare.

Paseo Colón y Venezuela, lotes 1, 2 y 38, manz. 20, 20,88, 20,88, 26,47, 26,67, $ 57.696,60. Alberto E. Castex a Pío Zucossi.

Quilmes entre Dekay y Del Tigre, lote 11, fracción H, mts. cuad. 179,99. Casimiro Migliardi a Vicenta Volpentesta de Bruno y otros.

Rafaela entre White y Homero, lote 21, manz. 34, 8 x 29,12, $ 2.700. Teresa Caimi de Campí a Emilio Volonte y otra.

Roseti 1290, edif., 9,82, 9,82, 10,21, 10,26, $ 13.500. César Ravizzini a Delia Verónica Oliver y Vera.

Remedios entre Mariano Acosta y Martínez Castro, lote 40, manz. 4, 8,66, 52,30, $ 6.300. Sociedad Anónima Fomento Urbano, en Liquidación a Manuel Escáriz.

Superí 1182, edif., 8,80 x 21,74, pesos 11.000. Alfredo R. Núñez a Donato R. Mancuso.

Tucumán 3461|3463 y 3465, edif., 8,66, 10,31, 29,30, 23,70, $ 94.500. Aurelia Cambiasso de Saffirio a José V. Balerio.

Vidal entre Besares y Ruiz Huidobro, lote 4, manz. 9 C, 8,66 x 34,64, $ 4.200. Razón Social Bromberg y Compañía a Miguel Latini.

Zamudio 1022, edif., 8,66 x 27,96, pesos 26.000. Juan Fráiz a Elías Kaplan.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 2, fracción D, parte del lote 9, hect. 2497, $ 224.730. Segunda Roca de de Marchi a Miguel Zacarías O'Farrel.

Río Negro

Sección 2, fracción A, parte del lote 9, hect. 25, $ 7.000. Juan Telésforo Cruzado a Francisco Solule Canau.

Pueblo San Carlos de Bariloche, solares C y D, manz. 42, mts. cuad. 5.000, $ 5.000. Felipe Aguirrezábala a Federico Dominik.

Chubut

Colonia General San Martín, lote pastoril 49, hect. 625. Colonia ídem, lote pastoril 146, hect. 625. Colonia ídem, lote pastoril 127, hect. 625. Colonia ídem, lote pastoril 68, hect. 625. Colonia ídem, lote pastoril 95, hect. 625. Colonia ídem, lote pastoril 121, hect. 625. Colonia ídem, lote pastoril 125, hect. 625. Colonia ídem, lote pastoril 126, hect. 625. Colonia ídem, lote pastoril 147, hect. 625. Colonia ídem, lote pastoril 97, hect. 625. Colonia ídem, lote pastoril 120, hect. 625. Todo en $ 63.000. Romana Betemps de Promassaz a Benedetto Promassaz.

Misiones

Colonia Candelaria, fracciones C y D, lote agrícola 40, hect. 50, $ 8.000. Sucesión de Carlos Zibecchi a Miguel Schmidt y otros.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Aráoz 2589, edif., 8,66, 8,50, 26,64, 28,47, $ 31.000. Olivero Viñales a Mercedes Romero de Nacimiento.

Bernardo de Irigoyen 742|58, edif., 16,21, 28,361, $ 80.000. Domingo Quadri a Domingo Casiano Quadri y otros.

Cerrito 300 y 302, edif., 15,15, 60,62, $ 340.000. Domingo Quadri a Domingo Casiano Quadri y otros.

Cruz esq. Torino, lote 15, manz. A, 15,432, 15,414, 20,47, 19,42, $ 500. María Recalde de Caillava a Bernardo Caillava y otros.

Camargo 831, edif., 8,66 x 23,27, pesos 7.100. Pedro Bartolomé Fragulia a Esteban Ernesto Fragulia y otro.

Concepción Arenal 3862, edif., metros cuad. 502,56, $ 17.600. José Lenti a Filomena Zan[illegible] de Lenti y otro.

Chacarita [illegible]0, edif., 9,10, 21,33, 25,70 $ 4.860. Mar[illegible]na Capdepond de Tomatis a Juan Capdepond.

Frías 144, edif., 8 x 58, $ 26.000. María Angela Caporale de Oliveto a Francisco Oliveto y otros.

Granaderos [illegible]2, edif., mts. cuad. 221, 60, $ 8.600. Valentín Gómez 4302, esq. Rawson, edif., mts. cuad. 347,69, pesos 25.000. [illegible] 4919, edif., mts. cuad. 299,98, $ 1[illegible]. Pedro Malugano a Delia J. Malugano y Fargosi.

Mendoza [illegible] García, lote 19, manz. A, 1[illegible], 21,80, 21,43, $ 1.353,04. Juan Bautista Peyran y otro a Julieta Amelia Peyran y Roque y otros.

Mendes de Andes 2044, edif., metros cuad. 386,28, $ 19.000. Boyacá 293, edif., mts. cuad. 346,40, $ 14.000. Boyacá entre Avellaneda y San Eduardo, lote 5, mts. cuad. 3[illegible],32, $ 5.850. Jorge Newbery 2764, edif., mts. cuad. 332,05, pesos 12.000. Pedro Malugano a Rosa Rimoldi de Malugano.

Maturín entre Cayena y Seguí, lote 39, manz. R, 8,66 x 33,16, $ 2.220. Antonio Russo a Elba Beatriz Russo y Vaccario y otros. Otro: Marcos Sastre entre Bahía Blanca y Esperanza, lote 1, manz. F, 8,66, 16,74, 69,28, 69,75, $ 2.000.

Núñez esq. Estomba, lotes 25 al 28, manz. 197, 34,64 x 43,30, $ 6.000. Sebastián Palau a María Oliver de Palau.

Río Bamba 240 y 42, edif., 8,66 x 30,31 $ 80.000. Domingo Quadri a Domingo Casiano Quadri y otros.

Avenida San Martín entre Punta Arenas y Miguel Angel, lote 5, manz. C, mts. cuad. 272,61, $ 3.634,80. Humahuaca 3827, edif., mts. cuad. 212,08, $ 18.000 Velazco 1168, edif., mts. cuad. 212,60, $ 12.500. Humahuaca 3829, edif. mts. cuad. 285,52, $ 20.000. Pedro Malugano a Ana María Malugano.

Tandil 3225, edif., 8,66 x 25,95, pesos 11.300. Miralla 1778 al 86, esq. Remedios, edif., 31,92 x 63,02, $ 11.500. Juan Bautista Alberdi 2760, edif., 10 x 58,85, $ 41.500. Gualeguaychú esq. Nazarre, lotes 1, 2, 3 y 36, manz. D, 25,98 x 34,76, $ 7.630. Bolivia entre Vírgenes y Dungenes, lotes 5 y 6, manz. 12, 17,32 x 34,93, $ 7.300. Río de Janeiro 570|78, edif., 8,66 x 25,71, $ 21.200. Camargo 248, edif., 8,66 x 43,33, $ 13.000, éste último 1|2 indivisa. Bonifacio Revello a Teresa Mazzini de Revello.

Rivadavia 7944, edif., 8,66 x 45,77, pesos 44.900, a Emilia Catalina Revello y Mazzini.

Juan Bautista Alberdi 2690, esq. Culpina 228, edif., 12,99 x 43,30, $ 40.400, a Antonia Revello de Mazzini.

Manzanares esq. Zapiola, parte de la manz. 144, 28 x 28,15, $ 5.000, a Juan Antonio Revello y Mazzini.

Juan Bautista Alberdi 2728, edif., 10 x 38,89, $ 17.100, a Juan Antonio Revello y Mazzini.

Miralla 1731, edif., 17,32 x 33, $ 4.500, a Juan Antonio Revello y Mazzini.

Boyacá entre Vírgenes y Monte Egmont, lote 5, manz. 5, 10 x 23,60, pesos 6.050, a Juan Antonio Revello y Mazzini. Beaucheff entre Avelino Díaz y Balbastro, lote 25, manz. 9, 7,80 x 19,80, pesos 2.400, a Juan Antonio Revello y Mazzini.

Pedernera 502|02, edif., 11,691 por 69,280, $ 42.100, a Elida Teresa Revello y Mazzini.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	47	713.048.84
Territ.	14	307.730.—
Suma:	61	1.020.778.84
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	40	1.025.188.74
Total:	101	2.045.967.58

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, de los señores Anacleto Pastrana y Santiago Delgado. — Expte. P. 87|25.

Molinos, Abril 14 de 1925. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. Buenos Aires. Don Anacleto Pastrana y don Santiago Delgado, domiciliados en el Departamento de Molinos, Provincia de Salta, ante Vd. con todo respeto expongo: Que deseando hacer exploración y cateos en busca de minerales de primera categoría, exceptuando petróleo y sus derivados, en el Territorio de los Andes, Departamento o Partido de Pastos Grandes, solicito se me conceda permiso para tal objeto, en una extensión de cuatro unidades de 10.000 metros, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, cuya ubicación se hará de acuerdo al plano que acompaño, formando un cuadro de diez mil metros de Norte a Sud por diez mil metros de Este a Oeste. Será justicia. Anacleto Pastrana. — Recibido en mí Oficina, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo las once horas treinta y cinco minutos. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Marzo 11 de 1925. A sus efectos pase a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que son de propiedad fiscal. La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Sudeste del Salar Centenario, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte - Sud por 4000 metros y de manera que su vértice Sudeste, se halle a 5000 metros al Oeste del punto en intersección del Abra de las Cuevas, con la línea divisoria del Territorio citado y la Provincia de Salta. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 23 de 1926. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. De acuerdo con lo ordenado con fecha 24 de Marzo de 1926, inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Anacleto Pastrana y Santiago Delgado, bajo el N.° 582, a folio 63 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e15 abril N.° 8333 v26 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Expediente B-1738-21.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Roque A. Bartolomé, rematador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, segundo piso escritorio N.° 2, al Señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal que no está labrado, cercado, ni cultivado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la forma siguiente: un rectángulo de 5000 metros de largo por 4000 metros de ancho de modo que su lado Norte de 5000 metros se apoye el límite Norte de' lote N.° 2 de la sección 1.ª de la Zona de Cabo Blanco y que su vértice Noreste diste 4000 metros hacia el Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote mencionado con la costa del océano. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Será justicia. — R. A. Bartolomé. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados — La zona pedida quedó ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en las fracciones a y b del lote 2 de la Sección I de Zona de Cabo Blanco en forma de rectángulo de 6150.01 metros de Este a Oeste por 1333.33 metros; y de manera que su vértice Noreste se halle a 1333.33 metros al Sud de un punto que se encuentra a 2849,99 metros al Oeste del esquinero Noreste del mencionado lote 2. Con una superficie de 820 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que diste menos de 2000 m. de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el solicitante. — En este estado corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig. — Jefe de Minas . — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo). F. Cardellini. — Director General interino. — Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Roque A. Bartolomé, transferida al Señor Otto Bemberg y éste a su vez a los señores E. A. Mac Auliffe y Ricardo J. Muñoz bajo el número 491 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 17 abril N.° 8346-v-28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente M-19759-25 (D-1084-22).

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que subscriben, Pastor Rómulo Daus e Hjalmar Henrichson, ambos comerciantes, domiciliados el primero en la calle Pueyrredón N.° 538 y en la de Esmeralda N.° 449 el último, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploracines en busca de aceites minerales en terrenos que no son labrades, ni cultivados ni alambrados y que pertenecen al Fisco, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una fracción del lote N.° 2, C, de la zona I del Territorio Nacional de Santa Cruz, con una superficie menor de 2.000 hs. y cuya extensión exacta se determinará por la superficie que corresponde. La fracción de terreno mencionada está constituída por el sobrante entre varios permisos de cateo ya registrados y está limitado al Este por el cateo Exp. W-1598-20, al Norte por el cateo Exp. K-1631-20, al Oeste por los cateos Exptes. Nos. T-2145-20 y H-2138-20 y al Sud por el cateo Exp. B-1596-20. — En la exploración se emplearán los elementos usuales para esta clase de trabajo que se detallarán oportunamente a esa Dirección General. — Es justicia. — H. Henrichson. P. R. Daus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste: Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos.—A. C. Birabén. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, departamento Deseado; en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona pedida ha [illegible] ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en la sección B del lote 2, de la Sección I, de la zona de Cabo Blanco; y dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que se halle situada a 4.900 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 2 mencionado. Al Sud, una recta paralela al límite homónimo del citado lote 2, que pasa 1.500 metros al Norte de dicho límite. Al Este una recta de dirección Norte-Sud, que con los límites Norte y Sud del lote 2 mencionado, y una poligonal inscripta en la costa del océano Atlántico, encierre una superficie de 2.000 hectáreas. Y al Oeste, la prolongación hacia el Norte del límite Este de la fracción a del lote 3 de la sección y zona citadas. Superficie 300 hectáreas aproximadamente. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo concedido, que diste menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta oficina son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. En el actual estado corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1926. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires. Abril 13 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores, Pastor Rómulo Daur y Halmar Henrichson, bajo el número 493, a folio 7 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8358 v28 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente P-1754-21.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Pla, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, calle Florida N. 171, ante el señor Director General me presento y expongo: Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados cuyo propietario ignoro, situados en el Territorio de Santa Cruz, dentro del lote 2 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco, solicito permiso de cateo en un área de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma De un punto en la playa del mar sobre la línea divisoria de dicho Territorio con el del Chubut, 5000 (cinco mil) metros al Oeste siguiendo por la misma línea, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Enrique Plá. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, ubicada en el territorio nacional de Santa Cruz, departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal, y presentada con el objeto de explorar petróleo. — La zona solicitada ha quedado definitivamente ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6150,01 metros de Este a Oeste, por 1333,33, de manera que su vértice Noreste se halla a 2849,99 metros al Oeste, del esquinero Noreste, del lote 2 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo concedido que diste menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo declarados por el recurrente. — En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. — F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini. — Director General Interino. — Abril 9 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Enrique Pla y Compañía Argentina de Petróleos y Minas Sociedad Anónima, transferida a Standar Oil Company Sociedad Anónima Argentina, bajo el N.° 490 del folio 4 vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natailo Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 17 abril N.° 8347-v-28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A-1735-21.

Buenos Aires, Julio 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Tomás R. Armstrong, de profesión abogado, domiciliado en la calle Florida 25, en esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo por 4000 metros de ancho, de modo que su lado Norte de 5000 metros se apoye sobre el límite Norte del lote número dos de la Sección primera de al zona de Cabo Blanco y que su vértice Noreste diste 4000 metros hacia el Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote mencionado, con la costa del Oeste. Sadudo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. T. R. Armstrong. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno, a las doce. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal La zona pedida, ha quedado definitivamente ubicada en los planos de esta Oficina, en las fracciones a y b del lote 2, de la Sección I de la zona de Cabo Blanco; en la forma de un rectángulo de 6150 m. 01 en dirección Este-Oeste, por mil tres-

cientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros, y de manera que su vértice Noreste se halle a 2666.66 metros al Sud de un punto que se halle a 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2, con una superficie de 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que diste menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el solicitante. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 7 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Tomás R. Armstrong, transferida a los señores F. Lafferty y S. G. Mc Clintock, bajo el número 488, folio 2 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8348 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-1753-21.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, procurador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, segundo piso, escritorio N.° 2, al señor Director, digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una zona de 1650 hectáreas, que debe ubicarse en la forma siguiente: al Norte, el límite Norte del lote N.° 2, Sección I de la zona de Cabo Blanco. Al Oeste, una recta perpendicular al límite Norte y que dista 4000 metros del punto de intersección del mismo límite Norte con la costa del Océano. Al Sud, una recta paralela al límite Norte y que dista 4900 metros de este último. Finalmente, al Este, la costa del Océano, constituída por una poligonal adecuada. En los trabajos de exploración, se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. La zona pedida ha quedado ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en la fracción b del lote 2 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del citado lote 2; al Sud una recta paralela al límite Norte definido, que pasa a 2603.17 metros al Sud de dicho límite; al Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico, y al Oeste una recta de rumbo Norte-Sur, que pasa a 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2. Superficie 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo, a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 10 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Maldonado, a favor del señor Federico Bemberg, éste a su vez a E. H. Cornwall Jones y Thomas J. Harper, y este último transfiere sus derechos a Tomás B. Scott bajo el número 492, a folio 7 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz.. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8349 v28 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente E-1742-1921.—

Buenos Aires, Julio 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan B. Eskesen, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Montes de Oca 256, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en un superficie de 1650 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la siguiente ubicación: Al Norte, el límite Norte del lote N.° 2, Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, al Oeste una recta perpendicular al límite Norte y que dista 4000 metros del punto de intersección del mismo límite Norte con la costa del Océano. Al Sur una recta paralela al límite Norte y que dista 4900 metros de este último. Finalmente, al Este, la costa del Océano, substituído por una poligonal adecuada. Saluda al señor Director General, con toda consideración. Es justicia. J. B. Eskesen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. La zona pedida ha quedado ubicada definitivamente en los planos de esta oficina, en la fracción C del lote 2 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, situada a 2603.17 metros al Sud del esquinero Noreste del mencionado lote 2; al Sur, una recta paralela al límite Norte definido, que pasa a 2296.83 metros al Sud de dicho límite; al Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico, y al Oeste, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está determinada de la siguiente manera: El primer lado es de rumbo Norte-Sud, y su prolongación hacia el Norte pasa 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2; el segundo lado es de dirección Este-Oeste y se encuentra a 1397.83 metros al Sud del límite Norte definido. El tercer lado es paralelo al primero de la poligonal en cuestión y pasa a 1150.01 metros al Oeste de dicho lado. La superficie es de 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el solicitante. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 7 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan B. Eskesen, transferida a los señor Wm. M. Wickner y B. R. Edmunds, bajo el N.° 489, folio 3 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8350 v28 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 20 de Abril de 1926

		$ m/n.
Por venta de Boletines	. . . .	4.80
" subscripción	. . . . . .	92.—
" marcas	. . . .	348.—
" avisos varios	. . . . . .	254.—
" adicional	. . . .	37.—
		735.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional: ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación: de modificación: de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS DIVERSOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Llamando a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926

Expte. G-2669-1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª, de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe.

Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura.

v. 4 mayo

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próx.:

Verduras—

5 kg. ajos colorados; 20 kg. acelga fresca y bien verde; 70 kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca; 10 kg. lechuga bien repollada y fresca; 400 kg. repollos repollados; tiernos, sin tronco ni hojas; 150 kg. verduritas surtidas, frescas y grandes.

Combustible—

4.000 kg. carbón de piedra Glasgow, para cocina; 1.000 kg. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

Carnicería—

10 kg. corbina fresca y grande; 35 docenas de huevos frescos; 10 riñones de vaca; 6 lenguas de vaca; 15 sesos de vaca; 25 kg. tocino, panceta.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277. — El Director.

v26 abril

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mercedes López Ramallo de Macchi, por sí y su hija menor Ana María Macchi y por cuenta propia doña Angela Clelia y doña Marcela Aurora Macchi, y don Abel L. Favant para las menores Mafalda Argentina y Aroma María Macchi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Angel Ruperto Macchi.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Secretario.

v23 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Felisa Amado de Lepore, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Lepore.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Secretario.

v23 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mercedes Alemán de Aráoz, por sí y su hijo menor Edgardo Santiago Aráoz, y por cuenta propia doña María Fany Aráoz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Santiago Aráoz.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Secretario.

v23 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Magdalena Riedmair** o **Lina Riedmair**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2876. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) "Galina"**, procesado por los delitos de corrupción y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2877. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Rossi o Antonio Argüelles Carreño o Medrano o Moreno o Martín Bellinzona o Carlos o Fernando Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2878. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Rial**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2879. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; sobre **Lavalle**.

E. abril 21. s|p.p. 2880. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Müller**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e21 abril s|pp 2868 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan José Britos (hijo), se hace saber por el término de quince días, que se cita al señor **Manuel Lavandeira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el señor Agente Fiscal, en representación del Fisco Nacional, en los autos de adjudicación de bienes de Garabatos y Lavandeira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Enrique Giménez Bustamante, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2869 v7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angela Tejada**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e21 abril s|pp N.° 2870 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Smietan**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Secretaría, 14 de Abril de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 abril s|pp 2871 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Alfredo Dulce**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2872 v23 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan von der Heide**, para que comparezca a reconocer la firma que suscribe el documento de fojas 1 de los autos Fisco Nacional contra Juan von der Heide, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2873 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mendel Viñaber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2874 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Ricci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2875 v27 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, a don **Federico Schangenbach**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Abril 5 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2849-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Rómulo Canavesio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E.21 abril s|p.p. N.° 2850-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis Paulotti o P. González**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2851-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Faustino Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2852-v-27 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se publicará por otros ocho, a don **Luis T. Sosa**, para que se presente a este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente.

Paraná, Abril 8 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2853-v-29 abril.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por seis días, a don **Zenón Rojas**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a reconocer las firmas puestas en dos documentos que se le exhibirán y que se encuentran agregadas al juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos; bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciere.

Paraná, Abril 8 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2854-v-23 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Esther Goitz o Geitz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 abril s|p.p.2855-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lambierski**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2856-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2857-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fía**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2858 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la

primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2859 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hernaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2860 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos S. Traverso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e21 abril s|p.p. 2861 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Amil Bocate**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|p.p. 2862 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Intinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2863 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, se hace saber a don **Félix Eusebio Meitín**, en el juicio que le sigue el señor Agente Fiscal doctor Grandoli, sobre infracción a la Ley de Registro Civil, por el término de cinco días, que debe presentar ante los señores Médicos de los Tribunales en turno a los efectos de la revisación por los mismos, a la menor Martha Inés, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de aplicarle el máximo de multa que determina el Art. 92 de la Ley 1556.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Pedro F. Funes, secretario.

e21 abril s|p.p. 2864 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Montecino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e21 abril s|p.p. 2865 v27 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Victorio Paparone**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e21 abril s|p.p. 2866 v 27 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Casilla, se cita, llama y emplaza a don **Reinaldo Krenz**, vecino que fué del Departamento Nogoyá, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, secretaría del subscripto, contados desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Abril 8 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e21 abril s|p.p. 2867 v7 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Florentino Rodríguez o Rodríguez González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Nicolás González Iramain, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2842 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Gómez y Alfredo o Andrés Arcos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2843 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2844 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a la señora **Celina Supeña de Salinas** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional se le cita por edictos para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de dársele al señor Defensor de Ausentes la correspondiente intervención.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Luis Martín y Herrera, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2845 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2846 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Amelia Dilena**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de aborto provocado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. N.° 2847 v27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la Ley 4707, (servicio militar): Guzmán Enrique, c|1904, m|1134; Carranza Ruben Antonio, c|1904, m|725; Zamora Caciano. c|1904, m|731; González Reyes, c|1904, m|974; Cuello Rudecindo, c|1904, m|468; Murua Blas, c|1904, m|464; Aguilar José, c|1904, m|490; Zarsoli Vicente, c|1904, m|197; Moreno Adolfo, c|1904, m|206; Quinteros Ramón Vicente, c|1903, m|303; Acosta Ramón Agapito, c|1903, m|1340; Moreta Víctor Modesto, c|1904, m|1081; Nicola Alfonso, c|1903, m|346; Bustos Carlos, c|1904, m|1026; Luna Felipe, c|1904, m|1015; Calderón Erasmo, c|1903, m|767; Luna Cecilio Ismael, c|1904, m|583; Ordóñez Nemecio Abelardo, c|1904; Díaz Antonio, c|1904, m|898; Torres Manuel, c|1904, m|982; Bello Domingo, c|1904, m|1450; Sánchez Hipólito, c|1904, m|1035; Sánchez Redecindo, c|1904, m|1457; Carranza Francisco, c|1904, m|1056; Coraglia Francisco, c|1904, m|1345; Farías Berbarel, c|1904, m|1229; Gallardo José Francisco, c|1904, m|1270; Muñoz Juan Antonio, c|1904, m|957; Andrada Marcos Magin, c|1904, m|1544; Juárez Pedro, c|1904, m|859; Orsi Carlos, c|1904, m|388; Moyano Julio, c|1904, m|1103; Gregorat Emilio, c|1904, m|577; Ochoa José Eleuterio, c|1904, m|905; Baigorria Rosario Octavio, c|1904, m|1332; Olguin Gregorio, c|1904, m|617; Rodríguez Juan Dolores, c|1904, m|393; Ocampo Domingo, c|1904, m|470; Rodríguez Luis M., c|1904, m|1253; Sosa Pedro, c|1904, m|1268; Giovanini Juan, c|1904, m|440; Martini Marcos, c|1904, m|582; Bianchi Atilio, c|1904, m|561; Fonseca Pedro Pablo, c|1904, m|547; Cejas Nicolás, c|1904, m|1192; Avila Pedro Pascual, c|1904, m|1377; Ferreyra Antonio, c|1904, m|123; Heredia Antonio V., c|1904, m|89; Reyna Pedro, c|1904, m|137; Nievas Reumundo, c|1904, m|51; Villagra Eulogio, c|1904, m|125; Oviedo Jesús, c|1904, m|788; Villalón Marcos, c|1904, m|696; Argüello Jesús, c|1904, m|824; Gómez José, c|1904, m|731; Frías José Miguel, c|1904, m|738; N. José Felipe, c|1904, m|419; Gómez Agustín, c|1904, m|1082; y los infractores a la Ley 8129. (enrolamiento tardío): Ahumada Isidro, c|1906; m|1507; Lubrina Libamo, c|1907, m|746; Rodríguez Fermín, c|1906, m|1465; Caramelino Pascual, c|1907, m|522; Correa Ambrosio, c|1906, m|1468; Haas Juan Carlos, c|1907, m|745; Amable Fernando, c|1906, m|1503; Domínguez Andrés, c|1906, m|1501; Ferreyra Antonio, c|1904, m|1587; Gómez Sixto, c|1906, m|276 y Pereyra Juan de Dios, c|1905, m|1248, para que en el término de treinta días, commparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Abril 6 de 1926. — B. Díaz Barraza, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2848 v27 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I-31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

495

Aserradero Juan Chiessone Limitada

Sociedad Anónima

2520 — Garay — 2520

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el R. Público de Comercio el 12 de Agosto de 1918

Capital autorizado	$ m/n	400.000 —
,, subscripto	» »	400.000 —
,, realizado..	» »	400.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo			
Edificios y construcciones.................	16070 —		
Amortizaciones anteriores....	16069 -	1 -	
Materiales en uso	3767 —		
Amortizaciones anteriores	3766 —	1 -	
Máquinas	39872 50		
Amortizaciones anteriores............ ..	39871 50	1 —	
Herramientas..................	2600 —		
Amortizaciones anteriores	2599 —	1 —	
Muebles y útiles...........	1845 50		
Amortizaciones anteriores..............	1844 50	1 —	
Instalaciones..............................	15383 —		
Amortizaciones anteriores	15382 —	1 —	
Animales de trabajo y vehículos....... .	11771 71		
Amortizaciones anteriores..............	11770 71	1 —	
Particip. en empresas comerciales.......		7754 04	
Diversos títulos — Acciones de otras sociedades... ...		347 -	8108 04
Activo circulante			
Mercaderías generales..............................		207466 40	207466 40
Activo disponible			
Caja		47227 94	
Bancos..		243045 33	290273 27
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente.......................		108668 31	
Documentos a cobrar................................		57061 —	
Deudores morosos....................		1 —	165730 31
Activo transitorio			
Seguros...			5224 —
Activo nominal			
No existe.			
			676802 02
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......			25000 —
			701802 02
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital....		400000 —	
Reserva legal		44498 31	
Reservas extraordinarias............................		68023 66	512521 97
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente....		58309 23	58309 23
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior (1924).....................		1736 62	
Saldo líquido del presente ejercicio		104234 20	105970 82
			676802 02
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)..			25000 —
			701802 02

Demostración Anual de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

8o. Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales, alquileres, propaganda, sueldos y jornales seguros, reparaciones mecánicas, forrajes, sellos y estampillas		128726 42
Descuentos y comisiones.		11526 14
Patentes e impuestos..............................		4499 48
Deudores en gestión.............................. .		22440 44
Saldo: Utilidad del año..............................	104234 20	
Más: Ganancias del año anterior (1924)...............	1736 62	105970 82
		268163 30
HABER		
Saldo anterior..		1736 62
Mercaderías generales................................		266102 07
Intereses..		324 61
		268163 30

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

Juan Chiossone, presidente.— Juan B. Chiossone, secretario.— Bernardo S. Delfino, Luis Delfino, José A. Chiossone, directores —

Vo Bo: Angel Bietti, síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 21 abl. N. 5889 v.21 abl.

2846

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Victoria 618—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$	150.000 — m/n
» subscripto....................	»	91.400 — »
» realizado....	»	91.400 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	16238 —	
Maquinarias..	43623 21	
Red pública.. ..	18940 59	
Muebles, útiles y herramientas............	3033 97	
Medidores...	1237 68	82168 48
Activo circulante		
Materiales..	3240 62	
Combustibles y lubrificantes	6735 38	9976 —
Activo disponible		
Caja....................................	2061 40	
Banco de la Nación Argentina...........	2019 13	4080 53
Activo exigible		
Cuentas corrientes............................	1280 —	1280 —
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Derechos de concesión...........	3683 8	
Gastos de formación	4721 18	8405 02
Pérdidas.—(Cuentas tributarias)		
Gastos generales	13040 75	
Pérdidas ejercicios pasados............	16406 18	29446 93
		135356 96
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	91400 —	
Fondo de reserva............	3296 27	94696 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes.....................................	8571 50	
C. Jubilaciones y Pensiones...	1155 70	
Depósito de garantía	30 —	
Obligaciones a pagar	4097 14	13854 34
Pasivo transitorio		
Operaciones pendientes...........................	350 —	
Tierras y Colonias..........................	2500 —	2850 —
Ganancias —(Cuentas tributarias):		
Intereses y descuentos, abonados, producción y alquilere	23956 35	23956 35
		135356 96

Santa Cruz, 30 de Septiembre de 1925

Carlos Arleti, presidente. — Eloy del Val, director-secretario.—

Francisco Fischfeld, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 17 abl. No 5841 v.21 abl.

2725

Buxton Guilayn & Compañía Limitada

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Local Social: Suipacha 602

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 4 de Febrero de 1925
Inscriptos en el R. P. de C. el 23 de Marzo de 1925

Capital autorizado................ $ 1.600.000 —
» suscripto.................... » 1.521.000 —
» realizado..................... » 1.416 025 —

Balance General al 31 de Agosto de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Noviembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Bienes raíces..................		409718 20		
Menos depreciación..........		92343 70		
Líquido.....................		3.7374 50		
Representado por:				
Costo Cerrito Nº. 1569/71 y 73		256136 —		
Costo Libertad No. 1660.....		61238 50	317374 50	
Participación The Rio Graderse L. & P. S.			17248 36	
Sucursal Pelotas:				
Asignación capital.........		100000 —		
Fondo de reserva............		16129 03	116129 03	
Muebles e instalaciones generales......................		119887 46		
Menos lo amortizado:				
Muebles y enseres: 10 % s/ 27 051.64	2705 16			
Rodados: 10 % s/ 16.039.21	1603 92			
Utiles y Htas.: 20 % s/ 1.019 90	203 98			
Màq. y Htas. Posadas: 20 % s/ 31 160.97	6232 19			
Instalación: 20 % s/ 20.988.36	4197 67			
Máq. y Htas. Cerrito: 20 % s/ 13.064.33	2612 86			
Instalación: 20 % s/ 4.239.66	847 93			
» Florida: 20 % s/ 4 511.47	902 29			
» Callao: 20 % s/ 1.811.92	362 38	19668 38	100219 08	550970 97
Activo circulante				
Mercaderías Generales......		1466823 71		
Menos:				
Depreciación s/ stock a liquidar:		40000 —	1426823 71	
Titulos y acciones:				
Títulos.......................		26374 38		
Patentes y marca	4027 40			
Menos amortización...... ..	4026 40	1 —	26375 38	1453199 09
Activo disponible				
Caja			30591 63	
Bancos......................			91782 09	132373 72
Activo exigible				
Cuentas corrientes deudoras..		1011127 43		
Menos lo amortizado......		175536 21	835591 22	
Obligaciones a cobrar.			450983 54	
Accionista...................			104975 —	
Sucursal Pelotas, cta. cte. ..			157010 27	
Depósitos varios.........			9022 08	1557582 11
Activo transitorio				
Obras en ejecución..........			12427 48	
Suspenso....................			981 40	13403 88
Activo nominal				
Acciones preferidas..........			79000 —	79000 —
Cuentas de orden				
Acciones en garantia Directores............................			83000 —	
Consignaciones recibidas....			22442 61	105442 61
				3881977 38

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital	1600000 —	
Fondo de reserva especial..............................	600000 —	
» » » Suc. Pelotas........................	16129 03	
» » Seguros	3669 41	2219798 44
Pasivo exigible		
Obligaciones a pagar	438367 60	
» descontadas	376971 62	
Cuentas ctes. acreedores..............................	59097 98	874437 20
III Pasivo transitorio		
Fondo de previsi	44130 78	44430 78
Ganancias		
Saldo utilidad del año..............................		637868 35
Cuentas de orden		
Directores depositantes de acciones..................	83000 —	
Comitentes de efectos en consignación..............	22442 61	105442 61
		3881977 38

José Barbarà, presidente.- H. B. Buxton, Director Delegado, Secretario—
J. Olaran Chans, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General al 31 de Agosto de 1925

HABER		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Depreciación s/stock mercaderías a liquidar	40000 —		
Muebles e instalaciones generales	19668 38		
Patentes y marcas..............	4026 40		
Bienes raíces	92343 70		
Cuentas corrientes deudoras......	175536 21	331574 69	
Gastos Generales:			
Gastos Generales, Sueldos y jornales, cuotas Directores delegados, carreras, gastos Florida, gastos Callao, gastos de fundación..............................		564863 88	
Quebrantos:			
Saldo de esta cuenta...... ...		17265 56	
Intereses:			
Intereses y descuentos...........			
» hipotecarios...........		16055 67	
Patentes e impuestos:			
Saldo..........................		10394 —	
» que representa la utilidad del año..........................		637868 35	1578022 15
			1578022 15

HABER		$ m/n	$ m/n
Mercaderías:			
Automóviles, accesorios camiones, electricidad, maquinaria, mercaderías especiales, taller Posadas taller Cerrito, cuenta madera...		1501398 29	
Descuentos y cambios:			
Descuentos de Caja y Tipo de cambio..........................		20127 30	
Utilidades diversas:			
Saldo de esta cuenta..........		7912 40	
Sucursal Pelotas:			
Utilidad líquida de la Sucursal..		48584 16	1578022 15
			1578022 15

José Barbará, presidente.—H. B. Buxton, Director Delegado, Secretario.—
J. Olaran Chans, síndico

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Se hace constar que, después de la aprobación del balance por la Asamblea respectiva, las acciones emitidas y que figuran en el Activo, han sido integramente suscriptas. — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 abl. N. 8891 v.21 abl.

579

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

SAN MARTIN 235

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado............................ $ m/n 5.000.000 —
» subscripto........................... » 4.150.000 —
» realizado.............................. » 4.150.000 —

Balance Mensual

al 27 de Febrero de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	93219 89	
Depositado en otros Bancos	50636 89	
Clearing	337747 10	
Descuentos y efectos a cobrar	224718 20	
Adelantos	607532 10	
Deudores en gestión		
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	176604 79	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	11078188 83	
Valores diversos		
Muebles y útiles	71 80	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos cambios, etc.)	139837 19	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	86743 16	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio),	15000 —	
Depósito de títulos en custodia	3228809 09	
Depósito de valores recibidos en caución	409746 50	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	50730 —	
Documentos en garantía	116000 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1468014 —	
Capital suscrito y realizado		4150000 —
Fondo de Reserva Estatutario		13833 33
Fondos de Reservas Facultativas		
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empleado		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		472710 86
Depósitos a plazo		2218237 99
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		600000 —
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		4910000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y Comisiones. Activos, Cambios y Beneficios diversos)		157752 26
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2513 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		249000 —
Otras cuentas		21252 26
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		15000 —
Depositantes de títulos en custodia		3228809 09
Depositantes de títulos en garantía		409746 50
Sucursales y Corresponsales Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		50730 —
Documentos en garantía		116000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1468014 —
	18078599 54	18078599 54

A. Melián, presidente — A. Grosselin, director.—A. M Varsavsky, contador.—V.o B.o: Pablo Detraz, síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 abl. N. 8834 v.21 abl.

556

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 Cangallo 455

Autorizado por Decretos del 23 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado.................. $ 30.000.000 — moneda legal
» subscripto y realizado........ » 17.182.100 — » »
Acciones a reemitir............ » 12.817.900 — » »

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
CAJA:		
En efectivo		10289884 63
Depositado en otros Bancos	4187 48	466382 33
Clearing		1010523 64
Descuentos y efectos a cobrar		60311374 35
Adelantos		11122931 36
Deudores en gestión	69257 83	5895 48 56
» hipotecarios		4858573 67
Sucursales en la República		10925405 44
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el Extranjero	—	—
Corresponsales en el Extranjero	1367062 31	
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles		6338695 28
Títulos en cartera		109820 60
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		280647 05
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1 08343 47
Dividendo provisorio		509301 —
Otras cuentas		62032 99
Metalización		3273881 0
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
,, ,, títulos en custodia	987408 29	37656939 98
Depósito de valores recibidos en caución	102600 —	2833887 74
Emisión de cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2590772 41
,, en garantía	—	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	—
	2530515 91	159034445 5
PASIVO		
Capital realizado		17182100 —
Fondo de reserva estatutario		1488605 28
» » reservas facultativas	—	—
» » jubilac. y auxilios para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		34703383 09
» a plazo		13371281 31
» en Caja de Ahorros		28358098 52
» diversos	—	—
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República		10460798 89
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el Extranjero	—	—
Corresponsales en el Extranjero	—	—
Ganancias y Pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		794943 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1790736 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		4527 —
Otras cuentas	—	7758377 20
Metalización	1410507 62	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	987408 29	37656939 98
» » » » garantía	102600 —	2833887 74
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2590772 41
» en garantía	—	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	—
	2530515 91	159034445 55

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1926

Ireneo Caullu, presidente.—Pedro Segreras, sub-gerente.—José Buela, contador.—Vo Bo: F. García Olano, síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 21 abl. N. 8836 v.21 abl.

0401

Compañía Americana de Luz y Tracción

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fech s de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 19.8

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octub e 17 de 1918

Capital autorizado........................ $ c/l 2.000.000 —

„ subscripto y realizado... .... „ „ 1.843.700 —

Debentures autorizadas, (Interés 7% anual).. „ „ 2.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

A.T.VO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l	Parc ales $ o/s	Totales $ o/s
Activo fijo				
Propiedades....................	20210 27		883272 38	
Tranvías, ómnibus y redes....	65177 89		60922 87	
Maquinarias y accesorios.....	570511 13		31482 60	
Materiales en depósito y varios	219271 16	884170 45	93185 18	1661868 03
II Activo circulante				
Títulos y acciones de otras sociedades		64784 09		
III Activo disponible				
Caja....................	1226 32		3808 76	
Bancos......	23460 65	24686 97	5835 04	9643 80
IV Activo exigible				
Deudores en cta. corriente...	202347 39		53042 28	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados.........	34400 —	236747 39		53042 28
V Activo transitorio				
Cuentas a liquidar en meses futuros		25637 32		1664 32
VI Activo nominal				
Gastos de organización.....		123535 12		
Conversión.....................		3393642 47		
Pérdidas:				
Cuentas de gastos a liquidar..		314614 37		
		5072918 18		1726215 43
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				
Fianzas y garantías recibidas		50000 —		1391 99
		5122918 18		1727608 42
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
Capital..... . $ 2.000000 —				
Acciones a emitir...... » 156300 —				
Capital subscripto..........	1843700 —			
Reserva legal.....................	29172 01			
Fondo de renovación de las instalaciones				
y propiedades............	186513 05	2059385 06		
II Pasivo exigible				
Acreedores en cta. corriente,..	193255 99		6275 87	
Obligaciones a pagar.......	1420000 —			
Debentures... $ 2100000 —				
Debentures a emitir ..... » 706000 —				
Debentures amortizadas » 158000 —				
Debentures emitidas, en circulación........................	1256000 —	2869255 99		6275 87
III Pasivo transitorio				
Saldo del ejercicio anterior...		988 65		2134 27
Conversión...				1195402 68
Ganancias:				
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar		143289 80		222400 61
		5072918 18		1726213 43
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).....		50000 —		
Otorgantes de fianzas y garantías...................				1394 99
		5122918 18		1727608 42

A. Iturbe, vice-presidente. — Arturo Zucchelli, síndico suplente

Buenos Aires 4 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 21 abl. N° 3871 -20 abl.

514

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Fundado el 6 de Noviembre de 1905

CANGALLO 415/439

Autorizado por Decretos de 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ 30.000.000 —m/l
» subscripto y realizado..... .... » 17.182.100 — »
Acciones a reemitir................... .... » 12.817.900 — »

BALANCE al 31 de Diciembre de 1925, presentado a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Febrero de 1926 y que fué aprobado por los Señores Accionistas concurrentes a la misma, sin observación

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo.............. .... $ 12092890 [illegible]		
Depositado en otros Bancos............ » 400994 55		
Clearing........... .... » 483768 41		16831820 34
Descuentos y efectos a cobrar.................. ..		69513876 40
Adelantos........		6853735 09
Deudores en gestión.........	69257 84	5535680 88
Deudores hipotecarios...............		4851121 87
Sucursales en la República....		11748054 91
Corresponsales en la República........		
Sucursales en el extranjero........................		
Corresponsales en el extranjero...............	1399091 48	
Letras a recibir..................................		
Operaciones en suspenso...........................		
Inmuebles.....		6245855 82
Títulos en cartera.......		108520 60
Valores diversos..................................		
Muebles y útiles		278045 56
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación..........		
Dividendo provisorio..............................		508797 —
Otras cuentas.....................................		167044 58
Metalización......................................		3857138 54
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........		90000 —
» » títulos en custodia.	969808 29	37199795 89
» » valores recibidos en caución......... ..	97500 —	3073871 19
Emisión de cartas de crédito,......................		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		2792165 74
» en garantía............................		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros...		
Otras cuentas de orden....		
	3085657 60	160135274 41
PASIVO		
Capital subscripto y realizado.....................		17182100 —
Fondo de reserva estatutario.......................		1138605 28
Fondo de reservas facultativas....		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados.....		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista $ 36512599 99		
Depósitos a plazo........... .... » 13822851 60		
» en Caja de Ahorros............ » 26919718 63		77315170 22
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		11523637 51
Corresponsales en la República........		
Sucursales en el extranjero........................		
Corresponsales en el extranjero	499876 86	
Ganancias y Pérdidas..........		1212854 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo...........		577681 99
Dividendos a pagar...		4958 —
Otras cuentas......................................		7721250 48
Metalización	1468472 95	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..		90000 —
» » títulos en custodia..........	939808 29	37199795 89
» » » » garantía.....................	97500 —	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito. ..		3073871 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros...		2792165 74
» en garantía...............		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden...		
	3085657 60	160135274 41

Ireneo Cucullu, presidente. — Pedro Sagreras, gerente. — J. Buela, contador. — F. García Olamo, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	$ 280789 79	
Muebles y útiles	» 30893 95	
Otras amortizaciones	» 4831 55	316515 29
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1301358 71
Intereses		2352870 61
Patentes e impuestos		105697 52
Utilidad del año		1212855 11
		5289286 24
HABER		
Descuentos, intereses, comisiones, intereses hipotecarios y cambios	$ 5217168 48	
A deducir:		
Los correspondientes al ejercicio próximo	$ 577881 99	
Neto	$ 4639286 44	4639286 44
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		564021 62
Dividendos e intereses sobre títulos		5117 14
Alquileres		28091 41
Beneficios diversos		22769 03
		5289286 24

Ireneo Cucullu, presidente. — P. Sagreras, gerente. — J. Buela, contador. — Y. Caveda, síndico-suplente

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 abl. N. 8385 v-21 abl.

508

Amme, Giesecke & Konegen, Ltda.

Sucursal en Buenos Aires:

Calle Alsina 1119

Casa Matriz: Brunswick (Alemania)

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Enero de 1915

Capital autorizado y realizado: Marcos 200.000

BALANCE DE LA SUCURSAL

Correspondiente al ejercicio del año 1925 terminado el 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	19075 8[illegible]
Muebles e instalaciones	5001 —
Depósitos títulos	100 —
Deudores varios	236885 67
Mercaderías	47500
	358964 87

PASIVO	$ m/n
Capital y reserva	178810 93
Acreedores varios	176885 51
Casa Matriz	2964 40
	358964 87

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1926.

Amme, Giesecke & Konegen Ltda.

A. Prillwitz — A. Amme

Buenos Aires, 5 Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 abril N. 8387 v21 abril.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. FIAT ARGENTINA

Segunda convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Fiat Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local, Callao esquina Lavalle, el día miércoles 5 de Mayo de 1926, a las 10 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico y distribución de las ganancias.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores: David Costaguta, doctor José Danco y Juan Agnelli, que terminan su mandato; y de dos suplentes; todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos titulares y suplentes en reemplazo del señor Miguel Scanavelli y Ricardo F. Costaguta, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el capital representado en ella.

A los efectos del artículo 28, se hace saber a los accionistas, que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes, sus acciones en la caja de la Sociedad, o bien, presentar también con tres días de anticipación, un certificado de depósito de los títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e21 abril N.° 8388 v1.° mayo.

LA UNION MERCANTIL, Cía. DE SEGUROS.—CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, para el sábado 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio.

2. Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El Directorio.

e21 abril N.° 8390 v7 mayo.

"FRATELLANZA ARTIGIANA"

Sociedad de Socorros Mutuos. — Personería jurídica). — Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre de 1926. — 1.ª Convocatoria.—

El H. Consejo Directivo, que me honro en presidir, invita a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre 1926, el día 23 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro local, Ruíz Díaz 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance del 1er. trimestre 1926.

2.° Nombramiento de 4 Consejeros y 5 suplentes.

3.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

4.° Varios.

Buenos Aires, Abril de 1926. — José Malandra, Presidente.

e21 abril N. 8383 v21 abril.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1926.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d), y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1926, a las 14.20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio (1925).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e7 abril N.° 8125 v13 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 2.° de los Estatutos, por cambio del domicilio de la Sociedad a la Ciudad de Río Janeiro, Estados Unidos del Brazil, donde ella establecerá su sede principal.

2.° Aprobación del convenio celebrado por el Directorio con los señores Francisco Méndez y Cía. Ltda., quiénes garantizarán el cumplimiento de las obligaciones pendientes de la Sociedad.

3.° Autorización especial al Directorio para liquidar los bienes situados en esa jurisdicción [illegible] transferirlos a la Sociedad Francisco Méndez y Cía. Ltda., mediante las condiciones que se estipulen.

4.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, por reducción del capital social, a $ 2.100.000 oro sellado, debiendo amortizarse el 30 % (treinta por ciento), del valor nominal de cada acción y quedar representado el capital social por treinta mil acciones (30.000), valor nominal $ 70.— oro sellado cada una. Las actuales acciones se canjearán por las que representarán en adelante el capital social y se distribuirán en el acto en que se efectúe la expresada amortización y canje.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Becú.

e17 abril N.° 8365 v7 mayo

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS OLIMPO ARGENTINO

La Sociedad de Socorros Mutuos Olimpo Argentino, convoca en asamblea general ordinaria a los socios para el día 23 de Abril a las 20 y 30 horas, en su local calle Patricios 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2.° Aprobación balance 1.° trimestre de 1926.

3.° Nombramiento del Vicepresidente.

Al no haber número de 50 socios, la segunda convocatoria se efectuará el día 30 a la misma hora. — El Presidente.

e17 abril N.° 8345 v22 abril

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al XXI Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8251 v29 abril

Cía. TECNICA & MERCANTIL SUD-AMERICANA, S. A.

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sudamericana, para la Asamblea General Ordinaria **que se realizará el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925, presentados por el Directorio;
2) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años.
3) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4) Destino de las utilidades.
5) Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8281 v29 abril.

"L'ALLIANCE PRIMITIVE"

Sociedad Jurídica de Empleados de Hotel, Restaurant, Bar y Confiterías con protección al trabajo

Estimado consocio:

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ruega a Vd. tener a bien querer asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente en el local social, Viamonte 1035, a las 14 y 30 h. (2 y 30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior de la última Asamblea General Ordinaria.
2.° Correspondencia.
3.° Balance semestral.
4.° Nombrar ocho miembros para la Comisión de escrutinio, según arts. 71 y 72 de nuestros Estatutos.
5.° Nombrar dos socios para firmar el acta.
6.° Asuntos varios. — Juan Lascoutx, vicepresidente; Abel de la Rocha, secretario.

e19 abril N.° 8367 v23 abril

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA, COTRA ..

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 17 horas en el local social calle Belgrano 510, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del balance y memoria.
Elección de dos Directores.
Designación del Síndico y Síndico suplente.
Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el art. 18, **para poder tomar parte en la** Asamblea debe depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El Directorio.

e19 abril N.° 8370 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril corriente a las 15.30, para las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1925.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, (6.° piso), a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Secretario.

e13 abril N.° 8277 v29 abril.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA S. A. (en liquidación)

Convocatoria

Por disposición del Síndico y del Directorio Liquidador, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que deberá celebrarse el 7 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en su local social, calle Giribone N.° 171, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de las operaciones realizadas por los liquidadores, hasta el 31 de Marzo de 1926.
2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Salvador Calvo, Síndico.

e17 abril N.° 8357 v4 mayo

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local social, San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cinco Directores de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
4.° Pedido del Señor Luis Barberini.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 abril N.° 8278-v 30 abril.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros
Maipú 574 — Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 16 horas, en el estudio del doctor Codoni, Talcahuano 481, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo establecido en los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

El Secretario

E. 28 abril 8256-8305-v-30 abril.
e13 abril N.° 8256 v27 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

234 Bmé. Mitre — 4.° piso

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bmé. Mitre 234, 4.° piso el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino, doctor Juan B. Peña, doctor E. R. del Valle, que terminan su mandato y del señor José A. Dodero, que renunció y de los Síndicos titular y suplentes, por el término de Ley.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Emilio R. del Valle, secretario.

e13 abril N.° 8263 v29 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Edmundo Hermann, Presidente.

e13 abril N.° 8265 v30 abril

SPENCER KELLOGG Y SMS OF SOUTH AMERICA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, para ocuparse de la **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y presente ejercicio.
3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente. Fijándoles su remuneración.
4.° — Elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del Sr. W. Shrewsbury, que renunció.
5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Sr. Inspector de Justicia, en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8189 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 132, (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Gustavo A. Frederking, doctor Alejandro E. Shaw y Guillermo Altgelt, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Emilio J. Korkus y doctor Pablo Cárdenas (hijo).
5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e9 abril N.° 8195 v26 abril

"INAG" FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 8194 v28 abril

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año 1926, a las 15 1|2 horas, en el local calle Sarmiento 543, séptimo piso, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de los Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 8185-v-26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en la sala de reuniones situada en la calle San Martín N.° 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8199 v29 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la Sociedad. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

2.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e7 abril N.° 8142 v26 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Abril de 1926 a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 26 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e7 abril N.° 8142 v26 abril

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS & Cía. Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

4.° Fijar los honorarios del Síndico y del suplente para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8115 v27 abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres suplentes; un Síndico titular y un Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

E. 12 abril N.° 8244 v.23 abril.

AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1926, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 335, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio de 1925.

4.° Elección del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta de la misma.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 12 abril N.° 8248-v-28 abril.

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años; de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 27 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — E. Directorio.

e12 abril N.° 8249 v30 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e12 abril N.° 8250 v26 abril.

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926, a las 15.15 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e12 abril N.° 8251|8319 v28 abril.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. Ltd.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 11.30 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

e12 abril N.° 8252 v26 abril

INTERNATIONAL CASEIN Co., S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 14.30 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Directorio

e12 abril N.° 8253 v26 abril

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril 1926, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Resolver sobre distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8230 v27 abril.

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.
Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, en el local social, calle México N.° 169, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 2 Directores titulares.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e10 abril N.° 8231 v27 abril.

Cía. TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 27 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 41 de los Estatutos.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Secretario.

e10 abril N.° 8233 v27 abril.

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1937, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Interpretación del artículo 27 de los Estatutos.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1925 y distribución de las utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8234 v24 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.
San Martín 235
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1926 a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Suplente por un año.
4.° Elección de Síndico y suplente
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8207-v-27 abril.

JOHN LAYTON Y Co. Ltd.
San Martín 235 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1926, a las 10.45 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8208-v-27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la S. A. Frigorífico Anglo a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles, 28 de Abril de 1926, a las diez horas en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio Anual.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea. — A. A. Willett, Secretario.

E. 10 abril N.° 8209-v-27 abril.

COMPAÑIA STANDAR ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1926 a las quince horas en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría con anticipación de dos días al señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — J. Glicksman, Director.

E. 10 abril N.° 8211-v-29 abril.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 17 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1925.
3.° Fondo de reserva.
4.° Fondo para Retiro de acciones.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7.° Elección de:
a) Presidente por un año.
b) Dos directores titulares por tres años.
c) Dos directores suplentes por un año.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, Vicepresidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

NOTA: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (art. 58).

Se ruega a los Señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

E. 10 abril N.° 8235-v-29 abril.

BROWN BOVERI
Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril de 1926
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 11 horas y cuarto en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio (1925).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los dos Directores cesantes según el artículo 16 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directores y Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones con dos días de anticipación en la Administración en la calle Corrientes 651. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8236-v-27 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e10 abril N.° 8241 v27 abril

Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 29 de Abril de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social.
II. Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.
III. Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada.
IV. Determinar la retribución del Directorio y Síndicos.
V. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — A. Figueroa, Director Gerente.

e10 abril N.° 8224 v27 abril.

Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 267, el día jueves 29 de Abril de 1926 a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de los artículos 14, 17, 23, 24, 35 y 36 de los Estatutos sociales.
II. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Nota.— Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — A. Figueroa, Director Gerente.

e10 abril N.° 8225 v27 abril.

CECA
Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, Sociedad Anónima. — Convocatoria—

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General

Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1925.

2. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — Martín Meyer, Presidente.

e10 abril N.° 8226 v27 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Cánning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico del vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Directorio.

e10 abril N. 8227 v27 abril.

LA ECONOMIA SOCIAL

La Economía Social convoca a Asamblea General Ordinaria en 2.ª convocatoria, para el día 24 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local, Brandzen 150-154.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Victor Arias, Presidente.

e10 abril N.° 8228 v21 abril.

Cía. SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 28 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Miles A. Pasman, Carlos A. Tornsquist, y por fallecimiento del señor Samuel Hale Pearson.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist, Adolfo J. Luro y Joaquín S. de Anchorena.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

5.° Emisión de Debentures.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — Miles A. Pasman, Presidente.

e10 abril N.° 8215 v28 abril.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda número 188.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8216 v27 abril.

"SUD ATLANTIDA"

Sociedad Anónima de Navegación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 11 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores José A. Dodero que renunció y don Emilio Vallebona y don Luis Dodero que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

El Secretario

e9 abril N.° 8198 v26 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1926, a las 16.30, en el local Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, de está Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, y de un suplente por dos años.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — James W. Colquhoun, secretario.

e9 abril N.° 8187 v28 abril.

Cía. DE TIERRAS ROSARIO NORTE,

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15.30, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926. — El Presidente.

e14 abril N. 82[illegible]

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 del corriente mes de Abril, a las quince horas en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 343, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, sobre el ejercicio vencido.

2.° — Nombramiento de un Director titular y del Síndico por el término que determinan los Estatutos.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — El Secretario.

e 9abril N.° 8193 v26 abril

Cía. MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Aprobación del balance final e informe de los Directores y distribución de capital.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 8179 v23 abril.

BONDUEL Hnos., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724. — Buenos Aires. — Convocatoria de accionistas

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 29 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, que termina su mandato, (Artículos 11 y 13 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos) de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe), Secretario.

BONDUEL, Hnos, Sdad. ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, (art. 29 de los Estatutos sociales), convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Abril del corriente año, inmediatamente después de terminada la Asamblea Ordinaria, de esta misma fecha, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. La Asamblea se considerará constituída con la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto. (Art. 40 de los Estatutos). — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe), Secretario.

e9 abril N.° 8180 v29 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada. — Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Aasmblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en la sala de Sesiones de la calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio décimosexto terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 1[illegible] de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Secretario.

e9 abril N.° 8181 v28 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía en Gaimán a las 14 horas del 30 de Abril del corriente año para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del síndico.

2.° Aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos Síndicos.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Considerar la necesidad de vender parte de la propiedad de la Compañía o adoptar otro medio más ventajoso para efectuar el presente estado de la Compañía.

6.° Tratar del asunto del I. Draford

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril 10 de 1926. — Por orden del Directorio: Egryn Evans, Secretario.

E. 20 abril N.° 8372-v-30 abril.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Compañía General de Pavimentación

Local social: Avd. de Mayo 1035

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Sábado ocho de Mayo próximo, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Directorio.

e20 abril N.° 8376 v6 mayo

KEPEC, Cía. COMERCIAL e INDUSTRIAL, S. A.

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Marzo de 1926, por no haberse depositado el número suficiente de acciones, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, en el local social, calle Ayacucho N.° 2150, a las 17.30 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios del primero.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e20 abril N.° 8378 v30 abril

SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Tiro al Blanco, están invitados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1926 a las 20 ½ horas, en el local de calle Alsina N.° 1465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria anual y Balance General del ejercicio 1925 - 26.

3.° Elección de doce miembros del Consejo Directivo, en reemplazo de otros tantos cesantes por término de mandato y de tres revisores de cuentas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — A. Sirito, Presidente.

e20 abril N.° 8381 v20 abril

DEUTSCHER HOSPITAL VEREIN

Hospital Alemán

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se llama a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 21 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba N.° 731, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General, correspondientes al ejercicio 1925.

2.° Elección de doce socios para el Consejo de Administración, por el término de dos años.

3.° Elección de doce suplentes para el Consejo de Administración.

4.° Elección de la Comisión de Quejas.

5.° Elección de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

e20 abril N.° 8382 v23 abril

"LA CASA POPULAR PROPIA"

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 13 de Abril, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1925 e informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de diez Directores en reemplazo de los señores siguientes: Lúcas Pellati, Corinto Di Boscio, Carlos Andresen, Enrique Sorzana, Horacio Casale, José Accinelli, Félix Seus, Carlos Gatti, Emilio Napolitano y Serafín Napolitano, por haber terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada (Art. 34 de los Estatutos).

José Garrote, Contador.

e16 abril N.° 8338 v26 abril

Cía. GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea convocada para el día 15 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril corriente, a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda N.° 188, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188, o en Córdoba, en la administración, calle 27 de Abril N.° 264.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e14 abril N.° 8294 v24 abril.

CLUB COLEGIALES

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el lunes 26 del corriente a las 21 horas, en su local Federico Lacroze N.° 1935, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1925-1926.

2.° Designación de una Junta Escrutadora.

3.° Elección, por voto secreto y personal, de 7 miembros titulares de la C. D., 8 miembros suplentes, 1 revisor titular y 2 revisores suplentes de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se constituirá con el número de socios presentes.

Para intervenir en la asamblea, los socios deben estar al día con la Tesorería y presentar su carnet.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Secretario.

e17 abril N.° 8353 v20 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes y año, a las once horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1925 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Señores accionistas en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226 (3er. piso). Siendo ésta la segunda citación la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella. — El Secretario.

E. 20 abril N.° 8374-v-29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA., (Semillas Plantas y Ganadería)

(Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910)

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 16 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1925

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local México 2292, el 8 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 6 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 14 abril 8286-v-8 mayo.

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA

7.ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e7 abril N.° 8141 v26 abril

"LA COMERCIAL ARGENTINA"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día primero de Mayo del corriente año, a las 14 horas, en el local social, calle San Martín número 113, 2.° piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio. Designación de Directores en reemplazo de los renunciantes señores Juan Bignone, Próspero Capdevielle y Clorindo Mendieta.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Merlini y Antonio Dasso.

3.° Tomar conocimiento del estado de la sociedad y resolver lo que corresponda.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva (art. 42 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el Art. 43 de los estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la Compañía, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Gerente.

e14 abril N.° 8309 v30 abril

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Buenos Aires, Abril 3 de 1926.

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 abril Nos. 8079|8112 v21 abril.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A. ...
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, inventario y Memoria presentados por el Directorio e informe del Síndico.
2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del que desempeñaba este cargo y que ha pasado a ser titular, en virtud de la renuncia de un Director.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el tercer ejercicio social.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23). — El Directorio.

e10 abril N.° 8240 v27 abril

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Informe del Síndico.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N. 8173 v29 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente en el local de la Sociedad, Maipú 255, a las 14 horas y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1925.
2.° Elección del nuevo Directorio por haber terminado el actual su período (art. 18 de los Estatutos).
3.° Elección del Síndico y Suplente (art. 17 de los Estatutos).

Según establece el Artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Presidente.

E. 10 abril N.° 8213-v-30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.
San Martín 274
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1926, a las 17 horas, en su local social, de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo de don Guillermo Morgan y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Hermigton, respectivamente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Juan O'Farrell, presidente.

e15 abril N.° 8321 v1.° mayo

LA PETROLERA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Abril próximo, a las 11 horas, en Cangallo 466, (6.° piso), a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la situación actual de la Sociedad y en su caso renovación del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 14, Inciso E., de los Estatutos, para tener derecho a la Asamblea de la Sociedad, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se entrega la boleta de entrada correspondiente en la que debe constar el número de acciones y votos que corresponde a cada uno. — El Síndico.

e6 abril N.° 8107 v26 abril.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1925.
2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente (artículos 11 y 22 de los Estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8212-v-30 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, SOCIEDAD ANONIMA
SARMIENTO 487, BUENOS AIRES
Convocatoria — Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1926, a las diez y siete horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Resolver si se aumenta el número de directores titulares durante el ejercicio 1926-1927.
3.° Elegir dos directores suplentes por un año.
4.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1926.
5.° Designar dos accionistas para firmar.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e7 abril N.° 8138 v23 abril

ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la 6.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 4 de Mayo de 1926, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 315, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Nombramiento de 4 Directores titulares.
4.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.
6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea según el Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8188 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15 horas, en la calle San Carlos N.° 4050, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle San Carlos N.° 4050, antes del 27 de Abril. — Tomás Ciarlo.

E. 9 abril N.° 8206-v-29 abril.

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION, S. A.

Por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 y 1|2 horas, en su local calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.
2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.
3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo Astoul, que renunció.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder concurrir a este acto deben depositar previamente sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Directorio.

e14 abril N.° 8313 v30 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo N.° 673, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tenga lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 30 de Abril de 1926, a las 16 para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Un Director.

e30 marzo N.° 8050 v30 abril

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.
Viamonte N.° 550, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Abril, a las 11 horas, en su local calle Viamonte N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.
4.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — Adolfo J. Schwelm, presidente.

e6 abril N.° 8101 v22 abril

FONTANA, LIMITADA S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1926, a las 16 horas en el local social calle Sarmiento 643, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8184 v26 abril

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED

Bolívar 1575 — Buenos Aires

Séptima Asamblea General Ordinaria

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, Capital Federal a las once horas del día Viernes 30 de Abril de 1926.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director por el término de tres años de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de los Estatutos, en reemplazo del Señor Ernesto H. Grimsditch, quien termina su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 abril N.° 8150-v-30 abril.

LA METALURGICA ARGENTINA

Ltda., LA METAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la 4.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926, las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno 970, 2.° piso, y con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de las ganancias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — R. Weygand, Director Gerente.

e14 abril N. 8275 v30 abril.

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima - Alsina 1382

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Accionistas de la Calera Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local, calle Alsina 1382, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico.

4.° Aprobación de la modificación de los Estatutos a fin de presentarla a la aprobación del Poder Ejecutivo, a cuyo efecto se designará y autorizará a una persona del Directorio para que acepte las modificaciones que el Gobierno pudiese introducir en ellos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Esta Asamblea deberá reunirse con el quórum establecido en el artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8168 v24 abril

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER-LIMITADA, Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1926, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares, del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Alfredo J. Vasena, Presidente. M. R. Cantalupi, Director General.

e8 abril N.° 8170 v24 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de un Director titular, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8237-v-28 abril.

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA LTDA., S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio (cinco miembros).

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración a los Sres. Directores durante el ejercicio 1926.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las misma, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Director.

e8 abril N.° 8144 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 29 de Abril de 1926 a las 17 horas, en la calle San Martín 235, 4.° piso, Escritorio 15, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los accionistas la boleta de entrada correspondiente a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan.

Abril de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8145 v24 abril

MADERA FIBRA, LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926 a las 16 horas, en la calle San Martín 235, 4.° piso, Escritorio 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Tres días antes del fijado para la reunión por lo menos, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o el recibo de depósito de sus acciones, en un Banco de plaza, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, en la que constará el número de acciones y el de votos que les corresponda. (Artículo 18).

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8146 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Adolfo De Bruyn, Ricardo Nettler, Mauricio Marx, Santiago Ruff y Eduardo R. Barrios, salientes por terminación del mandato; Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Edmundo Deschamp y Alfredo J. Carnovali.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e8 abril N.° 8155 v24 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS "INVULNERABLE"

De conformidad al artículo 28 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 2.° piso, escritorio 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — El Secretario.

e15 abril N.° 8322 v30 abril

BUNGE & BORN Lda.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas e Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 abril N.° 8160 v28 abril

A. E. G. Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, a las 15 horas en su local social, Alsina N.° 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director-suplente en reemplazo del señor A. Biehly.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e8 abril N.° 8161 v27 abril

BANCO COMERCIAL
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Comercial a la 14 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 28 de Abril de 1926, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Aprobar la resolución tomada por el Directorio [illegible] 'e al capital comanditario.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos también por un año.

5.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores Titulares y los del Síndico Titular.

6.° Designación de dos Señores Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea en su representación.

Se previene a los Señores accionistas que a fin de poder concurrir a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en otra Institución Bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e7 abril N.° 8137 v24 abril.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Calle Moreno 981. — Convocatoria.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1926, a las 18 y 30 horas, en su local social, Moreno 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1925 al 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de [illegible] nueva Comisión Di[illegible]

3.° Designar dos señores socios para que subscriban el acta de la Asamblea. — Miguel Saibene Etchegaray, Secretario.

e14 abril N.° 8292 v22 abril.

AZARETTO Hnos. Lda.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Consideración del dividendo por el ejercicio 1923 - 1924.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto, entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio

e8 abril N.° 8166 v24 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 132, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8118 v23 abril.

ITACA
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima. — Asamblea General Ordinaria.—

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N. 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8119 v27 abril.

J. SOULAS ET FILS
Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 26 de Abril de 1926, a las 15.30 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, (3er piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e7 abril N.° 8120 v23 abril.

WEIL HERMANOS & Cía.
Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

Se convoca a los señores accionista para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°:

ORDEN DEL DÍA:

1. Reforma de los artículos 18 y 29 de los Estatutos y prórroga del plazo de la duración de la Sociedad.

2. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

También se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 15.30 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 18 ejercicio terminado el 22 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección del Directorio.

4. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e7 abril N.° 8121 v22 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1926

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1926, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12.° Ejercicio (1925).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

[illegible] ción de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e7 abril N.° 8126 v23 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1926, a las diez y seis horas y quince minutos, en el local social, calle Cangallo N.° 318, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 29 de los Estatutos).

e7 abril N.° 8129 v23 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria el día 14 del corriente por falta de número, de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los asociados en segunda citación para el día 30 del corriente a las 17 horas, en el local Junín 1063, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico del año 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Roberto González, Enrique Salerno, Luis Benítez Araujo, Juan Pablo Silva Barrios, Andrés J. Imposti y señorita Dominga Aguerre, que terminan su mandato.

3.° Remuneración de los Directores.

4.° Designación de tres asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Waldino Jiménez, Presidente. Doctor Alberto Zavalla Moreno, Secretario Asesor.

e15 abril N.° 8332 v30 abril

"LA CLARA" Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores, dos-

tor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8114 v22 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"

Convocatoria

Convócase para el Lunes 26 de Abril de 1926, a las 17.30 horas a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en su local, Rivadavia 875, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos se proceda al aumento del capital, en una nueva fracción de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta con el señor Presidente y señor Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo al artículo 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8097 26 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril de 1926, a las 18.30 horas, en nuestro local, Rivadavia 875.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual y del Balance General del ejercicio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, un Síndico titular y otro suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, con los señores Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo al artículo 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8097 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local, San Martín 132, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, Señores Doctor Alejandro E. Shaw y Angel S. Yurrita.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los salientes Señores Carlos A. Tornquist Martín Tornquist.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los salientes Señores Ernesto Pasman y Guillermo C. Pasman, respectivamente.

5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido de 1925 y por los dos ejercicios subsiguientes 1926 y 1927, de acuerdo con los Art. 21 y 23 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

E. 6 abril N.° 8102-v-22 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Abril de 1926, a las 18 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1288 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Destino definitivo del premio de acciones.

4.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores Prof. doctor Luis Lenzi, Prof. doctor Oscar Copello, Prof. doctor Carlos Cirio y doctor Eugenio Vercellino.

5.° Elección de un Director suplente en reemplazo del Señor Raúl C. Alvarez.

6.° Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Señores Félix Abrate (fallecido) y Antonio Ferrini que ha terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — E. Directorio.

E. 6 abril N.° 8104-v-23 abril.

RUGERONI Y Co. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el Art. II de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril, a las 15 horas y en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Tratar sobre la Administración.

3.° — Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las Actas respectivas.

C. R. Rugeroni, secretario.

e6 abril N.° 8110 v26 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: —Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e6 abril N.° 8113 v22 abril.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.

Colón 854, Avellaneda

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo número 439, el día 26 de Abril de 1926 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto preparado por el Directorio, de reforma de los Estatutos.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con las reformas de los Estatutos que se sancionen en la Asamblea y distribución de cargos entre los miembros del Directorio.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas introducidas, acepte cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolice las reformas y el decreto que las apruebe y solicite y efectúe su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por haber renunciado los actuales para completar su período.

5.° Designación del Secretario que autorizará el acta respectiva y de dos accionistas que la subscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el art. 20 de los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Directorio.

e5 abril N.° 8086 v24 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8098 v24 abril

"LA MARTONA", SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín N.° 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Balance de las cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín N.° 121.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — V. R. Casares, presidente.

e6 abril N.° 8099 v22 abril

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día 28 de Abril de 1926, para tratar la siguiente orden del día:

1.° Consideración del Balance del año 1925.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección del síndico.

4.° Elección del síndico suplente.

5.° Modificación del artículo 13 de los estatutos.

6.° Autorización para la gestión de estas modificaciones ante el Superior Gobierno Nacional.

7.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e6 abril N.° 8100 v22 abril

"THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, en su local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1925.

2.° Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, 5.° piso. — El Directorio.

e5 abril N.° 8089 v21 abril

LA PROPIEDAD COMUN, S. A.

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 del corriente, a las 17 y 30 horas en el estudio del señor Presidente, doctor Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 3.° ejercicio social 1924-1925, cerrado al 30 de Septiembre 1925 y distribución de las utilidades.

2. Ratificar la asignación hecha por el Directorio, del accionista doctor Gustavo Adolfo Frederking, como Vocal suplente por renuncia del doctor Ricardo Bunge.

3.° Elegir un Vocal en reemplazo del doctor Ricardo Bunge por el término que le resta en su mandato.

4.° Designar Síndico y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Hugo Wilson y Alberto Frías Nin.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — C. A. Ceriani, Secretario.

e7 abril N.° 8116 v22 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores

cionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N.° 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1926.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Carlos Rogberg, presidente.

e7 abril N.° 8143 v23 abril

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO Ltda. (Fármaco - Biológicos)

Por petición escrita, formulada en uso de la facultad que acuerda al respecto el artículo 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las diez y siete horas, en el local social, calle Cerrito 369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, comprendiendo el cambio de denominación de la Sociedad y reducción voluntariamente propuesta por los señores accionistas en el total accionario integrado hasta la fecha.

2.° Nombramiento de un Director para integrar el Directorio, conforme con el artículo 13 (trece) de los nuevos Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para obtener su boleta de admisión a la Asamblea, deben depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e5 abril N.° 8080 v21 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

El Directorio de la S. A. Campos y Quebrachales Puerto Sastre, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1926, a las 16 horas en la sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XX.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Director Secretario.

E. 5 abril N.° 8081-v-21 abril.

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, Cangallo 328, el día viernes 23 del corriente a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del informe anual.

2. Lectura y aprobación del balance.

3. Elección de un Director, por terminar su mandato el señor G. Smink.

4. Elección eventual de un suplente, si uno de éstos fuese elegido como Director.

5. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e13 abril N.° 8269 v21 abril.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Capítulo III de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 2563, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 30, Capítulo VII de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — El Directorio.

e15 abril N.° 8331 v30 abril

LITHOELAYON

Compañía Argentina de Petróleo — S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo 749, departamento 30, y tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores doctor Alberto Berisso y Manuel D. Noya que terminan su mandato y de tres Directores Suplentes, por un año (Art. 19 del Estatuto).

3.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes, por un año (Art. 30).

Se recuerda a los Señores accionistas que sólo tendrán derecho a asistir a la Asamblea, los que depositen en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados emitidos. (Art. 12).

Días hábiles de 9 a 11 y 14 a 16. Sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente.

E. 5 abril N.° 8085-v-21 abril.

Cía. AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

La Compañía Amstea del Río de la Plata, S. A., de acuerdo con el art. 15 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 30 del cte., a las tres horas de la tarde, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, transformación del actual capital en acciones preferidas y aumento del mismo con acciones preferidas y ordinarias y subscripción de parte del aumento.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Ward H. Broadfield. — El Presidente.

e13 abril N.° 8282 v29 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES, SOC. ANONIMA

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por un período completo en reemplazo del señor Esteban Barón y confirmación del Director, don Héctor Bordes en su puesto, que fué nombrado de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos por renuncia del señor Modesto Rosales.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e5 abril N.° 8078 v23 abril

GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 560 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Resolver sobre la reducción del número de Directores a nueve, y en su caso proceder a la elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — W. A. Reece, Presidente.

e9 abril N.° 8196 v26 abril

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos el Director General convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico.

3.° Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — (Art. 18). — El Director General.

E. 16 abril N.° 8239-v-27 abril.

LA POPULAR, Cía. ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 840. — Buenos Aires

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades de los ejercicios correspondientes a los años 1923, 1924 y 1925.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

e14 abril N. 8293 v28 abril.

PALAIS DE GLACE SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las diez y siete horas en el local social con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Fijar el número de directores que ha de formar el Directorio durante el trienio y elegirlos.

3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea pueden depositar sus acciones las personas que desen concurrir a la misma. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 8156-v-26 abril.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 31 de Diciembre de 1925, correspondiente al quinto ejercicio económico e informe del Síndico, respecto a esos estados.

2.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 inciso j) y 35 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Directores suplentes que ejercerán su mandato por un año, esto es hasta la próxima Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente conforme al Art. 33 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realizará esta reunión.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — El Directorio.

e30 marzo N.° 8042 v22 abril

LA SOBERANA, Cía. DE SEGUROS

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 del corriente mes de Abril, a las 9 horas, en su local social Avenida de Mayo N.° 560, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación o reforma de los Estatutos, de acuerdo con lo requerido por la Inspección General de Justicia. (1).

2.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea celebrada el día 17 de Diciembre de 1920, por igual requerimiento.

3.° Modificación del balance correspondiente al último ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1925, también por requerimiento de la citada Inspección de Justicia.

4.° Consideración de renuncias de Directores y Síndicos y designación de los reemplazantes, en su caso.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

(1) El pliego de reformas a los Estatutos a que se refiere el inciso 1.° de esta Convocatoria está a disposición de los señores accionistas en el local social todos los días y horas hábiles.

Para asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 8182 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Moreno 508 — Buenos Aires

Convocatoria Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.
b) Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el año 1925.
c) Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.
d) Distribución de las utilidades.
e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Presidente.

e6 abril N.° 8200 v26 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 29 de Abril podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en las oficinas de esta Compañía.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8283 v29 abril.

HIBERNIA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de corriente año, en el local social, Moreno N.° 970, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

3.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

4.° Elección, por tres años, de seis directores titulares y dos suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para asamblea. — El Secretario.

E. 13 abril N.° 8280-v-29 abril.

LA ALFARERA ARGENTINA FABRICA DE FORRAJES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19, inciso e) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 8 de Mayo a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 121, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de cinco Directores titulares, los que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

3.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar conforme con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos sociales, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realizará esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e16 abril N.° 8344 v3 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15.30 horas, en la calle San Carlos N.° 4050, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Enrique Botta

E. 9 abril N.° 8205-v-29 abril.

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril en el local social a las diez y siete horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y la distribución de utilidades.

2.° Fijar el número de directores titulares y elegirlos así como dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente fijando la retribución del cargo de síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 8134-v-23 abril.

Cía. DE TIERRAS DE MENDOZA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e14 abril N. 8295 v28 abril.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, II. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del balance al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Inversión de las Utilidades del ejercicio de 1925 y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° — Elección de 5 Directores titulares y 1 Director suplente.

4.° — Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, II piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Directorio.

e15 abril N.° 8316 v26 abril.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Darwin N.° 595, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos). — El Director General.

e15 abril N.° 8318 v28 abril.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Garay N.° 1, el día 27 de Abril del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea extraordinaria reunida el 2? de Noviembre de 1925.

2.° Consideración del balance de las operaciones de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, y de la memoria del Directorio e informe del Síndico.

3.° Distribución de las utilidades y destino de las mismas.

4.° Reforma de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

6.° Designación de accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 8203-v-26 abril.

MOSS & Cía. Ltda. SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641. — 2.° Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril corriente a las 17 horas, en el local social Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el art. 46 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Secretario.

e13 abril N.° 8271 v29 abril.

S. A. MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora y Anexos, de acuerdo con los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.

2.° Confirmación de las ventas efectuadas por el Directorio de las propiedades y negocios de Río Gallegos y Deseado.

Río Gallegos, 30 de Marzo de 1926. — El Presidente.

e13 abril N.° 8273 v29 abril.

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Abril a las 14 y 15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.° 8091 v22 abril.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 279, Escritorio 400, a las 17 horas, del día 23 de Abril de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimocuarto ejercicio.

2.° Elección de un Director titular para reemplazar al señor J. Imobersteg, renunciado.

3.° Elección del Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1925. — El Directorio.

e30 marzo N.° 8036 v22 abril.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 del actual a las 17 horas, en el edificio social calle Bernardo de Irigoyen 672-74 con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1925-26.

2.° Elección de cuatro vocales titulares de la Junta Ejecutiva; tres para el período 1926-28 en sustitución de los Señores Guillermo Romero, D. Hipólito Alvarez Gil y D. Félix Hidalgo y uno, en sustitución de D. Tredesvindo Vargas que renunció.

Elección de dos suplentes en reemplazo de los señores Alfredo Do Pico y D. Mariano Rubio.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1926-28 en reemplazo de los señores Amador Fernández Manuel Quemada, José Sanllorenti, Gorgonio de Miguel, Jesús Fernández Garrido, Francisco Cutillas, Manuel Durán y Leodegario Córdova.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta en unión del Presidente y Secretario. — Félix Ortiz y San Pelayo Presidente. — Guillermo Romero, Secretario.

E. 14 abril 8280-v-22 abril.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

Segunda Convocatoria

Conforme a lo preescripto en el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Proveedora de Forrajes, Sociedad Anónima, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas en el local Tucumán 1335, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección del Directorio provisorio hasta la primera Asamblea Ordinaria.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

e13 abril N.° 8266 v26 abril

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

El Directorio

e14 abril N.° 8297 v30 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase para el día 30 de Abril a las quince horas en el local social con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria y Balance correspondientes al año 1925.

2.° Elegir los directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pueden depositarse las acciones. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 8135-v-23 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convóvase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 30 de Abril de 1926 a las 14 horas con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículos 27 de los Estatutos).

E. 9 abril N.° 8186-v-26 abril.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, San Martín 235, el día 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2. Fijar en cinco el número de los Directores, (Artículo 13 de los Estatutos).

3. Elección de dos Directores por tres años.

4. Fijar la remuneración de los Directores, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

5. Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1926. (Artículo 21 de los Estatutos).

6. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1926.

7. Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las cajas de la Sociedad de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8176 v29 abril.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Presidente y tres Directores titulares en reemplazo del señor Axel Aberg Cobo, señor Pedro Svensson, señor Carlos de Brun y señor Curt Schenström, que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8183 v26 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de: libros en blanco, tapas de libros, carnets, formularios y folletos, papeles, cartulinas, sobres, materiales para encuadernación, útiles de escritorio, máquinas de escribir y uniformes para el personal de servicio, conforme a los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Depósito, Bartolomé Mitre 1762, todos los días de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Abril a las 14 horas, en la Administración Central, Callao y Bartolomé Mitre, en presente de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Contador General.

-22 abril.

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Abril de 1926, a las quince horas, para la provisión de los terneros en pie que necesitará el Instituto de Vacuna durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán en el despacho del suscripto, el día y horas indicados en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación o interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite en la Sección Administrativa, Sarmiento 901, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v30 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo pxmo., a las 15 horas, para la provisión y montaje del [illegible] **metálico** para el techo del pabellón Pensionistas, según bases que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v18 mayo.

Llámase a licitación, hasta el 27 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-27 abril.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 11 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — El Presidente.

v11 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Continua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Presidente.

v19 mayo.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días para la provisión de (1.000.000) un millón de litros de metileno para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Dirección de Contribuciones e Impuestos del Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Mayo del corriente año, a las quince horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del señor **Escribano Mayor de Gobierno.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Subsecretario.

v26 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

	$ m/n
Ley N.° 8121 Crédito Argentino Interno 1911	503.463
Ley N.° 11027 Crédito Argentino Interno 1920	67.394
Ley N.° 11319 Crédito Argentino Interno 1924	117.344
Leyes Nos. 11269 y 11319 Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie	91.350
Leyes Nos. 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 2.ª serie	39.310
Ley N.° 9086 Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado	188.377
	$ o/s
Ley N.° 10223 Crédito Argentino a oro 1917	124.260
Ley N.° 8123 Internos de Obras Públicas 1911	652.600

Este último empréstito se licitará **simultáneamente en esta Capital y en París**, ante el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que ha de efectuarse el pago a opción de tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver **sobre su aceptación.**

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los [illegible] siguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v21 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las **quince horas del día 26 de Abril** corriente, para la ejecución de las **obras relativas** a instalación de calefacción y agua caliente en el edificio del Instituto **Bernasconi**. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v26 abril

Llámase a licitación pública hasta las 15 hs. del 22 de Abril próximo, para la **ejecución de revestimientos de granito en el edificio del Instituto Bernasconi**, de acuerdo al pliego de condiciones preparado por Dirección de Arquitectura. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v22 abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la **provisión de carnes, frutas y** verduras, pescados, leche y manteca, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y otros animales de corral, huevos, alcohol, algodón hidrófilo, combustibles, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1926, en el Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — La Dirección.

v12 mayo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento, (Paseo 2113).

Es indispensable la presentación de muestras, conjuntamente con las propuestas, como así mismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de ellas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en que el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional.

Mercado—

150 docenas de huevos frescos.
186 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 gramos cada uno.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería.—

150 kilos de pescados, surtidos, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla.

Fideería—

600 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
140 kilos de fideos blancos, surtidos, comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
10 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Artículos de ferretería.—

30 tarros de blanco de cinc, buena clase.
20 [illegible] de ripolín blanco.
160 hojas de papel aceitado, de 1 metro de largo por 0.70 de ancho.
30 paquetes de tierra siena cocida.
[illegible] paquetes de tierra siena natural.
30 paquetes de tierra sombra, natural.
30 paquetes de tierra sombra, cocida.
5 galones de barniz Noble & Hoare, N.° 1.
12 baldes hierro galvanizado para pintores, de 8 litros c/u.
24 triángulos de 0.075 m.
12 triángulos de 0.100 m.
5 paquetes de tornillos cabeza chata, 17x13, para madera.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, 22x30, para madera.
12 depósitos de w. c. aprobados.

Librería—

2 docenas de lápices exagonales azul y colorado.
6 frascos de un litro tinta común Stephens.

Artículos de construcción—

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
2 metros de arena oriental, gruesa.
2 metros de arena oriental fina.
1.000 ladrillos de cal, bien cocidos.

Artículos de farmacia.—

25 kilos de algodón hidrófilo en rollo Jhonson y Jhonson.
20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
500 gramos de extracto flúido para jarabe Yodo Tánico.
1.000 gramos unguento Populeón.
2.000 gramos de linimento Stokes.
5 gramos de sulfato de Tricnina.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Secretario.

v27 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Se avisa a los interesados, que las licitaciones públicas que debieron realizarse los días 15 y 19 del actual, a las horas 15.20 y 16, respectivamente, para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en las dos cuadras dobles para Tropa en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe, han sido postergadas para el día 27 del corriente a las horas 16.30 y 16.40, respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros el día y horas antes mencionado, debiendo los proponentes del Interior entregar los sobres cerrados y lacrados en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario y Santa Fe el día 22 de Abril a la hora 15, a fin de abrirlos en la Dirección General de Ingenieros o en su defecto, dirigirlos a la misma, con anterioridad al acto, en igual forma.

Datos e informes. — En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario y Santa Fe. Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v27 abril.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril a la hora 16,15 para la "ejecución de las obras de reconstrucción **de las azoteas** del edificio ocupado por las oficinas del Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Buenos Aires), el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, entregar los sobres cerrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata el día 20 del actual, o en su defecto dirigirlos a la Dirección General de Ingenieros con anterioridad al acto, en sobres lacrados, a fin de abrirlos en ésta.

Datos e Informes: En la Dirección General de Ingenieros o en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-23 abril.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de víveres secos (fideos, pimentón, sal gruesa, arroz, azúcar, garbanzos y trigo pisado), durante el año 1926.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 24 de Abril de 1926, a las 10 horas.

v24 abril

Llámase a licitación para el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal e hilo patente, existente en los Depósitos de Bs. Aires y Rosario. El pliego de bases y condiciones y anexos de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Envases y Semillas de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso, y en los depósitos mencionados.—Wáshington I. Ricardes, Secretario.

v26 abril.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos puentes rodantes eléctricos, de 40 tn., un torno vertical de 12 tn. y un equipo electrógeno Diesel, de 200 HP. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de Junio, a a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5918 v-7 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería metálica de aberturas en el nuevo edificio del Colegio Nacional del Azul. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca.

o|5917 v6 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Talleres, anexo al Museo de Historia Natural. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v12 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 700 conexiones de agua corriente en la ciudad de Santa Rosa de Toay, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 27 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v1 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas (1.500) de carbón, tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840 cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, hasta las quince horas del día Lunes diez de Mayo del corriente año, y serán abiertas en presencia de los que concurran al acto el día y hora precedentemente indicados.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.—Juan Ivaldi, Secretario.

v-8 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

1.° Marzo - v. 26 Abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposición del Directorio, comunícase a los interesados que la licitación para la construcción de una toma en el Río Primero y del Establecimiento de Purificación del agua en la ciudad de Córdoba que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 29 de Abril próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — I. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituído por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo.

Por disposición del Directorio, prorrógase por treinta días, la licitación pública fijada para el veinte del corriente mes, a las diez y seis horas, para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de las Ciudades de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y Río Cuarto (Provincia de Córdoba), de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día veinte de Mayo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v. 30 Abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v. 26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926 - I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de la estación La Dorita hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo 27 de 1926.

o|5902 v26 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción del puente "Vélez Sársfield" (de hormigón armado), sobre el Río Arias, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

o|5925 v-21 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Mayo próximo, a las catorce horas, para adjudicar las obras de construcción de un puente metálico, de 294m60 de luz total, sobre el río Quinto, frente a la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

O|5909 v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Sancti Spíritu y San Eduardo, Zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5906-v-26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Piamonte a Cañada San Antonio, F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la Estación Santa Rosa, Jona del F. C. Oeste en la Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5904-v-26 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 150, 4.° piso, para la provisión de 250 tn. carbón piedra para vapor, 65 tn. carbón inglés para fragua y 20 tn. carbón coke metalúrgico, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al Expte. G. C. 10627|25 y que podrán retirar los interesados.

La apertura de ofertas se efectuará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales eléctricos (Clasificación 8) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 12|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de alambre, cable, yeso, cepillos de alambre, pasta para metales, vaselina, estopa de algodón y amianto molido, ácidos varios, niquel y plomo en chapas, correa balata, caños de goma y juntas para correas, ladrillos refractarios y tierras refractarias, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 (dos) pesos moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 350|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de La Carlota hacia Olmos, La Carlota hacia Manantiales y La Carlota a Maquinista Gallini, Zona de los F. F. C. C. Pacífico y Central Argentino, Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de una bóveda de hormigón simple de 20.60 metros de luz sobre el Río Piedras, Kilómetro 9.3; S. C. de la línea Principal C.

Los documentos correspondientes podrán consultarse en la Capital Federal en las Oficinas del Ingeniero Principal calle San José 180; en Tucumán, Oficina del Ingeniero Sección 5 y en Güemes, Oficina del Ingeniero Sección 6.

La apertura de las propuestas se realizará en la Capital Federal. Oficina de Apertura de licitaciones, calle San José 180, el día 29 de Abril, a las 15 horas. — La Administración.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 5.000 cadenas auxiliares para vagones (clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 357|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 abril

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de materiales correspondientes a la clasificación N.° 1 (arandelas, bulones, chavetas, tirafondo y tornillos), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que pueden retirarse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 296|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Abril de 1926, a la hora 14.20 para la provisión de sobres impresos de varias clases y formatos, con sujeción al pliego que los interesados podrán obtener en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, y correspondiente al expediente de compra O. C. 399|26.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública para el **día 5 de Mayo de 1926 a las 15 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 5.000** toneladas métricas netas de carbón de piedra para vapor, con destino a los Puertos de San Antonio Oeste, Puerto Madryn y Puerto Deseado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que podrán ser retirados por los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el referido Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 10557|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2291-F-1925).— **La Administración.**

v-3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de cojinetes de bronce para vagones (clasificación 39) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 3473|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento Portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

c|5915. v5 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 109/926 o 622 A. o 153 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 339 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 71 9|926.

Marca en cuadro 5500, N.° 19217, 1 cajón, vapor G. San Martín, paquete 4009, fecha de entrada Septiembre 25 de 1923. — Marca en cuadro 5500, N.° 58377, 1 cajón, vapor G. San Martín, paquete 4009, fecha de entrada Septiembre 25 de 1923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 110|926 o 623 A. o 119 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 339 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 172 926.

Marca E. R. N.° 8341, 1 cajón, vapor Montferrand, paquete 3885, fecha de entrada Noviembre 3 de 1922.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 104/926 o 617 A. o 101 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 339 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 134|926.

Marca W. N, número 4, 1 cajón, vapor Sygua, paquete 3362, fecha de entrada Agosto 11 de 1923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 105/926 o 618 A. o 135 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 339 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 135.926.

Marca S. S. número 2 19, 20, 2 cajones, vapor Sygua, paquete 3 62, fecha de entrada Agosto 11 de 1923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 106|926 o 619 A. o 106 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 339 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 19 |926.

Marca W. L. N.° 1|9, 9 cajones, vapor Alhena, paquete 3 87, fecha de entrada Septiembre 16 de 1922.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 107/926 o 620 A. o 107 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 339 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 107,926.

Marca F. C. S. P. abajo P. B, P. N.° 52315, 1 fardo, vapor Linois, paquete 3722, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca F. C. S. P. abajo P. N, N.° 1, 1 cajón, vapor Linois, paquete 3722, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 108/926 o 621 A. o 193 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 339 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1 8 926.

Marca en triángulo F, arriba A. A. N.° 1932, 1 cajón, vapor P. de San Martín, paquete 4009, fecha de entrada Septiembre 26 de 1923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 97|926 o 619 a o 97 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 97|926

Marca I. B. S. C. abajo 6212, cantidad 1 cajón, vapor Teutonia, paquete 2548, fecha de entrada Junio 18|923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 92|926 o 605 A. o 92 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 92|926

Marca L. V., número 3, cantidad 1 cajón, vapor Aldali, paquete 704, fecha de entrada Febrero 15|925.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 99|926 o 612 A. o 99 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 99|923

Marca J. H. N., s|n., cantidad 1 cajón, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26|923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 100|926 o 613 a o 100 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 100|926

Marca H. y N. Nelson, s|n., cantidad 1 paquete, vapor H. Piper, paquete 943, fecha de entrada Marzo 4|923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 71|926 o 584 A o 71 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 71|926.

Marca Una raya violeta una colorada en la punta, cantidad 14 barras, vapor Bolivier, paquete 1617 fecha de entrada Abril 18|923.

El Jefe

v-21 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 95|926 o 608 A. o 95 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 95|926

Marca H. Casimiro Velázco, número 1, cantidad 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 3711, fecha de entrada Septiembre 5|923.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 80|926 o 593 o 80 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 80|926.

Marca G U C, número 2780|85, 6 cajones, vapor Delhena paquete 3842, fecha de entrada Septiembre 12|923

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 75|926 o 588 A. o 75 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 75|926.

Marca en diamante Ideal, sin número, 797 cajones vapor Awers, paquete 3378, fecha de entrada Agosto 13|923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 87|926 o 600 A. o 87 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 87|926.

Marca en triángulo H. arriba S. C. N.° 1250. 1259|2 1, 4 cajones, vapor Fran Kerwalds, paquete 2519, fecha de entrada Junio 15 de 1925.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 86/926 o 599 A. o 86 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 86|926.

Marca en triángulo 20 abajo 7223, N.° 22|31, 5 dos cajones, vapor Frankerwoolon, paquete 2519, fecha de entrada Junio 15 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 85/926 o 598 A. o 85 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 85|926.

Marca A. T. N.° 8, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 84/926 o 597 A. o 84 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 84|926.

Marca José Padorani, sin número, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 83/926 o 596 A. o 83 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 83|926.

Marca F. P. C. sin número, 5 esq. vapor Leopoldo II, paquete 1891, fecha de entrada Abril 30 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 82/926 o 595 A. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 82/926.

Marca J. C. H. sin número, cinco bloks vapor Meduana, paquete 411, fecha de entrada Septiembre 4 de 1923.

Marca J. C. H. sin número, tres bloks, vapor Meduana, paquete 411, fecha de entrada Septiembre 30 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 81/926 o 594 A. o 81 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legaje de rezagos N.° 81|926.

Marca J. G. abajo L. P. sin número, 1 pieza, vapor Lombardi, paquete 4055 fecha de entrada Septiembre 27 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 90|926 o 603 A. o 90 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo rezagos N.° 90|926.

Marca F. P. S. número 188|98, 11 cajones, vapor S. Doroprech, paquete 2966, fecha de entrada Julio 16 de 1923.

El Jefe.

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 76|926 o 589 A. o 76 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 76|926.

Marca R H. sin número, 8 pipetas, vapor Luisa M. paquete 3537, fecha de entrada Agosto 22|923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 79|926 o 592 A. o 79 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 79/926.

Marca D o C. sin número 1 atado. vapor Cortona, paquete 3781, fecha de entrada Septiembre 15/923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 77/926 o 590 A. o 77 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 77/926.

Marca J F C sin número, 2 piletas, vapor Luisa M. paquete 3537, fecha de entrada Agosto 23/923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 78/926 o 591 A. o 78 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 78/926.

Marca en diamante P, sin número 4 atados, vapor Corrientes paquete 3513, fecha de entrada Agosto 22/923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 98|926 o 611 A. o 98 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 98 926

Marca F. S., número 1250, 301, 99, 60, cantidad 4 cajones, vapor España, paquete 3963, fecha de entrada Septiembre 21|923.

Marca F. S., número 1401, 05, cantidad 2 bolsas, vapor España, paquete 3963, fecha de entrada Septiembre 21|923.

El Jefe

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 94|926 o 607 A. o 94 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 94|926

Marca M. G., número 20, 32|34, 36, cantidad 5 cajones, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

Marca M. G., número [illegible] cantidad 2 cajones, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

El Jefe

v-2[illegible]

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 93|926 o 606 A. o 93 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 93|926

Marca J. G. H., número 1|20, cantidad 20 barriles, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

Marca J. G. H., número 23, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

Marca J. G. H., número 21|22, cantidad 2 barriles, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

El Jefe

v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 96|926 o 609 A. o 96 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 96|926

Marca J. C., abajo 673, número 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor Sofía, paquete 1989, fecha de entrada Mayo 14|923.

El Jefe

v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 91|926 o 604 A. o 91 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 91|926

Marca J. H. N., número 1987|8, cantidad 2 cajones, vapor Aldali, paquete 704, fecha de entrada Febrero 15|925

Marca J. H. N., número 53|4, cantidad 2 líos, vapor Aldali, paquete 704, fecha de entrada Febrero 15|925.

El Jefe

v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 23|926 o 536 R. o 23 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 23|926

Marca H. B., número 887, 1 cajón vapor Formosa, paquete 3630, fecha de entrada Julio 21 de 1923.

El Jefe

v. 27 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 72/926 o 585 A. o 72 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 72/926.

Marca W. I L sin número, cantidad 1 paquete, vapor Amstelland paquete 2198 fecha de entreda Mayo 2 de 1923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 73/926 o 586 A. o 73 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 73/926

Marca J F sin número, 10 piezas vapor La Place, paquete 2350 fecha de entrada Junio 5/923.

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 74/926 o 587 A. o 74 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 74/926.

Marca A J C sin número, cantidad 1 pileta, vapor Drozman paquete 3299. fecha de entrada Agosto 6/923

El Jefe

v-21 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Antonio Mercurio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Inojosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baltazar Giménez Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Arturo Fantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Trebin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Colombini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Francisca Belliomini de Ricciotti, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Aurelio Ricciotti.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — El secretario.

v22 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacionel de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carnevale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Carracedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. —

El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Firmo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. —

El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado [illegible] esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Primitivo Revuelta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. —

El Secretario.

v22 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sarti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1926. —

El Secretario.

v[illegible] abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Spertino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la **institución** (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maciel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ruzir**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermán Dobler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Norberto Montañia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio **Grazioni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — El Secretario.

v24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lino Salomón Vila, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo** de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rufino Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gustavo Herrendorf, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fariña que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Kofler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Semeraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Heinrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Coviello**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días,, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Vázquez Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dario Camiletti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Secretario.

E. 20 marzo v-27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Dubarry, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.

v[illegible] mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puebla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — El Secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Congetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ragagnin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mauricia Salguero de Frontera, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Frontera.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — El secretario.

v22 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Arturo López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 23 marzo s|p.p. N.° 2806-v-28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Domingo C. Lértora, Miguel Pucheta y Antonio Corral**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e23 marzo s|pp. N.° 2803 v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Leandro M. Bravo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio, Sosa, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2838-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Hoebec**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2839-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Martínez o Eduardo Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2840-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elisa Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2841-v-14 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Serafin Leys o Serafin Leys Seybane**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 13 marzo s|p.p. 2789-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra Alberto Cáceres por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Cáceres para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2796 v24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Escuela de Mecánicos, contra **Carlos Payan** por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Payan para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2797 v24 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **José Drolinger**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2821 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Tortola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2799 v24 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñeiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e18 marzo s|pp. 2780 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fiori Costagli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que **se le sigue por quiebra fraudulenta.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — **Angel M. Cordero, secretario.**

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e18 marzo s|pp. 2781 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2786 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Accolla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Juan Baudo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 marzo s|pp. N.° 2788 v24 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Larrazábal e|Cossio y Patrón, Parroquia 20. E. Manzana 208. Parcela 32, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5720 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2826 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre San Pedrito y Quirno, Parroquia 19. B. Manzana 139. Parcela 42, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5725, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2828 v26 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vaccaro o Saberio Domértico o Nicolás Gondulfo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e9 abril s|pp. 2818 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2787 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Herra** (a) El "loco", para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por los delitos de robos y hurtos se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

e9 abril s|p.p. 2834 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Grimberg**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Albarracín, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e9 abril s|pp. N.° 2813 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Erol**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 abril s|p.p. 2835 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brieva**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 marzo s|pp. N.° 2802 v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Luis Minoli o Ronco o Raúl Ocampo o José Nognés**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e9 abril s|pp. N.° 2814 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Jacinta Flores de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Ricardo Bellini, secretario.

e9 abril s|pp. N.° 2815 v14 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerardo Tornero**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

e18 marzo s|pp. 2782 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,al prófugo **Miguel Barlaro**, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 abril s|p.p. 2833 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Agustín Diéguez, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instru-

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo H. Altarrui**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e9 abril s|pp. 2816 v14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Humbolt entre M. Rosas y Muñecas, Parroquia 17. D. Manzana 139. Parcela 4, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5730, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e 9abril s|p.p. 2832 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Provincias Unidas entre Basualdo y Araujo, Parroquia 20. D. Manzana 23. Parcela 2, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5729, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2831 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo entre La Rosa y Hubac, Parroquia 19. E. Manzana 30. Parcela 27, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5727 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar e la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2830 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Pacheco entre Nahuel Huapí y Bebedero, Parroquia 21. B. Manzana 363, Parcela 13, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5726, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2829 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Crámer entre [illegible] y [illegible]etas. Parroquia 18, Manzana 309. Parcela 9, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención correspondiente en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5723 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2827 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Víctor Simonetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que sente, comparezca ante su Juzgado por se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e18 marzo s|p.p. 2798 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2785 v24 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. T. Juriati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2817 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Naum Zurving**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2823 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Rega, Juan Morano, Antonio Pláceres y Teodoro García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, abuso de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e9 abril s|pp. 2819 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciana Ursomarzo de Subirats**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2812 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José María Manzano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2811 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Damacio Oscar Maidana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2809 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2810 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2808 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. M. Molina, secretario.

Emp. 9 abril-s|p.p. N.° 2807-v. 14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Víctor Poccino**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo diez de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. 18 marzo s.p.p.2790-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Segundo Urbina, Iturbide y Vázquez** y **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, al primero por malversación de caudales públicos y a los últimos por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieran.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|pp. N.° 2783 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de publicación del presente, a **Raúl J. M. Roca**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 23 marzo s|p.p. 2801-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Luciano Seno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. 23 marzo s.p.p. 2800-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra **José A. Moreira**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Moreira para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2795 v24 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Calabrese**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2825 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jesús Cal Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2824 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2820 v14 mayo.

ye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2822 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Torres**, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5060 de éste Juzgado y Secretaría Albarracín, interinamente a mi cargo, en que se halla imputada de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Tucumán esq. Talcahuano.

e18 marzo s|pp. N.° 2784 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Ricardo A. Romero (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 8 abril s|p.p. 2837-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Mercedes López o Juana Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 abril s|pp. 2836 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Bertoldo Wurzburger**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 marzo s|pp. N.° 2804 v28 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sur y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.20 metros y puntal 0.24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. En mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-11051 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en aguas de Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 5 de Septiembre de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.60 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída de madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10974 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 metros; manga 1.70 mts. y puntal 0.75 mts. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y una ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora: 3.50 mts., manga 1.20 mts., pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 88.040
COSMOS

Mayo 23 de 1922. — George Henry Créase Willinas.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Abril 6 de 1926). — Aviso N.° 13.546.

v-24 abril

Acta N.° 110.360



Octubre 29 de 1925. — Ricardo Vivie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Abril 9 de 1926). — Aviso N.° 13.604.

v-24 abril

Acta N.° 110.797



Noviembre 10 de 1925. — Urretavizcaya & Methol. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — (Substituída en Abril 7 de 1926). — Aviso N.° 13.587.

v-24 abril

Acta N.° 110.798



Noviembre 10 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cirstalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. (Substituída en Abril 7 de 1926). — Aviso N.° 13.586.

v-24 abril

Acta N.° 110.975



Noviembre 17 de 1925. — Rafael Barbero Galán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Abril 8 de 1926). — Aviso número 13.595.

v-24 abril

Acta N.° 113.257



Marzo 29 de 1926. — The Universal Grinding Wheel Co. Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.245.

v-24 abril

Acta N.° 113.364
"CORONADOS"

Abril 5 de 1926. — Falcón, Calvo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.501.

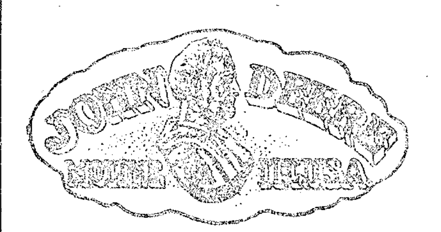
v-24 abril

Acta N.° 113.365
SUNKIST

Abril 5 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso número 13.512.

v-24 abril

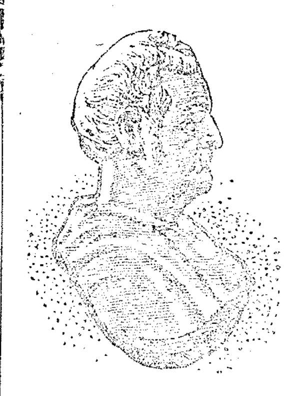
Acta N.° 113.366



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.458.

v-24 abril

Acta N.° 113.367



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.459.

v-24 abril

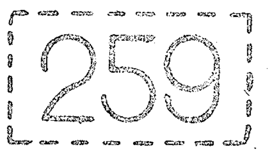
Acta N.° 113.369



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.461.

v-24 abril

Acta N.° 113.370



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de al clase 5. — Aviso N.° 13.462.

v-24 abril

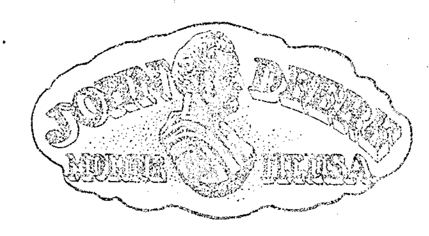
Acta N.° 113.371

218

Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.463.

v-24 abril

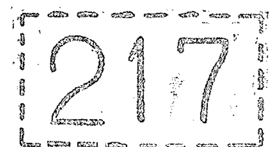
Acta N.° 113.368



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.460.

v-24 abril

Acta N.° 113.372



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.464.

v-24 abril

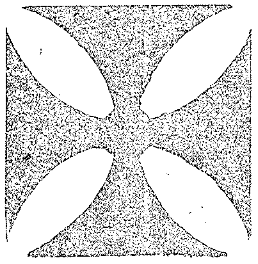
Acta N.° 113.373

94

Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.465.

v-24 abril

Acta N.° 113.374

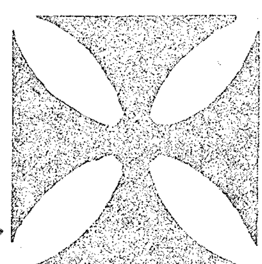


GREEN CROSS
(CRUZ VERDE)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes, grasas lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.463.

v-24 abril

Acta N.° 113.375

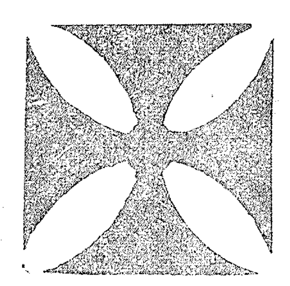


RED CROSS
(CRUZ COLORADA)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes, grasas lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.467.

v-24 abril

Acta N.° 113.376



BLACK CROSS

(CRUZ NEGRA)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes, grasas lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.468.

v-21 abril

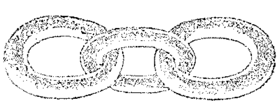
Acta N.° 113.384



Abril 5 de 1926. — Tre River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.° 44.868. — Aviso N.° 13.476.

v-21 abril

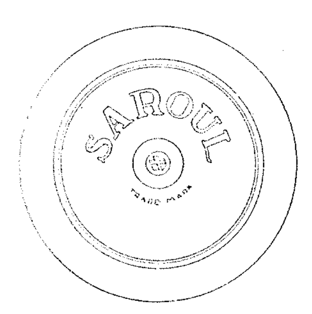
Acta N.° 113.385.



Abril 5 de 1926. — Thos Firth & Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 13.477.

v-21 abril

Acta N.° 113.388



Abril 5 de 1926. — Whitson & Co., de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 13.480.

v-21 abril

Acta N.° 113.400

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.492.

v-21 abril

Acta N.° 113.390



Abril 5 de 1926. — Commercial Union Assurance. Co. Limited. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 44.979. — Aviso N.° 13.482.

v-21 abril

Acta N.° 113.391



Abril 5 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.483.

v-21 abril

Acta N.° 113.399

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.491.

v-21 abril

Acta N.° 113.401

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.493.

v-21 abril

Acta N.° 113.402

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.494.

v-21 abril

Acta N.° 113.403

RANCE

Abril 5 de 1926. — Randal Wollatt & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.495.

v-21 abril

Acta N.° 113.404

WIZ

Abril 5 de 1926. — The Lamson Paragon Supply Co., Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.496.

v-21 abril

Acta N.° 113.405

"METIT"

Abril 5 de 1926. — Compañía Importadora Suiza Sud Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.497.

v-21 abril

Acta N.° 113.406

SONOS

Abril 5 de 1926. — Ernest James Whitson, de Glasgow, Gran Bretaña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N. 13.498.

v-21 abril

Acta N.° 113.407

BOWRANITE

Abril 5 de 1926. — Talbot & Zambrano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.499.

v-21 abril

Acta N.° 113.408

CALZIC

Abril 5 de 1926. — H. E. Brain. — Para distinguir una pintura especial para techos, de la clase 10. — Aviso número 13.500.

v-21 abril

Acta N.° 113.409

WHO'S WHO? IN THE ARGENTINE REPUBLIC

Abril 5 de 1926. — Perkin, Grant & Cía. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. Renovación de la número 44.555. — Aviso N.° 13.505.

v-21 abril

Acta N.° 113.410

TRIPOLVOS

Abril 5 de 1926. — Morris Little & Son, Ltd. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. Renovación de la número 44.543. — Aviso N.° 13.504.

v-21 abril

Acta N.° 113.411

LACTAR

Abril 5 de 1926. — Morris Little & Son, Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de al clase 2. — Aviso número 13.506.

v-21 abril

Acta N.° 113.412

FASTNUT

Abril 5 de 1926. — Shepard, Hay & Cía. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso número 13.507.

v-21 abril

Acta N.° 113.413

SENTINEL CAMMELL

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.508.

v-21 abril

Acta N.° 113.414

SUPER SENTINEL

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.509.

v-21 abril

Acta N.° 113.415

FIBRENTO

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clase, de la clase 5. — Aviso N.° 13.510.

v-21 abril

Acta N.° 113.417

"AU PETIT DUC"

Abril 5 de 1926. — Roberto Gris. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.513.

v-21 abril

Acta N.° 113.418

"SUPREMO"

Abril 5 de 1926. — León Levy y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.445.

v-21 ab il

Acta N.° 113.419

"MINERVA"

Abril 6 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.517.

v-21 ab il

Acta N.° 113.420

"NISSEX"

Abril 6 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.518.

v-21 ab il

Acta N.° 113.421

Stromberg-Carlson

Abril 6 de 1926. — Stromberg Carlson Telephone Manufacturing Company, de Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 13.514.

v-21 abril

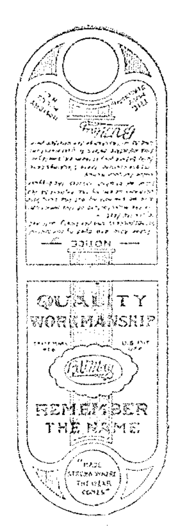
Acta N.° 113.422

TAF

Abril 6 de 1926. — Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.516.

v-24 abril

Acta N.° 113.423



Abril 6 de 1926. — May Hosiery Mills, Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso N.° 13.515.

v-21 abril

Acta N.° 113.424

NELSY

Abril 6 de 1926. — Humberto Tagliazucchi. — Para distinguir productos de perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 13.206.

v-21 abril

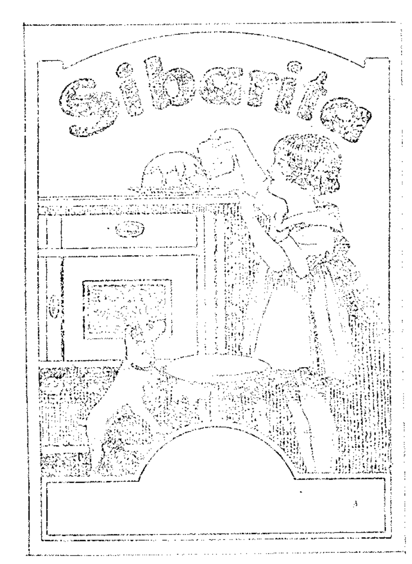
Acta N.° 113.425

"KODURA"

Abril 6 de 1926. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.530.

v-21 abril

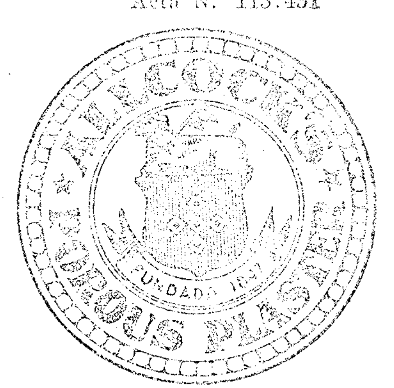
Acta N.° 113.428



Abril 6 de 1926. — Carlos Roensberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos manteca. — Aviso N.° 13.545.

v-21 abril

Acta N.° 113.431



Abril 6 de 1926. — Sociedad Allcock Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir emplastos porosos, de la clase 2. — Aviso N.° 13.543.

v-21 abril

Acta N.° 113.429

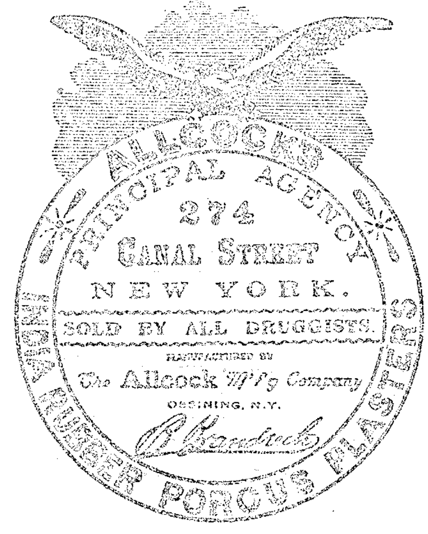
"JASTRAM"

Abril 6 de 1926. — Sociedad Comercial Folsch, S. A. — Para distinguir motores marinos en general, de la clase 5. — Aviso N.° 13.542.

v-21 abril

Acta N.° 113.430

Si no es suficientemente adhesivo, caliéntese el Emplasto antes de aplicarse.



En caso de que haya dificultad para separar la tela de la superficie de este EMPLASTO, humedézcase con agua la tela, y se separará fácilmente.

Abril 6 de 1926. — Sociedad Allcock Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir emplastos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 13.544.

v-21 abril

Acta N.° 113.433

"ANGEREE"

Abril 7 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.549.

v-21 abril

Acta N.° 113.434

"EUNOGENO"

Abril 7 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.550.

v-21 abril

Acta N.° 113.435

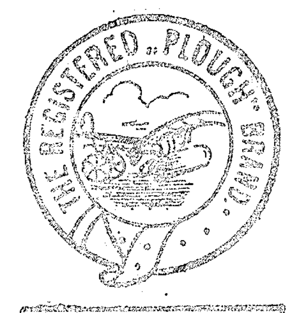


EL ARADO

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.558.

v-21 abril

Acta N.° 113.436

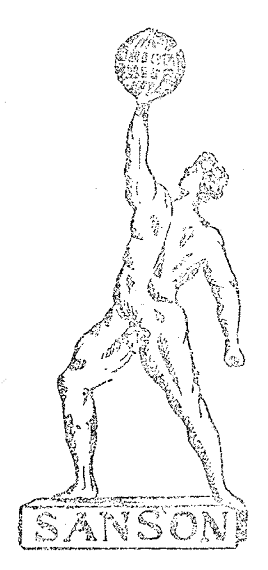


EL ARADO

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.559.

v-21 abril

Acta N.° 113.437



Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso N.° 13.556.

v-21 abril

Acta N.° 113.438

"SANSON"

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.557.

v-21 abril

Acta N.° 113.439

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.561.

v-21 abril

Acta N.° 113.441

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.563.

v-21 abril

Acta N.° 113.440

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.564.

v-21 abril

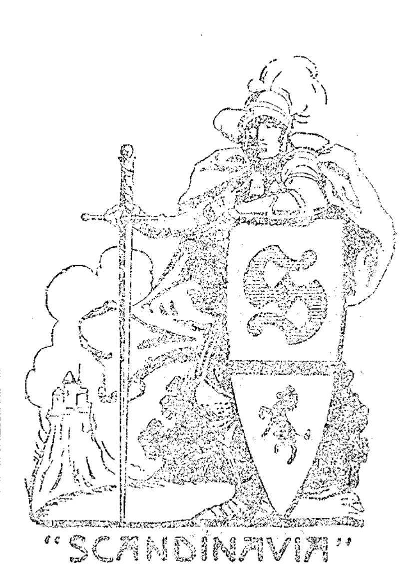
Acta N.° 113.442

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.565.

v-21 abril

Acta N.° 113.443



Abril 7 de 1926. — Scandinavia Belting Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bandas de transmisión, correas, cintas y sus accesorios, de la clase 10. — Renovación de la N.° 46.046.

v-21 abril

Acta N.° 113.445



Abril 7 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.568.

v-21 abril

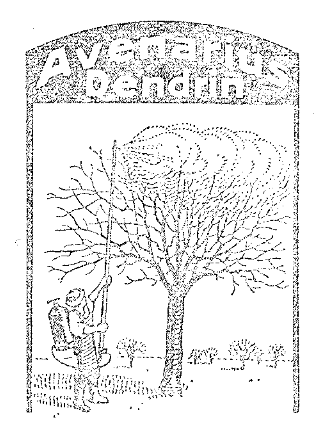
Acta N.° 113.446

"LA MODERNA"

Abril 7 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.569.

v-21 abril

Acta N.° 113.447



Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas ne las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.570.

v-21 abril

Acta N.° 113.448

"ARSOKOLL"

Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.571.

v-21 abril

Acta N.° 113.451

"YERBAL"

Abril 7 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.574.

v-21 abril

Acta N.° 113.452



Abril 7 de 1926. — Enrique Cabot. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.525.

v-21 abril

Acta N.° 113.458

"PLASMON"

Abril 7 de 1926. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.575.

v-21 abril

Acta N.° 113.454

"NEO-TAN"

Abril 7 de 1926. — Raúl de los Santos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.576.

v-21 abril

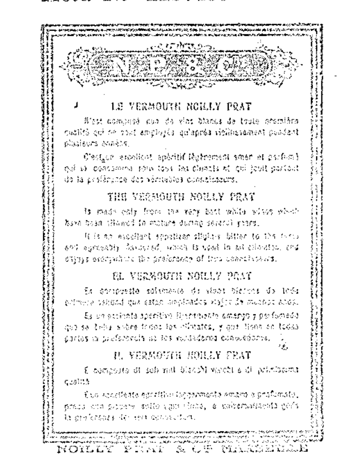
Acta N.° 113.455

"CALMOTOL"

Abril 7 de 1926. — José María de los Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.585.

v-21 abril

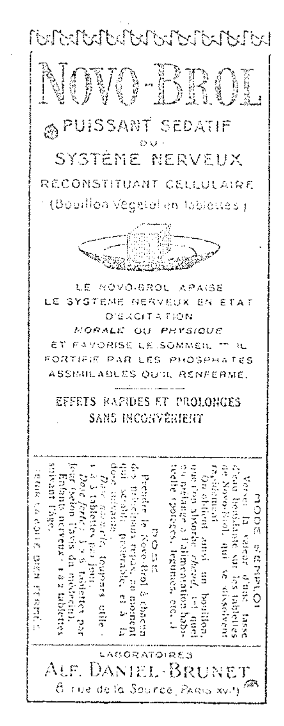
Acta N.° 113.459



Abril 7 de 1926. — Noilly Prat y Cie., de Francia. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 13.580.

v-21 abril

Acta N.° 113.460



Abril 7 de 1926. — Alfred Daniel Brunet, de París, Francia. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 13.581.

v-21 abril

Acta N.° 113.462



Abril 7 de 1926. — Paul Crispin, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.583.

v-21 abril

Acta N.° 113.463

CIBALENA

Abril 7 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.584.

v-21 abril

Acta N.° 113.465

"AMERICAN FILM"

Abril 7 de 1926. — Luis Gazzolo (hijo). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.594.

v-21 abril

Acta N.° 113.467



Abril 7 de 1926. — Alfred Dunhill, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.519.

v-21 abril

Acta N.° 113.466



Abril 7 de 1926. — Alfred Dunhill, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.520.

v-21 abril

Acta N.° 113.469



Abril 7 de 1926. — The Trades Unionists Sheep Shear Co. Operative Society Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 42.809. — Aviso N.° 8.739.

v-21 abril

Acta N.° 113.470

"KY-KO"

Abril 7 de 1926. — The Model Engineering Co., Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.521.

v-21 abril

Acta N.° 113.472

PRODUX.

Abril 7 de 1926. — Sheffield Steel Products Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.523.

v-21 abril

Acta N.° 113.473

PRODUX.

Abril 7 de 1926. — Sheffield Steel Products Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.524.

v-21 abril

Acta N.° 113.474

"STUDLATH"

Abril 7 de 1926. — The Expanded Metal Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.525.

v-21 abril

Acta N.° 113.475

"ARCA"

Abril 7 de 1926. — British Arca Regulators, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos de control o reguladores de presión, temperatura y humedad, de la clase 6.—Aviso N.° 13.526.

v-21 abril

Acta N.° 113.479

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Acme Card System Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.532.

v-21 abril

Acta N.° 113.480

INTRA

Abril 7 de 1926. — Janas y Colver Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.533.

v-24 abril

Acta N.° 113.481

INTRA

Abril 7 de 1926. — Janas y Colver Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.534.

v-21 abril

Acta N.° 113.482

WINNER
MADE IN
U. S. OF AMERICA

Abril 7 de 1926. — Hood Rubber Company, de Estados Unidos de América.— Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.142.

v-21 abril

Acta N.° 113.478

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Acme Card System Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.529.

v-24 abril

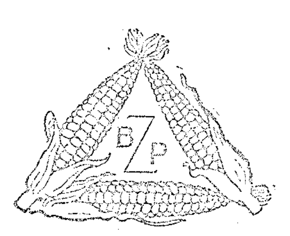
Acta N.° 113.483

AQUACIDOX

Abril 7 de 1926. — Horwell y Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tubos para todas clases de calderas, de la clase 5. — Aviso N.° 13.535.

v-24 abril

Acta N.° 113.484



TRES ESPIGAS

Abril 7 de 1926. — Brown y Polson Ltd., de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.536.

v-24 abril

Acta N.° 113.485

ASH
ASH, ENG.

Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.272.

v-24 abril

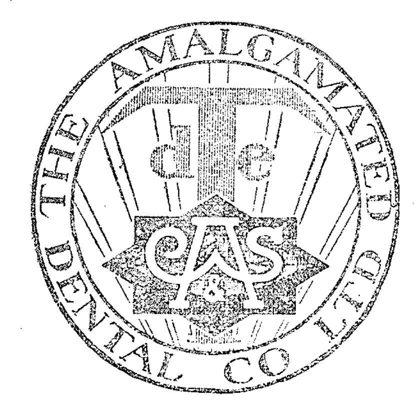
Acta N.° 113.486

SYLCA

Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma, cemento, empastadura, traslucida y demás accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 6273.

v-24 abril

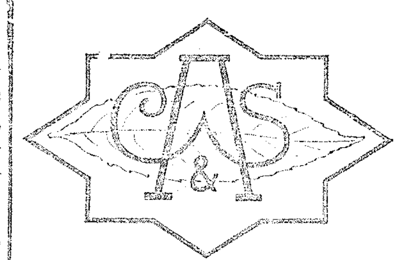
Acta N.° 113.488



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.539.

v-24 abril

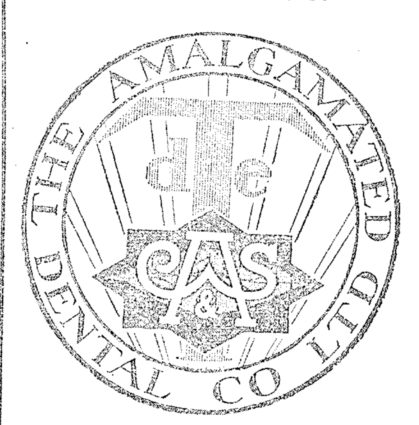
Acta N.° 113.487



Abril 7 de 1926. — Claudius Ash, Son y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma y accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.537.

v-24 abril

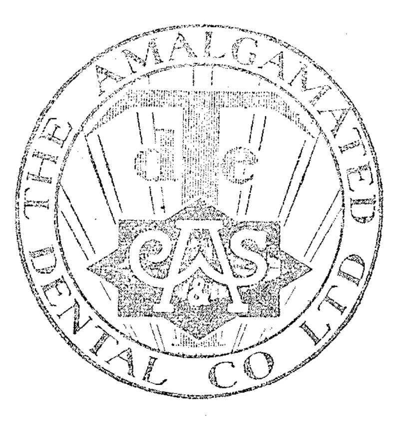
Acta N.° 113.489



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma, cemento, empastadura traslucida y demás accesorios, para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.538.

v-24 abril

Acta N.° 113.490



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.540.

v-24 abril

Acta N.° 113.492



Abril 7 de 1926. — Dingley Bros, de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 5727.

v-24 abril

Acta N.° 113.491

IDEAL

Abril 7 de 1926. — Claudius Ash, Sons y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales goma y accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.541.

v-24 abril

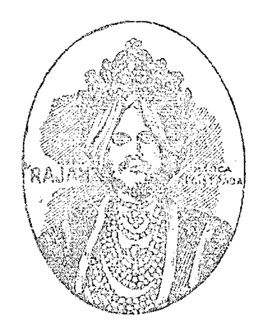
Acta N.° 113.495

AURELIA

Abril 8 de 1926. — J. Antonio Pessina. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N. 44.136. — Aviso N.° 13.598.

v-24 abril

Acta N.° 113.497



Abril 8 de 1926. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.590.

v-24 abril

Acta N.° 113.498



Abril 8 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 13.591.

v-24 abril

Acta N.° 113.499



Abril 8 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 13.592.

v-24 abril

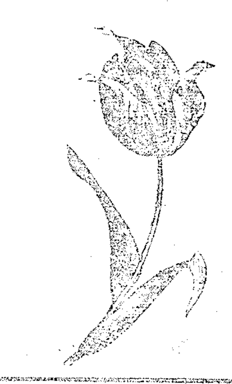
Acta N.° 113.502

MYRURGIA

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.605.

v-24 abril

Acta N.° 113.500



El Tulipán

Abril 8 de 1926. — Solario y Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.588.

v-24 abril

Acta N.° 113.501

COTY

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.608.

v-24 abril

Acta N.° 113.503

MYRURGIA

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.607.

v-24 abril

Aviso N.° 113.504

COTY

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.608.

v-24 abril

Acta N.° 113.505

SUCHAR

Abril 8 de 1926. — Suchar Process Corporation, de E. U. de América. — Para distinguir carbones naturales y artificiales en general, de la clase 3. — Aviso N.° 13.431.

v-24 abril

Acta N.° 113.506

BARNSDALL

Abril 8 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.601.

v-24 abril

Acta N.° 113.507

DIANA

Abril 8 de 1926. — Pedro Wörns. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 44.155. — Aviso N.° 13.603.

v-24 abril

Acta N.° 113.508

DIANA

Abril 8 de 1926. — Pedro Wörns. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 44.156. — Aviso N.° 13.602.

v-24 abril

Acta N.° 113.509

FOLIAXOL

Abril 8 de 1926. — F. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogans naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.555.

v-24 abril

Acta N.° 113.510



Abril 8 de 1926. — Larrequette y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 44.511. — Aviso N.° 12.764.

v-24 abril

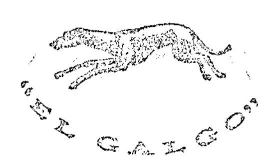
Acta N.° 113.511



Abril 8 de 1926. — Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía. — Para distinguir sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, cintas bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas, alfileres, tafiletería, abaniquería, artículos de adornos, perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 44.451. — Aviso N.° 11.958.

v-24 abril

Acta N.° 113.512



Abril 8 de 1926. — Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía. — Para distinguir medias, camisetas y confecciones de punto para uso interior, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.452. — Aviso N.° 11.960.

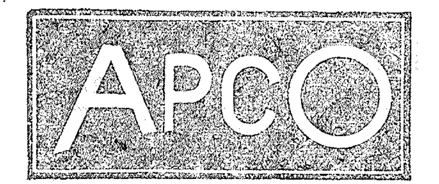
Acta N.° 113.514

LEY

Abril 8 de 1926. — Martín N. Codd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 13.611.

v-24 abril

Acta N.° 113.518



Abril 9 de 1926. — Apco Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso N.° 13.621.

v-24 abril

Acta N.° 113.519

OSBORNE

Abril 9 de 1926. — Emerson - Brantingham Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cuerdas, cabes, hiles y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 13.622.

v-24 abril

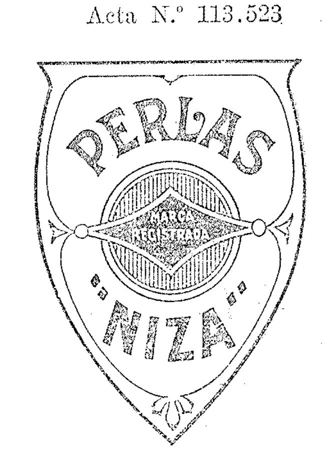
Acta N.° 113.520



Abril 9 de 1926. — J. P. Sauer y Son, de Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 13.612.

v-24 abril

Acta N.° 113.523



Abril 9 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 13.597.

v-24 abril

Acta N.° 113.524

"NIZA"

Abril 9 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.596.

v-24 abril

Acta N.° 113.525



Abril 9 de 1926. — Capitol Machine Co., Inc., de Nueva York, E. U. de América.—Para distinguir proyectores y demás aparatos de proyecciones luminosas, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 13.623.

v-24 abril

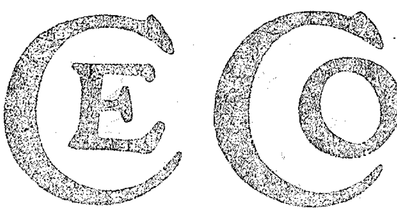
Acta N.° 113.532

LINDSTROEM

Abril 9 de 1926. — Carl Lindstroem A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 13.448.

v-24 abril

Acta N.° 113.526



Abril 9 de 1926. — C. E. Manufacturing Co. Inc., de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telrgafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 13.624.

v-24 abril

Acta N.° 113.529

RELIEVES

Abril 9 de 1926. — Adolfo Mendivil. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.633.

v-24 abril

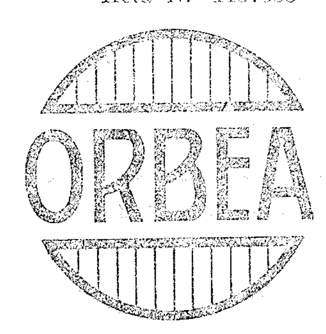
Acta N.° 113.530

FONOTIPIA

Abril 9 de 1926. — Transoceanic Trading Company de Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 .— Aviso N.° 13.446.

v-24 abril

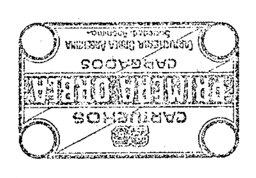
Acta N.° 113.533



Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 13.618.

v-24 abril

Acta N.° 113.534







Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 13.619.

v-24 abril

Acta N.° 113.537

PURGOLATTIN

Abril 9 de 1926. — Amicio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogans naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.627.

v-24 abril

Acta N.° 113.535



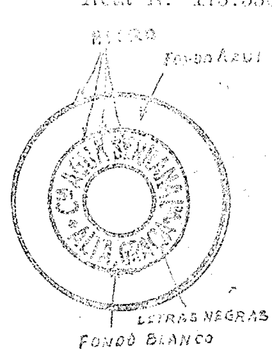




Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 13.620.

v-24 abril

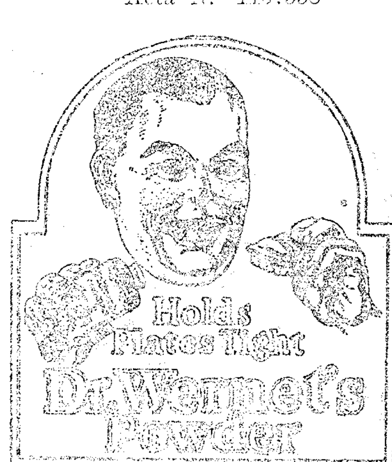
Acta N.° 113.536



Abril 9 de 1926. — Compañía Agua Serrana Limitada. — Para distinguir aguas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 13.628.

v-24 abril

Acta N.° 113.538



Abril 9 de 1926. — Wernet Dental Mfg. Co., Inc., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.629.

v-24 abril

Acta N.° 113.540

LA BURDALESA

Abril 9 de 1926. — José Mª. Castaños. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.626. — Renovación de la N.° 44.420.

v-24 abril

Acta N.° 113.541

GENGI - ODONTO

Abril 9 de 1926. — Isidoro F. Tomatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 13.625.

v-24 abril

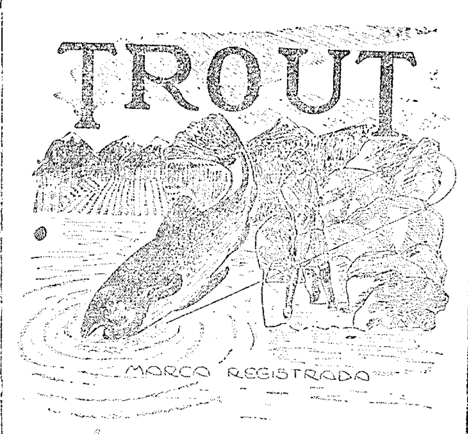
Acta N.° 113.539



Abril 9 de 1926. — Bartolomé Morra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.636.

v-21 abril

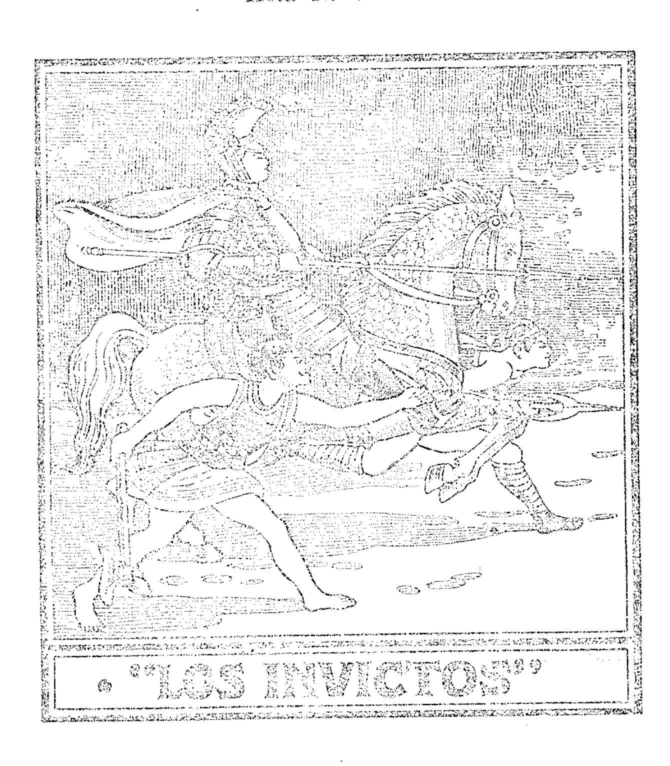
Acta N.° 113.528



Abril 9 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 13.632.

v-21 abril

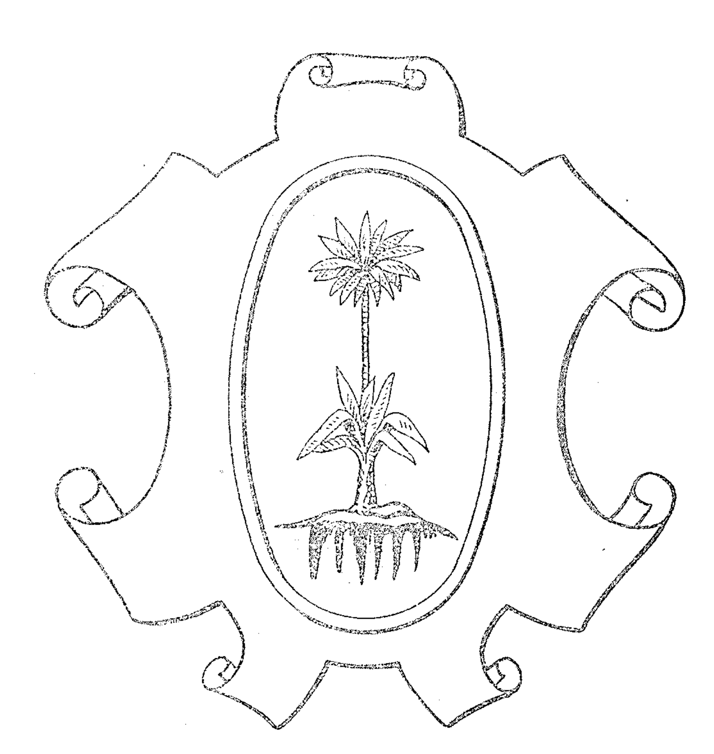
Acta N.° 113.517



Abril 8 de 1926. — Felipe Ayu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 13.616.

v-21 abril

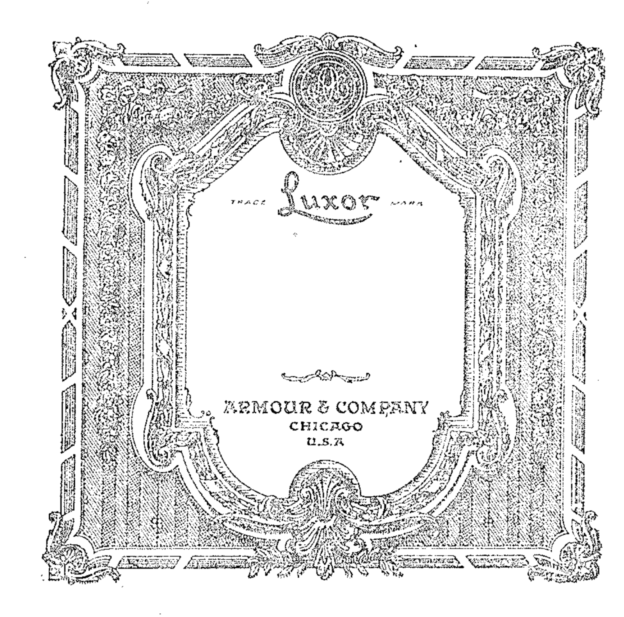
Acta N.° 107.663



Junio 8 de 1925. — F. Costas Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Substituída en Abril 10 de 1926). — Aviso número 13.635.

v-21 abril

Acta N.° 110.775



Noviembre 7 de 1925. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones y demás artículos de tocador y de perfumería en general, de la clase 16. (Modificada en Abril 5 de 1926). — Aviso N.° 13.503.

v-21 abril

Acta N.° 113.377

CERVEZA CORDOBA

Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.469.

v-21 abril

Acta N.° 113.378

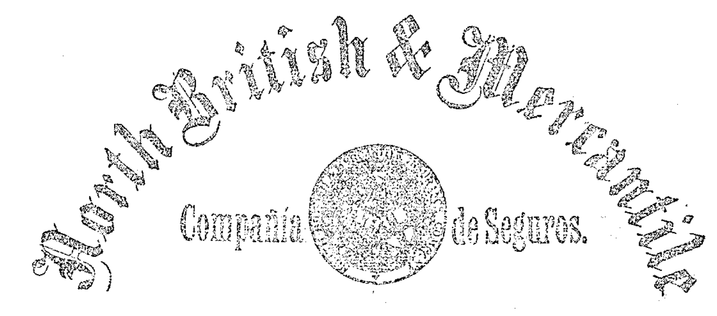




Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.470.

v-21 abril

Acta N.° 113.381



Abril 5 de 1926. — North British And Mercantile Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.473.

v-21 abril

Acta N.° 113.379

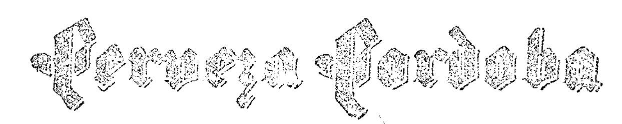




Abril 5 de 1926. — Sociedad Anóni ma Cervecería Río Segundo.—Para distinguir servezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.471.

v-24 abril

Acta N.° 113.380



Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.472.

v-21 abril

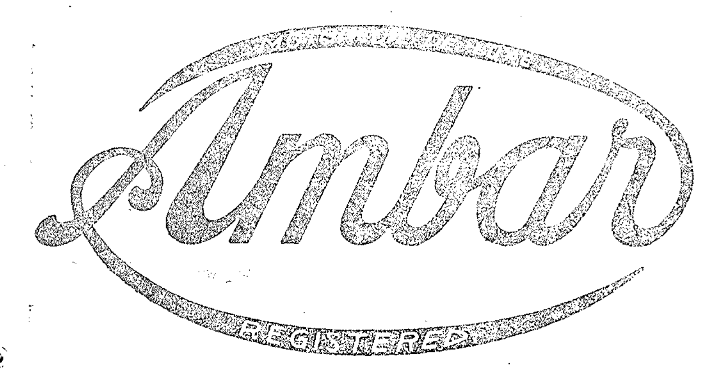
Acta N.° 113.382



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.474.

v-21 abril

Acta N.° 113.389



Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.481.

v-21 abril

Acta N.° 113.383



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.012. — Aviso N.° 13.475.

v-24 abril

Acta N.° 113.386



Abril 5 de 1926. — Fernández Alcaraz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.478.

v-24 abril

Acta N.° 113.387



Abril 5 de 1926. — Knight Darning & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 13.479.

v-24 abril

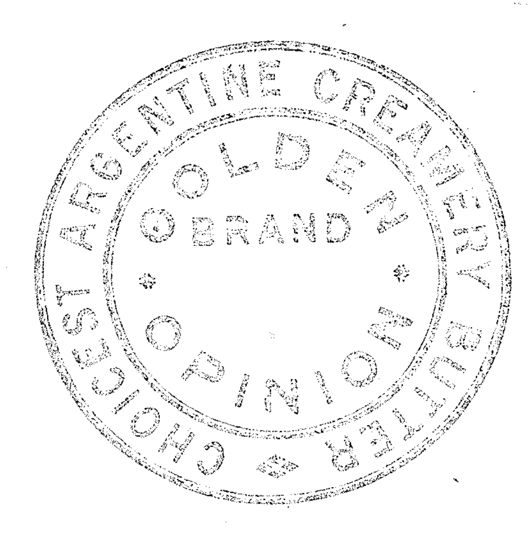
Acta N.° 113.392



Abril 5 de 1926. — The Liverpool And Globe Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.484.

v-21 abril

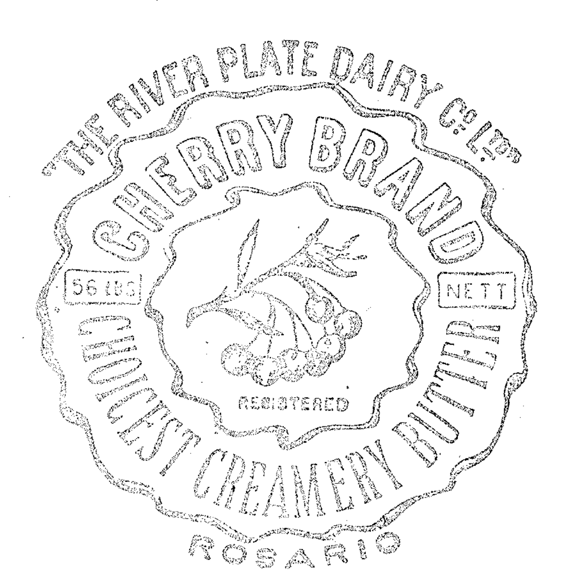
Acta N.° 113.393



Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima La Pampeana. — Para distinguir manteca en general, de al clase 22. — Aviso N.° 13.485.

v-21 abril

Acta N.° 113.394



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca° de la clase 22. Renovación de la N.° 45.648. — Aviso N.° 13.486.

v-21 abril

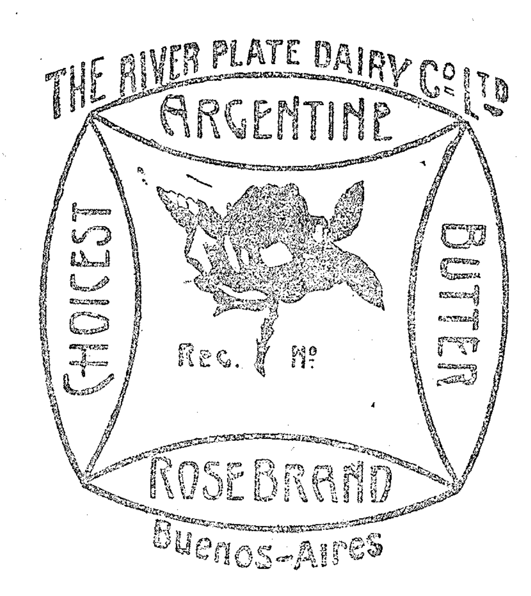
Acta N.° 113.426

SPRINGFIELD

Abril 6 de 1926. — The Ruby Manufacturing Company, de Springfield, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir motores en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 13.531.

v-21 abril

Acta N. 113.395

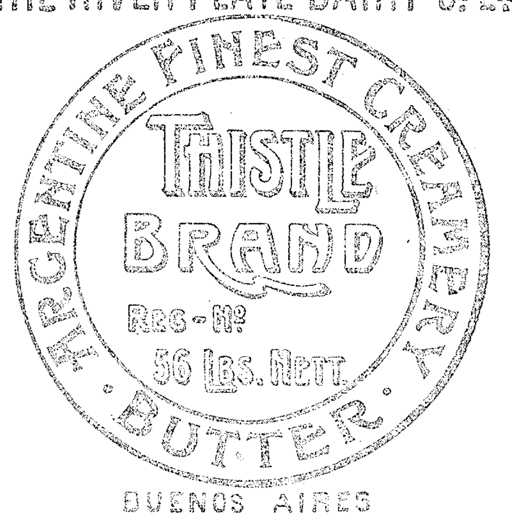


Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.° N.° 45.646. — Aviso N.° 13.487.

v-21 abril

Acta N.° 113.396

"THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd."



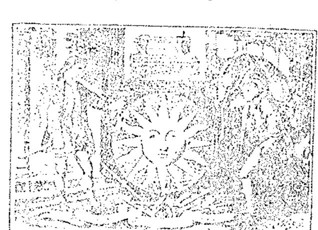
BUENOS AIRES

Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.647. — Aviso N.° 45.647.

v-21 abril

Acta N.° 113.398

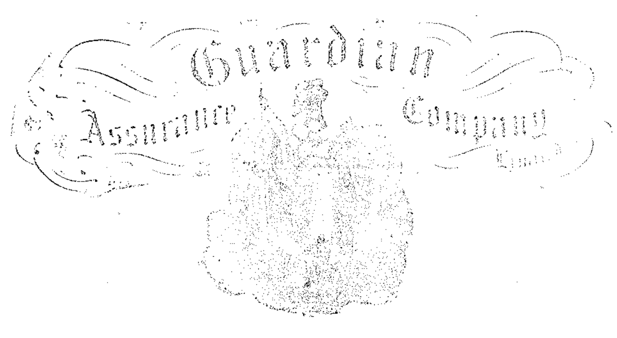




Abril 5 de 1926. — Sun Insurance Office. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 44.307. — Aviso N.° 13.490.

v-21 abril

Acta N.° 113.416



Abril 5 de 1926. — Guardiano Assurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 13.511. Renovación de la N.° 44.556.

v-21 abril

Acta N.° 113.397



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.489.

v-21 abril

Acta N.° 113.432

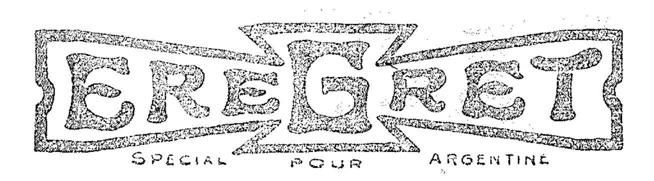




Abril 6 de 1926. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussaud de Dubos, Propietaria de la Razón Social P. y J. Dussaud Fréres, de Burdeos y Buenos Aires. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 13.548.

v-24 abril

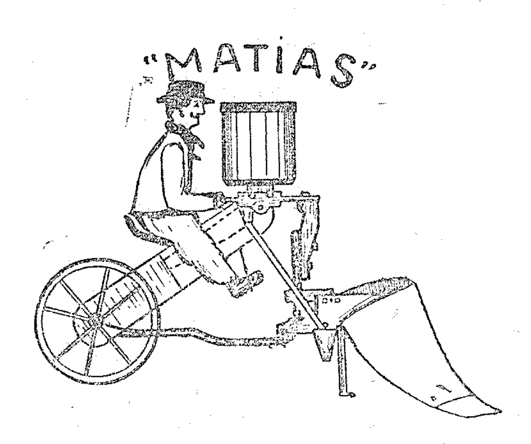
Acta N.° 113. 444



Abril 7 de 1926. — Luis Gret. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchá en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.566.

v-24 abril

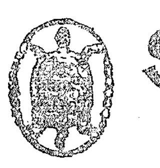
Acta N.° 113.427



Abril 6 de 1926. — Matías Berdaxagar. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.547.

v-21 abril

Acta N.° 113.449

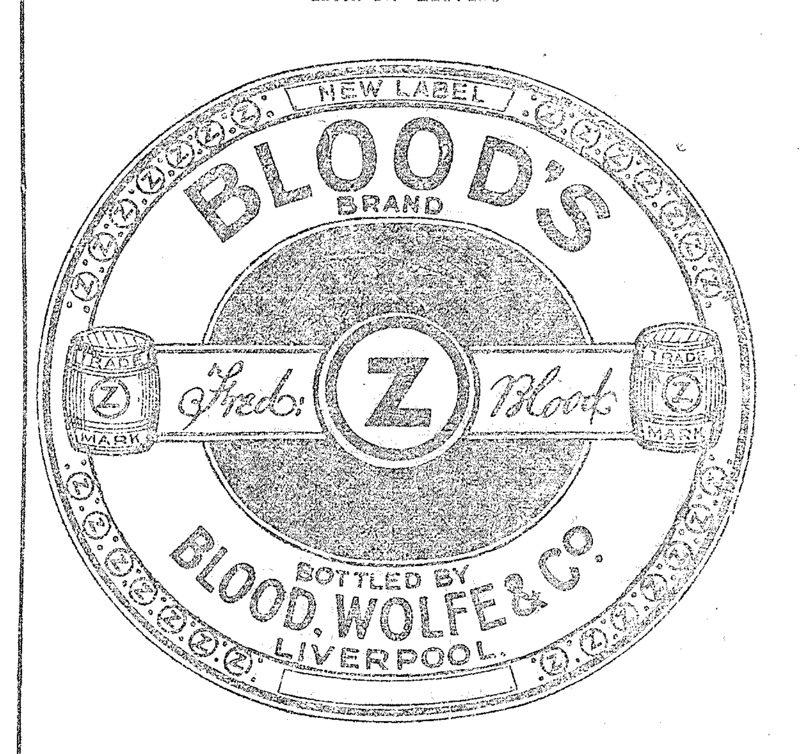


Sulikoll

Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.572.

v-21 abril

Acta N.° 113.456



Abril 7 de 1926. — Blood, Wolfe y Co., Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 45.263. Aviso N.° 13.577.

v-21 abril

Acta N.° 113.450

"FÁRMACO"

Abril 7 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.573.

v-24 abril

Acta N.° 113.457

DICALIODE

Abril 7 de 1926. — León J. [illegible], de Ginebra, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.578.

v-21 abril

Acta N.° 113.458



Abril 7 de 1926.—[illegible] de la Venecine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 13.579.

v-21 abril

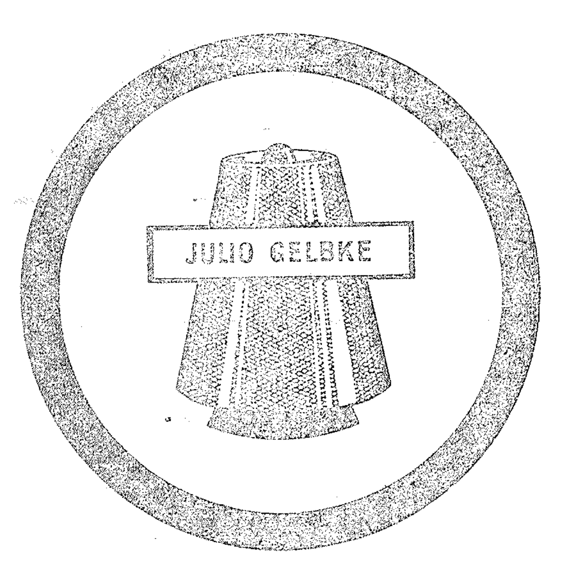
Acta N.° 113.461



Abril 7 de 1926. — Paul Fumouze y Cie., de Francia. — Para distinguir un producto higiénico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 44.606. — Aviso N.° 13.582.

v-21 abril

Acta N.° 113.464



Abril 7 de 1926. — Julio Gelbke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, cafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.589.

v-21 abril

Acta N.° 113.466



Abril 7 de 1926. — Francisco Nio tti. — Para distinguir un líquido vulcanizante para pegar en frío y en caliente cualquier clase de goma, de la clase 17. — Aviso N.° 13.560.

v-21 abril

Acta N.° 113.476

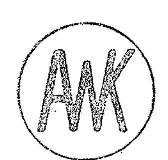


Kaiserslautern A.-G.

Abril 7 de 1926. — Guss. y Armaturwerk Kaiserslautern A. G., de Kaiserslautern, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.527.

v-21 abril

Acta N.° 113.477



Kaiserslautern A.-G.

Abril 7 de 1926. — Guss. y Armaturwerk Kaiserslautern A. G., de Kaiserslautern, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.528.

v-21 abril

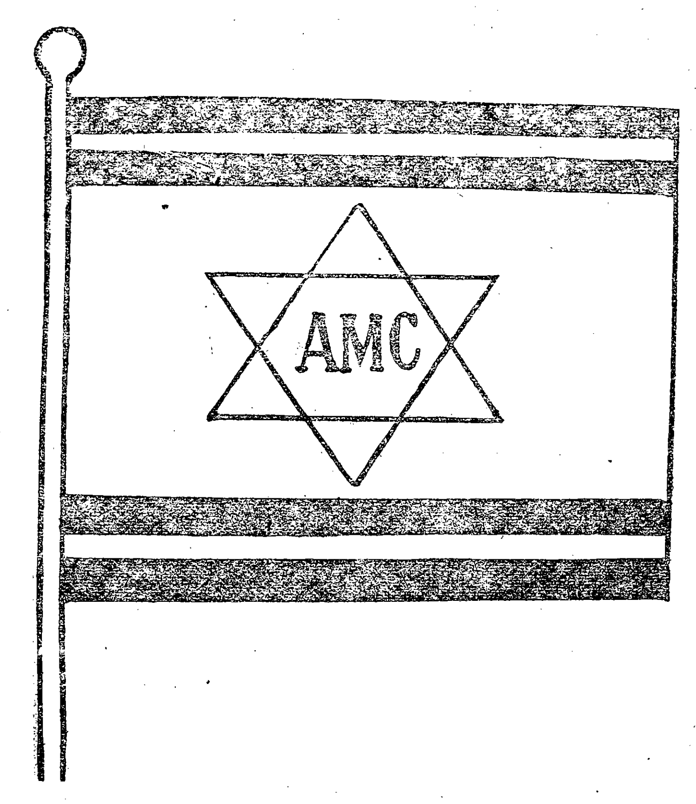
Acta N.° 113.493



Abril 8 de 1926. — Rojo Hnos. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y [illegible]; de la clase 15. — Aviso N.° 13.567.

v-21 abril

Acta N.° 113.494



Abril 8 de 1926. — Adolfo Misrahi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 12.998.

v-24 abril

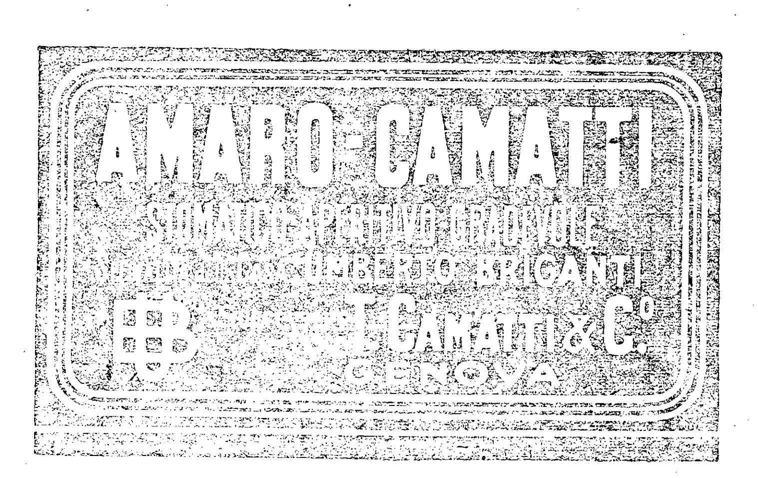
Acta N.° 113.513



Abril 8 de 1926. — Landfried, Arreguí, Viujoy y Cía. — Para distinguir sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas cintas, bonetería, guantería, mercería, y corsés, agujas, alfileres, tafiletería, abaniquería, artículos de adorno, perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.235. —Aviso N.° 11.959.

v-24 abril

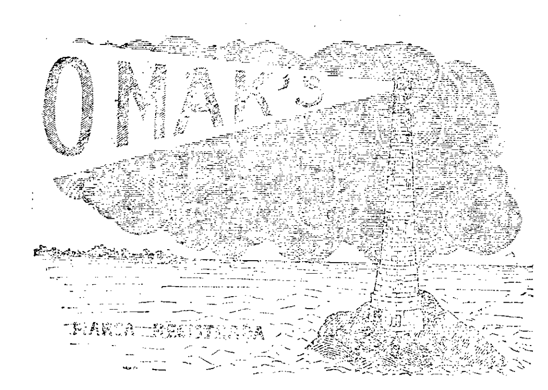
Acta N.° 113.522



Abril 9 de 1926. — Umberto Briganti, de Génova, Italia. — Para distinguir bitter medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 13.614.

v-24 abril

Acta N.° 113.527



Abril 9 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 13.621.

v-24 abril

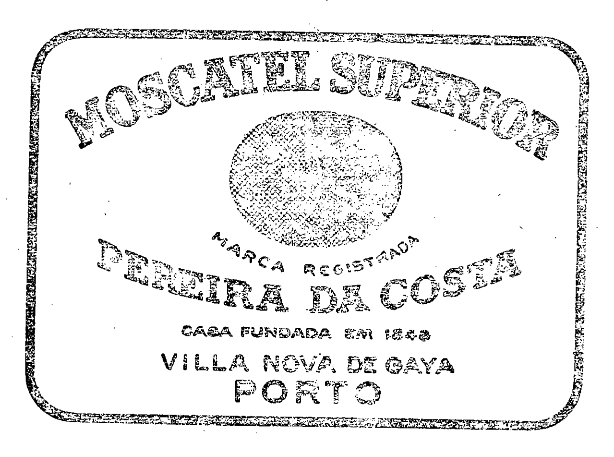
Acta N.° 113.521

Syndetikon

Abril 9 de 1926. — Otto Ring y Co. de Berlín. Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. —Aviso N.° 13.613.

v-24 abril

Acta N.° 113.542



Abril 9 de 1926. — José Pereira da Costa y Cía., Ltda. de Oporto, Portugal. — Para distinguir vinos moscatel, de la clase 23. — Aviso N.° 13.617.

v-24 abril

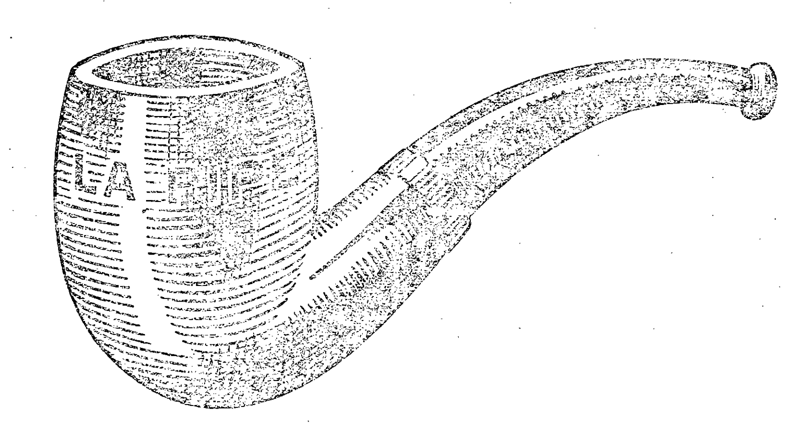
Acta N.° 113.496



Abril 8 de 1926. — José Alonso Villar. — Para distinguir pescados y mariscos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.502.

v-24 abril

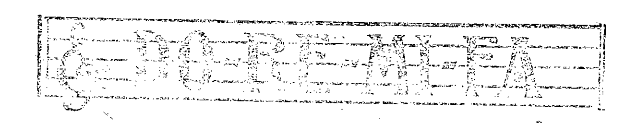
Acta N.° 113.515



Abril 8 de 1926. — José Cazau. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 13.600.

v-24 abril

Acta N.° 113.516



Abril 8 de 1926. — Juan Costa. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 13.599.

v-24 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ebhetche, Secretario.